



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

**SEGUNDO INFORME SOBRE LOS
AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS
2018-2021**

**Segundo informe sobre los avances de implementación del
Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021**

Segundo informe sobre los avances de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021

Índice

Glosario.....	1
Introducción.....	8
Resumen Ejecutivo.....	9
I. Evaluación de los avances en los GEP.....	13
I.1. Personas adultas mayores.....	16
I.2. Población afroperuana.....	26
I.3. Personas con discapacidad.....	32
I.4. Mujeres.....	41
I.5. Niños, niñas y adolescentes.....	51
I.6. Personas privadas de libertad.....	64
I.7. Personas con VIH/Sida y personas con TBC.....	74
I.8. Trabajadoras y trabajadores del hogar.....	81
I.9. Personas LGBTI.....	88
I.10. Defensores y defensoras de derechos humanos.....	96
I.11. Pueblos indígenas.....	102
I.12. Personas en situación de movilidad.....	113
I.13. Personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.....	121
II. Evaluación de los avances en los L.E.	128
II.1. L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz.....	128
II.2. L.E. N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles.....	133
II.3. L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP.....	141
II.4. L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos.....	147
II.5. L.E. N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos.....	156
III. Conclusiones.....	161
IV. Recomendaciones.....	165
V. Anexos.....	166

Glosario

Instituciones y órganos

Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)

Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir)

Centro de Emergencia Mujer (CEM)

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) del MINSA

Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI)

Centros de Educación Básica (CEBA)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNP-TPTIM)

Comisión Multisectorial en Transporte (CMT)

Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (Conadih)

Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)

Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) del MINEDU

Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB) del MINSA

Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis (DPVIH) del MINSA

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD) del MINJUSDH

Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) del MINCUL

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGPAJ) del MINJUSDH

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) del MINJUSDH

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del MINSA

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del MINSA

Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD) del MINJUSDH

Direcciones Regionales de Educación (DRE)

Direcciones Regionales de Salud (Diresa)

Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE)

Fuerzas Armadas (FF.AA.)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Instituto Nacional de Salud (INS)

Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Jurada Nacional de Elecciones (JNE)

Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura de la Defensoría del Pueblo (MNPT)

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Ministerio de Cultura (MINCUL)

Ministerio de Defensa (MINDEF)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Ministerio de Educación (MINEDU)

Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)

Ministerio de Salud (MINSAL)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

Ministerio del Ambiente (MINAM)

Ministerio del Interior (MININTER)

Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) del MINCUL

Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del MINSA

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Organización Internacional de Trabajo (OIT)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Policía Nacional del Perú (PNP)

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)

Seguro Integral de Salud (SIS)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp)

Sistema de Denuncias Policiales (Sidpol)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Superintendencia Nacional de Migraciones (Migraciones)

Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp)

Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Unidades de Protección Especial (UPE)

Programas y Sistemas

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) del MINEDU

Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej) del MINJUSDH

Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social (Pronelis) del MINJUSDH

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (Renade) del MINJUSDH

Programa Nacional de Plataformas de Acción para Inclusión Social (PAIS) del MIDIS

Políticas Públicas

Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021

Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESNPCT)

Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021 del MTPE

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (NN.UU.)

Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021

Plan Estratégico Multisectorial para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (PEM ITS VIH) 2015-2019

Plan Multisectorial para la Lucha contra la Anemia

Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021

Plan Nacional de Accesibilidad (PNA) 2018-2023

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021

Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021

Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) 2016-2020

Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a 2021

Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal 2013-2018

Plan Nacional de Saneamiento (PNS) 2017-2021

Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021

Plan para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

Plan Regional de Reforzamiento en Salud y Contención del COVID-19 de Loreto

Política Nacional de Igualdad de Género

Política Nacional Penitenciaria a 2030

Encuestas

Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país (ENPOVE)

Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)

Ciudadanía

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep)

Federación de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú (Fenttrahop)

Federación de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar Remunerador del Perú (Fentrahogarp)

Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)

Grupos de Especial Protección (GEP)

Niños, niñas y adolescentes (NNA)

Personas con discapacidad (PCD)

Personas en situación de movilidad (PSM)

Población afroperuana (PAP)

Población económicamente activa (PEA)

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de la Región Lima (Sintrahol)

Trabajadoras y trabajadores del hogar (TTH)

Normas legales

Decreto de Urgencia N° 017-2019, que establece medidas para la Cobertura Universal de Salud.

Decreto de Urgencia N° 063-2020, que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del poder ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19.

Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

Decreto Legislativo N° 1384, que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Decreto Legislativo N° 1466, que aprueba disposiciones para fortalecer y facilitar la implementación del intercambio prestacional en salud en el sistema nacional de salud, que permitan la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud para las personas contagiadas y con riesgo de contagio por COVID-19.

Decreto Legislativo N° 1489, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Decreto Supremo N° 008-2018-IN. "Directrices intersectoriales para prevención y persecución del delito, atención y protección de las personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración".

Decreto Supremo N° 035-2015-SA. "Plan Estratégico Multisectorial para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS y el VIH- PEM ITS VIH 2015-2019".

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Decreto Supremo N° 12-2018-VIVIENDA. Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.

Decreto Supremo N° 205-2020-EF, que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales ganadores del concurso FIDT 2019.

Decreto Supremo N° 008-2020-MC, que aprueba los Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Decreto Supremo N° 009-2019-JUS, que adecúa el Reglamento de la Ley N° 29360, Ley del servicio de Defensa Pública.

Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Ley N° 29809, Ley de organización y funciones del MINJUSDH.

Ley N° 30470, Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.

Ley N° 30754, Ley marco sobre cambio climático (LMCC).

Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar.

Ley N° 28592. Plan Integral de Reparaciones.

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Ley N° 30287, Ley de prevención y control de la TB en el Perú.

Proyecto de Ley N° 4044 que propone la modificación de la Ley N° 28736, Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2989-2019-MP-FN, que aprueba la Directiva denominada "Lineamiento para el ejercicio de la función fiscal en la búsqueda de personas desaparecidas".

Resolución Ministerial N° 0220-2020-JUS. Lineamientos para el reconocimiento de convivientes del mismo sexo del personal de la salud fallecido a consecuencia del COVID-19, para el acceso a la entrega económica regulada por el Decreto de Urgencia N° 063-2020 y el Decreto Supremo N° 220-2020-EF.

Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM. Lineamientos para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Resolución Ministerial N° 159-2019-JUS. Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos.

Resolución Ministerial N° 255-2020-JUS. Lineamientos para el funcionamiento del Registro sobre situaciones de Riesgo de personas defensoras de derechos humanos.

Resolución Ministerial N° 284-2019-TR. Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar 2019 - 2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT.

Introducción

El *Segundo informe sobre los avances de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* se realiza en cumplimiento del numeral 12 del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece como una de las funciones del presidente del Consejo de Ministros informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, se cumple con la Ley N° 29809, Ley de organización y funciones del MINJUSDH, que establece en el literal c) de su artículo 7, que es una función de dicho ministerio promover el respeto de los derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional de Derecho, así como elaborar planes nacionales en dicho ámbito.

Ha pasado más de dos años y medio desde que se publicó el Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, que aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021, y es posible afirmar que aún tenemos por delante retos y desafíos para la concreción de los derechos humanos, como se dejó en evidencia el año pasado en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*, que reportó un 48,9% de cumplimiento (67 de 137) de los compromisos asumidos por el Estado en beneficio de trece Grupos de Especial Protección (GEP). En el 2019 se registró un 36,0% de cumplimiento (50 de 139) de los compromisos asumidos para dichos GEP.

Ad portas de conmemorar el bicentenario de la República, nuestro país, al igual que el resto del mundo, afronta una grave crisis sanitaria, social y económica ocasionada por la pandemia de la COVID-19 que ha revelado nuestras profundas inequidades y las brechas de acceso a derechos básicos en el territorio. Si bien la pandemia ha tenido un efecto generalizado en toda la población, recrudece la situación de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o GEP, a causa de la discriminación múltiple por razones culturales, socioeconómicas, históricas, geográficas, étnicas, o de otra índole; quienes deben superar más obstáculos durante el devenir de sus vidas para poder ejercer sus derechos.

Es en este difícil contexto, habiéndose redireccionado toda la capacidad estatal hacia la atención y respuesta frente a la crisis sanitaria y económica, se ha elaborado el *Segundo Informe*, que contiene información sobre la implementación del PNDH 2018-2021 durante sus dos primeros años de vigencia (2018-2019), pero que, además, incorpora el análisis sobre los efectos de la pandemia en el ejercicio de los derechos humanos de los GEP.

Con ese propósito, este documento se organiza en dos partes. La primera de ellas evalúa el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades públicas del Poder Ejecutivo en favor de los trece GEP identificados en el PNDH, así como los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19 en ellos. La segunda parte evalúa el cumplimiento de los compromisos asumidos en los cinco Lineamientos Estratégicos que estructuran el Plan. Al final, presenta una sección con las principales conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación.

Confiamos que este esfuerzo, impulsado y elaborado desde el MINJUSDH, contribuya con el avance de las respuestas estatales para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. El escenario post COVID-19 nos plantea la oportunidad y reto de impulsar una agenda de derechos humanos en el país hacia un horizonte en el que los derechos de todas y todos sean una realidad.

Resumen Ejecutivo

Al segundo año de implementación del PNDH 2018-2021, los resultados alcanzados por las distintas entidades públicas del Poder Ejecutivo reflejan que aún tenemos importantes desafíos por superar a fin de garantizar la vigencia de los derechos humanos en el país.

Para el 2019, se asumieron 139 compromisos orientados a garantizar los derechos de trece GEP, de los cuales 50 (36,0%) alcanzaron o superaron la meta programada. Entre los principales logros destacan los avances en la garantía de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, las personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000, las personas privadas de libertad y las personas LGBTI¹, alcanzándose o superándose más del 50% de los compromisos. En comparación con los resultados alcanzados en 2018, en el 2019 se observa un descenso en las tasas de logro: de 48,9% de metas alcanzadas o superadas para los GEP en 2018 a 36,0% en 2019; y de 26,4% de metas alcanzadas o superadas en otros compromisos en 2018 a 27,3% en 2019 (ver tabla 1).

TABLA 1

Evaluación de los compromisos al segundo año de implementación del PNDH

Tipo de compromiso	Año 2018			Año 2019		
	Metas	Alcanzaron o superaron la meta	Porcentaje	Metas	Alcanzaron o superaron la meta	Porcentaje
GEP	137	67	48,9%	139	50	36,0%
Otros compromisos	53	14	26,4%	22	6	27,3%
Total	190	81	42,6%	161	56	34,8%

Elaboración propia.

Se solicitó información a dieciocho entidades públicas respecto de los 161 compromisos que asumieron para el 2019, así como las medidas implementadas para asegurar el cumplimiento de los mismos. En el caso de no haberse alcanzado el compromiso o meta, se pidió que se detallaran las razones de ello. De acuerdo con la tabla 2, seis de las dieciocho entidades alcanzaron o superaron más del 49% de sus compromisos. Algunos sectores no han brindado información acerca de más de la mitad de sus compromisos.

TABLA 2

Cumplimiento de información solicitada sobre compromisos de 2019

Entidad responsable	Metas	Alcanzó o superó la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información
MINDEF	1	100%	0%	0%	0%
ONPE	1	100%	0%	0%	0%
MININTER	3	66,7%	0%	0%	33,3%

¹ Siglas utilizadas en el PNDH 2018-2021 para nombrar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.

MIDIS	8	62,5%	37,5%	0%	0%
INPE	11	54,5%	36,4%	9,1%	0%
MINJUSDH	26	50,0%	50,0%	0%	0%
RR.EE.	2	47,1%	47,1%	0%	5,9%
MINEDU	17	46,2%	19,2%	19,2%	15,4%
MTC	5	40,0%	60,0%	0%	0%
MINAM	3	33,3%	33,3%	0%	33,3%
MVCS	7	28,6%	71,4%	0,0%	0,0%
MIMP	8	25,0%	62,5%	12,5%	0,0%
MINCUL	8	25%	13%	0%	63%
MINSA	33	24%	55%	6%	15%
CONADIS	5	20%	80%	0%	0%
MTPE	20	10%	25%	5%	60%
JNE	1	0%	100%	0%	0%
MINAGRI	2	0%	100%	0%	0%
Total	161	34,8%	41,0%	6,2%	18,0%

Elaboración propia.

En cuanto a los resultados alcanzados en 2019, según los Lineamientos Estratégicos (ver tabla 3), el Lineamiento N° 3 contiene la mayor cantidad de compromisos: 121, de los cuales el 37,2% alcanzó o superó la meta programada. El Lineamiento con la mayor tasa de logro es el Lineamiento N° 4 (con 61,1%) y el Lineamiento N° 1 tiene la menor información disponible que permita determinar su grado de avance.

TABLA 3

Nivel de cumplimiento de los compromisos por Lineamiento Estratégico de 2019

L.E.	Metas	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información
L.E. N° 1: Promoción de una Cultura de DD.HH. y Paz	4	0,0%	25,0%	25,0%	50,0%
L.E. N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	18	11,1%	61,1%	5,6%	22,2%
L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	121	37,2%	38,8%	5,0%	19,0%
L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los DD.HH.	17	52,9%	35,3%	11,8%	0,0%

L.E. N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y DD.HH.	1	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Total	161	34,8%	41,0%	6,2%	18,0%

Elaboración propia.

Con relación al nivel de cumplimiento de los compromisos, según GEP, se ha identificado que, para los grupos de defensores y defensoras de derechos humanos, personas víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000, personas privadas de libertad, personas adultas mayores, personas LGBTI y la población afroperuana, se ha presentado el mejor desempeño con más del 50% de metas programadas que fueron alcanzadas o superadas. Además, por el contexto actual es importante señalar que los grupos de trabajadoras y trabajadores del hogar y pueblos indígenas presentan más del 49% de los compromisos que no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

TABLA 4

Nivel de cumplimiento por grupo de especial protección para los compromisos de 2019

GEP	Metas	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información
Defensores y defensoras de derechos humanos	1	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	5	60,0%	20,0%	20,0%	0,0%
Personas adultas mayores	14	57,1%	28,6%	0,0%	14,3%
Personas privadas de libertad	19	52,6%	26,3%	21,1%	0,0%
Personas LGBTI	8	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%
Población Afroperuana	4	50,0%	25,0%	0,0%	25,0%
Mujer	10	40,0%	40,0%	0,0%	20,0%
Niñas, niños y adolescentes	13	30,8%	69,2%	0,0%	0,0%
Personas con discapacidad	30	30,0%	50,0%	3,3%	16,7%
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	8	25,0%	50,0%	12,5%	12,5%
Personas en situación de movilidad	4	25,0%	25,0%	0,0%	50,0%
Trabajadores y trabajadoras del hogar	9	11,1%	22,2%	0,0%	66,7%
Pueblos Indígenas	14	7,1%	42,9%	0,0%	50,0%
Total	139	36,0%	38,8%	6,5%	18,7%

Elaboración propia.

En la tabla 5 se compara el nivel de logro alcanzado en los GEP, en el primer y segundo año de implementación del PNDH 2018-2021. Así, se observa que la tasa de logro de los compromisos disminuyó en casi 13 puntos porcentuales (pp). Por un lado, de los trece GEP, tres han mejorado la tasa de compromisos alcanzados o superados: población afroperuana,

personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000, y las personas en situación de movilidad; por el otro, nueve GEP retrocedieron en su tasa de logro.

TABLA 5

Número y porcentaje de compromisos para GEP que alcanzaron o superaron la meta de los años 2018 y 2019

GEP	Compromisos en 2018		Compromisos en 2019	
	Compromisos para evaluar	Lograron o superaron la meta	Compromisos para evaluar	Logró o superó la meta
Defensores y defensoras de derechos humanos	0	0	1	100,0%
Mujeres	13	61,5%	10	40,0%
Niñas, niños y adolescentes	12	33,3%	13	30,8%
Personas adultas mayores	15	80,0%	14	57,1%
Personas con discapacidad	28	42,9%	30	30,0%
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	7	100,0%	8	25,0%
Personas en situación de movilidad	12	16,7%	4	25,0%
Personas LGBTI	8	75,0%	8	50,0%
Personas privadas de libertad	13	69,2%	19	52,6%
Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	7	28,6%	5	60,0%
Población Afroperuana	3	0,0%	4	50,0%
Pueblos Indígenas	10	30,0%	14	7,1%
Trabajadores y trabajadoras del hogar	9	22,2%	9	11,1%
Total	137	48,9%	139	36,0%

Elaboración propia.

Finalmente, es importante asumir de manera referencial estos resultados, pues los compromisos que figuran en el PNDH 2018-2021 tienen distintos niveles en la cadena de valor. Por ejemplo, algunos compromisos están a nivel de insumos (ej. contar con un sistema, plan), otros a nivel de servicios (ej. nivel de cobertura de vacunas o de Pensión 65), y otros a nivel de resultados (ej. desnutrición, violencia, entre otros).

Además, estos compromisos son el resultado de un consenso alcanzado previamente a la pandemia —que ha revelado nuevos desafíos relacionados con los derechos humanos— siendo esta una oportunidad para evaluar los derechos que han sido vulnerados, con especial énfasis en los GEP, con miras a la formulación de la Política Nacional de Derechos Humanos. Estos resultados deben ser analizados considerando las limitaciones enunciadas.

I. Evaluación de los avances en los GEP

La construcción de metas e indicadores en los trece GEP responde a las brechas identificadas conjuntamente por el Estado y la sociedad civil, considerando los estándares internacionales de derechos humanos, el marco político internacional representado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (NN.UU.) y el marco político nacional conformado por las políticas de Estado, la política general de Gobierno, así como las políticas y planes de derechos humanos existentes en el país.

La evaluación de medio término del PNDH 2018-2021 comprende el análisis del nivel de cumplimiento alcanzado de los compromisos asumidos para el período 2018- 2019:

Nota Metodológica: El seguimiento se construye considerando como unidad de referencia principal las metas (llamadas también “compromisos”) del PNDH para el período 2018-2019. Con este criterio se clasificaron los avances en las siguientes categorías: - **Alcanzaron o superaron la meta:** Si el avance es igual o mayor a 100%; - **En proceso:** si el avance es mayor a 0% y menor a 100%; - **No se avanzó:** si el avance es de 0% y -**Sin información:** cuando la entidad pública no ha brindado la información solicitada.

Compromisos al 2018: Todas las metas al 2018 cuya evaluación se realizó hasta el 31 de diciembre de 2018; -**Evaluación de compromiso pendiente del 2018:** Todas las metas al 2018 que no fueron reportadas por los sectores responsables o que se alcanzaron en plazos posteriores al 31 de diciembre de ese año y que se han incorporado en la evaluación actual.

Evaluación del nivel de cumplimiento del total de los compromisos asumidos para los Grupos de Especial Protección, correspondientes al período 2018-2019

Para los años 2018 y 2019, las entidades públicas asumieron un total de 276 compromisos para los trece GEP, descritos a lo largo de cuatro Lineamientos Estratégicos del PNDH 2018-2021; de los cuales, 137 corresponden a 2018 y 139 a 2019.

En 2018, de los 137 compromisos asumidos, el 48,9% alcanzó o superó la meta programada; el 38,0% ha experimentado avances o se encuentra en proceso de cumplimiento; el 10,2% no presenta ningún avance y el 2,9% no cuenta con información que permita determinar su grado de avance (ver tabla 1.1).

En 2019, de los 139 compromisos asumidos, el 36,0% alcanzó o superó la meta programada; el 38,8% ha experimentado avances o se encuentra en proceso de cumplimiento, en el 6,5% no se avanzó y el 18,7% no cuenta con información que permita determinar su grado de avance (ver tabla 1.2).

Desde el análisis del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los GEP, se tiene que cinco de doce GEP evaluados en 2018 muestran un nivel de cumplimiento mayor al 50% de sus compromisos; en tanto que, en 2019, hubo un incremento del número de GEP cuyos compromisos superaron dicho porcentaje: seis de trece GEP evaluados en 2019 superaron el 50% de sus compromisos programados.

Entre los GEP, en 2018 se aprecian logros en los grupos de personas con VIH/Sida y personas con TBC, personas adultas mayores y personas LGBTI, con un nivel de cumplimiento de sus compromisos igual o mayor al 75%. En 2019, se aprecia una reducción de esta conformación a únicamente el grupo de defensores y defensoras de derechos humanos (ver tablas 1.1 y 1.2).

Finalmente, comparando la tasa de logro de los compromisos alcanzados a 2018 y 2019 (tablas 1.1 y 1.2), se observa que dicha tasa disminuyó en casi 12 puntos porcentuales (pp). Por un lado, de los trece GEP, tres han mejorado la tasa de compromisos alcanzados o superados: población afroperuana, personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000, y las personas en situación de movilidad; por el contrario, nueve GEP retrocedieron en su tasa de logro.

Tabla 1. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para 2018 por GEP (incluyen los L.E. N° 1, 2, 3 y 4)

GEP	Metas para evaluar 2018	Lograron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Total
Mujeres	13	61,5%	30,8%	0,0%	7,7%	100,0%
Niños, niñas y adolescentes	12	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Personas adultas mayores	15	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Personas con discapacidad	28	42,9%	35,7%	10,7%	10,7%	100,0%
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	7	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Personas en situación de movilidad	12	16,7%	33,3%	50,0%	0,0%	100,0%
Personas LGBTI	8	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Personas privadas de libertad	13	69,2%	23,1%	7,7%	0,0%	100,0%
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	7	28,6%	71,4%	0,0%	0,0%	100,0%
Población afroperuana	3	0,0%	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
Pueblos indígenas	10	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Trabajadoras y trabajadores del hogar	9	22,2%	44,4%	33,3%	0,0%	100,0%
Total	137	48,9%	38,0%	10,2%	2,9%	100,0%

Elaboración propia.

Tabla 1.2 Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para 2019 por GEP (incluyen los L.E. N° 1, 2, 3 y 4)

GEP	Metas para evaluar a 2019	Lograron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Total
Defensores y defensoras de derechos humanos	1	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	5	60,0%	20,0%	20,0%	0,0%	100,0%
Personas adultas mayores	14	57,1%	28,6%	0,0%	14,3%	100,0%
Personas privadas de libertad	19	52,6%	26,3%	21,1%	0,0%	100,0%
Personas LGBTI	8	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Población afroperuana	4	50,0%	25,0%	0,0%	25,0%	100,0%
Mujeres	10	40,0%	40,0%	0,0%	20,0%	100,0%
Niños, niñas y adolescentes	13	30,8%	69,2%	0,0%	0,0%	100,0%
Personas con discapacidad	30	30,0%	50,0%	3,3%	16,7%	100,0%
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	8	25,0%	50,0%	12,5%	12,5%	100,0%
Personas en situación de movilidad	4	25,0%	25,0%	0,0%	50,0%	100,0%
Trabajadoras y trabajadores del hogar	9	11,1%	22,2%	0,0%	66,7%	100,0%
Pueblos indígenas	14	7,1%	42,9%	0,0%	50,0%	100,0%
Total	139	35,3%	38,8%	6,5%	19,4%	100,0%

Elaboración propia

I.1. Personas adultas mayores

El informe técnico N° 1 – marzo 2020 “Situación de la Población Adulta Mayor” – periodo octubre-diciembre 2019, elaborado por el INEI, da cuenta de los rasgos demográficos, sociales y económicos de la población de 60 y más años, así como de las condiciones de vida en las cuales se desenvuelven. Sobre ello, se ha identificado que, como resultado de los cambios demográficos experimentados producto del proceso de envejecimiento de la población, la proporción de personas adultas mayores (PAM) representa el 12,4% al 2019.

Asimismo, del total de hogares a nivel nacional, el 28,2% tiene como jefe/a de hogar a un/a adulto/a mayor; respecto al nivel educativo alcanzado por las PAM, el 14% no cuenta con un nivel educativo o solo tiene el nivel inicial; mientras que, a nivel de la salud, el 82,7% y el 73,6% de la población adulta mayor femenina y masculina, respectivamente, presentó algún problema de salud crónico.

Además, la falta de oportunidades en el acceso a la empleabilidad de los/as adultos/as mayores ha generado una mayor necesidad de acceder a actividades económicas que, en su mayoría, afectan su salud, pero que les permite contar con ingresos para aportar al hogar, como integrante de este o asumiendo la responsabilidad de ser jefe/a de hogar.

Así, los/as adultos/as mayores incluidos/as en la Población Económicamente Activa (PEA) representan el 60,6%, observándose que la población mayor de 60 años masculina labora, mayormente, en áreas económicas vinculadas al comercio (20,9%) y a la agricultura, pesca y minería (16,0%). Por su parte, la población mayor de 60 años femenina labora en áreas económicas de comercio (34%), así como de alojamiento y servicios de comida (15,5%).

Ante ello, el *Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* (MINJUSDH, 2020) evidencia las principales percepciones que la ciudadanía tiene frente a la etapa de la vejez, caracterizada por una vulneración permanente de cinco derechos humanos que no se respetan, según opinión de los/as entrevistados/as: derecho a la seguridad social/jubilación digna (40%); derecho a la salud (38%); derecho a una vida digna y no ser discriminado/a (36%); derecho a la protección y asistencia familia (35%); y derecho al trabajo y salario digno (34%).

Los Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4 del PNDH 2018-2021 incorporan dieciocho indicadores orientados a medir compromisos relacionados con el fortalecimiento de capacidades de operadores/as y servidores/as civiles; el acceso a la educación, a la participación en los presupuestos participativos, al Programa PENSIÓN 65, a la salud, a medidas de protección, a empleos temporales, a transporte y entornos urbanos accesibles; y a impulsar la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Si bien los ODS de la Agenda 2030 de las NN.UU. no hacen una mención explícita sobre las PAM, considerando el principio cardinal de la Agenda 2030 de “que nadie se quede atrás”, se brinda la oportunidad de que cada Estado, dentro de su propio contexto, identifique cuáles son aquellos grupos que han sufrido discriminación y no disfrutan plenamente de sus derechos, identificándose entre ellos a las “personas adultas mayores”, así como la transversalidad a la totalidad de los ODS de la problemática que afecta a este grupo poblacional.

A nivel interno, el Estado peruano cuenta con instrumentos de política pública que incorporan como beneficiarios/as de derecho a las PAM: el Plan Bicentenario, que tiene como objetivo

estratégico 2 el “acceso universal a servicios integrales de salud con calidad”; el documento “Visión del Perú al 2050” al referir que “[l]as personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena, reduciendo significativamente todas las formas de discriminación y las inequidades sociales provenientes de desigualdades territoriales y se cuenta con sistemas de protección que garantizan los derechos entre otros, de las personas adultas mayores”.

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de veintinueve compromisos suscritos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), en beneficio de los derechos humanos de las PAM, correspondiendo quince compromisos al 2018, reportados en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019), y catorce compromisos al 2019, a cargo de siete entidades públicas que se encuentran comprometidas a informar logros o avances respecto del periodo de evaluación: MINSA, MINEDU, MIMP, MIDIS, MTPE, MTC y MVCS.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos suscritos para los años 2018 y 2019, totalizando veintinueve compromisos en beneficio de los derechos humanos de las PAM, de cuyo reporte se precisa lo siguiente: veinte compromisos (69%) se alcanzaron o superaron; siete (24,1%) se encuentran en proceso de cumplimiento y dos (6,9%) no cuentan con información.

Respecto de los quince compromisos programados para el 2018, doce (80%) se alcanzaron o superaron y tres (20%) se encuentran en proceso de cumplimiento. Tales avances se reportaron en el “Informe sobre los avances del primer año de implementación del PNDH 2018-2021” (MINJUSDH, 2019).

Respecto del 2019, siete entidades públicas asumieron catorce compromisos, obteniendo los siguientes resultados: ocho compromisos (57,1%) se alcanzaron o superaron, cuatro (28,6%) se encuentran en proceso de cumplimiento y dos (14,3%) no cuentan con información, como se detalla en las tablas 1.1 y 1.2.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	12	8	20
En proceso	3	4	7
Sin información		2	2
Total	15	14	29

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron la meta o superaron	80,0%	57,1%	69,0%
En proceso	20,0%	28,6%	24,1%
Sin información	0%	14,3%	6,9%
Total	100,0%	100,0% %	100,0% %

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019, como resultado de la información proporcionada por las siete entidades públicas responsables, de las cuales han presentado toda la información solicitada cinco de ellas: MINEDU, MIMP, MIDIS, MTC y MVCS. En el contexto actual, respecto a los compromisos a cargo del MINSA y del MTPE, no se cuenta con la información suficiente que permita determinar su grado de avance.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	2	0	0	2
MIMP	0	2	0	2
MINEDU	2	0	0	2
MINSA	2	2	1	5
MTC	1	0	0	1
MTPE	0	0	1	1
MVCS	1	0	0	1
Total	8	4	2	14

Elaboración propia.

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	100,0%			100,0%
MIMP		100,0%		100,0%
MINEDU	100,0%			100,0%
MINSA	40,0%	40,0%	20,0%	100,0%
MTC	100,0%			100,0%
MTPE			100,0%	100,0%
MVCS	100,0%			100,0%
Total	57,1%	28,6%	14,3%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros para alcanzar el Objetivo Estratégico (O.E.) planteado en el PNDH 2018-2021 respecto al periodo 2018 - 2019 evaluado.

Logros en 2018

O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación

- 544 202 PAM accedieron al Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, superando el compromiso programado al 2018 en 4202 usuarios/as (Fuente: MIDIS, 2019).
- 9758 PAM matriculadas en los CEBA, representando un incremento del 35,53% sobre la meta programada al 2018 de 7200 PAM matriculadas. De estas, 5045 son estudiantes adultos/as mayores matriculadas/os en los CEBA y 4713 matriculados/as en los CEBA del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE) (Fuente: MINEDU, 2019).
- Con la finalidad de conocer el porcentaje de las PAM que concluyen el último grado del ciclo correspondiente, se procedió al seguimiento de los procesos de matrícula, asistencia y culminación, en base al Sistema de Información de Educación Básica Alternativa (SIEBA), permitiendo contar con una línea base a 2018 del 79% que equivale a 1241 PAM que concluyen el ciclo correspondiente (Fuente: MINEDU, 2019).
- El número total de asegurados/as adultos/as mayores en el SIS, a diciembre de 2018, fue 1 878 140 ciudadanos/as, lo que representó el 56,14% de la población total adulta mayor (3 345 552). Se superó el compromiso para este periodo en 1,24 pp (54,9%) (Fuente: MINSA, 2019).

- Mediante la Resolución Ministerial (R.M.) N° 719-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud (NTS) N° 141-MINSA/2018/DGIESP, que establece el Esquema Nacional de Vacunación como parte de la prevención de hospitalización y muerte por influenza. De esta manera, se benefició a un total de 926 869 PAM (62,2%) sobre el compromiso de 43,47%, programado para el 2018. Asimismo, para proteger a este grupo contra enfermedades respiratorias, se incorporó al Esquema Nacional de Vacunación, la vacunación contra el neumococo en mayores de 60 años, a partir del 2019 (Fuente: MINSA, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación

- 56,14% de PAM afiliadas al SIS, representando un incremento de 4 pp por sobre el compromiso programado de 56,10% (Fuente: MINSA, 2020).
- 88,0% de PAM tamizadas por problemas psicosociales o trastornos de salud mental, representando un incremento del 13% sobre el compromiso programado a 2019 (56,5%). Asimismo, se atendieron 752 714 PAM en el primer, segundo y tercer nivel de atención (Fuente: MINSA, 2020).
- 11 082 PAM matriculadas en atención educativa de los tres ciclos de EBA, a través de los siguientes programas: Programa de Alfabetización y Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA), representando un incremento de 2982 (136,8%) sobre el compromiso programado (8100) (Fuente: MINEDU, 2020). Para este logro, los/as coordinadores/as territoriales de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) impulsaron convenios y acciones conjuntas con varias municipalidades, ONG, Programa PENSIÓN 65, entre otros, en regiones focalizadas. Asimismo, se difundieron experiencias de PAM que accedieron y culminaron la educación básica.
- 87,2% de adultos/as mayores matriculados/as concluyeron el último grado del ciclo correspondiente. Dicho cálculo está basado en quienes concluyen el segundo grado del ciclo inicial y quienes concluyen el tercer grado del ciclo intermedio, respecto del total de PAM matriculados/as de ambos ciclos y grados. Ello representa un incremento de 7,7 pp (109%) sobre el compromiso programado a 2019 (79,5%) (Fuente: MINEDU, 2019).
- 84 140 PAM usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN 65 participaron en actividades de "Saberes Productivos", representando un incremento de 14 140 beneficiarios/as (120%) por sobre el compromiso programado (70 000) (Fuente: MIDIS, 2020). Las acciones realizadas para este logro se dieron mediante la implementación de diálogos de saberes, sesiones de transmisión intergeneracional, encuentro de "Saberes Productivos" implementados en 666 distritos. Del total de beneficiarios/as, 47 763 fueron mujeres y 36 377 hombres. Asimismo, se realizó la

premiación de Saberes Productivos en los distritos que alcanzaron un buen desempeño durante los años 2018 y 2019.

- La cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65 alcanzó a 561 349 beneficiarios/as, representando un incremento de 11 349 beneficiarios/as (102%) sobre lo programado para 2019 (550 000) (Fuente: MIDIS, 2020). Asimismo, se implementaron seis jornadas de cobro dominical exclusivo en las principales ciudades del país, promoviendo el trato digno a las PAM; se abrieron 59 puntos de pago adicionales a los 923 existentes, favoreciendo con ello a 13 360 usuarios/as en ahorro de tiempo y costo de traslado. Ello hace un total de 982 puntos de pago a nivel nacional.
- El fortalecimiento de los mecanismos para garantizar el desplazamiento seguro de las PAM se evidenció mediante la emisión de diferentes medidas: R.M. N° 072-2019-VIVIENDA, que aprobó la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones; la R.M. N° 274-2019-VIVIENDA; así como la lista sectorial de Políticas Nacionales "Plan Nacional de Accesibilidad" y la "Política Nacional de Accesibilidad". Además, con la finalidad de realizar el seguimiento al PNA 2018-2023, se aprobó, mediante la Resolución Suprema (R.S.) N° 124-2019-PCM, la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del PNA 2018-2023, cumpliéndose con lo programado a 2019: contar con una Norma Técnica de Accesibilidad Universal y la conformación de la Comisión Multisectorial Temporal) (Fuente: MVCS, 2020). Asimismo, en el marco del fortalecimiento de capacidades, se capacitó al personal de 22,9% de municipalidades de tipo A y B, en el marco de la "Accesibilidad Universal en Edificaciones" de la Norma Técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Respecto a la prestación del servicio de transporte terrestre, se exhortó a 62 municipalidades provinciales (31,6%) a regular, mediante ordenanzas, la reserva de asiento, entre otras, para las PAM; y se solicitó fiscalizar su cumplimiento. Asimismo, se realizó el seguimiento y monitoreo mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y brindando asesoría. Por ello, se cumplió con lo programado a 2019: 30% de municipalidades provinciales monitoreadas (Fuente: MTC, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

El periodo de evaluación (2018-2019) contó con veintinueve compromisos, de los cuales siete que representan el 24,1% se encuentran en proceso de cumplimiento.

O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación

- Uno de los compromisos orientados a la atención de la salud de las PAM es el tratamiento de la hipertensión. En 2018, dicha cobertura alcanzó al 79,2% de las PAM de 60 años, 3 pp por debajo del compromiso programado de 82,2% (Fuente: MINSA, 2019).

- El acceso a una mejor calidad de vida, a través del fortalecimiento de oportunidades de empleos temporales para PAM de 60 a 64 años. En 2018, se benefició a 2167 PAM, 905 unidades de empleos temporales por debajo del compromiso programado de 3072 (Fuente: MTPE, 2019).
- Con respecto a la participación de las PAM del Programa Pensión 65 en “Saberes productivos” a 2018, se registraron 64 506 usuarios/as beneficiarios/as, representando una disminución en 494 puntos respecto del compromiso programado para el citado periodo de 65 000 (Fuente: MIDIS, 2019).
- El pleno ejercicio de los derechos de las PAM se encuentra representado en las organizaciones registradas que participan en los presupuestos participativos y planes de desarrollo, consignando como meta al 2019 “contar con línea base y formular meta al 2021”. Ante ello y en el marco del artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor, el sector viene elaborando un documento orientador para la participación de las organizaciones de las PAM en los ámbitos local, regional y nacional (Fuente: MIMP, 2020).
- La protección de las PAM en situación de riesgo que acceden a medidas de protección temporal requiere contar con línea base y formular metas a 2021. Al respecto, en 2019, se han identificado 94 PAM que acceden a medidas de protección temporal (47 mujeres y 47 hombres), ubicados/as en las regiones de Lima, Arequipa, Cajamarca, Junín y el Callao; quedando pendiente la formulación de metas a 2021 (Fuente: MIMP, 2020).
- El tratamiento de la diabetes en las PAM tuvo como meta programa, a 2019, lograr la cobertura del 83% en tratamiento; sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, se alcanzó una cobertura del 82,6%, significando unos 0,4 décimos por debajo de lo programado. (Fuente: MINSA, 2020). Sin embargo, es preciso señalar que, a través del CENARES y de las Unidades Ejecutoras de Medicamentos, se incluyeron en los mecanismos de compra centralizada medicamentos de primera línea. Asimismo, se ha fortalecido el proceso de monitoreo de entrega de medicamentos a nivel nacional a través de la DIGEMID y el CENARES.
- El tratamiento de la hipertensión en las PAM tuvo como compromiso programado para 2019, lograr la cobertura del 84% en tratamiento; sin embargo, logró alcanzar una cobertura del 79%, 5 pp por debajo de lo programado (Fuente: MINSA, 2020).

1.3. Sin información

De los catorce compromisos asumidos en 2019, dos no cuentan con el reporte de sus avances, representando el 6,9%, al cierre del presente informe, según el siguiente detalle:

O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación

- Porcentaje de PAM que han recibido la vacuna contra la influenza, teniendo como meta programada, a 2019, el 48,22%. Entidad responsable de brindar el reporte: MINSA.
- Número de PAM, de 60 a 64 años, con empleos temporales, teniendo como meta programada, a 2019, 752 PAM beneficiarias. Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE.

2. La situación de los derechos de las personas adultas mayores en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

La emergencia sanitaria por la COVID-19 evidenció que los derechos más vulnerados y que afectan en gran medida a la población adulta mayor son el acceso a la salud y la continuidad de tratamiento de enfermedades crónicas preexistentes, constituyéndose uno de los grupos de mayor riesgo. Asimismo, según información del MINSA, al 10 de junio de 2020, la mortalidad por COVID-19 sumó 6109 defunciones, correspondiendo el 68,2% a personas mayores de 60 años.

Sumado a ello el “aislamiento social obligatorio”, aplicado desde el 16 de marzo, evidenció que las PAM resultan más afectadas, no solo por presentar enfermedades preexistentes sino por la precariedad y la situación en la que se encuentra la mayoría como consecuencia del aislamiento: ser jefe/a de familia, no recibir pensión, no ser beneficiario/a de ningún subsidio monetario entregado por el Estado, no estar comprendido en pensión contributiva o estar en situación de calle o abandono y/o presentar enfermedades mentales.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas adultas mayores en el contexto del nuevo coronavirus

- Decreto Supremo (D.S.) N° 044-2020-PCM y ampliatorias, que declara la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y, en especial, el artículo 4° “limitación al ejercicio del derecho, a la libertad de tránsito de las personas”, señalando en el numeral 4.1 que “[d]urante la vigencia del estado de emergencia nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales: f) [Asistencia y cuidado entre otros a personas adultas mayores, en situación de vulnerabilidad].
- Decreto de Urgencia (D.U.) N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional, señalando medidas para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la COVID-19 y autoriza al MIDIS la organización y desarrollo de una Red de Soporte dirigido, entre otros, al adulto mayor con alto riesgo. Asimismo, autoriza al programa PAIS a brindar asesoría y asistencia técnica para la gestión territorial a cargo de los gobiernos locales, en la implementación de la Red de Soporte para el adulto mayor.

- D.U. N° 052-2020, que otorga subsidios monetarios, entre otros a hogares con algún integrante del Programa PENSIÓN 65.
- D.S. N° 083-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y en que considera, en su artículo 8.1, como personas en grupos de riesgo por la COVID-19 a las personas mayores de sesenta y cinco años, así como a quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria. En esa medida, en el artículo 8.2. estableció que “las personas en grupos de riesgo solo pueden salir excepcionalmente de su domicilio, siempre que requieran de atención médica urgente o ante una emergencia o, en caso de no tener a ninguna persona de apoyo para ello, para la adquisición de alimentos y medicinas. También pueden salir de su domicilio excepcionalmente para el cobro de algún beneficio pecuniario otorgado por el Gobierno en el marco de la Emergencia Nacional, para el cobro de una pensión en una entidad bancaria o para la realización de un trámite que exija su presencia física”.
- D.S. N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, señalando en su artículo 4 la promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesaria, promoviendo y vigilando, entre otras, la protección del adulto mayor y personas en situación de riesgo, la promoción de la salud mental.
- R.M. N° 186-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica: cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID-19, señalando el procedimiento para el cuidado de la salud mental de las PAM en el contexto de COVID-19.
- R.M. N° 375, que aprueba el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, señalando los siguientes factores de riesgo: i) edad: 65 años a más, y ii) presencia de comorbilidades: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras.

3. Referencias bibliográficas

ACUERDO NACIONAL. (2019). Vision Perú al 2050. *Centro Nacional de Planeamiento Estratégico*, (Spring), 1–5.

CEPLAN. (2011). *Plan estratégico para el Desarrollo Nacional. Plan Bicentenario al 2021*. Recuperado de www.ceplan.gob.pe

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018-JUS*.

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

I.2. Población afroperuana

La población afroperuana (PAP) representa una proporción muy importante de la población. Según los Censos Nacionales 2017: XII Población y VII Vivienda, 828 894 personas se autoidentificaron como pertenecientes al pueblo afroperuano, de las cuales 449 248 eran de sexo masculino y 379 646 de sexo femenino.

Asimismo, este grupo poblacional es uno de los que mayor percepción de discriminación ha sufrido, como se desprende de los resultados del *Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* (MINJUSDH, 2020), según el cual el 55% del total de entrevistados/as han percibido que las personas afroperuanas es una de las poblaciones más discriminadas, mientras que el 11% señaló que no estarían dispuestos a contratar una persona afroperuana.

El PNDH 2018-2021 incorpora a la población afroperuana como grupo vulnerable, debido a la falta de acceso y ejercicio pleno de sus derechos que se ha intensificado por la discriminación estructural que afecta diversos ámbitos de su desarrollo social, económico y educativo. En ese sentido, a fin de abordar estas problemáticas, el referido plan ha planteado ocho indicadores (distribuidos en los Lineamientos N° 2, 3 y 4), cuyos compromisos están previstos para ser cumplidos hasta 2021.

Los compromisos asumidos están vinculados con la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como a la Agenda 2030 de las NN.UU., contribuyendo al logro de los ODS 10, 16 y 17. En el marco nacional, los compromisos se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) 2016-2020, cuyos objetivos estratégicos buscan, entre otras metas, garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación, así como promover su desarrollo en diversos ámbitos.

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los siete compromisos previstos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), en beneficio de los derechos humanos de la PAP. Sobre ello, tres compromisos corresponden a 2018, que han sido reportados en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019), y cuatro compromisos corresponden a 2019. Asimismo, son tres las entidades públicas que han asumido compromisos en el periodo de evaluación: MINCUL, MINEDU y MINJUSDH.

A continuación, pasamos a detallar los principales resultados de la evaluación de medio término de los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos previstos para 2018 y 2019, con diez en beneficio de los derechos humanos de la PAP. De estos, el 30% de los compromisos se alcanzaron o superaron, el 40% se encuentra en proceso de cumplimiento, el 10% no presenta ningún avance y el 20% no cuenta con información para su evaluación.

Además, respecto de los resultados de los tres compromisos suscritos para el año 2018, se identificó que dos (66,7%) se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (33,3%) no presenta ningún avance. Estos resultados han sido reportados en el *Informe sobre los avances*

del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (MINJUSDH, 2019). Para el 2019, las entidades públicas responsables han asumido cuatro compromisos y, como resultado de los esfuerzos realizados, se tiene que dos (50%) se alcanzaron, uno (25%) se encuentra en proceso de cumplimiento y uno (25%) no cuenta con información.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente del 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	0	1	2	3
En proceso	2	1	1	4
No se avanzó	1	0	0	1
Sin información	0	1	1	2
Total	3	3	4	10

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente del 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	0,0%	33,3%	50,0%	30,0%
En proceso	66,7%	33,3%	25,0%	40,0%
No se avanzó	33,3%	0,0%	0,0%	10,0%
Sin información	0,0%	33,3%	25,0%	20,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las siguientes tablas (2.1 y 2.2) se presenta la información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019. Para tal fin, se ha solicitado información a dos entidades públicas, de las cuales solo el MINCUL ha presentado toda la información solicitada para la evaluación. El MINJUSDH ha entregado la información parcial.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidad responsable del seguimiento	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINCUL	2	0	0	2
MINJUSDH	0	1	1	2

Total	2	1	1	4
-------	---	---	---	---

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidad Responsable del seguimiento	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MINCUL	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	50,0%	50,0%	100,0%
Total	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo 2018-2019 evaluado.

Logros en 2018

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 3: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana

- La DGCI del MINCUL se propuso alcanzar la meta de 2018 en 2019. Para ello, informó sobre una actualización del formato de formulario de reportes de la plataforma “Alerta contra el Racismo”, con la finalidad de contar con información específica sobre situaciones de discriminación racial hacia la población afroperuana. De esta manera, se cumplió con la meta establecida para 2018: contar con reportes diferenciados sobre los casos de discriminación contra la población afroperuana (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se reportó que el 9,8% de mujeres y 9,1% de hombres afroperuanos, de 25 a 34 años, lograron completar la educación superior universitaria o posgrado. Así, se alcanzó un 9,5% respecto del 10% comprometido por el MINEDU para dicho año (Fuente: MINJUSDH, 2019).

Logros en 2019

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 3: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana

- Se cumplió con la meta de contar con una pregunta dirigida a identificar si la víctima considera haber sido discriminada por su identidad como indígena, afroperuana, asiático peruano, entre otras opciones. Ello se logró con la modificación del formulario de reporte consignado en la plataforma Alerta contra el Racismo, donde se

agregó una pregunta de autoidentificación étnica. En ese sentido, actualmente, se cuenta con una pregunta que recoge si la víctima se identifica con algún grupo históricamente discriminado. De igual manera, la inclusión de esta pregunta ha permitido contar con reportes diferenciados sobre los casos de discriminación étnico-racial, que tengan en cuenta la identificación étnica de las víctimas (Fuente: MINCUL, 2020).

- Se reportó que el 15,6% de mujeres y 13,5% de hombres afroperuanos, de 25 a 34 años, logró completar la educación superior universitaria o posgrado, dando un total de 14,5%. De esta manera queda superada la meta de 10% (planteada para 2018) que quedó pendiente de cumplimiento (Fuente: ENAHO, 2019).

Lineamiento estratégico N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- La Dirección de Políticas Afroperuanas cumplió con elaborar tres informes técnicos sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución. Dicha información contribuye directamente en el logro del indicador y los compromisos asignados para el 2020 y 2021 (Fuente: MINCUL, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

Para el período 2018-2019 se asumieron siete compromisos, de los cuales dos se encuentran en proceso de cumplimiento.

O.E. 2: Garantizar el acceso a la justicia de la población afroperuana

El indicador “porcentaje de población afroperuana atendida por los servicios de las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Conciliación con enfoque intercultural, en las zonas de presencia concentrada de población afroperuana en el territorio nacional de acuerdo con el Mapa Geo étnico” planteó las siguientes metas para el periodo 2018-2019:

- Elaboración de un registro de PAP atendida por los operadores del sistema de justicia con inclusión de la variable de autoidentificación étnica y tipo de caso atendido o denunciado y la implementación del enfoque intercultural en los servicios. Con relación a ello, al 2018 se informó que la DGCI brindó asistencia técnica al MINJUSDH para incorporar la pregunta de autoidentificación étnica en los registros administrativos. Para el 2019, se reportó que aún no se ha concluido con la elaboración del registro diferenciado, pues la incorporación de la variable de autoidentificación étnica se encuentra en proceso (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Incorporación de la variable étnica en los registros administrativos para identificar a la PAP en los consultorios jurídicos gratuitos o servicios de defensa pública. Con relación a ello, se reportó que, en febrero de 2020, se incluyó la variable de autoidentificación étnica de cada usuario/a; sin embargo, la variable aún se encuentra

en proceso de incorporación en el sistema de *Datamart*, para el nuevo Sistema de Gestión y de Seguimiento de Casos.

1.3. Sin información

De los compromisos asumidos en el periodo 2018-2019, no se ha recibido el reporte de uno de ellos, al cierre del presente informe, como se detalla continuación:

Lineamiento Estratégico N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- No se ha reportado la meta establecida para el 2019 que consistía en la socialización del módulo de capacitación en el enfoque intercultural diferencial con la DGPAJ del MINJUSDH. Responsable de la entrega de la información: MINJUSDH.

1.4. Información adicional

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 1: Garantizar el reconocimiento y la valoración de la población afroperuana en la ciudadanía

- Si bien el indicador “número de planes, estrategias y programas de entidades públicas del Gobierno Nacional que han incorporado al menos una intervención específica para la atención directa de la población afroperuana” no cuenta con meta para el 2019, la Dirección de Políticas Afroperuanas del MINCUL informó que, en el marco de vigencia del PNDH 2018-2021, se han emitido tres planes/instrumentos, a nivel del gobierno nacional, con especificaciones para atender a la PAP.

2. La situación de los derechos de la población afroperuana en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

A lo largo de la historia, el desarrollo de la PAP se ha visto marcado por la discriminación simbólica y estructural, generando brechas de pobreza que persisten al paso de los años. Los niveles de empleo, acceso a los servicios básicos y a la educación son significativamente más bajos, en comparación al resto de la población², lo cual ha limitado el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

La PAP forma parte de los estratos socioeconómicos bajos, cuyas condiciones de vida no solo están marcadas por la precariedad y la pobreza, sino que, además, enfrentan una situación de invisibilidad sistemática y sostenida³. La falta de incorporación de la variable de

² Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SARE) de la Organización de Estados Americanos. Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas. (SG/OEA). 2020. Página 40. Disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

³ MINCUL y Grupo de Análisis para el Desarrollo. Estudio Especializado sobre Población Afroperuana. Lima, 2015. Páginas 7 y 8. Disponible en: https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LIBRO_EEPA_mincugrade.pdf

autoidentificación étnica en todos los sistemas de recolección de datos impide obtener información diferenciada que permita elaborar e implementar políticas públicas que atiendan sus especiales necesidades.

Estas condiciones preexistentes ocasionan que la COVID-19 repercuta de manera desproporcionada a este grupo de especial protección. La vulnerabilidad de la PAP frente a la contingencia sanitaria, no solo se debe al impacto en el ámbito laboral y económico sufrido como consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado, sino que, además, existen determinadas enfermedades que son experimentadas de forma más frecuente por la PAP y que podrían agravar su salud frente a un posible contagio. Según el Estudio Especializado sobre Población Afroperuana las enfermedades más recurrentes son la hipertensión arterial (25,3%), problemas de colesterol (14,1%), diabetes (6,3%) y problemas cardiacos (6%)⁴.

Con relación a ello, la Defensoría del Pueblo ha manifestado que resulta oportuno emplear este momento para visibilizar y conocer cómo la COVID-19 afecta a la población afrodescendiente, invocando la directiva administrativa para el registro de la pertenencia étnica en el Sistema de Información de Salud⁵.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de la población afroperuana en el contexto del nuevo coronavirus

El MINCUL viene reforzando una campaña informativa con pertinencia cultural, dirigida a la PAP en las diez regiones con mayor concentración de esta población: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, San Martín, La Libertad, Lima - Callao, Ica, Arequipa y Tacna. Los mensajes tienen por objeto informar acerca de las medidas para prevenir la COVID-19 y su elaboración contó con la participación y aportes del INS y CENSI del MINSA y de los líderes y lideresas del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA).⁶

Asimismo, como parte de los acuerdos establecidos durante las reuniones virtuales del GTPA, el MINCUL entregó más de 8000 mascarillas para la PAP de Lima y la provincia constitucional del Callao, como parte de las acciones estratégicas implementadas para frenar la propagación de la COVID-19. Las mascarillas de uso comunitario fueron distribuidas a los/as representantes de veintinueve organizaciones afroperuanas.

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 002-2018-JUS*.

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

⁴ MINCUL y Grupo de Análisis para el Desarrollo. Estudio Especializado sobre Población Afroperuana. Lima, 2015. Página 68. Disponible en: https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LIBRO_EEPA_mincugrade.pdf

⁵ Defensoría del Pueblo. “Informe sobre la situación de personas de especial protección a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria”. Serie Informes Especiales No 12-2020-DP. Página 14. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-Informes-Especiales-Nº-012-2020-DP.pdf>

⁶ MINCUL. Se refuerzan mensajes preventivos sobre coronavirus en 10 regiones con población afroperuana. Nota de prensa de fecha 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/165868-ministerio-de-cultura-se-refuerzan-mensajes-preventivos-sobre-coronavirus-en-10-regiones-con-poblacion-afroperuana>

I.3. Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad (PCD) representan una proporción muy importante de la población. Según los Censos Nacionales 2017: XII Población y VII Vivienda, el 10,3% de la población del país declaró tener alguna dificultad o limitación permanente que le impide desarrollarse normalmente en sus actividades diarias, que equivale a 3 209 261 personas (INEI, 2018).

Asimismo, este grupo poblacional es uno de los que se percibe como muy discriminado, tal como señaló el 61% del total de entrevistados/as de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, y que se evidencia en el Informe Analítico elaborado por el MINJUSDH. Igualmente, se percibe que los derechos más vulnerados son la seguridad social y el derecho a la salud.

Además, se evidenció la existencia de estereotipos claros relacionados con las personas con discapacidad intelectual (síndrome de down, autismo, etc.), ya que el 31% de las personas entrevistadas señaló que no estarían dispuestas a contratarlas, mientras que el 60% creería que las personas con este tipo de discapacidad no pueden tomar decisiones autónomamente y que es recomendable que estudiaran en centros especiales.

Por ello, el PNDH 2018-2021 ha establecido tres objetivos estratégicos a lo largo de sus Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4, que abarcan 36 indicadores con sus respectivos compromisos en materia de salud, educación, trabajo, seguridad social y capacidad jurídica de las PCD, los cuales están previstos para ser cumplidos en el periodo 2018-2021.

Estos compromisos se vinculan con los ODS de la Agenda 2030, contribuyendo al logro de ocho de los diecisiete ODS existentes (NN.UU., 2019). Asimismo, dichos compromisos están alineados a diversos instrumentos de políticas públicas como el “Plan Bicentenario”, que incorpora, en su eje estratégico N° 2, la garantía del acceso a la educación y el mejoramiento del acceso a la infraestructura del sector salud a las personas con discapacidad (CEPLAN, 2011); y la “Visión del Perú al 2050” que establece como proyección a dicho año, contar con sistemas de protección que garanticen los derechos de las personas con discapacidad (ACUERDO NACIONAL, 2019). Además, se encuentran en concordancia con la Política de Estado N° 11 del “Acuerdo Nacional” y del “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú”.

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los sesenta compromisos, relativos a los derechos de las PCD, suscritos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019): veintiocho compromisos correspondientes a 2018, que han sido reportados en el Informe sobre los avances del *primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos* (MINJUSDH, 2019), y treinta correspondientes a 2019.

Además, son nueve las entidades públicas que han asumido compromisos para el periodo de evaluación (2018-2019): CONADIS, MIDIS, MINEDU, MINJUSDH, MINSA, MTC, MTPE, MVCS y SERVIR.

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación de medio término de los compromisos asumidos.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos suscritos para los años 2018 y 2019, de los cuales el 36,7% se alcanzó o superó, el 48,3% se encuentra en proceso de cumplimiento, el 1,7% no se avanzó y solo el 13,3% no cuenta con información para su evaluación.

Así, para el 2018, se identificó que doce (42,9%) se alcanzaron o superaron, trece (46,4%) se encontraban en proceso de cumplimiento y tres (10,7%) no contaban con información. Para el 2019, las entidades públicas han asumido treinta compromisos: nueve (30,0%) se alcanzaron o superaron, quince (50%) experimentaron avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, uno (3,3%) no se avanzó y cinco (16,7%) no cuentan con información, como se detalla en las siguientes tablas.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente del 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	12	1	9	22
En proceso	13	1	15	29
No se avanzó			1	1
Sin información	3		5	8
Total	28	2	30	60

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente del 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron la meta o superaron	42,9%	50,0%	30,0%	36,7%
En proceso	46,4%	50,0%	50,0%	48,3%
No se avanzó	0,0%	0,0%	3,3%	1,7%
Sin información	10,7%	0,0%	16,7%	13,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas siguientes tablas (2.1 y 2.2) se presenta la evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos a 2019, por entidades públicas; precisando que, del total de ocho entidades públicas con metas a 2019 a las que se les solicitó la información

(MTC, MIDIS, CONADIS, MINJUSDH, MVCS, MINSA y MINEDU), el MTPE no ha entregado la mitad de la información solicitada.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidad responsable de seguimiento	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	1				1
MINJUSDH	1	1	1		3
MINSA	2	1		1	4
MTC	1	2			3
CONADIS	1	4			5
MTPE	1	2		3	6
MINEDU	2	4		1	7
MVCS		1			1
Total	9	15	1	5	30

Elaboración propia.

Tabla 2.1 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidad responsable de seguimiento	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	100,0%	0,0%	0,00%	0,00%	100,00%
MINJUSDH	33,33%	33,33%	33,3%	0,00%	100,00%
MINSA	50,00%	25,00%	0,00%	25,00%	100,00%
MTC	33,33%	66,67%	0,00%	0,00%	100,00%
CONADIS	20,00%	80,00%	0,00%	0,00%	100,00%
MTPE	16,70%	33,33%	0,00%	50,00%	100,00%
MINEDU	28,60%	57,10%	0,00%	14,30%	100,00%
MVCS	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Total	30,00%	50,00%	3,3%	16,7%	100,00%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad

- Se eliminó la figura civil de la interdicción a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, a través del Decreto Legislativo (D.L.) N° 1384, que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, cuya permanencia en el ordenamiento jurídico peruano significaba una incompatibilidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad y que fue motivo de observación del Sistema de Naciones Unidas al Estado Peruano desde el año 2012 (Fuente: MINJUSDH, 2019).

- Se superó la meta respecto al número de plataformas de atención a los usuarios de las sedes centrales que cuentan con instalaciones accesibles, de acuerdo con los niveles I y II, debidamente supervisadas por el CONADIS en las siguientes entidades públicas: MINJUSDH, MEF, MINCETUR, MTC, MINEM, MINSA, MINEDU, MINDEF, MINAGRI, MININTER, RR.EE., MINCUL, MINAM, PRODUCE y PCM (Fuente: CONADIS, 2019).

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Se alcanzó el compromiso de aprobar el PNA 2018-2023, mediante el D.S. N° 12-2018-VIVIENDA. Dicho instrumento orienta la planificación transversal y concertada, la misma que ha sido desarrollada sobre la base de la Ley General de la Persona con Discapacidad. La accesibilidad se encuentra estrechamente vinculada a las personas y su entorno, cuyas características condicionan el acceso en igualdad de condiciones (Fuente: MVCS, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad

- Se superó el compromiso de conseguir que un 40% de niños/as menores de cinco años detectados/as con una *deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla* (MINSA, 2020) reciban un tratamiento de intervención temprana; siendo superada por 14 pp (54%), reportando 92 678 niñas y niños identificados/as con al menos con uno de los factores de riesgo (establecidos para el indicador) que han recibido el paquete de Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos para la edad (Fuente: MINSA, 2020).
- Se superó el compromiso de que el 24,4 % de PCD, de 0 a 29 años, reciba material educativo acorde a sus necesidades. La meta fue superada alcanzando el 25%, habiéndose distribuido 26 325 materiales educativos (Fuente: MINEDU, 2020).
- Se superó el compromiso programado para el 2019 de entregar a 29 258 usuarios una pensión no contributiva a través del Programa Nacional CONTIGO la cual fue superada, siendo beneficiadas 39 890 personas con discapacidad severa en situación de pobreza a nivel nacional (Fuente: MIDIS, 2020).
- Se superó el compromiso de conseguir el 80% de la participación de estudiantes con discapacidad en las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje. Se programaron 3768 estudiantes con discapacidad, de los cuales 3230 rindieron las evaluaciones nacionales alcanzando una cobertura de 85,7% de estudiantes que participaron en las evaluaciones nacionales (Fuente: MINEDU, 2020).

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Se superó el compromiso programado de diez patrocinios de apoyo y salvaguardias para impedir que sean interdictadas o para revertir su situación de interdicción, conforme a los criterios de la Defensa Pública. Así, desde la emisión del D.S. N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se logró el patrocinio de 70 casos de apoyos y salvaguardias (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- Se logró el compromiso de modificar las normas reglamentarias conforme a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporando ajustes razonables y sistemas apoyos. Así, a la fecha, se ha cumplido con la emisión de siete normas proyectadas: seis en el 2019 (D.S. N°013-2019-MIMP, Resolución de Presidencia Ejecutiva de Servir N° 140-2019-SERVIR-PE, R.M. N° 171-2019-MTPE, D.S. N° 009-2019-TR, D.S. N° 015-2019-MIMP, D.S. N° 016-2019-MIMP) y una durante el primer trimestre del año 2020 (D.S. N° 001-2020-MTPE)⁷ [Fuente: CONADIS, 2020].

1.2. En proceso de cumplimiento

El periodo de evaluación (2018-2019) alberga sesenta compromisos, de los cuales veintiocho están en proceso de cumplimiento, destacando las mencionadas a continuación:

Lineamiento Estratégico N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- Contar con un módulo de capacitación e instrumento para la medición del porcentaje total de servidores/as civiles capacitados/as, concientizados/as en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad. Como acción desarrollada para el avance del compromiso, se diseñó e implementó el Curso de enfoque basado en derechos humanos (EBDH), para la elaboración de módulos de capacitación sobre EBDH y capacitación descentralizada a los funcionarios públicos (Fuente: MINJUSDH, 2020).

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad

- Lograr que todas las plataformas de atención para los usuarios y mesas de parte de las sedes centrales de los ministerios cuenten con el servicio de intérpretes para personas

⁷ D.S. N° 016-2019-MIMP que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

RM N° 171-2019-TR. R.M. que aprueba los Lineamientos para el Otorgamiento de Ajustes Razonables a las personas con discapacidad, en el proceso de selección y en el lugar de trabajo, así como los criterios para una carga desproporcionada o indebida, para el sector privado.

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, Formalizan acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público

sordas. En 2018, este servicio se encontraba en el 68% del total. En 2019 se aumentó a 79% la implementación del servicio (Fuente: CONADIS, 2019 y 2020).

- Incrementar el número de inspecciones a cargo de la Sunafil sobre el cumplimiento de la cuota de empleo para las PCD en las empresas con más de cincuenta trabajadores. Se efectuaron 226 inspecciones en la materia de las 590 comprometidas para 2018. Del mismo modo, en 2019 se realizaron 216 inspecciones de las 656 comprometidas (Fuente: MTPE - SUNAFIL, 2019 y 2020).
- Incrementar la certificación de las PCD menores de 30 años. Para 2018, se alcanzó un 16,8% sobre el 20% comprometido. El compromiso al año 2019 era de 40% y, al cierre del 2019, se ha reportado la certificación acumulada de un total de 87 381 PCD menores de 30 años; por lo que, se ha logrado un avance del 63% (Fuente: MINSA, 2019 y 2020).
- Lograr que los funcionarios y servidores de las municipalidades de tipo A y B se encuentren capacitados en la incorporación de accesibilidad en infraestructura pública y privada. El compromiso a 2018 consistía en alcanzar un 16% de estas instituciones; sin embargo, solo se logró el 10% de las mismas. Para el 2019, el compromiso era que el 58% estuviera capacitado, consiguiéndose que el 36, 09% fuese capacitado en la materia (Fuente: MVCS, 2019 y 2020).
- Incrementar el número de orientaciones en materia de cuota de empleo. El compromiso a 2018 era de 760 orientaciones; sin embargo, solo se realizaron 525 orientaciones. En 2019, la meta era de 845 orientaciones, llegando a realizarse 80 orientaciones en materia de cuota de empleo (MTPE- SUNAFIL, 2019 y 2020).
- Lograr que el 50% de las Plataformas de Atención al Usuario (PAU) y Mesa de Partes de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales cuenten con el servicio de intérpretes para sordos. En 2018, solo se alcanzó el 1,8 % de instituciones, mientras que, en 2019, de 221 instituciones, entre municipalidades provinciales y gobiernos regionales, solo diez (4,5%) informaron que cuentan con intérprete empírico de Lengua de Señas Peruanas en sus plataformas de atención al usuario (Fuente: CONADIS, 2019 y 2020).

Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- La aprobación de un Plan de Igualdad de Oportunidades que incorpore el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de los sistemas de apoyos y ajustes razonables. Al 2019, se ha establecido un cronograma por parte de CEPLAN para que en el presente año se apruebe la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo (Fuente: CONADIS, 2020).

- Lograr que MINJUSDH y MIMP implementen un sistema de apoyos. En ese sentido, desde el 2019, se viene gestionando la elaboración de una estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las PCD y su respectiva aprobación, que permitirá que las entidades públicas otorguen ajustes razonables a las PCD que lo requieran para manifestar su voluntad en la realización de actos que produzcan efectos jurídicos (Fuente: CONADIS, 2020).
- La conformación de una Comisión Multisectorial en Transporte (CMT) para la accesibilidad en el sector transporte que permitirá integrar las medidas de accesibilidad a favor de las PCD. Al 2019 está en proceso de creación (Fuente: MTC, 2020).

1.3. Sin información

De los compromisos asumidos a 2019, ocho no cuentan con el reporte de sus avances, al cierre del presente informe, según se detalla a continuación:

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad

- Porcentaje de personas con discapacidad mental que reciben atención comunitaria y rehabilitación basada en la comunidad. El compromiso previsto para el 2019 era conseguir el 5,15%. Responsable de la entrega de la información: MINSA.
- Participación de estudiantes con discapacidad en las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje. El compromiso previsto para el 2019 era conseguir el 80%. Responsable de la entrega de la información: MINEDU.
- Tasa de crecimiento de la matrícula de PCD en educación técnico productivo y superior tecnológica y artística. El compromiso para el 2019 era lograr el 3,7%. Responsable de la entrega de la información: MINEDU.
- Tasa de desempleo por condición de discapacidad. El compromiso a 2019 era reducir a 11,5% este indicador. Responsable de la entrega de información: MTPE.
- Número de PCD que han sido colocados/as en puestos de trabajo. Se tenía como compromiso lograr que el número ascienda a 4058. Responsable de la entrega de la información: MTPE.
- Porcentaje de empresas privadas con más de cincuenta trabajadores que cumplen con el 3% de la cuota de empleo. El compromiso previsto para el 2019 era conseguir el 0,8% (50 empresas). Responsable de la entrega de la información: MTPE.

2. La situación de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

El MINSA considera que el derecho más vulnerado para las PCD fue el relacionado al acceso a la información, ya que no se les brindó la información necesaria y suficiente sobre las condiciones de salud por la COVID-19. Asimismo, se vio la necesidad de conocer la situación de la salud de sus familiares afectados por la enfermedad.

Además, hubo demanda de información sobre el uso de los servicios de salud, para el proceso de descarte de la COVID-19 (MINSA, 2020). Otro derecho afectado fue el libre tránsito (MTC, 2020).

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del nuevo coronavirus

Se realizaron 8295 atenciones a grupos de especial protección, de los cuales 95 fueron a PCD (MINSA, 2020).

Por su parte, el CONADIS ha realizado las siguientes acciones y campañas para garantizar la protección a los derechos de las PCD:

- Se brindó información al MIDIS sobre el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad para que se las incluyera en los padrones de beneficiarios del subsidio monetario otorgado por dicho ministerio. Igualmente, se brindó información sobre ello al MTPE, beneficiando a 3250 PCD inscritas en el dicho registro.
- Se atendieron 9743 consultas telefónicas y se brindaron 6977 orientaciones en la sede central del CONADIS a PCD de todo el país. Además, se atendieron 5481 consultas telefónicas, a través de los Centros de Coordinación Regional a nivel nacional.
- El Centro de Coordinación Regional del CONADIS en Arequipa recibió la donación de 4000 mascarillas y dos termómetros infrarrojos digitales por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa. Además, en la región Tacna, como resultado del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MIMP, CONADIS y los Gobiernos Regionales se identificaron beneficiarios para realizar la entrega de kits de víveres y sillas de ruedas a PCD en condición de pobreza y pobreza extrema, las cuales fueron donadas por el Gobierno de la República Popular China.

3. Referencias bibliográficas

ACUERDO NACIONAL. (2019). *Vision Perú al 2050. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico*, (Spring), 1–5.

CEPLAN. (2011). *Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional. Plan Bicentenario al 2021*. Recuperado de www.ceplan.gob.pe

INEI. (2018). *Perú: Caracterización de las condiciones de vida de la población con discapacidad, 2017*.

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de <http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf>

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

MINJUSDH (2020). Plataforma digital única del Estado Peruano.

Recuperado de: <https://www.gob.pe/conadis#noticias> y

<https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/201449-acciones-desarrolladas-por-el-conadis-durante-la-emergencia-sanitaria-provocada-por-el-covid-19>

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

I.4. Mujeres

La discriminación contra las mujeres, que incluye toda forma de violencia basada en género, constituye una grave violación a sus derechos humanos, a la cual el Estado debe hacer frente. De acuerdo con los resultados de la ENARES 2019, siete de cada diez mujeres adultas en el país reportan haber sufrido violencia alguna vez en su vida. En 2019, del número total de mujeres adultas que señalaron haber sido víctimas de violencia, solo un 19% de ellas pidió ayuda a una institución estatal y un 29% no realizó su denuncia debido a que no se la aceptaron (38,4%), le dijeron que era un trámite largo (10%) o que su denuncia no procedía (3,2%) (ENARES, 2020).

Debe considerarse, además, que las mujeres en su diversidad siguen siendo afectadas por la persistente desigualdad de género, así como por el uso y reproducción de estereotipos socialmente dominantes que son causa y consecuencia de la violencia en su contra. En nuestro país todavía se considera que la mujer primero debe cumplir su rol de madre y esposa, y después sus sueños (52,7%). Asimismo, se mantienen creencias que justifican la violencia de género y culpabilizan a las víctimas: un 33% considera que la mujer infiel debe tener alguna forma de castigo por parte de su pareja, un 31% afirma que si una mujer viste provocativamente busca que la acosen sexualmente, y un 26% cree que la mujer debe estar dispuesta a tener relaciones sexuales cuando su esposo o pareja lo desee (ENARES, 2020).

Ante esta realidad, se hace necesaria la oportuna intervención desde el Estado a través de políticas públicas que busquen garantizar la igualdad y ejercicio pleno de derechos. En ese sentido, el PNDH 2018-2021 considera a las mujeres como un grupo de especial protección, en consonancia con lo previsto en la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2019- MIMP, en abril de 2019.

En ese mismo sentido, los compromisos del Plan se encuentran vinculados con los ODS de la Agenda 2030, en especial con el ODS 5 “Igualdad de género”, al “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, a la “Política General de Gobierno a 2021”⁸ y a la “Política Nacional de Igualdad de Género”, que identifica como problema público la discriminación estructural contra las mujeres.

En esa medida, el PNDH incorpora, en sus Lineamientos Estratégicos N° 3 y 4, cuatro objetivos estratégicos orientados a reducir la violencia contra las mujeres, promover su participación en espacios de toma de decisiones, garantizar el goce de sus derechos sexuales y reproductivos, impulsar posibilidades reales de generación de ingresos propios, así como adoptar mecanismos para abordar la problemática de las víctimas de esterilizaciones forzadas.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

Para la evaluación de avances a 2018, se analizaron trece compromisos; mientras que, para el 2019, se identifican diez indicadores a ser evaluados, que están a cargo de seis entidades públicas: MINJUSDH, MIMP, MTPE, MINSA, JNE y ONPE.

Como resultado de las acciones adoptadas por los sectores y organismos involucrados en el cumplimiento de los trece compromisos asumidos para el 2018, se evidencia que ocho

⁸ Incluye como Lineamiento prioritario N° 4: Desarrollo social y bienestar de la población, en el que se establece “4.6.- Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia”.

compromisos (62%) se alcanzaron o superaron, cuatro (31%) experimentaron avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y apenas uno (8%) no cuenta con información actualizada.

Para el 2019, se aprecia que, de los diez compromisos asumidos, cuatro (40%) se alcanzaron o superaron, cuatro (40%) se encuentran en proceso de cumplimiento y dos (20%) no cuentan con información actualizada por parte del MTPE.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	8	0	4	12
En proceso	4	0	4	8
No se avanzó		1	0	1
Sin información	1	0	2	3
Total	13	1	10	24

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	61,0%	0,0%	40,0%	50,0%
En proceso	31,0%	0,0%	40,0%	33,0%
No se avanzó	0,0%	100,0%	0,0%	4,0%
Sin información	8,0%	0,0%	20,0%	13,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta la evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos para el 2019, según entidades públicas; precisando que del total de las seis entidades a las que se les solicitó la información (MINSA, MINJUSDH, MTPE, MIMP, ONPE y JNE), únicamente, el MTPE tiene pendiente el envío de su respuesta.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la	En proceso	Sin información	Número Total de compromisos por
---	---------------------------	------------	-----------------	---------------------------------

	meta			entidad a 2019
JNE		1		1
MIMP	1			1
MINJUSDH	2			2
MINSA		3		3
MTPE			2	2
ONPE	1			1
Total	4	4	2	10

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	En proceso	Alcanzaron la meta o superaron	Sin información	Porcentaje Total de compromisos por entidad a 2019
JNE	100%	0%	0%	100,0%
MIMP	0%	100%	0%	100,0%
MINJUSDH	0%	100%	0%	100,0%
MINSA	100%	0%	0%	100,0%
MTPE	0%	0%	100%	100,0%
ONPE	0%	100%	0%	100,0%
Total	40%	40%	20%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se señalan los principales logros alcanzados para el periodo 2018- 2019.

Logros en 2018

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 1: Reducir la violencia contra las mujeres

- A nivel nacional, se judicializó el 56,3% de los casos atendidos por los 346 CEM, los que contaron con un seguimiento integral y asistencia jurídica, psicológica y social. En ese sentido, se superó la meta de 55% de casos establecida para el 2021 (Fuente: MIMP, 2019).
- Al concluir el año 2018 se contó con 315 abogados y abogadas de Defensa Pública especializados/as en atención a víctimas, de acuerdo con la Ley N° 30364, aventajando la meta trazada, para el año 2018, que era de 302 defensores y defensoras (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se elaboró y aprobó el documento técnico “Guía técnica para la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad”, cuya validación por parte de las respectivas DIRESA se encuentra pendiente (Fuente: MINSA, 2019).

O.E. 2: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones

- Se logró capacitar en participación política en igualdad y sin discriminación al 64% de organizaciones políticas con inscripción vigente: 105 movimientos regionales y veintitrés partidos políticos nacionales (Fuente: JNE, 2019).
- Se ejecutó el programa de educación electoral para la promoción de la participación política y vigilancia ciudadana de 2162 mujeres que conforman las organizaciones sociales de base (OSB), en 31 distritos de Lima y de dieciséis regiones (Fuente: ONPE, 2019).
- Se elaboró la “Propuesta normativa que incorpora en el Poder Ejecutivo la cuota de género en cargos de toma de decisión” (Fuente: MIMP, 2019).

O.E. 4: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres

- Se cuenta con tres programas laborales gestionados por el MTPE orientados a la inserción laboral con cuota de género: en primer lugar, el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, luego el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y, finalmente, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, los cuales han beneficiado, de enero a diciembre de 2018, a 32 650 mujeres (Fuente: MTPE, 2019).

Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Penal Internacional

- Se conformó la mesa de trabajo para atender la problemática de las personas víctimas de las Esterilizaciones Forzadas en el periodo 1995-2001. En la sesión de instalación participaron representantes de organizaciones de víctimas procedentes de ocho regiones del país, representantes de cinco entidades del Estado peruano, así como de organismos de derechos humanos de la sociedad civil (Fuente: MINJUSDH, 2019).

Logros en 2019

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 1: Reducir la violencia contra las mujeres

- Se atendió un total de 181 885 casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual a través de los CEM, de los cuales 115 854 casos, que representan el 63,7% fueron judicializados y cuentan con acompañamiento integral de los servicios de asistencia jurídica, psicológica y social.
- Se superó la meta propuesta para el 2019 de 53,5%, gracias a la ampliación de la cobertura del servicio, con la instalación de 50 nuevos CEM en comisarías, en el marco del convenio suscrito entre el MININTER y MIMP (Fuente: MIMP, 2020).

- Se cuenta con 389 abogados y abogadas de Defensa Pública especializados/as en atención a víctimas, de acuerdo con la Ley N° 30364. La meta establecida para el 2019 de 312 defensores/as se ha superado. Asimismo, se ha logrado que 127 se encuentren totalmente especializados/as en violencia contra las mujeres: 60 corresponden a los servicios de asistencia legal y 67 a los de defensa de víctimas (Fuente: MINJUSDH:2020).

O.E. 2: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones

- Se desarrollaron actividades educativas a mujeres que participan en OSB de Lima Metropolitana (en ocho distritos), de las regiones del país (en 34 distritos) y en la región Callao (en dos distritos), logrando superar ampliamente la meta prevista para este periodo (en que se esperaba llegar a solo seis distritos de Lima Metropolitana y seis de otras regiones). (Fuente: ONPE, 2020).

Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Se logró contar con una propuesta del plan de trabajo para la Mesa de trabajo sobre la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas en el periodo 1995-2001, y con una propuesta de R.M. para la institucionalización de la Mesa y posterior conformación del “*Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001*”, el mismo que fue creado mediante R.M. N° 0216-2020-JUS, del 14 de agosto de 2020 (Fuente: MINJUSDH, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

A continuación, se señalan las metas a 2018 y 2019 que no lograron la meta estimada, no obstante, implicaron acciones y gestiones de las entidades públicas involucradas.

En proceso de cumplimiento en 2018

Los cuatro compromisos que se encontraban en proceso de cumplimiento se describen a continuación:

- El 39,1% de mujeres, de 15 a 49 años, usaba algún método anticonceptivo moderno, cifra menor al 40% de la meta asumida para el año 2018 (Fuente: MINSA, 2019).
- El 55% de mujeres unidas, de 15 a 49 años, usaba algún método anticonceptivo moderno, es decir, solo se logró un avance del 31%, con respecto de la meta proyectada que correspondía a un 56,1% (Fuente: MINSA, 2019).
- El 9% de profesionales de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención conocía y aplicaba el “Protocolo para la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica” (0,1 pp por debajo de la meta

proyectada), habiéndose capacitado a 285 profesionales médicos de nueve hospitales regionales (Fuente: MINSA, 2019).

- Solo 4955 mujeres fueron capacitadas por los programas laborales (Jóvenes Productivos e Impulsa Perú), teniendo un nivel de avance del 97,84%, en función de las 5064 mujeres de la meta inicialmente trazada (Fuente: MTPE, 2019).

En proceso de cumplimiento en 2019

- Se encuentra en proceso de cumplimiento, la implementación de un Protocolo de atención a los casos de vulneración de los derechos políticos de candidatos y candidatas, que permita no solo la atención de casos, sino también la prevención y sanción de estos de acuerdo con el marco jurídico vigente (Fuente: JNE, 2019).
- Por el momento, se cuenta con una ruta de atención de casos de acoso político y vulneración de derechos políticos de candidatas y candidatos, que ha permitido registrar 12 casos de acoso político. Asimismo, se implementó la plataforma web “Observa Igualdad”, que cuenta con una sección especial sobre acoso político y contiene un formulario para el registro de casos (Fuente: JNE, 2020).
- Según resultados de la ENDES 2019, el 55,6% de mujeres usan algún método anticonceptivo moderno, de un total de 75,9% de mujeres unidas (casadas y/o convivientes de 15 a 49 años) que usan algún método anticonceptivo; por lo que la meta establecida para el 2019 (56,3%) se encuentra en proceso de cumplimiento. Cabe señalar que el uso de métodos modernos es mayor entre las mujeres que residen en Lima Metropolitana (60,1%) o en el resto de la costa (56,4%), en comparación con las otras regiones. Incluso se puede apreciar diferencia entre la Sierra y Selva. En esta última es mayor el uso de métodos modernos en comparación con la Sierra (ENDES, 2019).
- Como meta proyectada para el 2019 se esperaba que el 41% de mujeres (entre 15 a 49 años) usaran métodos anticonceptivos modernos. Sin embargo, en dicho periodo solo el 39,3% usaron algún método anticonceptivo moderno, cifra menor a la esperada. De acuerdo con la información proporcionada por el sector Salud, no se ha alcanzado la meta proyectada debido a las limitaciones del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, la falta de educación sexual integral, mitos y creencias negativas sobre la anticoncepción; así como, actitudes machistas que limitan las decisiones de las mujeres en aspectos de su sexualidad y reproducción.
- Para el 2019, se esperaba que un 25% de profesionales de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención conocieran y aplicaran el “Protocolo para la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica”. Sin embargo, habiéndose capacitado a médicos/as gineco-obstetras de 19 hospitales a nivel nacional, solo se alcanzó a un 18% de profesionales, cifra lejana a la meta establecida. De acuerdo con el sector, no se ha alcanzado la meta proyectada debido a la existencia de médicos/as gineco-obstetras poco sensibilizados/as sobre el servicio, así como el déficit presupuestal del sector.

1.3. Sin información

De los diez compromisos asumidos para el 2019, dos no cuentan con el reporte de sus avances, al cierre del presente informe, según el detalle a continuación:

- Con relación a la mejora de las condiciones para el acceso de las mujeres al mercado laboral se esperaba que el MTPE; por un lado, promueva 2 programas nacionales de empleo y; por otro lado, logre capacitar a 1065 mujeres en el programa Jóvenes Productivos y 4136, en Impulsa Perú; pero, no se puede evaluar el cumplimiento debido a la falta del reporte del MTPE.

1.4. Información adicional

- Desde el año 2016 (año en que se estableció la línea base en el PNDH) hubo una reducción de un 0,8% en el porcentaje de mujeres que sufren violencia física y/o sexual por parte de su esposo o compañero. De acuerdo con los resultados de la ENDES 2019, se evidencia que el porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos doce meses fue de 10,0%: 9,2%, corresponde a violencia física y 2,5%, a violencia sexual. El 2018, la cifra fue de 10,9%, respecto de la cual, en la actualidad, también se evidencia una reducción.
- En la actualidad, el índice de tolerancia social de las “personas con relación a la violencia familiar hacia las mujeres” es de 58,9%; por lo cual, se observa un incremento respecto a la última encuesta del 2015, donde la cifra fue de 54,8% (ENARES:2020). Sin embargo, debe considerarse que según el INEI “el cálculo de los indicadores, para el 2019, ha variado, debido a modificaciones en la metodología en comparación a los años 2013 y 2015, por lo cual no son estrictamente comparables”. No obstante, siendo esta la única fuente con que se cuenta para calcular el indicador se asume que todavía no se logra avanzar para alcanzarlo.
- Con relación a la promoción de la participación política de las mujeres, cabe resaltar el intento de un Gabinete Paritario que se conformó en marzo del 2019, por segunda vez en la historia del Perú. Este contó con diez hombres y nueve mujeres en los principales cargos ministeriales.

2. La situación de los derechos de las mujeres en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

La pandemia de la COVID-19 ha profundizado las desigualdades de género. Debido a las medidas de confinamiento, el principal impacto se evidencia en la división sexual del trabajo

que se agudizó en desmedro de las mujeres, produciendo una crisis de los cuidados⁹ y un recrudecimiento de la violencia contra ellas incluso al interior de sus propios hogares¹⁰.

Las mujeres no han podido conciliar el trabajo remoto con el cuidado, muchas de ellas son jefas de familias que deben dedicarse al cuidado de sus hijos/as y atender las clases en su hogar debido al cierre de las escuelas. A su vez, se han visto afectadas aquellas que no cuentan con ingresos propios, laboran en el ámbito informal, se ubican en el sector de servicios o ganan por cada trabajo que realizan en el día a día¹¹.

Destaca también el riesgo para las que brindan algunos servicios esenciales con mayor presencia de mujeres trabajadoras y que no se encuentran adecuadamente remuneradas. Esto sucede en el servicio de la limpieza pública, trabajadoras del hogar y de centros hospitalarios¹².

A ello se suma la alta incidencia de situaciones de violencia de género. Más de 113 000 casos de violencia familiar y sexual se atendieron mediante la Línea 100 del MIMP durante la emergencia sanitaria¹³. De otro lado, durante el mes de julio, se han producido cuatro feminicidios (dos en Ayacucho, uno en Huánuco y uno en La Libertad); con lo cual, hasta ese momento, sumaron setenta en lo que va del año. En adición a ello, en julio se han producido ocho tentativas de feminicidio, lo que eleva la cifra a 132 casos hasta esa fecha¹⁴.

La inmovilización social implicó que, en muchos casos, las mujeres permanezcan en el hogar al lado de su agresor, reduciendo las posibilidades de alejamiento en caso de incremento de la violencia, así como el acceso a redes de apoyo. Además, las mujeres sobrevivientes de violencia enfrentaron obstáculos adicionales para huir o acceder a órdenes de protección y/o servicios esenciales que pueden salvar sus vidas, debido a factores como las restricciones de la circulación.

La Defensoría del Pueblo afirma que, de enero a julio, 865 mujeres adultas y 2100 niñas y adolescentes fueron reportadas como desaparecidas; es decir, cada día, se viene reportando un promedio de catorce hechos de este tipo¹⁵. Esta problemática se agudizó por factores como la restricción de la libertad de tránsito, que generó demoras en la presentación de denuncias y las familias se vieron restringidas a efectuar sus propias acciones de búsqueda ante el temor de ser intervenidas por las fuerzas del orden.

Recientemente, el Ministerio de la Mujer también informó que 76% de casos de violencia sexual reportados en el año ante su sector tienen como perpetrador a una persona que vive en

⁹ CEPAL. (2020) La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. Obtenido de Repositorio CEPAL. Ver en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261_es.pdf

¹⁰ Comisión Interamericana de Mujeres. (2020) COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados, pág.10. Ver en: [ArgumentarioCOVID19-ES.pdf \(oas.org\)](#)

¹¹ Defensoría del Pueblo. (2020) Importancia de la aplicación del enfoque de género en las medidas tomadas por el Gobierno durante el contexto de la COVID-19, pág. 05. Ver en: [Serie-Informes-Especiales-Nº-016-2020-DP-importancia-de-la-aplicacion-del-enfoque-de-genero-en-las-medidas-tomadas-por-el-gobierno-durante-el-contexto-de-la-covid-19.pdf \(defensoria.gob.pe\)](#)

¹² Comisión Interamericana de Mujeres. (2020) COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados, pág. 18.

¹³ Ver en: <https://andina.pe/agencia/noticia-mimp-linea-100-atendio-mas-113000-llamadas-violencia-familiar-durante-emergencia-810807.aspx>

¹⁴ Ver en: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-cerca-de-3000-mujeres-adultas-ninas-y-adolescentes-fueron-reportadas-como-desaparecidas-en-lo-que-va-del-2020/>

¹⁵ Ibidem.

la misma casa que la víctima, incluyendo a niñas y adolescentes¹⁶. En ese sentido, también se conoce que, entre enero y setiembre de este año, se atendieron más de 33 000 partos de menores de edad en el Perú, según el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo del MINSA. Entre ellas, veinte niñas de 10 años a menos fueron forzadas a ser madres, producto de situaciones de violación sexual. Lamentablemente, esta cifra es cuatro veces mayor al número de casos registrados en el mismo periodo para el año 2019¹⁷.

Finalmente, cabe destacar los obstáculos para el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, debido a la priorización de la atención de pacientes por la COVID-19. De esa forma las mujeres y, principalmente, quienes dependen de los servicios de planificación familiar del Estado, se quedaron sin acceso a anticonceptivos.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las mujeres en el contexto del nuevo coronavirus

- Mediante el D.U. N° 27-2020 y el D.U. N° 044-2020, se dispuso el pago de un bono de S/. 760 a 3 millones de familias en situación de pobreza y pobreza extrema del área urbana. Por decisión del MIDIS, se priorizó la entrega de esta ayuda a mujeres, en consideración de la precariedad económica en la que se encuentran.
- El Ministerio Público a través de la Resolución N° 672-2020-MP-FN del 30 de mayo, dispuso en los 34 distritos fiscales del país la recepción de denuncias de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a través de mensajería instantánea y otros medios tecnológicos.
- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 000131-2020-CE-PJ del 13 de mayo, habilitó a jueces especializados de Familia y/o Mixtos competentes para dictar medidas de protección y/o cautelares en el marco de la Ley N° 30364, Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Mediante D.L. N° 1470, de 27 de abril, se establecieron medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19.
- El MIMP, a través del Programa Aurora, habilitó la Línea 100 durante las 24 horas desde su plataforma telefónica, en la que profesionales especializadas/os brindan orientación a las víctimas de violencia, y de ser el caso se coordinará con las comisarías para su atención. Asimismo, se amplió el servicio virtual Chat 100, para orientar a los varones mayores de 18 años, con el objetivo de prevenir situaciones de violencia y fomentar una paternidad responsable.
- Mediante el D.U. N° 044-2020-PCM se estableció que la Línea 100 y Hogares de Refugio Temporal del MIMP se consideraban como servicios esenciales durante el estado de emergencia.

¹⁶ Ver en: <https://andina.pe/agencia/noticia-mimp-linea-100-atendio-mas-113000-llamadas-violencia-familiar-durante-emergencia-810807.aspx>

¹⁷ Ver en: <https://ojo-publico.com/2139/ninas-madres-la-emergencia-suspendida-por-la-pandemia>

- El MINSA aprobó mediante la R.M. N° 186-2020-MINSA la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familias y comunidad en el contexto del COVID-19, que contiene un apartado especial denominado “Procedimiento 7: Del cuidado de la salud mental de las mujeres, en el contexto de la COVID-19”, con la finalidad de asegurar el manejo clínico en casos de violación sexual en contexto de aislamiento domiciliario o pandemia COVID-19.
- Mediante R.M. N° 180-2020-MINSA, se aprobó la “Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de la Salud en el contexto del COVID-19”, en la cual se señala que es necesario identificar los casos de violencia contra el personal sanitario, tanto en su ámbito familiar como en el laboral, incluyendo el “acoso laboral y sexual”.
- Mediante R.M. N° 217-2020-MINSA, se adoptó la “Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación familiar ante la infección de la COVID-19”, en consecuencia, las entidades de salud deben garantizar la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, para todas las usuarias, incluyendo adolescentes y víctimas de violación sexual.

3. Referencias bibliográficas

INEI. (2018). *Perú: Caracterización de las condiciones de vida de la población con discapacidad, 2017.*

INEI. (2019). *Encuesta. Demográfica y de Salud Familiar, 2019.*

INEI. (2020). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales, 2019.*

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 002-2018-JUS.*

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos.*

I.5. Niños, niñas y adolescentes

El Estado peruano tiene la obligación de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), derivada esta de la ratificación de los tratados de derechos humanos, en específico de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como de la Constitución Política del Perú (artículo 4), y respaldada por los ODS, cuyas metas¹⁸ buscan resolver, de manera prioritaria, algunas de las problemáticas que afectan a las NNA.

Las NNA en el Perú son, aproximadamente, 9 652 000, de los cuales, 3 301 000 se encuentran entre las edades de 0 a 5 años (34,2%), 3 221 000 pertenecen al grupo etario de 6 a 11 años (33,4%) y 3 130 000 son adolescentes, entre 12 y 17 años (32,4%), cuya población infantil y adolescente masculina es ligeramente mayor que la femenina (50,5% vs. 49,5%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2019).

Al ser un grupo poblacional calificado en situación de especial vulnerabilidad (CIDH, 2020), debido al impacto diferenciado y de especial riesgo en la afectación de sus derechos, en el Perú se han adoptado un conjunto de planes y programas orientados a la implementación de intervenciones públicas para garantizar sus derechos: el PNAIA 2012-2021, la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012- 2021, el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021, el Plan Multisectorial para la Lucha contra la Anemia, el Plan para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, y el Programa Presupuestal para el Desarrollo Infantil Temprano¹⁹.

El PNDH 2018-2021, articulándose con los marcos convencionales, constitucionales y políticos señalados anteriormente, también ha incorporado acciones para promover y garantizar los derechos de las NNA, al haberse identificado un conjunto de problemáticas que afectan su derecho al desarrollo en entornos seguros y libres de violencia, tal como lo corroboran los datos de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2019)²⁰ y la ENARES 2019²¹.

Estas problemáticas se abordan a través de siete acciones estratégicas y veintidós indicadores, descritos en el Lineamiento Estratégico N° 3 del PNDH, referido a grupos de especial protección y cuya evaluación del nivel de cumplimiento, a medio término del Plan, implica el análisis de veinticinco metas a 2018 y 2019, asumidas por un total de cinco entidades públicas: MINSA, MIDIS, MTPE, MINEDU y MIMP.

¹⁸ Metas 1.3, 2.2, 3.2, 3.7, 3.8, 5.6, 5.c, 8.7 y 10.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incorporan la atención de problemáticas referidas a malnutrición, trabajo infantil, salud sexual y reproductiva, violencia de género, entre otras.

¹⁹ Resolución Suprema N° 023-2019-EF.

²⁰ Un 26% manifiesta estar de acuerdo con que “de vez en cuando es necesario algún golpe para corregir a los niños, niñas y adolescentes”; un 18% está de acuerdo con que “Las adolescentes que reciben educación sexual tienen mayor actividad sexual”, y un 9% considera que “los niños y niñas pueden trabajar en lugar de estudiar cuando tienen que apoyar al hogar”. II Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2019. Consulta: 23 de setiembre de 2020. <https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/2.-Resumen-ejecutivo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf>

²¹ Un 34.5% de la población está de acuerdo con la expresión “Los niñ@s a los cuales no se les pega se vuelven malcriados y ociosos”; en tanto un 46.1% está de acuerdo con que “Los únicos que tienen derecho a pegarle a los niñ@ son sus padres”. ENARES 2019. Consulta: 23 de setiembre de 2020. <http://www.grade.org.pe/creer/archivos/ENARES-2019.pdf>

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende los logros y retos pendientes de veinticinco compromisos a 2018 y 2019, asumidos por un total de cinco entidades públicas: MINSA, MIDIS, MTPE, MINEDU MIMP, cuyos resultados arrojan que ocho (32%) del total de compromisos se alcanzaron o superaron y diecisiete (68%) están en proceso de cumplimiento (ver tablas 1.1 y 1.2).

Por años, se tiene que, del total de los veinticinco compromisos, doce corresponden a 2018, donde cuatro (33%) se alcanzaron o superaron y ocho (67%) se encuentran en proceso de cumplimiento; en tanto trece compromisos corresponden a 2019, de los cuales, cuatro (31%) se alcanzaron o superaron y nueve (69%) se encuentran en proceso de cumplimiento.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	4	4	8
En proceso	8	9	17
Sin información	0	0	0
Total	12	13	25

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	33%	31%	32%
En proceso	67%	69%	68%
Sin información	0%	0%	0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta la evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos a 2019, por entidades públicas; precisando que del total de las cinco entidades públicas con compromisos a 2019 a las que se les solicitó la información (MINSA, MIDIS, MTPE, MINEDU y MIMP) todas brindaron el reporte a 2019, el 31%, del total de las cinco entidades públicas alcanzó o superó el compromiso asumido y el 69% se encuentra en proceso de cumplimiento.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	2	0	0	2
MIMP	1	2	0	3
MINEDU	1	0	0	1
MINSA	0	5	0	5
MTPE	0	2	0	2
Total	4	9	0	13

Elaboración propia.

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	100%	0%	0%	100%
MIMP	33%	67%	0%	100%
MINEDU	100%	0%	0%	100%
MINSA	0%	100%	0%	100%
MTPE	0%	100%	0%	100%
Total	31%	69%	0%	100%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se señalan los principales logros alcanzados para el periodo 2018- 2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia

- Apego seguro, autorregulación de emociones y función simbólica: Se implementó el Módulo de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en la ENDES 2018, con el cual se genera información tanto sobre la situación del apego seguro, la autorregulación de emociones y comportamientos, como el desarrollo de la función simbólica, en el Perú (Fuente: MIDIS, 2019).
- Trabajo infantil: comprende a niñas y niños, entre 5 y 13 años, que realizaron una o más actividades económicas, al menos durante una hora a la semana. Se redujo a 17%, superando la meta programada de 18,1% (Fuente: MTPE, 2019).
- Derecho a vivir en familia: 2588 NNA, comprendidos entre 0 y 17 años, fueron reintegrados a un entorno familiar, concretando de esta manera su derecho a vivir en familia, y superando la meta proyectada de 2144 NNA (Fuente: MIMP, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia

- Apego seguro, autorregulación de emociones y función simbólica: Se determinó la línea base para el apego seguro, la autorregulación de emociones y comportamientos en situaciones de frustración y la función simbólica, a partir de cifras mostradas en la ENDES 2018, que incorporó el Módulo de Desarrollo Infantil Temprano (MIDIS, 2019):
 - Apego seguro: 48,4% (2018) y 46% (2019).
 - Regulación de emociones y comportamientos y establecimiento de límites en niñas y niños de 24 a 71 meses: 36% (2018) y 35,9% (2019).
 - Niñas y niños de 24 a 36 meses tienen función simbólica: 42% (2018) y 46% (2019).
- Derecho a vivir en familia: 3268 NNA, comprendidos entre 0 y 17 años, fueron reintegrados a un entorno familiar, garantizándose su derecho a vivir en familia, y superando el compromiso de 2680 NNA (Fuente: MIMP, 2020).
- Convivencia escolar y prevención de la violencia: El 81% de los casos reportados sobre violencia escolar contra NNA, en el 2019, a través de la Plataforma SISEVE, fueron atendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, reduciendo la brecha de atención de casos y favoreciendo la atención oportuna de los mismos (Fuente: MINEDU, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

A continuación, se señalan las metas a 2018 y 2019 que no lograron la cifra estimada; no obstante, implicaron acciones y gestiones de las entidades públicas involucradas.

En proceso de cumplimiento en 2018

- Adecuado estado nutricional: La reducción de la anemia y la desnutrición crónica es un desafío estructural. Pese a la implementación de medidas priorizadas por el Estado, se alcanzaron las siguientes cifras alcanzadas a 2018: 12,2% de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica (0,8 pp por encima de la meta proyectada a reducir que era de 11,4%). En tanto que el 43,5% de niños y niñas, entre 6 y 36 meses, presentaron anemia (10,8 pp por encima de la meta proyectada a reducir que era de 33,2%), pese a la implementación de medidas que habían sido priorizadas en el plan original (Fuente: MINSA, 2019).
- Trabajo adolescente: El 8,5% de adolescentes, entre 14 y 17 años, realizó 36 horas a más, en una o más actividades económicas (2,2 pp por encima de la meta proyectada a reducir). La ausencia de una normativa actualizada referida al trabajo adolescente, un listado actualizado de trabajos peligrosos y la implementación de soluciones pensadas para adolescentes con edad de admisión al empleo —que necesitan generar sus propios recursos para continuar con sus estudios o mantener a su familia— constituyen algunas de las barreras señaladas para lograr un cambio en la situación del indicador (Fuente: MTPE, 2019).

- Embarazo en adolescentes: La tasa de fecundidad en adolescentes, entre 15 y 19 años, fue de 12,6%. La débil articulación entre los sectores Salud y Educación para el trabajo en conjunto sobre la prevención del embarazo en adolescentes, los tiempos limitados que otorgan las instituciones educativas para las intervenciones de salud y la ausencia de un plan de trabajo en regiones para dar sostenibilidad a las actividades en la materia señalada, fueron algunos de los principales obstáculos para lograr un resultado de impacto (MINSA, 2019).
- Entornos protectores y libres de violencia: El 11,1% de madres y el 9,8% de padres declararon recurrir a los golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos e hijas de 1 a 5 años, resultados que representan 0,8 y 2,8 pp, respectivamente, por encima de las metas proyectadas a reducir para el 2018. Aunque la violencia en el ámbito familiar es frecuente, también se halla en otros entornos como el educativo (MIMP, 2019). Al respecto, el MINEDU propuso actualizar los indicadores sobre la situación del índice de no violencia escolar y sobre si la institución educativa es acogedora y amigable, debido a la desaparición de la fuente de información de los dos indicadores mencionados y a la debilidad técnica para reflejar la verdadera situación de violencia en el ámbito escolar. Por ello, su calificación se encuentra en proceso de cumplimiento al 2018 (MINEDU, 2019). Con relación a la situación de violencia sexual de las que son víctimas NNA, sobre la base de los registros administrativos del PNCVFS del MIMP, se reportó un incremento de 36% de casos de violencia sexual (8957) respecto del año anterior (2017), donde el 61,5% de casos involucró a adolescentes entre 12 a 17 años (Fuente: MIMP, 2019).

En proceso de cumplimiento en 2019

- Nacimiento saludable: 93,1% de niñas y niños nacieron entre las 37 y 41 semanas de gestación a 2019; en tanto, el 6,1% de recién nacidos tuvieron un peso menor a 2500 gramos. El Estado viene fortaleciendo la red de referencia y contra referencia nacional para la atención de las emergencias obstétricas vía WhatsApp, articulando a todos los hospitales regionales con los hospitales nacionales y el Instituto Nacional Materno Perinatal. En la misma línea, se está empoderando las competencias técnicas de profesionales de la salud en el sistema de seguimiento a la gestante, en la atención prenatal, parto y anemia; en la transmisión vertical VIH-Sífilis y en el manejo de la arbovirosis y gestación. Asimismo, en cada atención prenatal se realiza el tamizaje para la detección de la bacteriuria asintomática y la proteinuria (pre eclampsia) para disminuir los partos prematuros y neonatos con bajo peso al nacer y se está fortaleciendo la suplementación de hierro y ácido fólico a las gestantes, para prevenir la anemia (Fuente: MINSA, 2020).
- Adecuado estado nutricional: De acuerdo con la información obtenida de la ENDES 2019, el 40,1% de niñas y niños, de 6 a 35 meses de edad, presentaron anemia, en tanto, al 12,2% de niñas y niños menores de 5 años se les detectó anemia (INEI, ENDES, 2020).
- Reducir el trabajo infantil y adolescentes: El 18,9% de niñas y niños, entre 5 y 13 años, realizan al menos una hora a la semana, una o más actividades económicas (1, 2 pp por encima de la meta proyectada a reducir). En tanto el 9,1% de adolescentes,

entre 14 y 17 años, realizó 36 horas a más, en una o más actividades económicas (4,4 pp por encima de la meta programada a reducir), pese a medidas como la implementación del Sello Libre de Trabajo Infantil, el Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil²² y el impulso de un convenio marco con la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú AMPE²³, lo que manifiesta la magnitud del desafío para resolver esta situación, de carácter estructural donde la pobreza, la desaceleración económica y la migración tienen alta incidencia, al constituir factores centrales de la problemática, cuya reducción, demanda su atención (Fuente: MTPE, 2020).

- Embarazo en adolescentes: La ENDES 2019 no ha presentado datos sobre esta situación, debido a que la muestra no fue significativa; sin embargo, del análisis del número de partos de adolescentes de manera comparativa, entre 2018 y 2019, el MINSA indica un su reporte una disminución de 1,6% (Fuente: MINSA, 2020). Las acciones para reducir esta situación se han orientado a capacitaciones al personal de salud que brinda servicios de planificación familiar, acciones conjuntas a través de la Comisión Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Sin embargo, se requiere fortalecer la articulación con el MINEDU y la implementación de un piloto en Andahuaylas para mejorar los talleres de capacitación al personal de salud que atiende a adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva (Fuente: MINSA, 2020).
- Entornos protectores y libres de violencia: Conforme con la información extraída de la ENDES 2019, el castigo físico continúa siendo un método de corrección utilizado por padres (9,9%) y madres (10,8%), pese a los efectos colaterales negativos que ocasiona en el desarrollo de las niñas y niños menores de 5 años (INEI, ENDES, 2020).

2. La situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

La pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus ha generado, a nivel mundial, una crisis a nivel económico, social y sanitario. El Perú no ha sido la excepción y se ha visto afectado gravemente, pese a las medidas implementadas, afianzando las desigualdades preexistentes en el país y afectando el ejercicio de derechos de la población.

Las NNA constituyen uno de estos grupos cuyos derechos han sido afectados, ya que existe una asociación entre las crisis económicas y el aumento de problemas como la desnutrición crónica, la deserción escolar y situaciones de violencia (UNICEF, 2020), agudizadas por el contexto de aislamiento social obligatorio.

Derecho a la salud, a la familia y a la identidad

²² El Modelo Municipal es una estrategia que potencia la posibilidad de identificar el trabajo peligroso en adolescentes, derivar los casos a quien corresponda, incentivando el trabajo articulado y favoreciendo la posibilidad de atención de las y los adolescentes involucrados, para ello los gobiernos locales incorporan criterios para la identificación del trabajo infantil en la labor regular de fiscalización municipal a establecimientos, negocios y locales que están dentro de su jurisdicción municipal.

²³ Para la difusión del Modelo Municipal y su implementación por los gobiernos locales.

Las NNA, en el contexto de la pandemia, han sido víctimas de afectaciones a su salud física y mental. La primera relacionada con las consecuencias de haber adquirido la COVID-19 que ha derivado en el riesgo de desarrollar algunas enfermedades como el Síndrome de Kawasaki, lo que ocasiona trastornos cardíacos (Salud con Lupa, 2020); y la reducción de las posibilidades de recuperarse de otras no relacionadas con el nuevo coronavirus, ante la focalización de la atención de los servicios de salud a pacientes con COVID-19.

Además, se suspendieron los controles de crecimiento y desarrollo de las vacunaciones (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2020) y el acceso a los servicios en salud sexual y reproductiva fueron limitados (ONG Plan Internacional, 2020), no solo en el acceso a la información sino también en el acceso a los kits de emergencia en casos de violencia sexual (Módulo de la Defensoría del Pueblo de Juliaca, 2020).

A nivel de la salud mental, se mencionan síntomas de depresión, estrés y ansiedad (Ministerio de Salud [MINSU], 2020). El incremento de violencia en el hogar; la adaptación a una nueva modalidad de educación virtual; experiencias como el padecimiento de la enfermedad, en algunos casos de cercanía a la muerte; la pérdida de padres/cuidadores, familiares y amistades, en un contexto donde el proceso de duelo se ha visto modificado para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19, ha incidido negativamente en su estado mental, elevando sus niveles de estrés, donde se incluye también la situación de orfandad en que han quedado algunas NNA a causa del nuevo coronavirus (Martos, 2020), afectando su derecho a la familia.

Asimismo, a julio de 2020, aproximadamente, 150 000 niñas y niños nacidos en el contexto de la COVID-19 no fueron inscritos en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUPN), y no cuentan con su documento de identidad, afectando su derecho a la identidad (Defensoría del Pueblo [DP], 2020).

Derecho a la educación

Si bien el gobierno dispuso la provisión del servicio educativo básico regular de manera virtual, apoyándose en el Programa Aprendo en Casa, a fin de que no se vieran interrumpidas las clases escolares en el contexto del aislamiento social obligatorio, se identificaron problemas en la accesibilidad y adaptabilidad al mismo debido a que no toda la población cuenta con las mismas capacidades para i) subvencionar una suscripción mensual a internet, ii) disponer de los equipos adecuados (laptops, pc) para hacer uso del programa; iii) conectividad en sus regiones o distritos para acceder vía internet (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2020), y iv) de las capacidades digitales para convivir con el programa (analfabetismo digital en algunos padres/cuidadores, docentes), lo que se suma a la brecha del idioma en que se brinda el servicio educativo.

La tasa de asistencia escolar de educación primaria y secundaria cayó un 3,5% y 6,1%, respectivamente, en el segundo trimestre de 2020, comparado a la cifra alcanzada el año anterior (INEI, 2020), afectando más a NNA del área rural que urbana. Se estima que hay deserción escolar de aproximadamente 300 000 estudiantes de educación básica regular (Agencia Peruana de Noticias [ANDINA], 2020).

Derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia, explotación laboral, sexual

La caída de los ingresos promueve la necesidad de las NNA de participar en actividades económicas para apoyar a sus familias con los gastos de la canasta básica familiar (UNICEF, 2020). De esta manera el trabajo infantil y adolescente podría verse incrementado (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020), lo que además representa un riesgo para el ejercicio de otros derechos, como la educación, su desarrollo y su salud, dado el contexto epidemiológico.

El aislamiento social obligatorio ha derivado en la reproducción de estereotipos de género, pues se advierte una mayor demanda de cuidado y participación en las tareas del hogar de niñas y adolescentes que en los varones (UNICEF, 2020).

Asimismo, a junio de 2020, se reportó que de las 67 712 llamadas telefónicas a la Línea 100²⁴, 17 000 estaban referidas a violencia y abuso sexual de NNA (ANDINA, 2020) y, a agosto de 2020, se incrementó la desaparición de NNA, respecto del mes anterior, en 20% (Defensoría del Pueblo, 2020).

Derecho a la justicia

Las NNA también han visto reducidas sus oportunidades de acceder a la justicia. En el inicio de la aplicación de las medidas de aislamiento por la presencia de la pandemia en el Perú, la capacidad de respuesta del sistema de justicia frente a las NNA y mujeres fue incipiente (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2020)²⁵, normalizando la cobertura de sus servicios, progresivamente, con el impulso de la Defensoría del Pueblo (Adjuntía para los Derechos de la Mujer, 2020).

NNA privados de libertad y la prohibición de la tortura y de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Las medidas de distanciamiento social para prevenir y contener el riesgo de contagio de la COVID-19 en los centros de privación de libertad no son posibles de aplicar adecuadamente, debido al hacinamiento existente en ellos, de 140% (Defensoría del Pueblo, Informe Especial, 2020), lo que los identificó como focos de rápida expansión del virus ante un posible contagio (Defensoría del Pueblo, Informe Especial, 2020).

Este contexto, sumado a las consecuencias del hacinamiento en sí mismo, de reducir constantemente la capacidad de satisfacer las necesidades básicas de la población privada de libertad, representan un potencial riesgo de afectación de los derechos a la salud, desarrollo y supervivencia de las NNA., pero también a la prohibición de la tortura, dado que las condiciones del hacinamiento pueden devenir en ella, al comprometer su vida e integridad (Defensoría del Pueblo, Informe Especial, 2020).

Migrantes

Las NNA, por su condición de migrantes, suelen ser excluidos/as directa o indirectamente de los programas y servicios básicos que brindan los Estados en los cuales residen. En el contexto de la pandemia, el Estado peruano dispuso del otorgamiento de bonos para los

²⁴ Línea telefónica establecida por el MIMP para reportar situaciones de violencia y abuso sexual.

²⁵ En un inicio, el Poder Judicial redujo la atención y resolución de casos a aquellos calificados como urgentes, entendiéndose como tales a los procesos que involucraban detenciones, requisitorios, libertades, extradiciones, violencia familiar, habeas corpus, medidas cautelares, entre otros que resulten “urgentes”. Esto conforme con la Resolución Administrativa N. ° 115-2020-CE-PJ, de 16 de marzo de 2020. Artículo tercero.

hogares peruanos que sustentan su economía de manera independiente y cuya integrante no figura en planilla, por lo que familias extranjeras, como las venezolanas, en condición de pobreza, no se vieron beneficiadas con el acceso a estos bonos, afectando indirectamente el derecho a la supervivencia y el Principio de igualdad y No Discriminación de las NNA migrantes venezolanas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020).

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las NNA en el contexto del nuevo coronavirus

El Estado peruano aprobó la NTS N° 164-MINSA/2020/DGIES²⁶ para el cuidado integral a mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por violencia sexual (Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, 2020), de tal forma que estandariza los procedimientos para dicho cuidado integral en los servicios de salud a nivel nacional.

El RENIEC viene incrementando el número de oficinas reabiertas, para facilitar la inscripción de los recién nacidos y ha ampliado la suspensión del plazo del procedimiento administrativo de inscripción de nacimientos hasta el 31 de diciembre de 2020 (Diario La República, 2020).

Se anunció en el discurso presidencial realizado por fiestas patrias, la asignación de una pensión de orfandad para las NNA que quedaron huérfanos como consecuencia del virus (Miranda, Elena, 2020).

La aprobación del Plan de Salud Mental [en el contexto COVID-19 Perú, 2020-2021]²⁷ que busca *promover el autocuidado y cuidado mutuo comunitario de la salud mental en la población en el contexto de la COVID-19 y la atención de las personas con problemas de salud mental en el contexto de la COVID-19, fortaleciendo, expandiendo y articulando la oferta nacional, intersectorial y multimodal de servicios de salud mental comunitaria* (MINSA, Plan de Salud Mental, 2020).

Medidas para garantizar el derecho a la educación a distancia

Mediante D.S. N° 006-2020-MINEDU, esta entidad pública dispuso los criterios de focalización para la identificación de estudiantes y docentes que serán beneficiados con los dispositivos informáticos y/o electrónicos y del servicio de internet (MINEDU 2020). Asimismo, habilitó el portal web “Juntos, la educación no para”, con la finalidad de promover la continuidad educativa (MINEDU. Juntos, la educación no para, 2020).

Medidas para garantizar el derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia, explotación laboral o sexual, y el acceso a la justicia ante su posible vulneración

Mediante D.S. N° 008-2020-JUS se aprueba el Protocolo de Actuación conjunta entre los CEM y los servicios de Defensa Pública del MINJUSDH que establece los criterios para su actuación articulada y complementaria, con la finalidad de garantizar la asistencia técnico legal gratuita y/o el patrocinio a las mujeres e integrantes del grupo familiar, que pueden ser niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en el contexto de la Ley 30364, violencia sexual y otras situaciones conexas que deriven de hechos de violencia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUSDH], 2020).

²⁶ R.M. N° 649-2020/MINSA.

²⁷ R.M. N° 363-2020/MINSA.

El D.L. N° 1470, que precisa que la actuación de los y las operadores del sistema de justicia debe ejecutarse sin discriminación alguna; asimismo dispone que se habiliten los recursos tecnológicos necesarios para dictar las medidas de protección y/o cautelares, y de no ser posible, se coordine con la PNP, el traslado de jueces y juezas a las comisarías, para el inmediato dictado de las medidas, siempre que se trata de personas vulnerables por efectos de la COVID-19. En el caso de las NNA, además de que rige lo anterior, se menciona que, si se encuentran en riesgo o en desprotección familiar, las Unidades de Protección Especial (UPE) pueden realizar entrevistas sociales y psicológicas utilizando recursos tecnológicos (llamadas, videollamadas u otro similares), con la finalidad de determinar el procedimiento que corresponda y la medida de protección provisional. Además, la UPE tiene la posibilidad de coordinar con los Centros de Acogida Residencial, con la persona o familia que asume el cuidado de la NNA en acogimiento familiar para que acceda a la estrategia educativa establecida por el MINEDU (Poder Ejecutivo, 2020).

En materia de salud, dispone la atención y realización de pruebas para descartar la COVID-19 de las NNA en situación de riesgo o desprotección familiar que ingresan al servicio de las UPE, así como del personal que las atiende, incluidas las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia que ingresan a hogares de refugio (Poder Ejecutivo, 2020).

Medidas para garantizar los derechos de las NNA privados de libertad y la prohibición de la tortura y de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

El D.S. N° 006-2020-JUS establece de manera excepcional y temporal, supuestos especiales para que la Comisión de Gracias Presidenciales proceda a evaluar y proponer para las y los adolescentes privados de libertad, el otorgamiento de gracias presidenciales, así como conmutaciones de pena (MINJUSDH, 2020). De esta manera los adolescentes que se encuentran en los Centros Juveniles tienen la posibilidad de acceder a un indulto general, humanitario, o de conmutación de pena, mediante un proceso más célere y en la medida que cumplan los criterios establecidos, además de tener un impacto positivo en el deshacinamiento de los centros de privación de libertad.

Medidas para reducir el impacto económico en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema

A través del D.U. N° 095-2020 se dicta las medidas extraordinarias y temporales para la implementación de las intervenciones temporales del MIDIS, entre otras, para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil y que asigna la entrega bimensual de S/.100 a 442 000 hogares con niñas y niños menores de 2 años, a nivel nacional (Presidencia de la República, 2020).

Finalmente, la entrega de hasta cuatro tipos de subvenciones económicas (Bono 380, Bono Rural, Bono Universal y Bono Independiente) destinadas a apoyar económicamente a la población en situación de pobreza y cuyos ingresos se generan de manera independiente (Radio Programas del Perú [RPP], 2020).

3. Referencias bibliográficas

@MinjusDH_Perú. (27 de abril de 2020). *Twitter del MINJUSDH*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de https://twitter.com/MinjusDH_Peru/status/1253307086143963136

Adjuntía para los Derechos de la Mujer. (s/f de junio de 2020). *Portal Web de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Medidas-de-Protecci%C3%B3n.pdf>

Agencia Peruana de Noticias [ANDINA]. (24 de agosto de 2020). *Portal Web de ANDINA*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://andina.pe/agencia/noticia-minedu-lanzara-estrategia-para-revertir-desercion-escolar-emergencia-sanitaria-811205.aspx>

ANDINA. (4 de julio de 2020). *Portal Web de ANDINA*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://andina.pe/agencia/noticia-mimp-linea-100-atendio-67712-llamadas-abuso-sexual-y-violencia-cuarentena-804367.aspx>

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (s/f de marzo de 2020). *Portal Web del Poder Judicial*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/7413f1804d9280529df1df5cd3eb06f8/RA-115-2020-CE-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7413f1804d9280529df1df5cd3eb06f8>

Defensoría del Pueblo [DP]. (23 de julio de 2020). *Portal Web de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-mas-de-150-mil-ninas-y-ninos-nacidos-durante-cuarentena-no-cuentan-con-partida-de-nacimiento/>

Defensoría del Pueblo. (s/f de agosto de 2020). *Portal Web de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Reporte-N-7-Qu%C3%A9-pas%C3%B3-con-ellas.pdf>

Defensoría del Pueblo, Informe Especial. (s/f de abril de 2020). *Portal Web de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-de-Informes-Especiales-N%C2%BA-008-2020-DP.pdf>

Diario La República. (8 de setiembre de 2020). *Portal Web*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://larepublica.pe/sociedad/2020/09/08/reniec-inscripcion-de-nacimiento-online-2020-como-obtener-el-acta-de-nacimiento-de-mi-hijo-recien-nacido-www.reniec.gob.pe-atmp/>

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA. (s/f de agosto de 2020). *Portal Web del MINSA*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1256309/%20Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%B0%20649-2020-MINSA.PDF>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (15 de julio de 2020). *El Peruano*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <http://www.elperuano.pe/noticia-unicef-pide-colocar-a-ninez-el-centro-de-respuesta-al-coronavirus-99620.aspx>

INEI. (3 de setiembre de 2020). *Portal Web del INEI*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n03_ninez-y-adolescencia-abr-may-jun2020.pdf

INEI, ENDES. (2020). Resumen Ejecutivo. En INEI, *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)* (pág. 48 y 49). Lima.

INEI, ENDES. (2020). Violencia contra las Mujeres, Niñas y Niños. En INEI, *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar* (pág. 305). Lima.

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (20 de noviembre de 2019). *Portal Web del INEI*. Recuperado el 22 de setiembre de 2020, de http://m.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/np207_2019.pdf

INEI. (junio de 2020). *Perú: Condiciones de vida de la población en riesgo ante la pandemia del Covid-19*. (D. T. Sociales, Ed.) Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1745/libro.pdf

Martos, W. (11 de agosto de 2020). *Portal Web ANDINA*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://andina.pe/agencia/noticia-martos-ratifica-pension-mensual-para-ninos-y-adolescentes-huerfanos-covid19-809469.aspx>

MINEDU. (21 de mayo de 2020). *Portal Web del Diario Oficial El Peruano*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-los-criterios-para-la-focalizaci-decreto-supremo-n-006-2020-minedu-1866605-8>

MINEDU. Juntos, la educación no para. (s/f de s/f de 2020). *Portal Web Juntos, la educación no para del Ministerio de Educación*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://www.minedu.gob.pe/laeducacionnopara/index.php>

MINJUSDH. (s/f de julio de 2020). *Portal Web del Poder Judicial*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/899420004eeba278b3f4b3e589e1d483/DS+N%C2%B0008-2020-JUS-min+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=899420004eeba278b3f4b3e589e1d483>

MINSA. (agosto de 2020). *Portal web de UNICEF*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.unicef.org/peru/media/8716/file/Cuidado%20de%20la%20salud%20mental%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20afectada,%20familias%20y%20comunidad,%20en%20el%20contexto%20COVID-19.pdf>

MINJUSDH. (s/f de mayo de 2020). *Portal Web del Diario Oficial El Peruano*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-criterios-y-procedimiento-espe-decreto-supremo-no-006-2020-jus-1865974-2/>

MINJUSDH. Decreto Supremo que modifica el D.S. N. ° 004-2020-JUS. (s/f de mayo de 2020). *Portal Web del Diario Oficial El Peruano*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-004-2020-decreto-supremo-no-005-2020-jus-1865974-1/>

MINSA, Plan de Salud Mental. (s/f de junio de 2020). *Portal Web del MINSA*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/804253/RM_363-2020-MINSA.PDF

Miranda, Elena. (29 de julio de 2020). *Portal Web de Convoca*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://convoca.pe/agenda-propia/covid-19-subregistro-de-muertes-limitaria-alcance-de-pension-para-huerfanos-ofrecida>

Módulo de la Defensoría del Pueblo de Juliaca. (1 de junio de 2020). *Portal Web de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-establecimientos-de-salud-deben-proveer-kits-de-emergencia-para-victimas-de-violencia-sexual/>

ONG Plan Internacional. (29 de julio de 2020). *Diario El Comercio*. Recuperado el 29 de setiembre de 2020, de <https://rpp.pe/campanas/publirreportaje/covid-19-y-derechos-sexuales-el-embarazo-adolescente-sigue-truncando-el-futuro-de-las-ninas-peruanas-noticia-1282922>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (17 de abril de 2020). *Portal Web de Noticias de la ONU*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473012>

OIT. (12 de junio de 2020). *Portal Web de la OIT*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_747587/lang--es/index.htm

Poder Ejecutivo. (s/f de abril de 2020). *Portal Web del Poder Ejecutivo*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662858/DL_1470.pdf

Presidencia de la República. (s/f de agosto de 2020). *Portal Web del Diario Oficial El Peruano*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-aprueba-intervenciones-temporales-de-decreto-de-urgencia-n-095-2020-1876539-1/>

Radio Programas del Perú [RPP]. (24 de junio de 2020). *Portal Web de RPP*. Recuperado el 27 de setiembre de 2020, de <https://rpp.pe/economia/economia/bono-de-s-380-esto-es-todo-lo-que-debes-saber-sobre-los-subsidios-que-esta-entregando-el-estado-bono-yo-me-queda-en-casa-bono-independiente-bono-rural-bono-familiar-universal-noticia-1263917>

Salud con Lupa. (16 de agosto de 2020). *Portal Web de Salud con Lupa*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://saludconlupa.com/noticias/coronavirus-en-ninos-y-adolescentes-los-contagiados-se-duplicaron-desde-que-termino-la-cuarentena/>

UNICEF. (abril de 2020). *Portal Web de UNICEF*. Recuperado el 26 de setiembre de 2020, de <https://www.unicef.org/peru/informes/covid-19-impacto-socioecon%C3%B3mico-sobre-ninos-ninas-y-adolescentes-en-peru-data>

I.6. Personas privadas de libertad

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha resaltado que “[l]a privación de libertad implica una restricción de movimientos más estricta en un espacio más limitado que la mera interferencia con la libertad de circulación (detención en dependencias de la policía, el "arraigo", la reclusión preventiva, la prisión tras una condena, el arresto domiciliario, la detención administrativa, la hospitalización involuntaria, el internamiento de niños en instituciones y el confinamiento en una zona restringida de un aeropuerto, así como el traslado contra la propia voluntad)”²⁸.

Asimismo, las personas privadas de libertad (PPL) solo deben ver limitado su derecho a la libertad personal mas no los demás derechos que les asisten en la misma medida que a cualquier otra persona no privada de libertad. Ello, en virtud de su dignidad y en concordancia con el artículo 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce aquella como premisa para la exigencia del trato a las PPL con respeto y bajo ciertas condiciones mínimas. Además, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 5.6, reconoce como finalidad de la pena privativa de libertad, la reforma y la readaptación social de las personas.

No obstante, muchas veces, cuando la privación de libertad se efectúa en los centros a cargo del Estado se advierte una situación de vulnerabilidad generada por condiciones de encierro incompatibles con la dignidad humana. Ello, en el sentido que afectan la integridad personal de las PPL, que prolongan el estado de analfabetismo u obstaculizan el desarrollo de sus capacidades cognitivas y habilidades emocionales; que agravan el estado de salud física y mental o que buscan infligir un sufrimiento antes que la rehabilitación y readaptación social de las PPL y que, por lo tanto, determinan su atención prioritaria frente a otras problemáticas presentes en lugares distintos al confinamiento público.

Como resultado del reconocimiento de dicha vulnerabilidad, se han establecido determinados estándares internacionales para los Estados, tanto por la Organización de las Naciones Unidas como por la Organización de los Estados Americanos, en materia de protección de las PPL que aseguran las condiciones mínimas compatibles con la dignidad²⁹.

En el ordenamiento jurídico peruano, la regulación de la responsabilidad penal³⁰ determina un tratamiento adecuado a la condición de las PPL por categoría de edad: adolescentes y adultos privados de libertad.

A diciembre 2019, se opera un total de 68 penales a nivel nacional, registrándose una población de 97 111 internos, de los cuales 5156, aproximadamente, son mujeres. Además de las personas adultas, en nuestras cárceles viven alrededor de 165 niños y niñas (86 varones y 79 mujeres)³¹, quienes tienen el derecho a permanecer con sus madres hasta que cumplan los 3 años. En relación con el Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej), a cargo del MINJUSDH, aquél alberga a 2103 adolescentes en un total de 9 centros juveniles existentes en el país.

²⁸ Comité de Derechos Humanos. Observación general N° 35. Artículo 9 (Libertad y seguridad personales). 112° período de sesiones (7 a 31 de octubre de 2014).

²⁹ Basado en las Observaciones Generales del Comité de Derechos Humanos y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

³⁰ Decreto Legislativo N° 1348, Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.

³¹ Según Informe Estadístico del INPE a diciembre de 2019.

El *Informe analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* dio a conocer las principales percepciones de la ciudadanía sobre la protección de los derechos humanos en el Perú, con especial énfasis en los GEP, como las PPL. Así, entre los derechos más vulnerados de las PPL se identifican el derecho a la no discriminación y trato digno, el derecho al acceso a la justicia y el derecho al trabajo, según el 35%, 34% y 33% de personas encuestadas, respectivamente³². Además, existen barreras actitudinales para su reinserción: la mayoría (62%) cree que las personas que han estado privadas de libertad volverán a cometer crímenes.

Asimismo, en el informe, se da cuenta que los aspectos de discriminación (rasgos físicos, color de piel, costumbres, ser adulto mayor, discapacidad, orientación sexual, entre otros) pueden replicarse en escenarios de privación de libertad. Igualmente, se evidencia que las condiciones de las mujeres en establecimientos penitenciarios son precarias y que a las niñas, niños y adolescentes privados de libertad no se les da un tratamiento diferenciado³³. Al respecto, dada la falta de atención, son pocas las PPL que han sufrido discriminación las que logran hacer un reclamo o denuncia formal. En ese sentido, resulta importante que el Estado genere mecanismos de denuncia claros e implemente salvaguardas que garanticen un debido proceso, garantizando la no represalia para quienes denuncien.

Considerando ello, el PNDH 2018-2021 ha identificado a las PPL como uno de los trece GEP, reconociendo la necesidad de promover y proteger el goce efectivo de sus derechos, tanto de adolescentes como adultos/as en situación de privación de libertad, considerando la situación de vulnerabilidad en que se encuentran y la interseccionalidad: mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con VIH/Sida, TBC y enfermedades crónicas, entre otras.

El PNDH se articula con los compromisos descritos en los ODS de la Agenda 2030³⁴, así como con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal 2013-2018 (a la fecha en actualización) y la nueva Política Nacional Penitenciaria al 2030³⁵.

Por ello, el PNDH ha abordado estas situaciones, a través de dos objetivos estratégicos contenidos en el Lineamiento Estratégico N° 3, vinculados a la promoción y protección de los derechos de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal y de los/as adultos/as privados/as de libertad. Dichos objetivos engloban veintitrés indicadores, cuyos compromisos están previstos para ser cumplidos en el periodo 2018-2021. En ese sentido, para el 2019, se asumieron diecinueve compromisos que involucran a dos sectores³⁶ responsables de implementar las acciones correspondientes en beneficio de dicho grupo.

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación de medio término respecto a los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019.

³² Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos.

³³ Porfirio Barrenechea Cárdenas. Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Página 87.

³⁴ Los ODS referidos, indirectamente, a las personas privadas de libertad son ODS 1 “fin de la pobreza”; ODS 2 “hambre cero”; ODS 3 “salud y bienestar”; ODS 4 “educación de calidad”; ODS 5 “igualdad de género”; ODS 6 “agua limpia y saneamiento”; ODS 8 “trabajo decente y crecimiento económico”; ODS 10 “reducción de las desigualdades” y ODS 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”.

³⁵ Aprobada, el 25 de setiembre de 2020, mediante D.S. N° 011-2020-JUS, la política tiene como finalidad que las personas privadas de su libertad cuenten con mejores condiciones y mayores oportunidades para su reinserción social y laboral, con el respeto pleno de sus derechos.

³⁶ Sectores responsables de implementar las acciones para personas privadas de libertad: MINEDU, MINJUSDH a través del Programa Nacional de Centros Juveniles-Pronacej e Instituto Nacional Penitenciario.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos suscritos para los años 2018 y 2019, con 35 compromisos en favor de los derechos humanos de las PPL. De estos, el 57,1% se alcanzó o superó, el 22,9% se encuentra en proceso de cumplimiento y solo el 17,1% no cuenta con información para su evaluación.

Además, respecto a los resultados de los trece compromisos suscritos para el 2018, se identificó que nueve (69,2%) se alcanzaron o se superaron, tres (23,1%) se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (7,7%) no se ha cumplido. Estos resultados han sido reportados en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019).

Asimismo, para el 2019, las entidades públicas han asumido diecinueve compromisos, de los cuales diez (52,6%) se alcanzaron o superaron, cinco (26,3%) han experimentado avances o se encuentran en proceso, y cuatro (21,1%) no se avanzaron.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	9	1	10	20
En proceso	3	0	5	8
No se avanzó	1	1	4	6
Sin información		1		1
Total	13	3	19	35

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	69,2%	33,3%	52,6%	57,1%
En proceso	23,1%	0,0%	26,3%	22,9%
No se avanzó	7,7%	33,3%	21,1%	17,1%
Sin información	0,0%	33,3%	0,0%	2,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta la información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019. Para tal fin, se ha solicitado información a tres entidades públicas: INPE, MINEDU, Pronacej (órgano adscrito al MINJUSDH), quienes presentaron toda la información solicitada.

Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Número total de compromisos por entidad a 2019
INPE	4	1	5	10
MINEDU	1	0	1	2
MINJUSDH (Pronacej)	0	3	4	17
Total	5	4	10	19

Elaboración propia.

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
INPE	40,0%	10,0%	50,0%	100%
MINEDU	50,0%	0,0%	50,0%	100%
MINJUSDH (Pronacej)	0,0%	42,9%	57,1%	100%
Total	26,3%	21,1%	52,6%	100%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se señalan los principales logros alcanzados para el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado

- Respecto de los adolescentes en medio cerrado que acceden a la educación básica alternativa, se ha experimentado un incremento positivo de 57%, en 2016, a 84,3%, en 2018, superando la meta de 80% propuesta. Ello es resultado de la implementación, entre otras, de las siguientes acciones: i) la asistencia técnica al 100% de las DRE/UGEL de la jurisdicción donde se encuentran los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación; ii) el diseño de los lineamientos, mecanismos y acciones para mejorar la entrega de documentación de los estudiantes para la matrícula y iii) la gestión, a través de las UGEL, de las coordinaciones con los directores de los CEBA, para consolidar la información sobre la matrícula, permanencia y culminación por grados y ciclos de todos los estudiantes en los centros juveniles (Fuente: MINJUSDH, 2019).

- Se logró culminar el diseño del modelo de servicio educativo diferenciado, el cual se desarrolló a través de mesas técnicas de trabajo, talleres macrorregionales y coordinaciones con otras instituciones para la implementación de acciones pedagógicas dirigidas a docentes y estudiantes de los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Respecto de las PPL con educación básica alternativa, se incrementó a 6,5% (9072 internos/as) más que el 2017. Similar progreso se tiene en el acceso a las actividades productivas, cuyo porcentaje se ha incrementado de 18%, en 2016 a 20%, en 2018 (Fuente: MINJUSDH, 2019).

O.E. 2: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios

- Incremento de 92%, en 2017, a 94,5% de personas que cuentan con DNI, que facilita el acceso de las PPL a los servicios de salud. Dicha cifra se alcanzó gracias a las campañas realizadas con el Reniec (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Determinación de la línea base del número de sintomáticos respiratorios en medio cerrado en personas adolescentes: 436 sintomáticos a nivel nacional (21,2% a 2018), lo cual permitirá la captación, diagnóstico y su posterior tratamiento (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- En cuanto al tratamiento de VIH para adolescentes en medio cerrado, se ha logrado el 100% de cobertura, considerando que luego del tamizaje se detectó a un adolescente con VIH, cuya situación fue derivada para su atención, a través del tratamiento antirretrovirales cubierto por el SIS, en el centro de salud de la localidad. Estos progresos son resultados de las siguientes intervenciones claves: i) las acciones de detección a partir de la información recabada de adolescentes; ii) la recopilación de la información de las historias clínicas y los expedientes de las/os adolescentes y iii) su derivación a los centros de salud para la confirmación o descarte de la enfermedad (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- En el caso de la población penitenciaria, se ha logrado incrementar en 10% la captación y diagnóstico en TBC, de 34 339 (2016) a 44 000 sintomáticos respiratorios examinados (2018). Asimismo, se incrementó de 80% (2016) a 88% (2018) la cantidad de diagnosticados con VIH que reciben tratamiento antirretroviral (TARV). Las acciones que facilitaron el logro de estos indicadores fueron las coordinaciones con el MINSa para el trámite de ingreso de las PPL con VIH al tratamiento antirretroviral (Fuente: MINJUSDH, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado

- El 85% (1990) de adolescentes en medio cerrado accede a la EBA, superando el compromiso de 80% propuesto para el 2019. El MINEDU pudo realizar esta acción a través de las DRE y UGEL, que han promovido la atención educativa para los

adolescentes que se encuentran en los CJDR, a nivel nacional en los tres ciclos de la EBA, a través de los Programas de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA) y del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE). Se ha buscado cerrar la brecha de atención a aquellos adolescentes que no han culminado los ciclos inicial e intermedio (primaria).

- Se han realizado campañas de salud en los Centros Juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional, lo que ha permitido identificar oportunamente a aquellos adolescentes que podrían presentar algún problema respiratorio o de salud. En ese sentido, el 10% implicaría evaluar la sintomatología respiratoria a un total del 31,2% de la población.
- Se logró identificar a los/as adolescentes que presentan TB y que reciben un tratamiento para esta enfermedad:10% de la población.
- El 20% de adolescentes pasaron por un proceso de tamizaje para VIH.
- El 100% de adolescentes que cuenta con diagnóstico de VIH recibe el tratamiento respectivo para dicha enfermedad, superando en 20% del compromiso programado.

O.E. 2: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios

- En el caso de la población penitenciaria adulta de medio cerrado se logró examinar a 48 797 internos sintomáticos respiratorios a nivel nacional, debido a la mejor dotación de recursos humanos en la mayoría de los establecimientos penitenciarios y la implementación de laboratorios de baciloscopia en los mismos. Sin embargo, se han presentado dificultades, básicamente, en los establecimientos penitenciarios que dependen de establecimientos del MINSA para la lectura de muestras en laboratorio, pues estos limitan la cantidad de muestras que reciben por día o semana, impactando así en el examen de los sintomáticos captados.
- Se alcanzó el 46% del número de tamizajes correspondiente al 2019, llegando a superar en 4,2% del compromiso programado. Este compromiso se pudo dar, a través de las siguientes actividades: i) abastecimiento de pruebas rápidas de VIH por parte del MINSA, que ingresaron a los almacenes especializados de las ocho oficinas regionales del INPE, a mediados de año, logrando tener disponibilidad de este insumo en todos los servicios de salud penitenciarios; y ii) la contratación de personal de salud para los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, en junio de 2019, fortaleciendo de esta forma el programa de ITS-VIH.
- El 90% de personas viviendo con VIH han recibido terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA), superando el 1,5% de la meta programada. Se realizaron las siguientes acciones para este logro: i) el acceso a los medicamentos antirretrovirales para las PPL, asegurando su adherencia al tratamiento; y ii) el incremento de recursos humanos en salud, así como el seguimiento de los casos reactivos y confirmados de VIH para el inicio del TARGA desarrollado intensamente. A pesar de ello, no fue posible alcanzar el 100% de cumplimiento, ya que el inicio del tratamiento antirretroviral y su permanencia en este último, dependen exclusivamente del/la

paciente-interno/a con VIH, ya que se trata de un tratamiento voluntario y de por vida.

- El 63% de los servicios de salud cuenta con licencia de categorización activa. Este compromiso pudo darse, en virtud de la transferencia presupuestal de 700 000 soles a las oficinas regionales, mediante la Resolución Directoral N° 043-2019-INPE/OPP, con la finalidad de regularizar la atención integral de salud en beneficio de la población penitenciaria.
- El 29% de PPL accedió a actividades productivas. Este compromiso pudo lograrse gracias a la conformación de talleres productivos, convenios con empresas privadas y actividades individuales y grupales.

1.2. En proceso de cumplimiento

Respecto al acceso a la EBA, a actividades productivas y el diseño de un modelo de servicio educativo diferenciado

- La DEBA, en el marco de sus funciones, ha propuesto un Modelo de Servicio Educativo para personas privadas de libertad (MSE-PPL), de acuerdo con las necesidades e intereses educativas, socioemocionales y de empleabilidad que requieren los y las adolescentes que se encuentran en los Centros juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, con el objetivo de contribuir con los procesos de resocialización y reinserción social efectiva; sin embargo, este modelo aún no ha sido aprobado por el MINEDU.
- A 2019, la población que ha sido beneficiada por la EBA es de 8969, que representa el 9%. El avance de este compromiso pudo realizarse gracias a las siguientes alianzas estratégicas: la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional con el MINEDU, mediante el cual se asigna personal docente para EBA y Educación Técnico-Productiva; así como la aprobación de la directiva “Gestión y Desarrollo de la Educación Penitenciaria”.

Respecto a la salud, acceso al servicio, diagnóstico y tratamiento en TB/VIH

- El DNI acredita la información personal de las PPL con miras a su acceso a los servicios de salud. Por ello, el INPE, a través de la Dirección de Registro Penitenciario, ha brindado información cualitativa respecto a la población que aún no puede tramitar su DNI. Esto se debe a que los requisitos previstos en la normativa sobre la materia (concretamente, el TUPA de Reniec), limita en la práctica que las PPL obtengan su documento de identidad. Como ejemplo de ello, en ocasiones el/la interno/a no cuenta con dinero para pagar el derecho a trámite al Banco de la Nación (Reniec), o no cuenta con recibo de luz o agua de su vivienda, o su partida de nacimiento está en provincias, o no cuenta con testigos, entre otras.
- El INPE informa que cuenta con 3278 unidades de albergues mejoradas o nuevas.

Respecto a los Informes sobre presuntos casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescente en medio cerrado

- El Pronacej cuenta con una propuesta de directiva o protocolo aprobado que establece lineamientos y mecanismos para prevención y actuación frente a casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado, para su implementación a nivel nacional; no obstante, la institución ha consensuado la reprogramación de la meta para el 2020.

1.3. Sin información

- Aprobación por el CNDH de un informe técnico para promover el derecho al voto de las PPL. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.

2. La situación de los derechos de las personas privadas de libertad en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

En medio de la crisis generada por la COVID-19, la Defensoría del Pueblo, mediante el Informe Especial N° 03-2020-DP denominado “Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria” recomendó al Poder Ejecutivo adoptar acciones urgentes para reducir los actuales niveles de hacinamiento³⁷.

Como se remarcó en el informe de adjuntía N° 006-2018-DP/ADHPD “Retos del Sistema Penitenciario Peruano: Un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones”, el hacinamiento contribuye a que las condiciones de seguridad y control en el sistema penitenciario no sean las adecuadas y que al interior de los penales se generen espacios de tensión. Debe tenerse en cuenta que los efectos del hacinamiento dañan a todas las PPL, pero generan especial afectación entre los grupos de especial protección como mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc. El hacinamiento ocasiona también frecuentes fallas en los mecanismos de control y vigilancia penitenciaria, lo que se refleja con evidencia de que muchas PPL poseen armas y celulares al interior de las cárceles.

En base a lo señalado, está plenamente establecido que las PPL deben gozar del derecho constitucional a la salud y al acceso garantizado a un tratamiento médico; por lo que, la salud penitenciaria requiere urgente atención, conforme se pudo advertir en los Informes Defensoriales N° 113 y 154³⁸. Por ello, el Estado asume la responsabilidad de proporcionar un servicio eficiente y óptimo a la administración penitenciaria (INPE).

Por su parte, la CIDH manifiesta su profunda preocupación por las alarmantes condiciones en las que se encuentra la población carcelaria en la región, que incluye precarias condiciones de salubridad e higiene y niveles de hacinamiento extremos. Este contexto puede significar un mayor riesgo ante el avance de la COVID-19, en particular para aquellas personas que conforman grupos en situación de vulnerabilidad, como personas mayores, diabéticas, hipertensas, pacientes inmunosuprimidos, pacientes oncológicos, con enfermedades autoinmunes, insuficiencia cardíaca e insuficiencia renal crónica, entre otros.

³⁷ Serie Informes Especiales N° 08-2020-DP, Tema II: Medidas para reducir el hacinamiento en el sistema penitenciario frente a la emergencia generada por la COVID-19. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-de-Informes-Especiales-N%C2%BA-008-2020-DP.pdf>

³⁸ Serie Informe Especial N° 03-2020-DP, Situación de las Personas Privadas de Libertad a propósito de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria

Asimismo, la CIDH fue informada que internos del penal “El Milagro”, ubicado en la región Trujillo, se amotinaron exigiendo mejores condiciones frente a la situación de emergencia sanitaria producida por la COVID-19 y la falta de comida, dejando a 31 internos heridos. Con relación a las situaciones de violencia registradas, la CIDH recuerda que los Estados, como garantes de los derechos humanos de las PPL, tienen el deber ineludible de adoptar acciones concretas para respetar y promover sus derechos a la vida e integridad personal. Debido a lo anterior, reitera que el Estado debe ser capaz de mantener el orden y la seguridad en el interior de las cárceles y centros de detención. De este modo, debe asegurarse la adecuada implementación de protocolos para prevenir los amotinamientos y restablecer las condiciones de seguridad en los centros penitenciarios, sin incurrir en el uso excesivo de la fuerza.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad en el contexto del nuevo coronavirus

El MINJUSDH elevó medidas³⁹ para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios ante el Consejo de Ministros, a fin de establecer un marco normativo que les permita a los jueces y juezas poder incidir de oficio sobre el hacinamiento de los 68 establecimientos penitenciarios del país, y de esa manera continuar impactando en las labores que desde el Ejecutivo se vienen implementando para descongestionar las cárceles. Ello permitirá beneficiar a las PPL que se encuentran en calidad de procesados, pero que han cometido delitos leves que no significan un peligro para la seguridad ciudadana.

3. Referencias bibliográficas

INPE, Julio 2018 - Informe Estadístico.

Relatoría sobre los Derechos de Personas Privadas de Libertad realiza visita a Perú - <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/029.asp>

CIDH. 2019. La CIDH urge a los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del COVID-19

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de <http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf>

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

³⁹ D.L. N° 1459 publicado el 14 de abril de 2020, “optimiza la aplicación automática de la pena para personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, a fin de reducir el hacinamiento penitenciario y evitar contagios de COVID-19”.

* D.S. N° 004-2020-JUS, publicado el 23 de abril de 2020, tiene por objeto establecer, de manera excepcional y temporal, supuestos especiales para la evaluación y propuesta de recomendación de gracias presidenciales, y determina su procedimiento en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

* D.S. N° 005-2020-JUS, publicado el 1 de mayo de 2020, faculta a la Comisión de Gracias Presidenciales para evaluar y/o decidir la pertinencia de suplir o prescindir de cualquier documento considerado dentro de los procedimientos especiales, que en el marco de la declaratoria de emergencia nacional no pueda ser obtenido.

* D.S. N° 006-2020-JUS, publicado el 1 de mayo de 2020, tiene por objeto establecer, de manera excepcional y temporal, supuestos especiales para que la Comisión de Gracias Presidenciales proceda a evaluar y proponer para las y los adolescentes privados de libertad, el otorgamiento de indultos comunes y por razones humanitarias, así como conmutaciones de medidas socioeducativas, y desarrollar su procedimiento, en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional por COVID-19.

Serie Informes Especiales N° 08-2020-DP, *Tema II: Medidas para reducir el hacinamiento en el sistema penitenciario frente a la emergencia generada por la COVID-19.*

Serie Informe Especial N° 03-2020-DP, *Situación de las Personas Privadas de Libertad a propósito de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.*

I.7. Personas con VIH/Sida y personas con TBC

Según información contenida en el Boletín Epidemiológico del Perú⁴⁰, se han notificado al sistema de vigilancia epidemiológica un total de 128 174 casos de infección por VIH, de los cuales 44 375 se encuentran en estadio Sida. Además, se presenta una relación de 3,9 hombres por una mujer en VIH y para los casos de Sida es de 4,6 hombres por una mujer.

Los resultados del *Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* evidencian que, entre las poblaciones que se perciben más discriminadas en el país, se encuentran aquellas que viven con VIH o Sida, siendo para el 46% de encuestados/as dicha población percibida como muy discriminada, para el 23% como discriminada y para el 13% relativamente discriminada.

La Tuberculosis Pulmonar Frotis Positivo (TBC) es una de las principales causas de muerte por un agente infeccioso en el mundo, su incidencia en la población viene disminuyendo muy lentamente y la resistencia a los medicamentos es considerada, actualmente, como una crisis internacional. En Perú, el MINSA diagnosticó 32 970 casos de TBC en 2019, logrando una cobertura de detección de 89,11%, siendo la meta país, en 2020, la detección de 33 300 casos.

Al respecto, el tercer ODS de la Agenda 2030 de las NN.UU., sobre salud y bienestar, establece como una de sus metas *poner fin a las epidemias del Sida, la tuberculosis, entre otras*.

A nivel interno, se cuenta con un Plan Estratégico Multisectorial para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (PEM ITS VIH) 2015-2019, aprobado mediante el D.S. N° 035-2015-SA.

Asimismo, desde la dación de la Ley N° 30287, Ley de prevención y control de la TB en el Perú, en 2014, se declara de interés nacional la lucha contra la TB; sin embargo, si bien la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESNPCT) del MINSA viene obteniendo avances respecto del control de la enfermedad, aún persisten desafíos que deben ser abordados en materia de discriminación de acceso y/o permanencia en el trabajo.

En esa línea, el Lineamiento Estratégico N° 3 del PNDH 2018-2021, incorpora diecinueve indicadores en el marco de dos objetivos estratégicos. El primero de ellos se orienta a “fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH”, cuyos compromisos se dirigen al cumplimiento de las siguientes acciones: garantizar el tamizaje de VIH en la primera atención prenatal, disminuyendo la probabilidad de transmisión vertical en mujeres gestantes; garantizar el tamizaje de VIH en población trans femenina y en la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH); y ampliar la cobertura de tratamiento antirretroviral oportuno y de calidad en personas que viven con VIH.

El segundo objetivo busca “fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo y Multidrogo Resistente) y coinfección TBC-VIH en la población”, cuyos compromisos buscan disminuir la morbilidad por incidencia de TBC en la población, ampliar el tamizaje con pruebas VIH en pacientes

⁴⁰ Ministerio de Salud. Boletín Epidemiológico del Perú. Volumen 28, SE 41 de 2019. Página 1036.

diagnosticados, así como implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización de las personas viviendo con TBC.

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de quince compromisos suscritos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), en beneficio de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida y personas con TBC: siete compromisos para 2018 y ocho compromisos para 2019, a cargo de tres entidades públicas (MINSA, MTPE y MINJUSDH).

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación de medio término (2018-2019).

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de quince compromisos suscritos para los años 2018 y 2019, de los cuales nueve (60,0%) se alcanzaron o superaron, cuatro (26,7%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, mientras que uno (6,7%) no presenta ningún avance y uno (6,7%) no cuenta con información que permita determinar su grado de avance.

Con relación a los compromisos programados para el 2018, siete (100,0%) se alcanzaron o superaron. En tanto, para el año 2019, tres entidades públicas (MINSA, MTPE y MINJUSDH) asumieron ocho compromisos, obteniendo como resultado que dos (25,0%) de los compromisos se alcanzaron o superaron, cuatro (50,0%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, uno (12,5%) no presenta ningún avance y uno (12,5%) no cuenta con información que permita determinar su grado de avance (ver tablas 1.1 y 1.2)

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	7	0	2	9
En proceso	0	0	4	4
No se avanzó	0	0	1	1
Sin información	0	0	1	1
Total	7	0	8	15

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
-----------------------	---------------------	---	---------------------	---

Alcanzaron o superaron la meta	100%	0,0%	25,0%	60,0%
En proceso	0,0%	0,0%	50,0%	26,7%
No se avanzó	0,0%	0,0%	12,5%	6,7%
Sin información	0,0%	0,0%	12,5%	6,7%
Total	100%	0,0%	100%	100,0%

Elaboración propia.

Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidad Responsable del seguimiento	Alcanzaron la meta o superaron	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINSA	2	4	0	0	6
MTPE	0	0	1	0	1
MINJUSDH	0	0	0	1	1
Total	2	4	1	1	8

Elaboración propia.

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidad Responsable del seguimiento	Alcanzaron la meta o superaron	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINSA	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
MTPE	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total	25,0%	50,0%	12,5%	12,5%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH

- Se incrementó en cinco regiones (Ica, Cuzco, Lima, Huancavelica y Huánuco), por encima del 100%, la cobertura de tamizaje de VIH en gestantes que acuden a los establecimientos de salud del MINSA y gobiernos regionales en su “Primera atención prenatal”, realizándose el tamizaje en el consultorio donde se lleva a cabo la atención y con la entrega del resultado en los quince minutos posteriores (Fuente: MINSA, 2019).

- Con relación al tamizaje de VIH en mujeres trans, se brindaron 6270 atenciones, representando un incremento de 7% por encima de la meta programada en 10% (Fuente: MINSA, 2019).

O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población

- La tasa de incidencia nacional de TBC, en 2018, fue 50,6 por cada 100 000 habitantes, siendo esta tasa de incidencia menor en 1 por cada 100 000 habitantes respecto de la meta programada (Fuente: MINSA, 2019).
- Se incrementó en 11,3% la meta programada, a 2018, de pacientes con TBC tamizados/as con pruebas de VIH a nivel nacional, logrando 30 451 tamizajes, lo que significó una tasa de 93,3% (Fuente: MINSA, 2019).
- Se construyó la línea de base del número de empresas públicas y privadas que incorporan en sus reglamentos internos de trabajo (RIT) acciones frente a la no discriminación por TBC. Así, se obtuvo que en Lima Metropolitana el 100% de empresas que presentaron sus RIT para su aprobación incluyeron acciones frente a la no discriminación por TBC, mientras que en el Callao fue el 62%. De esta manera, se superó la meta programada a 2021 (Fuente: MINSA, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH

- La cobertura de tratamiento para personas viviendo con VIH alcanzó a 66 583 personas de las 79 000 personas estimadas que viven con VIH a nivel nacional, lo que equivale a 84% de cobertura, superando en 15 pp la meta programada (Fuente: MINSA, 2019).

O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población

- La tasa de pacientes con TBC tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional fue 93,6%, representando un incremento de 10% por encima de la meta programada en 85,0% (Fuente: MINSA, 2019).

1.2. En proceso de cumplimiento

En el periodo de análisis de (2018-2019) se registraron quince compromisos en proceso de cumplimiento, que se detallan a continuación:

En proceso de cumplimiento en 2019

O.E. 1: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH

- La cobertura de tamizaje de VIH en gestantes que acuden a establecimientos de salud del MINSA y de gobiernos regionales alcanzó el 82,4%, 2,6 pp por debajo de la meta programada en 85% (Fuente: MINSA, 2019).
- La cobertura de tamizaje de VIH en HSH alcanzó el 25%, 3 pp por debajo de la meta programada en 28%. Dicha población recibió atención médica preventiva (pruebas de tamizaje para el descarte de VIH, sífilis y hepatitis, entrega de condones), en los centros de referencia de ITS (CERITIS) y unidades de atención médica periódica (Fuente: MINSA, 2019).
- La cobertura de tamizaje de VIH en población trans femenina en establecimientos de salud especializados, brigadas móviles, organizaciones de base comunitaria y otras campañas, alcanzó 14% —6 pp por debajo de la meta programa en 20%— de mujeres trans que recibieron atención médica preventiva (pruebas de tamizaje para el descarte del VIH, sífilis y hepatitis, entrega de condones). Cabe precisar que el porcentaje de cobertura señalado no incluye a mujeres transgénero que acuden a otros servicios no identificándose como pertenecientes a este grupo poblacional (Fuente: MINSA, 2019).

O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población

- En 2019, la tasa de incidencia de TBC se mantuvo en 50,6 por cada 100 000 habitantes, disminuyendo en 0,1 respecto de la meta programada en 50,7. Ello se debió a que se logró una cobertura de detección de 89,1% (32 970 casos diagnosticados con TBC). El MINSA es la institución que reporta la mayor cantidad de casos (70,6%), seguido de ESSALUD (19,2%) e INPE (8,7%) (Fuente: MINSA, 2019).

1.3. No se avanzó

En el periodo de análisis de (2018-2019) un compromiso no presentó ningún avance. A pesar de los esfuerzos del sector involucrado no se logró obtener los insumos necesarios para trabajar en la meta a 2019.

O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población

- Respecto de la meta de 25% de RIT presentados para su aprobación a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Lima Metropolitana y Callao, el sector está a la espera de la información solicitada a estas sobre el número de RIT presentados para su aprobación en 2019 y cuántos de ellos incorporaron acciones contra la TBC (Fuente: MTPE, 2020).

1.4. Sin información

En el periodo de análisis de (2018-2019) un compromiso no cuenta con información que permita determinar su grado de avance.

O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población

- Diseño y estructura de una plataforma contra la discriminación por TB, a cargo del MINJUSDH.

2. La situación de derechos humanos de las personas con VIH/Sida y personas con TBC en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

Mediante la aprobación del D.S. N° 044-2020-PCM, que declaró el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de la COVID-19 y su ampliación, se determinó que constituyen un grupo vulnerable ante la COVID-19, entre otros grupos, las personas que presentan comorbilidades como los/as pacientes con VIH/Sida y pacientes con TBC.

La demora en el ingreso de medicamentos anti-TB, debido al cierre de fronteras y los procesos prolongados de licitaciones en el contexto de la emergencia sanitaria, ocasionó que los/as pacientes con tratamientos vean disminuida su salud y pierdan la adherencia al tratamiento.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas con VIH/Sida y personas con TBC en el contexto del nuevo coronavirus

Frente a la situación descrita se emitieron las siguientes normas orientadas a la protección de las personas con VIH/Sida y personas con TBC:

- Se aprobó la NTS N° 160-MINSA/2020 para la adecuación de la organización de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud, frente a la pandemia por la COVID-19, siendo una de las disposiciones el seguimiento de casos de VIH. Asimismo, se considera el seguimiento de casos en pacientes diagnosticados y adherentes a tratamientos de tuberculosis.
- Se activó la supervisión del tratamiento recuperativo a través de los DOTS⁴¹ implementados: DOTS domiciliario, DOTS con soporte familiar y DOTS institucional.
- Inclusión en el documento técnico “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”, aprobado mediante la R.M. N° 182-2020-MINSA, del triaje diferenciado para la atención de pacientes con infecciones respiratorias a los sintomáticos respiratorios, enfatizando el uso de mascarilla quirúrgica a la entrada de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) al igual que al sospechoso de COVID-19.

⁴¹ Directly observed treatment, short-course (DOTS) cuya traducción es: Tratamiento directo observado, curso corto es el nombre dado a la estrategia de control de la tuberculosis recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

- Se viene elaborando de manera conjunta con el INS, DPCTB y DPVIH, el Plan Nacional de Implementación de la Detección de SARS-CoV-2 (COVID-19), utilizando una plataforma multifuncional molecular automatizada y equipos subvencionados por el Fondo Mundial para diagnóstico de TB y VIH desde el 2018. Dicho proceso está a cargo del Comité de implementación conformado por la DPCTB, DPVIH e INS.
- Se gestionó a través de la DGIESP el cruce nominal de casos TB (SIGTB) y casos COVID (SIS COVID) para la identificación de coinfección TB-COVID, reforzando el seguimiento de las personas afectadas por tuberculosis (PAT) con mayor riesgo de enfermedad severa, mediante la detección precoz de signos de alarma COVID, el reforzamiento del control de infecciones en sus domicilios y entre el personal de salud que los visita.

3. Referencias bibliográficas

ACUERDO NACIONAL. (2019). *Visión Perú al 2050*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, (Spring), Objetivo 2 Equidad y Justicia Social.

CEPLAN. (2011). *Plan estratégico para el Desarrollo Nacional. Plan Bicentenario al 2021*. Recuperado de www.ceplan.gob.pe

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*.

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

I.8. Trabajadoras y trabajadores del hogar

Según la ENAHO 2018, en el Perú existen aproximadamente 381 011 personas que trabajan realizando labores domésticas, de las cuales el 95,4% son mujeres que sufren condiciones laborales precarias y están expuestas a situaciones de violencia de género. Además, tal como lo señala el *Informe analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*, el 48% de la población encuestada percibe que existe discriminación hacia este grupo poblacional (MINJUSDH, 2020).

El PNDH 2018-2021, mediante cuatro objetivos estratégicos, abordados en los Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4, ha plasmado, por primera vez, el propósito del Estado de garantizar a esta población un trabajo decente, libre de discriminación y violencia de género. Dichos objetivos contienen once indicadores con compromisos en materia de seguridad social, salud, educación y trabajo, a ser cumplidos en el periodo 2018-2021.

Cabe precisar que estos compromisos se encuentran vinculados con los ODS de la Agenda 2030, contribuyendo al logro de cinco de los diecisiete ODS existentes⁴² (NN.UU., 2019). Además, se encuentran alineados a otros importantes instrumentos de políticas públicas como son la “Política Nacional de Igualdad de Género”, en cuanto a su objetivo principal N° 4, que versa sobre la garantía en el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres; la “Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021” y el “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021”, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT, instrumento a cargo del MTPE.

Asimismo, son tres las entidades públicas que han suscrito compromisos en el periodo de evaluación: MTPE, MINEDU y MINJUSDH.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de veintidós compromisos suscritos para los años 2018 y 2019 en favor de las trabajadoras y trabajadores del hogar (TTH), de los cuales, cuatro (18,2%) se alcanzaron o superaron, siete (31,8%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y ocho (36,4%) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

Además, del resultado de los nueve compromisos suscritos para el 2018 y reportados en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019), se identificó que dos (22,2%) de los compromisos se alcanzaron o superaron, cuatro (44,4%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y tres (33,3%) no presentan ningún avance. Para el 2019, las entidades públicas han asumido nueve compromisos y como resultado de los esfuerzos se tiene que uno (11,1%) se alcanzó o superó, dos (22,2%) han experimentado avances o se

⁴² ODS correspondientes a:

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

encuentran en proceso de cumplimiento, y seis (66,7%) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el periodo 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	2	1	1	4
En proceso	4	1	2	7
No se avanzó	3	0	0	3
Sin información	0	2	6	8
Total	9	4	9	22

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el periodo 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	22,2%	25,0%	11,1%	18,2%
En proceso	44,4%	25,0%	22,2%	31,8%
No se avanzó	33,3%	0,0%	0,0%	13,6%
Sin información	0,0%	50,0%	66,7%	36,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

Las tablas 2.1 y 2.2 presentan información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019. Para tal fin, se solicitó información a tres entidades públicas, de las cuales solo el MINEDU ha presentado toda la información solicitada. Por el contrario, el MTPE y el MINJUSDH han entregado menos de la mitad de la información requerida.

Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	En proceso	Alcanzaron o superaron la meta	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINEDU	1	0	0	1
MINJUSDH	0	0	2	2
MTPE	1	1	4	6
Total	2	1	6	9

Elaboración propia

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad públicas

Entidades públicas con compromisos a 2019	En proceso	Alcanzaron o superaron la meta	Sin información	Porcentaje Total de compromisos por entidad a 2019
MINEDU	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
MTPE	16,7%	16,7%	66,7%	100,0%
Total	22,2%	11,1%	66,7%	100%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados para cada uno de los objetivos estratégicos planteados en el PNDH en el periodo 2018-2019.

O.E. 1: Garantizar y promover el trabajo decente libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar

Logros en 2018

- Se logró la inscripción del 33,3% de TTH en el Registro de Trabajadoras del Hogar de la Sunat, superando la meta propuesta por el MTPE (29,5%) en 3,8 pp (MINJUSDH, 2019).
- Numéricamente, dicha meta porcentual implicó la inscripción de 126 711 TTH en el Registro de Empleadores de Trabajadores del Hogar de la Sunat, lo que significó 14 289 TTH inscritos/as por encima de la meta fijada (MINJUSDH, 2019).

O.E. 2: Implementar tratados y estándares sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

Logros en 2018

- Se logró el compromiso de aprobar una norma adecuada a los estándares internacionales en materia de derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar. En el marco del Pleno Mujer, el Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio que crea la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del hogar, el 5 de setiembre de 2020, la cual tiene por finalidad prevenir y eliminar toda forma de discriminación en las condiciones de trabajo y empleo de quienes realizan trabajo doméstico, además de garantizar sus derechos fundamentales y el reconocimiento a su significativa contribución para el desarrollo social y económico del país.

Logros en 2019

- Se alcanzó el compromiso de aprobar el “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT”, mediante la R.M. N° 284-2019-TR, de 21 de noviembre de 2019. Dicho instrumento orienta las acciones a implementar por parte de los órganos, unidades orgánicas, programas y entidades del MTPE para

mejorar el cumplimiento de los derechos laborales e incrementar la cobertura de seguridad social de los trabajadores y trabajadoras del hogar (Fuente: MTPE, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

De los compromisos asumidos en el periodo 2018-2019, siete se encuentran en proceso de cumplimiento, entre los que destacan los siguientes:

O.E. 1: Garantizar y promover el trabajo decente libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar

- Incrementar el número de acciones inspectivas a cargo de la Sunafil en materia de los derechos de TTH. En 2018, se realizaron 426 acciones inspectivas (240 fiscalizaciones y 186 orientaciones), lo que significó el 81,1% de avance respecto de la meta programada (525 acciones inspectivas). Del mismo modo, en 2019, se realizaron 400 acciones inspectivas de las 637 comprometidas, lo que representa un avance del 62,7% con relación a la meta. (Fuente: MTPE 2019; 2020).
- Incrementar el número de TTH matriculados/as en los CEBA. En 2018, se registró 21 413 TTH matriculados/as, lo que significó un avance del 71% en cuanto a su meta (30 279 TTH matriculados/as), mientras que, en 2019, el número de TTH matriculados/as en los CEBA fue de 21 184, es decir, 10 609 matriculados/as menos con relación a la meta (31 793) y 229 con relación a 2018. (Fuente: MINEDU 2019; 2020).

1.3. Sin información

De los compromisos asumidos a 2019, al cierre del presente informe, seis de ellos no cuentan con el reporte de avances por parte de la entidad pública responsable, como se detalla a continuación:

- Porcentaje de TTH inscritas/os en el Registro de TTH de la Sunat. La meta propuesta para el 2019 era conseguir el 30,4%. Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE.
- Número de TTH inscritas/os en el Registro de TTH de la Sunat. La meta prevista para el 2019 era lograr 116 282 inscritas/os. Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE.
- Número de TTH que cuentan con seguro de salud. El compromiso al 2019 era lograr que el número ascienda a 73 403. Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE.
- Número de DRTPE que han implementado los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes conteniendo un indicador de registro de trabajo del hogar. La meta prevista para el 2019-2020 era que la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del MTPE brinde asistencia técnica a cada DRTPE para la implementación de dicho registro. Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE.

- Mecanismo articulado frente a casos que vulneren sus derechos, este deberá involucrar al MINJUSDH, MTPE y MIMP. La meta a 2019 era contar con un registro de denuncias y con meta a 2021. Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE.
- Mecanismo articulado frente a casos que vulneren sus derechos, este deberá involucrar al MINJUSDH, MTPE y MIMP. La meta a 2019 era contar con un registro de denuncias y con meta a 2021. Entidad responsable de brindar el reporte: MIMP.
- Mecanismo articulado frente a casos que vulneren sus derechos, este deberá involucrar al MINJUSDH, MTPE y MIMP. La meta a 2019 era contar con un registro de denuncias y con meta a 2021. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.
- Porcentaje de operadores de justicia que fortalecieron sus capacidades en la defensa de derechos de TTH. La meta a 2019 era contar con un documento de gestión que contenga línea de base, propuesta de estrategia y herramienta de medición de conocimientos y capacidades de las/os operadores de justicia. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.
- Porcentaje de TTH y empleadores que han fortalecido sus capacidades para la defensa de derechos humanos a través de programas de formación integrales. El compromiso para el 2019 era contar con un módulo de capacitación integral. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.

2. La situación de los derechos de las TTH en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

- El MTPE considera que los derechos más vulnerados de las TTH son el trabajo decente, acceso a la salud de manera oportuna, igualdad de oportunidades y no discriminación, así como el derecho a una vida sin violencia de cualquier índole. Estos se han visto afectados por las condiciones de empleo informal y precario, ya que no les permite contar con una estabilidad y, por ende, a aportaciones de salud y pensiones (Fuente: MTPE, 2020).
- La DGDPAJ del MINJUSDH considera que el derecho vulnerado para las TTH es el relacionado al trabajo, pues como muchos otros grupos, estas personas acceden a trabajo informal, lo que ha impedido que gocen de sus derechos laborales ante esta pandemia e incluso se han visto expuestas a ceses (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- La Defensoría del Pueblo, durante los primeros quince días de declarado el estado de emergencia sanitaria, advirtió la vulnerabilidad en la que se encuentran las TTH, debido a las extensas jornadas laborales y la exposición de la salud, instando a las entidades competentes a formular lineamientos claros que permitan evitar prácticas abusivas por parte de los empleadores (Fuente: Defensoría del Pueblo, 2020).

- Las organizaciones civiles Sintrahol y Fenttrahop reportaron diferentes modalidades de despidos durante la pandemia, algunas de forma directa, otras obligándoles a tomar vacaciones y, en otros casos, ofreciéndoles llamarlas/os en cuanto se levante el estado de emergencia, pero sin que se realice, en muchos de los casos, el correspondiente pago del mes ni de los beneficios laborales. Por otro lado, también informaron de situaciones en las que las TTH se han visto obligadas/os a permanecer en su lugar de trabajo, con un aumento sustancial de sus actividades, la reducción de su salario y sin derecho a descanso.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar mujeres en el contexto del nuevo coronavirus

Cabe destacar la actuación de las organizaciones Fenttrahop y Fenttrahogarp, quienes con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert (FES) y la OIT, han propuesto guías tanto para las TTH, como para el/la empleador/a, con el fin de promover el cumplimiento de sus derechos, en un formato amigable y bajo la normativa vigente. En cuanto a las TTH, esta guía brinda información sobre el contenido mínimo del contrato escrito de trabajo, los derechos que le corresponden y las medidas de seguridad y salud que deben observarse en el entorno laboral. En el caso de los/as empleadores/as, se plantean sus obligaciones, entre ellas el establecimiento de un protocolo de seguridad y salud, la firma de un contrato escrito, el registro de la trabajadora del hogar en la Sunat y el reconocimiento y respeto de sus derechos laborales (Fuente: Fenttrahop, Fenttrahogarp y OIT, 2020).

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*. D.S. N°02-2018-JUS. Recuperado de: [http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf](http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan_Nacional_de_DD.HH_2006-2010.pdf)

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En Publicación de las Naciones Unidas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Defensoría del Pueblo (2020). Exigimos lineamientos para proteger derechos laborales de trabajadoras del hogar. Recuperado de:

<https://www.defensoria.gob.pe/exigimos-lineamientos-para-proteger-derechos-laborales-detrabajadoras-del-hogar/>

FENTTRAHOP, FENTTRAHOGARP y OIT (2020). Guía de derechos para trabajadoras del hogar. Trabajo decente para las trabajadoras del hogar. Recuperado de: <https://www.facebook.com/fenttrahop.peru/photos/a.178462975645389/1637643019727370/?type=3 &theater>

FENTTRAHOP, FENTRAHOGARP y OIT (2020). Guía de derechos de trabajadoras del hogar para empleadores/as. Tu casa también es un centro de trabajo. Recuperado de: <https://www.facebook.com/fenttrahop.peru/videos/2495763467308137/>

I.9. Personas LGBTI

El PNDH 2018-2021 reconoce, por primera vez, como grupo de especial protección a las personas LGBTI, por encontrarse en un contexto de discriminación estructural marcado por la estigmatización social y vulneración de sus derechos, incluso por parte de agentes del Estado. De acuerdo con los resultados de la “II Encuesta Nacional de Derechos Humanos”, realizada en 2019, se conoce que más de 1 700 000 personas adultas en Perú se identifican con una orientación sexual no heterosexual, frente a quienes se mantienen actitudes discriminatorias. La mayoría de las personas encuestadas (71%) considera que las personas LGBT son las más discriminadas en el Perú. No obstante, a pesar de que reconocen esta situación, señalaron que si tuvieran una empresa el 40% no contrataría a una persona trans y el 30% no haría lo mismo con una persona homosexual⁴³.

Dichos resultados también muestran la persistencia de estereotipos negativos que refuerzan la discriminación y violencia contra este grupo. Un 45% considera que las personas se vuelven homosexuales por traumas en su infancia o por malas experiencias, mientras que un 46% piensa que las personas trans viven confundidas. Asimismo, un 19% todavía cree que la homosexualidad es una enfermedad y un 36% asume que es peligroso dejar a un/a niño/a con una persona homosexual.

Teniendo presente este contexto, cabe señalar que el PNDH ha planteado seis objetivos estratégicos comprendidos en los Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4, los cuales se evalúan a través de trece indicadores, destinados a garantizar algunos de los derechos de las personas LGBTI.

Cabe señalar que dichos compromisos se encuentran vinculados con los ODS 2030⁴⁴. Del mismo modo, son coincidentes con el “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”, que identifica como una forma de violencia la motivada por la orientación sexual, y reconoce la importancia de cambiar los patrones socioculturales que legitiman y exacerban la violencia hacia mujeres lesbianas, bisexuales y trans. En ese mismo sentido, destaca la “Política Nacional de Igualdad de Género” que reconoce la discriminación particular que enfrentan las mujeres debido a su orientación sexual o identidad de género e incluye, entre las mujeres en su diversidad, a las mujeres intersex.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

Para la evaluación de avances a 2018, se analizaron ocho compromisos; mientras que, para el 2019, se identifican ocho compromisos a ser evaluados, que están a cargo de las siguientes entidades públicas: MINJUSDH, MIMP, MININTER y MINSA.

Como resultado de las acciones adoptadas para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el PNDH, en 2018 seis compromisos (75%) se alcanzaron o superaron y dos (25%) se encontraban en proceso de cumplimiento; mientras que, en 2019, cuatro (50%) se

⁴³ Los resultados completos de la encuesta se pueden encontrar en la página web del Observatorio de Derechos Humanos del MINJUSDH. Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/3.-Informe-completo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf>

⁴⁴ En particular, se encuentra alineado con los siguientes ODS: 3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las desigualdades y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

alcanzaron o superaron y cuatro (50%) aún se encuentran en proceso de cumplimiento (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	6	0	4	10
En proceso	2	1	2	5
No se avanzó	0	1	2	3
Sin información	0	0	0	0
Total	8	2	8	18

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	75,0%	0,0%	50,0%	55,0%
En proceso	25,0%	50,0%	25,0%	28,0%
No se avanzó	0,0%	50,0%	25,0%	17,0%
Sin información	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta la evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos para el 2019, según entidades públicas; precisando que del total de las cuatro entidades a las que se les solicitó la información (MINSA, MINJUSDH, MININTER y MIMP) ninguna tiene pendiente el envío de su reporte.

De acuerdo con sus avances, en relación con los compromisos establecidos para el 2019, reportan en conjunto un cumplimiento del 50% de compromisos. Según la evaluación individualizada, MININTER cumplió al 100%, mientras que el MINSA, MIMP y MINJUSDH mantienen algunos compromisos como pendientes de cumplimiento (ver tablas 2.1 y 2.2).

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	En proceso	No se avanzó	Alcanzaron o superaron	Sin información	Número total de compromisos por
---	------------	--------------	------------------------	-----------------	---------------------------------

			la meta		entidad a 2019
MIMP	1	1	0	0	2
MININTER	0	0	1	0	1
MINJUSDH	0	0	2	0	2
MINSA	1	1	1	0	3
Total	2	2	4	0	8

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	En proceso	No se avanzó	Alcanzaron o superaron la meta	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MIMP	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MININTER	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
MINSA	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
Total	37,5%	12,5%	50,0%	0,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se señalan los principales logros alcanzados para el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI

- Se incorporó una casilla para el registro de denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el Sidpol (Fuente: MININTER, 2019).

O.E. 3: Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI, priorizando los principales problemas que los/as afectan

- El 23% y 16% de las poblaciones HSH y trans femenina, respectivamente, accedieron a una atención médico-preventiva de ITS y VIH (Fuente: MINSA, 2019).

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- Se elaboraron programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos para sensibilizarlos sobre el respeto de los derechos de las personas LGBTI, así como a personas LGBTI para el fortalecimiento de la defensa de sus derechos (Fuente: MIMP, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI

- Luego de que, en 2018, se hizo posible el registro de denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el Sidpol, se estableció para el MININTER —como compromiso adicional del PNDH y meta para el 2019— el reporte del número de denuncias por tales motivos. Como consecuencia, la Dirección de Informática y Tecnologías de la Información de la PNP reportó 105 denuncias por delito de discriminación basadas en la orientación sexual o identidad de género, en el último año (Fuente: MININTER, 2020).
- El logro de dicho registro también permite avances sobre el indicador de impacto del PNDH que se refiere al número de personas LGBTI que han sido víctimas de discriminación y/o violencia por su identidad de género u orientación sexual, y que no contaba con una línea base para su medición. En la actualidad, se conoce de 18 denuncias registradas para el 2018 y 105 para el 2019, lo que históricamente corresponde a un total de 123 denuncias de discriminación en que las víctimas son personas LGBT (Fuente: MININTER 2019; 2020).

O.E. 2: Garantizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans

- Para el 2019, el MINJUSDH asumió —como compromiso adicional a lo señalado en el PNDH— realizar la adecuación del Reglamento de la Ley del servicio de Defensa Pública para el beneficio de personas trans. Por ello, en marzo de 2019, mediante el D.S. N.º 009-2019-JUS, se otorgó facultades a la Defensa Pública para el patrocinio gratuito en materia de rectificación de partida y/o vulneración del derecho a la identidad (Fuente: MINJUSDH, 2020).

O.E. 3: Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI, priorizando los principales problemas que los/as afectan

- La atención médico-preventiva de ITS y VIH llegó al 25% del total de población HSH estimada (254 341) en los servicios públicos de salud, alcanzando la meta establecida para el 2019 (Fuente: MINSA, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

A continuación, se señalan los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019 que no lograron la meta estimada. No obstante, implicaron acciones y gestiones de las entidades públicas involucradas.

En proceso de cumplimiento en 2018

- El mapeo de registros y elaboración de lineamientos sobre la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género, por parte del MINJUSDH y MIMP.
- El mapeo de crímenes de odio, compromiso que fue orientado al “Estudio de muertes violentas por homicidios dolosos contra la comunidad LGBTI”, el cual será realizado conjuntamente por el MINJUSDH y el Ministerio Público.

- El aseguramiento de una atención integral a la salud de las personas LGBTI. Si bien el MINSA contaba con servicios de atención médico-preventiva de ITS y VIH (tamizaje de sífilis, hepatitis y VIH) dirigidos a las poblaciones trans femenina y HSH, no se respondía a las necesidades en salud de lesbianas, hombres trans y personas intersex, y tampoco se consideraban enfoques transversales, como los de género, etapa de vida e intercultural.

En proceso de cumplimiento en 2019

El 50% de compromisos para el 2019 ha experimentado avances o se encuentra en proceso de cumplimiento, pero algunos casos registran avances en función de sus metas:

O.E. 1: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI

- La elaboración, por parte del MINJUSDH y el Ministerio Público, del “Estudio de muertes violentas por homicidios dolosos contra la comunidad LGBTI” se encuentra en proceso. En 2019 se logró contar con un instrumento de recojo de información y se dividieron las tareas entre las instituciones participantes, dentro de las cuales se ha incluido a la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Se encuentra en proceso de cumplimiento por parte de MINJUSDH y MIMP el mapeo de registros y elaboración de lineamientos metodológicos para la medición, en los registros administrativos, de la violencia y discriminación por motivo de identidad de género u orientación sexual.

O.E. 3: Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI, priorizando los principales problemas que los/as afectan

De acuerdo con la información de la OGTI del MINSA, la atención médico-preventiva de ITS y VIH llegó al 14% del total de la población trans femenina estimada (33 947), pese a que la meta se estableció en un 18% (Fuente: MINSA, 2020).

A.E. 5: Aprobar lineamientos marcos específicos para garantizar los derechos de las personas LGBTI

- Se encuentra en proceso de cumplimiento la elaboración de una “Propuesta de lineamientos marco de alcance nacional y subnacional que garantiza la protección de los derechos LGBTI”, elaborada por el MIMP y MINJUSDH. Sin embargo, es importante señalar que el MIMP ha elaborado una primera propuesta, la cual recoge la opinión de las organizaciones LGBTI de la sociedad civil integrantes de las mesas de trabajo presididas por el MIMP. El MINJUSDH realizará los aportes correspondientes para la elaboración de una propuesta definitiva que permita cumplir el compromiso establecido.

1.3. No se avanzó

Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de Instrumentos Internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Se encuentra pendiente la elaboración de una propuesta para la adecuación del marco normativo con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI. Sin embargo, es importante señalar que, con este fin, el MIMP ha elaborado un documento que analiza la rectoría respecto a políticas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI en el Poder Ejecutivo (Fuente: MIMP, 2020).
- El MINSA aún no ha cumplido con la elaboración de un Protocolo de atención en salud para mujeres trans, que debe ser implementado en cinco regiones del país priorizadas

1.4. Información adicional

- Mediante la R.M. N° 0443-2019-JUS, del 26 de noviembre de 2019, se conformó a nivel del Poder Ejecutivo, en coordinación con el Reniec, el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, encargado de elaborar una propuesta normativa para la creación del procedimiento administrativo que garantice el reconocimiento de la identidad de género.

2. La situación de los derechos de las personas LGBTI en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

La situación de los derechos humanos de las personas LGBTI y de quienes defienden sus derechos se vio afectada en el contexto de la pandemia de la COVID-19. La crisis sanitaria profundizó la discriminación, la violencia y otras violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual, expresión e identidad de género⁴⁵.

Se agravaron los obstáculos existentes en el acceso a la salud de las personas LGBTI, quienes para acceder a este derecho deben enfrentar el estigma, la discriminación, la patologización y la criminalización de sus identidades, así como la falta de conocimiento de los profesionales de la salud sobre sus necesidades⁴⁶. En este contexto, en tanto población en riesgo, son motivo de especial preocupación las personas adultas mayores LGBTI quienes, debido a la desprotección legal y exclusión, podrían no tener acceso a seguros de salud, seguridad financiera o sistemas familiares de apoyo. Asimismo, debido a la priorización de determinados servicios para hacer frente a la pandemia, se ve interrumpida la atención de personas que viven con VIH o que necesitan tratamiento hormonal.

Las medidas de cuarentena y aislamiento social también tuvieron un impacto diferenciado en las personas LGBTI, quienes, según fuentes periodísticas⁴⁷, se encuentran en una situación de

⁴⁵ ONU. Experto independiente de Naciones Unidas en protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género (2020) El Impacto De La Pandemia De Covid-19 En Los Derechos Humanos De Las Personas LGBT. Ver en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/Summary-of-Key-Findings-COVID-19-Report-ESP.pdf>

⁴⁶ OACNUDH. (2020) COVID 19 y los derechos humanos de las personas LGBTI Ver en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople.pdf>

⁴⁷ Esta situación se ha hecho más visible en el caso de mujeres trans. Ver en: <https://peru21.pe/lima/coronavirus-en-peru-hambre-durante-el-encierro-el-drama-de-las-chicas-trans-del-centro-de-lima-pandemia-covid-19-igtbi-noticia/>

mayor vulnerabilidad incluso al interior de sus hogares y, en muchos casos, no tienen acceso al derecho a la vivienda ni cuentan con servicios sanitarios básicos, y tampoco tienen un empleo formal, ya que se encuentran en mayor probabilidad de estar desempleadas (sin acceso a la AFP u ONP) y vivir en la pobreza⁴⁸.

En ese sentido, por un lado, se denunció que medidas como la denominada “Pico y género”⁴⁹, que establecía el tránsito diferenciado por días para varones y mujeres, hacía posibles situaciones de violencia y discriminación, incluso por parte de agentes estatales, y de manera especial contra las personas trans (incluyendo las de género no binario) que no tienen reconocida su identidad de género en sus DNI. Como consecuencia, muchas personas trans decidieron no salir por miedo a ser violentadas o discriminadas, pese a necesitar bienes esenciales como alimentos.

Por otro lado, la falta de acceso a la vivienda y a refugios obligó a las personas LGBTI, incluyendo a la niñez y adolescencia, a vivir en entornos violentos durante la medida de cuarentena obligatoria. Como se recuerda, de acuerdo con los resultados de la “Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI”, el 45,9% de participantes indicaron que sus familiares les aceptan pero niegan su orientación sexual, el 18% señaló que les obligaron a asistir a un psicólogo, curandero u otro, bajo la premisa de que tenían una enfermedad, y un 10% declaró que no le apoyaban ni aceptaban en su entorno familiar (INEI, 2017); todo lo cual evidencia lo riesgoso que puede ser para una persona LGBTI mantenerse en su hogar.

Finalmente, debido a la discriminación en el acceso al empleo, uno de los grupos más vulnerables ante la pandemia de la COVID-19 son las trabajadoras sexuales, quienes viven de alquileres de pago diario, por lo que se vieron expuestas a ser desalojadas, afectando su derecho a la vivienda, agravando sus posibilidades de contagiarse, y sin acceso a recursos económicos para hacer frente a la situación.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas LGBTI en el contexto del nuevo coronavirus

Los Estados deben cumplir con las leyes y normas internacionales de derechos humanos al aplicar las medidas de emergencia, siguiendo los requisitos de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación. Asimismo, debe velar por que las medidas de emergencia para hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia incluyan a las personas LGBTI, especialmente a las personas trans, de edad avanzada y sin hogar (OACNUDH, 2020).

En el país, luego de evidenciar la ineficacia de la medida de circulación diferenciada en razón de género y las afectaciones que generaba, el Ejecutivo anuló la aplicación de dicha medida. Asimismo, durante el tiempo en que la medida estuvo vigente, altas autoridades rechazaron situaciones de discriminación como el ex ministro del Interior, Carlos Morán y la ex ministra de la Mujer, Gloria Montenegro, quienes expresaron: *“No queremos ningún tipo de discriminación. Tenemos que respetar a las personas en su diversidad. Las mujeres trans son mujeres, los hombres trans son hombres. No piden ningún privilegio. Están pidiendo respeto*

⁴⁸ Esta situación se ha hecho más visible en el caso de mujeres trans. Ver en: <https://peru21.pe/lima/coronavirus-en-peru-hambre-durante-el-encierro-el-drama-de-las-chicas-trans-del-centro-de-lima-pandemia-covid-19-igtbi-noticia/>

⁴⁹ D.S. N° 057-2020-PCM que prorrogó el estado de emergencia y estableció días específicos para la circulación de mujeres y varones.

a su dignidad como personas”⁵⁰. Estas declaraciones se sumaron a las del presidente de la República, Martín Vizcarra⁵¹, quien enfatizó lo siguiente: “no vamos a permitir que las Fuerzas Armadas ni la Policía cometan ningún acto de discriminación”.

En ese contexto, el MINJUSDH y el MIMP colaboraron en la elaboración de la cartilla "Pautas Igualitarias para promover los derechos de las personas LGBTI en el contexto de COVID-19"⁵², la cual señala lineamientos para el respeto de los derechos de las personas LGBTI tanto en el espacio público como privado en el contexto de emergencia sanitaria.

Finalmente, cabe destacar la R.M. N° 0220-2020-JUS por la cual se aprueban los lineamientos para el reconocimiento de convivientes del mismo sexo del personal de la salud fallecido a consecuencia del COVID-19, para el acceso a la entrega económica regulada por el D.U. N° 063-2020 y el D.S. N° 205-2020-EF. Esta medida se ajusta a los estándares internacionales desarrollados en la Opinión Consultiva N° 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y reconoce por primera vez la autoidentificación de género de las personas, más allá del binario sexo-género, en un documento oficial.

3. Referencias bibliográficas

INEI. (2017). *Resultados de la Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI*.

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de [http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf](http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan_Nacional_de_DD.HH_2006-2010.pdf)

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

OACNUDH. (2020). “*Nota de orientación para los Estados y otras partes interesadas sobre COVID-19 y los derechos humanos de las personas LGBTI*”. <https://bit.ly/3bOvouj>

⁵⁰ Ver en: <https://larepublica.pe/politica/2020/04/03/coronavirus-en-peru-ministra-de-la-mujer-gloria-montenegro-afirma-que-mujeres-y-hombres-trans-solo-buscan-respeto-mdga/>

⁵¹ Ver en: <https://larepublica.pe/politica/2020/04/04/martin-vizcarra-no-permitiremos-actos-dediscriminacion-por-parte-de-la-policia-y-fuerzas-armadas/>

⁵² Ver en: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/157555-mimp-brinda-pautas-para-promover-los-derechos-de-las-personas-lgbti-en-tiempos-de-covid-19>.

I.10. Defensores y defensoras de derechos humanos

Los defensores y defensoras de derechos humanos constituyen uno de los grupos de especial protección de reciente incorporación al PNDH 2018-2021. Son personas que actúan de forma individual o como integrantes de un grupo, organización, institución pública o movimiento social, así como personas jurídicas, grupos organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos (MINJUSDH, 2019).

Como consecuencia de la realización de estas labores, ellos y ellas afrontan un conjunto de riesgos que inciden, en un rango amplio, en el ejercicio de sus derechos. Desde acciones que podrían estar orientadas a estigmatizar y deslegitimar las actividades que realizan hasta el anuncio de un acto de violencia o su posible concreción sobre la integridad o la vida de estas personas, las actividades que desarrollan las y los defensores de derechos humanos pueden colocarlos en una situación de especial vulnerabilidad.

Frente a ello, surge para el Estado la obligación de adoptar medidas para facilitar los medios necesarios para que los defensores y defensoras de derechos humanos realicen libremente sus actividades; protegerlos cuando son objeto de amenazas para evitar los atentados hacia su vida e integridad; abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor, e investigar seria y eficazmente las violaciones cometidas en su contra, combatiendo la impunidad, conforme a la obligación de respetar y garantizar sus derechos (Corte IDH, 2006).

Es así como el PNDH 2018-2021 ha considerado como factor priorizado el establecimiento de garantías para la seguridad de los defensores y defensoras de derechos humanos en contexto de incumplimiento normativo, para promover el respeto de sus actividades a fin de evitar acciones de hostigamiento y contra el quehacer de defensa y/o promoción de estos derechos.

Respecto de los derechos de este grupo de especial protección, la evaluación versa sobre la revisión del nivel de cumplimiento de un compromiso suscrito para el 2019, a cargo del MINJUSDH.

En tal sentido, los principales resultados de la evaluación de dicho compromiso son los siguientes:

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

Tal como se indicó en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*, como parte del Lineamiento Estratégico N° 3, el objetivo estratégico dirigido a “Garantizar el ejercicio seguro y en igualdad de condiciones de las labores de las defensoras y los defensores de derechos humanos” no contó con una meta específica; sin embargo, se llevaron a cabo un conjunto de acciones liderados por el MINJUSDH, con la participación de actores estatales, de sociedad civil y empresariales, cuyo resultado fue la aprobación del “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos”, a finales de abril de 2019, mediante la R.M. N° 159-2019-JUS.

Para el segundo año, se estableció como única meta la elaboración del “Registro de situaciones de riesgo de defensores de derechos humanos”, la que se alcanzó.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	0	0	0
En proceso	0	1	1
No se avanzó	0	0	0
Sin información	0	0	0
Total	0	1	1

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	0,0%	100,0%	100,0%
En proceso	0,0%	0,0%	0,0%
No se avanzó	0,0%	0,0%	0,0%
Sin información	0,0%	0,0%	0,0%
Total	0,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta la evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos para el 2019, según entidades públicas. Respecto del presente grupo de especial protección, de acuerdo con el PNDH 2018-2021, el MININTER es corresponsable de este indicador; sin embargo, para la elaboración del presente informe, no han reportado información y tampoco registra compromisos asumidos.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron la meta o superaron	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	1	0	0	0	1
Total	1	2	1	4	11

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Total	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presenta el logro alcanzado en el PNDH para el periodo 2018-2019:

Logro en 2019⁵³

O.E. 1: Garantizar el ejercicio seguro y en igualdad de condiciones de las labores de las defensoras y los defensores de derechos humanos

- Mediante la R.M. N° 255-2020-JUS, publicada el 2 de octubre de 2020 en el diario oficial “El Peruano”, se aprobó la creación del “Registro sobre situaciones de Riesgo de personas defensoras de derechos humanos” y, asimismo, se aprobaron los “Lineamientos para el funcionamiento del Registro sobre situaciones de Riesgo de personas defensoras de derechos humanos”. Tal como lo señalan los lineamientos, el Registro tiene por objetivo el acopio, análisis y gestión, de manera oficial, de información sobre situaciones de riesgo y patrones de ataques que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos por razón del ejercicio de su labor, a nivel local, regional y nacional, que permitan la adopción de medidas pertinente y oportunas a corto, mediano y largo plazo, para la prevención de las situaciones de riesgo en las que ellas puedan encontrarse y garantizar su protección integral.
- Como parte de las acciones para el cumplimiento de la meta correspondiente a la creación del “Registro de situaciones de riesgo de defensores de derechos humanos”, en abril de 2019, con la aprobación del “Protocolo para la protección de personas defensoras de derechos humanos”, se otorgó a la DGDH del MINJUSDH la función de construir el referido registro.
- Posteriormente, en el marco de la “Mesa de trabajo temática sobre personas defensoras de derechos humanos” del PNDH 2018-2021, el MINJUSDH lideró el proceso de formulación del proyecto de la norma del “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos”, con la finalidad de cumplir con la meta prevista en el Lineamiento Estratégico N° 3 del referido Plan.
- En octubre de 2019 se llevó a cabo la primera sesión en la que se presentó el plan de trabajo y la metodología para la elaboración del Proyecto de norma del “Registro”. Posteriormente, se realizaron tres sesiones participativas⁵⁴, que convocaron a representantes de entidades del Estado, organizaciones indígenas de la sociedad civil y gremios empresariales, en las que se discutieron los contenidos relacionados con los citados lineamientos.

⁵³ Corresponde al cumplimiento de metas 2019.

⁵⁴ Primera sesión: 22 de octubre de 2019; segunda sesión: 7 de noviembre de 2019; tercera sesión: 21 de noviembre de 2019; cuarta sesión: 9 de diciembre de 2019.

- El 10 de enero de 2020, se presentó una primera versión de la propuesta de norma del “Registro” ante los actores que integran la Mesa de trabajo temática sobre personas defensoras de derechos humanos, recogiendo sus comentarios y aportes durante la sesión. Asimismo, se otorgó un plazo para la remisión de aportes por escrito.
- En febrero de 2020, se formuló una consulta a la DGTAIPD del MINJUSDH, respecto a la naturaleza de la información que podría recabar el Registro, y los alcances de la Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública⁵⁵, la misma que fue atendida y tomada en consideración durante el proceso de elaboración de la propuesta de norma⁵⁶. Paralelamente, se realizaron reuniones bilaterales con actores estatales, con la finalidad de recoger sus aportes y comentarios a la propuesta de norma del “Registro” e identificar posibilidades de cooperación para su implementación⁵⁷. El proceso se vio afectado por la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19. Sin embargo, se retomaron las reuniones bilaterales de forma virtual con otras entidades⁵⁸.
- El 23 de julio de 2020 se convocó a una reunión virtual de la “Mesa de trabajo temática sobre personas defensoras de derechos humanos”, que contó con la participación de más de 40 representantes de entidades estatales, sociedad civil, gremios empresariales y empresas. En este espacio se presentó una segunda versión de la propuesta de norma del Registro que recibió aportes y comentarios de los participantes. Asimismo, se compartió la propuesta para que hicieran llegar sus observaciones mediante correo electrónico, otorgando un plazo hasta el 4 de agosto pasado.
- Los aportes y comentarios fueron sistematizados e incorporados, según su pertinencia, en la versión final del proyecto de norma, el mismo que fue puesto en consulta a la DGTAIPD⁵⁹, que emitió opinión técnica, concluyendo que el tratamiento de los datos personales y de la información almacenada en el Registro según el diseño previsto, es acorde con las normas de protección de datos personales y de acceso a la información pública⁶⁰.
- Finalmente, durante la elaboración de este informe, se elevó la versión final del proyecto de norma a la Alta Dirección del MINJUSDH para su aprobación, bajo la forma jurídica de R.M., que fue aprobada el 2 de octubre de 2020.

1.2. Información adicional

- Como parte del objetivo de garantizar el ejercicio seguro y en igualdad de condiciones de las labores de los defensores y defensoras de derechos humanos, previsto en el PNDH 2018-2019, a un año de vigencia del Protocolo para garantizar la

⁵⁵ Oficio N° 181-2020-JUS/DGDH de 27 de febrero de 2020.

⁵⁶ Informe jurídico N° 08-2020-JUS/DGTAIPD de 20 de julio de 2020.

⁵⁷ Se sostuvieron reuniones con el Sernanp, MININTER, MINEM y MINCUL.

⁵⁸ Se concretaron reuniones con la Defensoría del Pueblo y Ministerio Público, a través de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y la Fiscalía Superior Coordinadora de la Fiscalía Superior Penal Nacional y las Fiscalías Supraprovinciales de Derechos Humanos.

⁵⁹ Oficio N° 509-2020-JUS/DGDH de 24 de setiembre de 2020

⁶⁰ Informe Jurídico N° 13-2020-JUS/DGTAIPD de 26 de setiembre de 2020.

protección de personas defensoras de derechos humanos , la implementación del Procedimiento de Alerta Temprana previsto en dicho instrumento, para la actuación oportuna de las instancias correspondientes y sectores competentes frente a los ataques o amenazas contra personas defensoras de derechos humanos⁶¹, ha permitido realizar acciones frente a un conjunto de riesgos.

- A la fecha de la elaboración del presente informe, de quince solicitudes de activación del mencionado Procedimiento, se ha alegado la ocurrencia de situaciones de riesgo en diversas regiones del país: tres en Lima, dos en Huánuco, una en Lambayeque, uno en Piura, una en Cajamarca, una en Loreto, una en Puno, una en Cusco, una en Ucayali, una en Madre de Dios y una en el extranjero. De ellas, al cumplir los requisitos previstos en el numeral 7.2.3 del Protocolo, se han admitido a trámite siete solicitudes, tres han sido archivadas por no cumplir con dichos requisitos y cinco se encuentran en estudio para su admisión. De las siete solicitudes admitidas, se emitieron alertas tempranas respecto de cuatro solicitudes, evaluando la gravedad de los ataques y/o las amenazas. Como parte de estas alertas se han solicitado acciones de protección y/o acciones de urgente protección en favor de una defensora ambiental, dos comunidades nativas y sus miembros; y un defensor indígena en ámbito urbano, cuya actividad de defensa de derechos humanos se desarrolla en las siguientes regiones: dos en Huánuco, una en Loreto y una en Lima.
- En tal sentido, el MINJUSDH viene brindando atención a las solicitudes de activación del Procedimiento de Alerta Temprana, mediante la consolidación de criterios para el análisis de su admisión, como para la elaboración del Estudio de evaluación de riesgos y estudio de acción de protección y/o urgente protección, que ha permitido emitir las primeras alertas y articular las acciones de protección y/o urgente protección a favor de personas defensoras de derechos humanos.

2. La situación de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

A pesar de las medidas dispuestas por el Estado para afrontar la pandemia de la COVID-19 y prevenir el contagio entre las personas, diversas actividades ilícitas frecuentemente denunciadas por las personas defensoras de derechos humanos no se han detenido. Del mismo modo, las personas defensoras de derechos humanos han afrontado algunas tensiones en el ejercicio de sus actividades, especialmente, cuando esta ha sido parte del ejercicio de la labor periodística.

Especialmente, la actuación de defensores de derechos de pueblos indígenas en Huánuco, Ucayali y Madre de Dios, como la de defensores ambientales en ésta última región, se ha visto seriamente comprometida frente a los graves riesgos que genera el desarrollo de actividades ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal que, en represalia ante las denuncias que valientemente realizan las personas defensoras han sufrido agresiones contra su vida e integridad personal, con la finalidad de desincentivar las actividades de promoción, protección y defensa que ellas realizan.

⁶¹ Numeral 7.2 del Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas defensoras de derechos humanos en el contexto del nuevo coronavirus

Como parte de su labor de monitoreo a situaciones de riesgo, el MINJUSDH ha tenido actuaciones hasta en 13 oportunidades durante el contexto de la pandemia de la COVID-19, en las que no se ha solicitado la activación del Procedimiento de Alerta Temprana establecido en el Protocolo, pero que han motivado actuaciones de oficio para indagar si el incidente responde a una actividad de defensa de derechos humanos y un riesgo asociado a esta y, en caso corresponda, informar a las autoridades competentes sobre estas situaciones con la finalidad de implementar las medidas de prevención o investigación necesarias.

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2019). *Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos*, aprobado mediante R.M. N° 159-2019-JUS de 27 de abril de 2019.

CorteIDH. (2006). *Nogueira de Carvalho Vs. Brasil*, sentencia de 28 de noviembre de 2006, párr. 76.

I.11. Pueblos indígenas

Los pueblos indígenas representan una proporción muy importante de la población nacional. Al respecto, los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, revelaron que 5 747 734 personas se autoidentificaron como indígenas u originarias de los Andes, que equivalen al 24,9% de la población censada. De este total, 2 801 412 son hombres (48,5%) y 2 970 473 son mujeres (51,5%). Asimismo, la población censada se autoidentificó como perteneciente a un pueblo indígena u originario de la Amazonía en un total de 212 823 personas. De ellas, 107 640 son de mujeres (50,6%) y 105 183 hombres (49,7%) (INEI, 2018).

Por otra parte, este grupo poblacional es uno de los que mayor percepción de discriminación ha sufrido, siendo que el 64% de la población encuestada así lo señala en el *Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* (MINJUSDH, 2020). Además, uno de cada cuatro personas considera que las poblaciones indígenas suelen no saber qué es lo mejor para el desarrollo del país.

En el marco internacional, los compromisos para este grupo se vinculan con los ODS de la Agenda 2030. Cabe señalar que más de la tercera parte de las metas de los ODS están relacionadas de forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los indicadores mundiales para los ODS incluyen indicadores relacionados con la dimensión colectiva de los derechos sobre la tierra (meta 1.4 y 5.a), los ingresos de los agricultores a pequeña escala (meta 2.3), el acceso de los niños indígenas a la educación (meta 4.5) y la no discriminación (meta 10.3).

Cabe resaltar que los compromisos asumidos en materia de educación guardan estrecha relación con el “Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a 2021”, que establece como objetivo general brindar un servicio educativo relevante y pertinente, que garantice la mejora de los aprendizajes de las personas pertenecientes a los pueblos originarios a través de la implementación de una educación intercultural y bilingüe en todas las etapas, formas y modalidades del sistema educativo, desde una perspectiva crítica de tratamiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país.

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los veinticuatro compromisos suscritos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), en beneficio de los derechos humanos de los pueblos indígenas. De estos, desagregando por años, se tiene que diez compromisos corresponden a 2018, que han sido reportados en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019); y catorce compromisos corresponden a 2019. Sobre ello, cabe señalar que son cinco las entidades públicas que han suscrito compromisos en el periodo de evaluación: MINCUL, MINSA, MINAGRI, MINEDU y MINJUSDH.

A continuación, pasamos a detallar los principales resultados de la evaluación de medio término de los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de veinticuatro compromisos suscritos para los años 2018 y 2019. De ellos, cuatro (16,7%) de los compromisos se

alcanzaron o superaron, trece (54,2%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y siete (29,2%) de los compromisos no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

Con relación a los resultados de los diez compromisos suscritos para el 2018, se identificó que tres (30,0%) de los compromisos se alcanzaron o superaron y siete (70,0%) han experimentado avances o se encuentra en proceso de cumplimiento. Para el 2019, las entidades públicas asumieron catorce compromisos y, como resultado de los esfuerzos, se tiene que tan solo uno (7,1%) se alcanzó, seis (42,9%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y siete (50,0%) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	3	1	4
En proceso	7	6	13
No se avanzó	0	0	0
Sin información	0	7	7
Total	10	14	24

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	30,0%	7,1%	16,7%
En proceso	70,0%	42,9%	54,2%
No se avanzó	0,0%	0,0%	0,0%
Sin información	0,0%	50,0%	29,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019, Para tal fin, se ha solicitado información a cuatro entidades públicas, de las cuales solo el MINEDU y MINAGRI han presentado toda la información solicitada para la evaluación. Por el contrario, el MINCUL y MINSA han entregado información incompleta.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINCUL	0	1	5	6
MINSA	0	1	2	3
MINEDU	1	2	0	3
MINAGRI	0	2	0	2
Total	1	6	7	14

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINCUL	0,0%	16,7%	83,3%	100,0%
MINSA	0,0%	33,3%	66,7%	100,0%
MINEDU	33,3%	66,7%	0,0%	100,0%
MINAGRI	0,0%	100,0%	0,0%	100%
Total	7,1%	42,9%	50,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes

- Se cumplió con realizar 131 acciones de asistencia técnica a sectores del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales para la implementación de la consulta previa. Asimismo, se construyó una línea base cuantitativa sobre la participación de la mujer indígena, en los procesos de consulta previamente implementados, donde participaron 3970 mujeres indígenas (279 mujeres indígenas intervinieron durante las reuniones preparatorias, 2234 mujeres indígenas intervinieron en los talleres informativos, en veintiséis procesos de consulta participaron 1302 mujeres indígenas y 155 mujeres indígenas durante la etapa de diálogo). Además, se realizaron talleres de capacitación a mujeres indígenas sobre el derecho a la consulta previa (Fuente: MINCUL, 2019).
- Se realizaron acciones de asistencia técnica y capacitaciones a entidades del Estado y pueblos indígenas u originarios, en el marco de las cuales se recomienda que para la elaboración del Plan de Consulta se utilice una metodología con enfoque de género, interculturalidad y participativo en la que intervengan mujeres indígenas, en atención con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Consulta Previa, aprobado por D.S. N° 001-2012-MC (Fuente: MINCUL, 2019).

- Con relación a la salud intercultural, se construyó la línea de base de ciudadanos y ciudadanas de origen indígena pertenecientes a comunidades nativas y campesinas atendidos por algún establecimiento de salud. Al respecto, se atendió a 399 588 ciudadanos y ciudadanas indígenas en un establecimiento de salud (6,7% del total de la población indígena). Asimismo, hasta abril de 2019, se han atendido 315 623 (5,2% del total). A la fecha, no se cuenta con información específica de la población atendida por comunidades nativas y en proceso de implementación de los códigos de la variable de pertinencia étnica en los registros de atención para reducir la brecha de subregistro (Fuente: MINSA, 2019).

Logros en 2019

- Se reportó que el 60,5% de adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias culminaron el nivel secundario, aumentando en 5,6 pp respecto al 2018 y 1,1% por encima de la meta establecida para el 2019 (59,4%). El indicador representa a 47 061 adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminaron de manera oportuna el nivel secundario respecto a 77 747 (población total). La meta a 2021 es 64,1% (Fuente: MINEDU, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

Para el periodo (2018-2019) se asumieron veinticuatro compromisos, de los cuales trece se encuentran en proceso de cumplimiento:

O.E. 1: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes

- En 2018 se realizaron las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas establecidas; sin embargo, no se pudo determinar el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas indígenas afiliados/as al seguro de salud. En 2019, se informó que se han llevado acciones para el aseguramiento de las personas que incluyen a los pueblos indígenas. En efecto, se han emitido disposiciones contenidas en el D.U. N° 017-2019, que establece las medidas para la Cobertura Universal en Salud. Asimismo, dentro de dicho decreto se ha previsto que toda persona peruana, independiente de su condición socioeconómica pueda estar afiliada al SIS. Es decir, toda la población, incluyendo integrantes de los pueblos indígenas, debe estar incorporada a este seguro, si no cuentan con otro seguro de salud (Fuente: MINSA, 2020).
- Durante el 2018 hubo una importante reducción en el presupuesto asignado a brindar el servicio de acompañamiento pedagógico, generando una disminución considerable en el porcentaje de niños, niñas y adolescentes indígenas que reciben el servicio educativo con una propuesta de educación intercultural bilingüe (EIB) en el nivel primario de educación básica regular (EBR) (8,2% por debajo de la línea de base y meta a 2018). Para el 2019, se reportó que, en el nivel primario, el 16,3% de la población estudiantil de inicial accedió a una oferta de servicios educativo con una propuesta EIB que representó a 96 400 estudiantes aproximadamente. Estos estudiantes se concentran en 2131 instituciones educativas (II.EE.) EIB en los que se encuentran laborando 5190 docentes con dominio de la misma lengua originaria que

hablan los niños. Visualizando una mejora de 0,9 pp con respecto al 2018. (Meta 2019: 31,4%) (Fuente: MINEDU, 2020).

- En 2018, el 69,6% de niños, niñas y adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias culminaron de manera oportuna el nivel primario, cifra menor en 1,5% respecto de la meta establecida a 2018 en 71,1%. Para el 2019, se reportó la cifra de 72,6% de culminación oportuna para el nivel primario, teniendo así un incremento de 1,6 % con respecto al 2018 y a tan solo 0,30% por debajo de la meta establecida a 2019. Se ha estimado que niños, niñas y adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminan de manera oportuna el nivel primario asciende a 58 357 respecto de un total de 80 433 (Fuente: MINEDU, 2020).
- Se reportó que el 82% de comunidades campesinas cuenta con título de propiedad inscrito en la Sunarp, es decir, existen 6268 comunidades campesinas reconocidas, de las cuales 5151 poseen títulos de propiedad. Esta cifra es 2% menor a la meta establecida para el 2019 (84%). Asimismo, el número de comunidades campesinas pendientes de titulación asciende a 1117 (18%). Durante el 2019, se ha titulado una comunidad campesina en el departamento de Huánuco (distrito de Obas) con una superficie titulada de 8698 hectáreas y un total de 600 beneficiarios. (Fuente: MINAGRI, 2020).
- Se reportó que el 67% de comunidades nativas se encuentran reconocidas (1508 de un total de 2254). El número de comunidades nativas pendientes de titulación asciende a 669, el cual representa el 33%. Esta cifra es 10,39% menor a la meta establecida a 2019 (77,39%). Durante el 2019, se han titulado diecisiete comunidades nativas en los departamentos de Loreto (15) y Cusco (2), con una superficie titulada de 42 454 hectáreas y un total de 17 000 beneficiarios. Asimismo, dos comunidades nativas fueron reconocidas, una comunidad nativa en Loreto y una comunidad nativa en Pasco (Fuente: MINAGRI, 2020).

Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales, para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

O.E. N° 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- El MINJUSDH reportó que, a través del informe N° 26-2019-JUS/DGDH-DPGDH-BTH, se propuso la incorporación del procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre medidas legislativas en el Reglamento del Congreso de la República con el propósito de garantizar la vigencia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y asegurar la participación de las propias comunidades, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas legislativas respetuosas de sus derechos.

1.3. Sin información

De los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019, al cierre del presente informe, no se ha recibido el reporte de siete (7) de ellos, detallados a continuación:

Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección

O.E. 1: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes

- Respecto a la A.E. 1 “Garantizar la implementación del derecho a la consulta en los niveles de gobierno nacional y regional en los procesos de toma de decisión del Estado”, no se ha reportado la meta establecida para el 2019 que consistía en la elaboración de un informe de avance del proceso de identificación de medidas por parte de los sectores. Responsable de la entrega de la información: MINCUL.
- Respecto a la A.E. 2 “Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas” no se ha reportado el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas indígenas pertenecientes a comunidades nativas y campesinas atendidos por algún establecimiento de salud (meta 2019: 40%), ni el porcentaje de personal de salud de establecimientos en ámbitos de comunidades nativas y campesinas capacitados en salud intercultural (meta 2019: 15%). Responsable de la entrega de la información: MINSA.
- Respecto a la A.E. 4 “Garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento” no se ha cumplido con reportar el número de puestos de control en funcionamiento (meta 2019: 14), número de agentes de protección en actividad (meta 2019: 43) ni el número de reservas indígenas categorizadas [meta 2019: 2 reservas indígenas categorizadas (Kugapakori y Madre de Dios)]. Al respecto, a 2018, se contaba con trece puestos de control y vigilancia (PVC) y 42 agentes de protección. Responsable de la entrega de la información: MINCUL.
- No se ha cumplido con reportar la elaboración de un informe que sustente la creación de un Régimen Nacional de Servidores Públicos bilingües que contenga información sobre servidores públicos bilingües (castellano-español) con dominio certificado de esas lenguas que contiene información acerca de los operadores de justicia. Responsable de la entrega de la información: MINCUL.

Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales, para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

O.E. N° 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Respecto a la A.E.6 “Impulsar la modificación del Reglamento del Congreso de la República para incorporar el procedimiento de consulta previa a los pueblos

indígenas u originarios sobre medidas legislativas que les afecten”, si bien el MINJUSDH ha cumplido con reportar avances en el cumplimiento de la meta establecida para el 2019, queda pendiente el envío de la información correspondiente por parte del MINCUL.

2. La situación de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

Los pueblos indígenas presentan características particulares que los ponen en mayor riesgo de desarrollar severas complicaciones de salud frente a un posible contagio de la COVID-19⁶². Al respecto, se sabe que las causas de muerte más frecuentes en la población indígena de la Amazonía suelen estar relacionadas con enfermedades infectocontagiosas como tuberculosis, neumonía, malaria, paludismo, entre otras. Además, registran tasas de desnutrición más elevadas en comparación a la población no indígena.

El panorama frente a los contagios en territorio indígena es desalentador. En primer lugar, porque la mayoría de los pueblos indígenas se encuentran ubicados en zonas alejadas de los centros urbanos y, por lo tanto, no cuentan con centros de salud cercanos a sus comunidades. En segundo lugar, aun cuando pudieran acceder a un centro de salud, estos no cuentan con personal capacitado para brindar atención con enfoque intercultural que incorpore las prácticas y saberes de la medicina tradicional y tome en cuenta la diversidad lingüística de los pueblos indígenas. Frente a esta realidad, el Comité sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha resaltado la importancia del acceso a servicios de salud culturalmente aceptables, que integren la medicina moderna y la medicina tradicional indígena, incluido el acceso a equipos, pruebas y tratamiento de emergencia urgente para la COVID-19⁶³.

Como consecuencia del estado de emergencia y ante la necesidad de evitar la pérdida del año escolar 2020, se tomaron diversas medidas para implementar un sistema de educación a distancia. Sin embargo, la falta de acceso a internet y de equipos electrónicos (celulares, tabletas, laptops) ha impedido que los niños y niñas indígenas continúen con el desarrollo normal de sus clases. Incluso, en algunas comunidades, los docentes de educación intercultural bilingüe han optado por impartir clases mediante altoparlantes⁶⁴. En ese sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés) ha manifestado que los Estados deben garantizar el acceso asequible y equitativo a los servicios de Internet para todos con fines educativos⁶⁵.

Con la finalidad de evitar la propagación del virus (SARS-CoV-2), la mayoría de las comunidades ha adoptado estrictas medidas de seguridad que consisten en limitar el ingreso a

⁶² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). Statement on the coronavirus disease (COVID-19) pandemic and economic, social, and cultural rights by the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, E/C.12/2020/1. 06 de abril de 2020. Numeral 07.

⁶³ Comité sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer CEDAW - Guidance Note on CEDAW and COVID-19. 22 de abril 2020. Párrafo 09.

⁶⁴ Publicación realizada en el perfil de Facebook de AIDSESEP del 07 de mayo 2020. <https://web.facebook.com/aidesep/photos/a.1420956871514869/2584719811805230/?type=3&theater>

⁶⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). Statement on the coronavirus disease (COVID-19) pandemic and economic, social, and cultural rights by the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, E/C.12/2020/1. 06 abril 2020. Párrafo 15

sus territorios mediante la colocación de tranqueras que impiden el acceso de personas ajenas a la comunidad. Sin embargo, la preocupación aumenta cuando nos referimos a los pueblos indígenas que se encuentran en situación de aislamiento o contacto inicial, pues al ser altamente sensibles a agentes patógenos externos, la posibilidad de contagio dentro de sus territorios constituiría una grave amenaza para su subsistencia. Por tanto, su extrema vulnerabilidad requiere la elaboración de respuestas específicas que sean respetuosas de su cosmovisión y diversidad cultural⁶⁶.

Cabe resaltar, el trabajo que viene realizando la Defensoría del Pueblo en la atención de los pueblos indígenas en el contexto de la contingencia sanitaria, especialmente, en lo que respecta a las 1560 comunidades indígenas que alberga la región Loreto, las cuales se han visto gravemente afectadas debido a la falta de servicios públicos esenciales y el deficiente servicio de salud que los atiende⁶⁷. En ese sentido, ha advertido una serie de omisiones en el Plan Regional de Reforzamiento en Salud y Contención de la COVID-19 de Loreto. Asimismo, ha expuesto situaciones como la falta de presencia policial y militar en las ciudades para reforzar el control estricto y evitar la propagación del virus hacia las comunidades⁶⁸, la necesidad de adoptar un plan de medidas concretas para atender el coronavirus, a través de lineamientos interculturales que involucren la participación de las organizaciones y autoridades indígenas⁶⁹ y la tardía ejecución del presupuesto asignado para hacer frente a la actual epidemia por parte del gobierno regional de Loreto⁷⁰.

Otra situación alarmante ha sido la vivida por la población indígena shipibo-konibo que vive en el Asentamiento Humano de Cantagallo en el distrito de Rímac- Lima, la cual ha presentado una tasa de 78% de contagio entre sus habitantes. Incluso, la CIDH⁷¹ advirtió que, a pesar de que la comunidad enfrenta la insuficiencia de los servicios de agua, saneamiento, alimentación, vivienda, acceso a medicamentos y alimentación; solamente el 30% de las familias lograron acceder a los bonos distribuidos en el marco de la pandemia. En ese sentido, instó al Estado peruano a que tome todas las medidas necesarias y culturalmente adecuadas para proveer alimentación, medicamentos, servicios de agua y saneamiento, vivienda y otras necesidades para asegurar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales y otros derechos humanos de sus habitantes.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en el contexto del nuevo coronavirus

- El MINCUL viene difundiendo en veintidós lenguas originarias y variantes (Aimara, Asháninka, Ashéninka, Awajún, Harakbut, Jaqaru, Matsigenka, Murui – Muinani,

⁶⁶ CIDH. (2020). La CIDH alerta sobre la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la pandemia de COVID-19 y llama a los Estados a tomar medidas específicas y acordes con su cultura y respeto a sus territorios. Nota de prensa del 06 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/103.asp>

⁶⁷ Defensoría del Pueblo. COVID-19: Recomendaciones para un Plan de Atención con Pertinencia Cultural para los Pueblos Indígenas de Loreto Informe de Adjuntía N° 001-2020-DP/AMASPPI/PPII. Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas. Programa de Pueblos Indígenas. Páginas 16-17.

⁶⁸ Defensoría del Pueblo. “Defensoría solicita adoptar medidas necesarias para evitar contagio del COVID-19 en comunidades indígenas”. Nota de prensa No 087/OCII/DP/2020. Disponible en: <https://bit.ly/3dW49Ag>.

⁶⁹ Defensoría del Pueblo. “Debe fortalecerse las medidas de intervención en salud en comunidades indígenas ante el COVID-19”. Nota de prensa No 102/OCII/DP/2020. Disponible en: <https://bit.ly/3bPS4L6>

⁷⁰ Defensoría del Pueblo. “COVID-19 “Urge un plan de contingencia especial para Loreto”. Nota de prensa No 118/OCII/DP/2020. Disponible en: <https://bit.ly/3bJOq5s>

⁷¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH alerta sobre la crisis sanitaria en la Comunidad Indígena Urbana de Cantagallo, Perú. Nota de prensa de fecha 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2020/120.asp>

Ocaina, Shawi, Shipibo-Konibo, Urarina, Wampis, Yánesha, Yine, Nomatsigenga y Quechua) información preventiva sobre el coronavirus. La traducción de los mensajes ha sido realizada con pertinencia cultural y con la participación de la Aidesep, la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (Fenmucarinap), la Unión Nacional de Comunidades Aimaras (Unca), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap), la Confederación Campesina del Perú (CCP) y la Confederación Nacional Agraria (CNA)⁷².

- Mediante el D.L. N° 1489⁷³ se aprobó la estrategia multisectorial para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19. Esta norma organiza las acciones que viene desarrollando el gobierno nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, en los siguientes ejes de acción:
 - a) *Respuesta sanitaria*, a cargo del MINSA, para el diseño de una intervención para contribuir al fortalecimiento de medidas para la prevención, atención y seguimiento de la emergencia sanitaria en pueblos indígenas u originarios.
 - b) *Control territorial*, a cargo de la PNP y las FF.AA., para la dirección y coordinación de las acciones para reforzar las medidas de control y supervisión del tránsito fluvial y terrestre, así como de prevenir el ingreso de personas y bienes que pongan en riesgo a los pueblos indígenas.
 - c) *Abastecimiento de bienes (productos o alimentos) de primera necesidad*, a cargo del MINCUL, para la identificación de pueblos indígenas u originarios en situación de vulnerabilidad para la entrega de alimentos.
 - d) *Información y alerta temprana*, a cargo del MINCUL y el MINSA, para la dirección de acciones para fortalecer la estrategia de comunicación y difusión de información relevante y culturalmente adecuada sobre la prevención de la COVID-19, las disposiciones gubernamentales para evitar su propagación y las medidas que el Estado adopta para la protección de los derechos de los pueblos indígenas u originarios. Asimismo, para el desarrollo de mecanismos de monitoreo y alerta de la situación sanitaria en las localidades indígenas.
 - e) *Protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial*, a cargo del MINCUL y el MINSA) para la dirección de acciones que fortalezcan los mecanismos de salvaguarda para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, considerando las particulares condiciones de vulnerabilidad de estos pueblos.

⁷² MINCUL. Nota de prensa de 8 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/112067-ministerio-de-cultura-traduce-informacion-y-mensajes-preventivos-sobre-el-covid-19-en-21-lenguas-originarias-y-variantes>

⁷³ Decreto Legislativo N° 1489 que aprueba la estrategia multisectorial para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19. 10 de mayo de 2020. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-acciones-para-la-proteccion-decreto-legislativo-n-1489-1866212-1/>

- Asimismo, el D.L. establece acciones para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por la COVID-19, como la suspensión (durante la declaratoria del estado de emergencia sanitaria) de los trámites de autorizaciones de ingresos excepcionales a Reservas Indígenas y Territoriales y la adopción de criterios para la atención culturalmente pertinente a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial.
- El 26 de mayo de 2020, la Comisión de Pueblos del Congreso de la República aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley N° 4044 que propone la modificación de la Ley N° 28736, Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial o Ley PIACI. La modificación tiene por objeto garantizar, sin excepciones, la intangibilidad territorial y principio de no contacto. Además, propone la declaración de necesidad pública e interés nacional la duración indefinida de la Declaración de Emergencia Sanitaria frente a la COVID-19 en aquellas áreas ocupadas o utilizadas por los PIACI, hasta que desaparezca el riesgo de contagio⁷⁴.
- Mediante el informe N° 07-2020-RAIV-DVSP/MINSA⁷⁵ del Despacho Viceministerial de Salud Pública del MINSA se informó acerca de las medidas adoptadas en favor de los pueblos indígenas:
 - Elaboración de un Plan de Atención inmediata en las áreas rurales de los distritos de Trompeteros, Santa Cleotilde y Cabalcocha, para fortalecer la atención de los establecimientos de salud. Esto en coordinación con ESSALUD y las FF.AA.
 - La Dirección Regional de Salud (Diresa) de Loreto intervino mediante una Brigada Móvil que permaneció en la zona, del 22 de mayo al 4 de junio de 2020.
 - Se ha continuado con el seguimiento de la situación de la población Shipibo y awajún con COVID-19 en ámbitos urbanos.
 - Con fecha 12 de mayo, a través de la Dirección de Salud de Lima Norte, se realizó una intervención con 15 equipos de respuesta rápida en el Asentamiento Humano de Cantagallo en el Distrito del Rímac. Asimismo, se ha instalado un lugar para la atención y monitoreo de los pacientes, así como su traslado en caso de requerir un centro de atención especializada.
 - Se ha proporcionado material médico a las Redes de Salud de Loreto, Amazonas, Ucayali, Cusco, Junín y Madre de Dios.

⁷⁴ Congreso de la República. Expediente Proyecto de Ley 4044. Disponible en: http://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/2016_2021/proyectos_de_ley_y_de_resoluciones_legislativas/pl0404420190315..pdf

⁷⁵ Informe N°07-2020-RAIV-DVSP/MINSA del Despacho Viceministerial de Salud Pública del MINSA de fecha 1 de junio de 2020.

- A través del D.S. N° 008-2020-MC⁷⁶, de fecha 5 de junio de 2020, se aprobaron los Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de [http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf](http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan_Nacional_de_DD.HH_2006-2010.pdf)

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

⁷⁶ D.S. N° 008-2020-MC, que aprueba los lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, 5 de junio de 2020.

I.12. Personas en situación de movilidad

La migración, históricamente, se constituye en un fenómeno complejo y natural en el transcurrir de la humanidad, cuyos efectos involucran cambios en la economía y en la sociedad de los países. Esta situación no es ajena a nuestro país, respecto de las personas que han decidido migrar a lugares distintos al de su origen.

Los ODS de la Agenda 2030 reconoce, por primera vez, la contribución de la migración al desarrollo sostenible. Así, once de los diecisiete ODS contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento. El principio básico de la Agenda 2030 es "no dejar a nadie atrás" y esto incluye a las personas migrantes.

La principal referencia a la migración en los ODS se establece en la meta 10.7 "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas". Otros objetivos se orientan a distintos aspectos que conlleva la migración, como la trata de personas, las remesas y la movilidad internacional de estudiantes. Cabe añadir que la migración es indirectamente relevante para otros muchos objetivos.

Una mención especial recoge la problemática de la población venezolana que, como resultado de la hiperinflación en su país, los servicios públicos y la estructura sanitaria dejaron de funcionar. Debido a esta crisis, las personas de nacionalidad venezolana han abandonado su país en busca de una vida digna, lo que ha generado una crisis migratoria sin precedentes en América Latina, siendo uno de los países de acogida el Perú.

El *Informe analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* (MINJUSDH, 2020) presenta como resultados la existencia de actitudes discriminatorias hacia las personas de nacionalidad extranjera, obteniendo como respuesta que el 59% de la población encuestada prefiera a un/a peruano/a para un puesto de trabajo en lugar de un/a venezolano/a y un 42% los considera como una amenaza para la seguridad nacional. De ello se desprende que los derechos más vulnerados que afectan a las personas extranjeras están representados por el derecho al trabajo y a un salario digno (43%), el derecho a un trato digno y no ser discriminado (37%), el derecho a la libertad de expresión y opinión (24%) y el derecho a la identidad (19%), entre otros.

Según el *Informe Mensual de las Américas*, elaborado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), sobre la situación de la población venezolana, a diciembre 2019, se registró a 4 800 000 personas refugiadas en el exterior y 768 146 solicitantes de asilo. De esta última cifra, 377 047 solicitaron asilo a Perú, al 5 de enero de 2020.

Además, uno de los principales riesgos en el contexto de las migraciones, lo constituyen los niños y niñas apátridas o en riesgo de apatridia como resultado del tránsito en busca de oportunidades por parte de los padres y grupo familiar.

Frente a ello, el *Informe analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* evidencia que el 39% de la población refirió que las personas de nacionalidad extranjera son discriminadas o muy discriminadas y que el 40% estaría nada o poco dispuesto a contratarlas si tuviera una empresa.

Asimismo, recalca que las personas de nacionalidad extranjera alcanzaron el segundo valor más alto del Índice de prejuicios y actitudes negativas (56, solo superado por las personas

privadas de libertad, con 60). Respecto de las condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú, la ENPOVE 2018, elaborada por el INEI, halló que el 36% de la población venezolana, de 5 años de edad a más, mencionó haber padecido alguna experiencia de discriminación (con una ligera diferencia de mayor percepción de discriminación por parte de las mujeres que de los hombres) y que, por lo menos, uno de cada cinco (20,4%) niños, niñas o adolescentes de origen venezolano (23,1% de mujeres y 17,8% de hombres) la habrían padecido también.

Los Lineamientos Estratégicos N° 2, 3 y 4 del PNDH 2018-2021 incorporan veintidós indicadores orientados a medir compromisos relacionados a garantizar y promover la atención y protección de las víctimas de trata de personas, garantizar los derechos en condiciones de igualdad e implementar una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio.

A nivel interno, se cuenta con el D.L. N° 1350, de 6 de enero de 2017, que establece doce principios: respeto a los derechos fundamentales; soberanía; reconocimiento del aporte de los migrantes internacionales; integración del migrante; unidad migratoria familiar; interés superior del niño y adolescente; no criminalización de la migración irregular; no discriminación; integralidad; unidad de acción; reciprocidad; y formalización migratoria.

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de veinticuatro compromisos suscritos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), en beneficio de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad (PSM): doce compromisos en 2018, reportados en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019); y doce compromisos a reportar en 2019 (ocho compromisos pendientes de informar en 2018 y cuatro en 2019), los que se encuentran a cargo de ocho entidades públicas: Migraciones, MIMP, MINEDU, MININTER, MINJUSDH, MINSA, MTPE y RR.EE.

Seguidamente se procede al detalle de los principales resultados de la evaluación de medio término de los compromisos asumidos para el periodo 2018-2019.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de veinticuatro compromisos suscritos para los años 2018 y 2019 en beneficio de las PSM: tres (12,5%) compromisos se alcanzaron o superaron, cinco (20,8%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, siete (29,2%) no presentan ningún avance y nueve (37,5%) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

Con relación a los doce compromisos programados para el 2018, dos (16,7%) se alcanzaron o superaron, tres (25,0%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y siete (58,3%) no presentan ningún avance.

Respecto de los cuatro compromisos asumidos para el 2019, se obtuvo el siguiente resultado: uno (25,0%) se alcanzó o superó, uno (25,0%) ha experimentado avances o se encuentra en proceso de cumplimiento y dos (50,0%) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance. No obstante, corresponde en este periodo hacer el seguimiento de ocho compromisos pendientes de evaluar en 2018 (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromisos pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	2	0	1	3
En proceso	3	1	1	5
No se avanzó	7	0	0	7
Sin información	0	7	2	9
Total	12	8	4	24

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromisos pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	16,7%	0,0%	25,0%	12,5%
En proceso	25,0%	12,5%	25,0%	20,8%
No se avanzó	58,3%	0,0%	0,0%	29,2%
Sin información	0,0%	87,5%	50,0%	37,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019. Para ello, se solicitó información a tres entidades públicas, de las cuales solo RR.EE. presentó la información requerida. En cuanto al MININTER y el MTPE no presentaron la información solicitada.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MININTER	0	0	1	1
MTPE	0	0	1	1
RREE	1	1		2
Total	1	1	2	4

Elaboración propia.

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MININTER	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
MTPE	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
RREE	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
Total	25,0%	25,0%	50,0%	100%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados de los doce compromisos asumidos para el 2018 y sobre los cuatro compromisos para el 2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables

- 5277 ciudadanos y ciudadanas venezolanos fueron atendidos/as por los Centros de Empleo a nivel nacional, (3524 hombres y 1753 mujeres), representando un incremento del 580% sobre la meta programada en 910 (Fuente: MTPE, 2019).
- Mediante el D.S. N° 008-2018-IN se aprobó el documento “Directrices intersectoriales para la Prevención y Persecución del Delito y la Atención y Protección de las Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la Migración”, cumpliendo con la meta programada (meta 2018: adoptar una ruta de atención multisectorial para víctimas de tráfico ilícito de migrantes en base a estándares internacionales) (Fuente: CMNP-TPTIM, 2019).

Logros en 2019

O.E. 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables

- A través de la entrega del documento "Tarjeta de Migrante Retornado (TMR)", fue posible cuantificar el número de peruanos retornantes, obteniendo los siguientes resultados: En 2018 y 2019 fueron entregadas 1086 TMR y 749 TMR, respectivamente, representando en ambos casos el 100% de solicitudes que cumplieron con los requisitos. Asimismo, se implementaron módulos de atención para el acceso a la información y se ha incluido una sección sobre los alcances y beneficios en el marco de la Ley N° 30001 y su restablecimiento mediante la Ley N° 30525, en los canales establecidos (Oficinas Consulares). Cabe señalar que se ha establecido como meta al 2021 la emisión de 624 TMR (100%) (Fuente: RREE, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

En el periodo de análisis (2018-2019), se tiene como resultado que cuatro compromisos de 2018 y uno de 2019 se encuentran en proceso de cumplimiento, como se detalla a continuación:

O.E. 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables

- Respecto a la adopción de un procedimiento para establecer el estatuto de apátrida en el Perú, programado su cumplimiento para el 2018, se contó con un borrador de dicho procedimiento, siendo regulado de conformidad con el D.L. N° 1350 y D.S. N° 007-2017-IN, así como con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apátrida de 1961, ratificadas por el Estado peruano (Fuente: RR.EE., 2019).
- Contar con un instrumento para medir el indicador y construir la línea base para las acciones estratégicas vinculadas con las siguientes acciones: i) garantizar la protección adecuada de las/os peruanas/os en el exterior; ii) garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los /as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano; y iii) garantizar el derecho a la asistencia humanitaria y protección de personas en condiciones de desplazamiento por situaciones de emergencia (Fuente: RR.EE., 2019).
- Adoptar una directiva sanitaria que regule las atenciones itinerantes en emergencias y desastres, vinculada a la acción estratégica de “garantizar el acceso a programas y servicios a las personas con estatus de refugiados que facilite su integración, asegurando en el caso de los solicitantes de refugio el acceso a programas de salud para situaciones de emergencia” (Fuente: RR.EE., 2019).
- Reforzar las acciones destinadas a garantizar y promover la atención y protección de las víctimas de trata de personas, a fin de brindar a estas y sus formas de explotación servicios especializados a partir de planes de integración y reintegración individual, elaborados en función de sus necesidades (Fuente: RR.EE., 2019).
- Respecto a contar con un instrumento que permita la migración informada, regulada, ordenada y segura para medir el indicador, se inició al proceso de implementación del “App de Migrante”, con el apoyo de la OIM. Dicho instrumento tiene como objetivo ayudar a que los migrantes tomen decisiones informadas antes y durante sus viajes, mediante la simplificación del acceso a información segura y confiable relativa a la migración y a los servicios disponibles (Fuente: RR.EE., 2020).

1.3. Sin información

En el periodo de análisis (2018-2019) se obtuvo como resultado que siete y dos compromisos correspondientes a 2018 y 2019, respectivamente, no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

Sin información en 2018

O.E. 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables

- Porcentaje de peruanos/as, que lo soliciten, han recibido asistencia legal y humanitaria brindada por las oficinas consulares, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Porcentaje de personas extranjeras, bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente y lo solicitan, acceden a los programas y servicios sociales brindados por el Estado, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Porcentaje de personas extranjeras que son atendidas con el respeto a sus derechos en procedimientos administrativos migratorios, a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Porcentaje de personas refugiadas, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los servicios de salud solicitados, a cargo del Ministerio de Salud.
- Porcentaje de personas apátridas que se han naturalizado, a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Porcentaje de personas identificadas como desplazadas internas por situaciones de emergencia, ocasionadas por hechos de violencia, desastres por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana y proyectos de desarrollo, que reciben asistencia humanitaria, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Porcentaje de casos de desplazamiento interno que se encuentran en proceso de reintegración social y económica sostenible bajo estándares en derechos humanos, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Sin información en 2019

O.E. 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables

- Porcentaje de víctimas con un plan de atención y reintegración implementado integralmente, teniendo como meta programada que, al menos el 80% de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acojan a los servicios especializados cuenten con planes de integración y reintegración individual elaborados, y que el 100% de estos sean implementados, a cargo de la CMNP-TPTIM.
- Número de extranjeros/as atendidos/as por el Centro de Empleo a nivel nacional, teniendo como meta programada que 792 ciudadanos/as extranjeros/as sean atendidos/as en el Centro de empleo a nivel Nacional, a cargo del MTPE.

2. La situación de los derechos de las personas en situación de movilidad en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

Entre las afectaciones identificadas que vulneran los derechos humanos de las PSM, como resultado del impacto de la COVID-19 se encuentran las siguientes: i) condiciones precarias de trabajo de las personas migrantes informales⁷⁷ y ii) acceso limitado a los servicios y programas sociales del Estado⁷⁸.

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad en el contexto del nuevo coronavirus

Frente a la situación descrita se emitieron normas orientadas, entre otras, a la protección de las PSM.

- D.L. N° 1466, que aprueba disposiciones para fortalecer y facilitar la implementación del intercambio prestacional en salud en el sistema nacional de salud, que permitan la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud para las personas contagiadas y con riesgo de contagio por covid-19, en cuyo literal f) dispone que “[...] los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional presentan el Carné de Extranjería, pasaporte, Permiso Temporal de Permanencia, Carné de solicitante de refugio u otro documento que permita acreditar su identidad”.
- D.S. N° 045-2020-PCM, sobre medidas de protección para personas peruanas y extranjeras, que habilita, excepcionalmente, a la Dirección General de Aeronáutica Civil del MTC, en el marco de sus competencias, brindar las autorizaciones o los permisos que correspondan a los vuelos nacionales e internacionales necesarios para facilitar la repatriación de personas peruanas a territorio nacional y de extranjeros a sus respectivos países de residencia.
- R.M. N° 097-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para personas desplazadas internas que desean retornar a sus lugares de domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la emergencia nacional decretada por el COVID-19. Así, se incorporó en el numeral 4 del apartado “Consideraciones Generales” de dicha norma que “para los compatriotas que se encontraban transitoriamente o eventualmente en el extranjero, se emitieron medidas específicas para el proceso de repatriación de diversas partes del mundo, las mismas que deben cumplir el protocolo establecido por las autoridades sanitarias”.
- Resolución de Superintendencia N° 000121-2020-MIGRACIONES, dispone que todos los casos en que los/as ciudadanos/as extranjeros/as hubieran efectuado trámites de inscripción en el Registro Central de Extranjería y emisión del carné de extranjería (CE); duplicado del CE; así como la emisión y el duplicado del carné de

⁷⁷ World Bank Group. Migrantes y refugiados venezolanos en el Perú: el impacto de la crisis del COVID-19. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/647431591197541136/pdf/Migrantes-y-Refugiados-Venezolanos-en-El-Peru-El-Impacto-de-la-Crisis-del-Covid-19.pdf>

⁷⁸ World Bank Group. Migrantes y refugiados venezolanos en el Perú: el impacto de la crisis del COVID-19. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/647431591197541136/pdf/Migrantes-y-Refugiados-Venezolanos-en-El-Peru-El-Impacto-de-la-Crisis-del-Covid-19.pdf>

PTP de venezolanos; y, como consecuencia del aislamiento social obligatorio, no hubieran podido recabar el CE ni el PTP, se autoriza el uso de las siguientes constancias que tendrán la misma validez y durarán por todo el periodo de emergencia sanitaria hasta la entrega del carné respectivo: constancia de emisión del CE; constancia de Emisión de CE (menores de edad); constancia de emisión de carné de PTP; y constancia de emisión de carné de PTP (menores de edad). El acceso a dichas constancias es gratuito y pueden obtenerse en el siguiente link: www.migraciones.gob.pe.

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de <http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf>

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

I.13. Personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000

El período de violencia ocurrido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 fue uno de los episodios más dolorosos y dramáticos de toda nuestra historia, significando para el país la desarticulación social y económica, y la pérdida de vidas humanas, debido a un contexto de violaciones de derechos humanos⁷⁹.

Este grupo de especial protección comprende a aquellas personas que, como consecuencia de los hechos ocurridos en ese período, sufrieron graves afectaciones a sus derechos humanos⁸⁰. Asimismo, se les reconoce la condición de víctimas a los familiares de las personas fallecidas por haber sido asesinadas o ejecutadas extrajudicialmente, así como de las personas desaparecidas, siempre que dichas condiciones hayan sido, previamente, acreditadas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Según la Ley N° 28592⁸¹ hay dos categorías generales de víctimas: las directas y las indirectas. Las primeras son las víctimas fallecidas o desaparecidas, víctimas que han sufrido lesiones y otras violaciones a los derechos humanos, y los familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas; mientras que las indirectas son los hijos producto de una violación sexual, las personas que siendo menores de edad integraron un comité de autodefensa, las personas indebidamente requisitorizados, las que quedaron indocumentadas. En ese sentido, hay dieciocho tipos diferentes de víctimas, no excluyentes, porque una víctima puede haber sufrido diferentes afectaciones a la vez.

En esa línea, en el marco del PNDH 2018-2021 se ha establecido, en el Lineamiento Estratégico N° 3, el objetivo estratégico enfocado a garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia 1980-2000. Dicho objetivo viene siendo evaluado, a través de siete indicadores que contienen veintiún compromisos previstos a ser cumplidos en el periodo 2018-2021.

Los compromisos asumidos para este grupo de especial protección se encuentran articulados con los ODS de la Agenda 2030 (NN.UU., 2019)⁸², con el D.S. N° 014-2018-JUS, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1398⁸³, así como con la R.M. N° 373-2018-JUS, que crea el Grupo de Trabajo para coadyuvar con la labor encomendada a los actores involucrados en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, con enfoque humanitario, en cumplimiento de la Ley N° 30470⁸⁴.

Así, la evaluación de medio término del PNDH 2018-2021 comprende el análisis del nivel de cumplimiento de catorce compromisos asumidos para el período 2018-2019 (siete

⁷⁹ De acuerdo con el documento “Todos los nombres”, Memoria institucional del Consejo de Reparaciones 2006-2013, MINJUSDH, 2013.

⁸⁰ De conformidad con la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, citado en el PNDH 2018-2021.

⁸¹ Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, D.S. N° 015-2006-JUS, 5 de julio de 2006.

⁸² ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

⁸³ Decreto Legislativo que crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú

⁸⁴ Ley de búsqueda de personas desaparecidas, 22 de junio de 2016

correspondientes a 2018⁸⁵ y cinco a 2019) que involucra a cinco entidades públicas: MINEDU, MINJUSDH, MINSA, MVCS y Reniec.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los catorce compromisos suscritos para el período 2018-2019, relacionados con los derechos de las personas víctimas de violencia entre 1980 y 2000. Sobre ello, se obtuvo como resultado que seis compromisos (42,9%) se alcanzaron o superaron, siete (50,0%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (7,1%) no se avanzó.

Precisamente, de los siete compromisos suscritos para el 2018, dos (28,6%) se alcanzaron o superaron, y cinco (71,4%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento; mientras que, respecto de las cinco metas asumidas para el 2019, tres (60,0%) se alcanzaron o superaron, uno (20,0%) experimentó avances o se encuentra en proceso de cumplimiento, y uno (20,0%) no se avanzó (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromisos pendientes a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	2	1	3	6
En proceso	5	1	1	7
No se avanzó	0	0	1	1
Total	7	2	5	14

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromisos pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	28,6%	50,0%	60,0%	42,9%
En proceso	71,4%	50,0%	20,0%	50,0%
No se avanzó	0,0%	0,0%	20,0%	7,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

⁸⁵ Reportados en el MINJUSDH, (2019), *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*, https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/Informe-sobre-los-avances-del-primer-a%C2%A7o-de-implementaci%C2%A2n-del-PNDH-2018-2021-completo_compressed.pdf.

En las tablas 2.1 y 2.2 se presenta la evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos a 2019, por tres entidades públicas (MINEDU, MVCS y MINJUSDH) que cumplieron con reportar la información solicitada.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	2	1	0	3
MINSA	0	0	1	1
MVCS	1	0	0	1
Total	3	1	1	5

Elaboración propia.

Tabla 2.1 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron la meta o superaron	En proceso	No se avanzó	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
MINSA	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
MVCS	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Total	60,0%	20,0%	20,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia

- Se logró el compromiso del 2018 correspondiente a la aprobación de la “Directiva para normar el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas con Enfoque Humanitario”. Asimismo, se cuenta con el Renade, que centraliza la información de las principales fuentes sobre personas desaparecidas (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- En 2018, se buscaba incrementar el número de víctimas beneficiarias por el programa de reparaciones en educación; por lo que Pronabec, mediante la Beca Integral para Situaciones Especiales REPARED 2018, contaba con una meta programada de 750 becas a ser otorgadas. Sin embargo, conforme al *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019), no se logró contar con suficientes postulantes. En comparación a ello, para este segundo informe de evaluación se logró superar el compromiso asumido, otorgando 880 becas en las siguientes modalidades: 685 por REPARED, 89

por becas técnico productivos y 106 por beca de puntaje adicional (Fuente: MINEDU, 2020).

Logros en 2019

- Se superó el compromiso de aumentar el porcentaje de víctimas que ha accedido al programa de acceso habitacional según su necesidad. Ello, considerando que, si bien la meta al 2019 era el desembolso de 689 Bonos Familiares Habitacionales (BFH), se desembolsaron 909 BFH, de los cuales 366 se dieron en la modalidad Adquisición de Vivienda Nueva (AVN), 539 en la modalidad Construcción en Sitio Propio (CSP) y cinco en la modalidad Mejoramiento de Vivienda (MV) (Fuente: MVCS, 2020).
- Se logró la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y el MINJUSDH, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2989-2019-MP-FN que aprobó la Directiva denominada “Lineamiento para el ejercicio de la función fiscal en la búsqueda de personas desaparecidas”. Dicho instrumento normativo con enfoque humanitario tiene por objetivo principal el ejercicio de la función penal en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- En 2019, se logró la actualización de los sitios de entierro de la CVR y el registro de nuevos sitios de entierro. Los nuevos registros contienen información sobre sitios de entierro ubicados en los departamentos de Ayacucho (1543), Apurímac (147), Puno (120), Huánuco (105), Huancavelica (86), Junín (70), Cusco (42), San Martín (31), Pasco (23), Ucayali (17), y tres sin determinar (Fuente: MINJUSDH, 2020).

1.2. En proceso de cumplimiento

Del total de los catorce compromisos asumidos para el período 2018-2019, dos se encuentran en proceso de cumplimiento.

En proceso de cumplimiento en 2018

O.E. 1: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia

- El logro de lineamientos de coordinación intersectorial entre el MINJUSDH y Reniec a fin de restituir la identidad de las víctimas del periodo de violencia. Al 2019, el Reniec ha consolidado los aportes realizados por la CMAN, Consejo de Reparaciones y DGDPAJ. El documento se encuentra pendiente de aprobación (Fuente: Reniec, 2020).

En proceso de cumplimiento en 2019

O.E. 1: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia

- Conseguir que el 60% de comunidades y organizaciones desplazados del periodo de violencia reciban reparación para atender sus necesidades y orientar la recuperación

de su desarrollo e identidad cultural. Al 2019 se tiene un avance del 55,8% (3234 comunidades y 34 organizaciones de desplazados atendidas). Asimismo, se financiaron 586 proyectos (Fuente: MINJUSDH, 2020).

1.3. No se avanzó

- No se logró cumplir con la meta asumida para el 2019 que era lograr que el 87% de víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 accedan a las reparaciones en salud. Sin embargo, el sector informó que se asegura el acceso a la red de servicios de salud a las víctimas inscritas en el RUV que soliciten la atención, detección, tratamiento y rehabilitación, así como el abastecimiento de los medicamentos prescritos (Fuente: MINSA, 2020).

1.4. Información adicional

- La meta a 2021 es conseguir duplicar el número de víctimas reparadas integralmente, según corresponda, de forma priorizada. El Programa de Reparaciones Económicas tiene un avance de 96% y, hasta el último listado de reparación económica individual, se han entregado más de 324 millones de soles a las víctimas civiles, militares y policiales del periodo de violencia (Fuente: MINJUSDH, 2020).

2. La situación de los derechos de las personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000 en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19

2.1. Hallazgos

La DGBPD del MINJUSDH reportó la siguiente información sobre la afectación de los derechos de las personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000, debido a la pandemia causada por la COVID-19:

- Para las PAM de 60 años (familiares de personas desaparecidas y afectados por el periodo de violencia de 1980 al 2000) sus derechos más vulnerados son el derecho a la vida, a la salud y a la atención oportuna a la salud mental. Además, sus afecciones son consecuencia de no recibir atención oportuna, el riesgo de no iniciar y continuar un tratamiento, no tener acceso a los medicamentos y a cuidados paliativos (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- Las personas de cualquier edad (familiares de personas desaparecidas y afectados por el periodo de violencia de 1980 a 2000) que tienen afecciones médicas preexistentes (asma, diabetes enfermedades respiratorias, presión arterial alta, entre otras) han sufrido afectaciones a sus derechos a la vida y a la salud física o mental, debido a que no se asegura el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias necesarias para enfrentar los contextos de pandemia (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- Las personas que residen en las zonas rurales y quechua hablantes (familiares de personas desaparecidas y afectados por el periodo de violencia de 1980 al 2000) se encuentran afectados en su derecho a la vida, a la salud, a la igualdad y no discriminación. Ello, debido a que muchos de los servicios que requieren no están disponibles, no son accesibles o la calidad de estos genera desconfianza. Asimismo, la falta de personal y de los equipos mínimos necesarios para atender estos casos

genera un riesgo mayor. Además, se ha evidenciado la falta y el poco acceso a la información en el idioma local, sobre la enfermedad y las medidas que deben adoptarse, así como sobre el acceso para la ayuda humanitaria que brinda el gobierno y/o instituciones locales (Fuente: MINJUSDH, 2020).

2.2. Medidas adoptadas por el Estado peruano para garantizar los derechos de las personas víctimas de la violencia entre 1980-2000 en el contexto del nuevo coronavirus

Desde el 16 de marzo de 2020, fecha en que inició el estado de emergencia en el país, el MINJUSDH ha adoptado las medidas necesarias para continuar atendiendo los requerimientos de las víctimas civiles, policiales y militares del periodo de violencia. En ese sentido y reafirmando sus compromisos se destacan las siguientes acciones:

Consejo de Reparaciones (CR)

- El CR brindó 480 atenciones vía telefónica, en castellano y quechua, para orientar y facilitar información sobre los trámites ante el RUV.
- Además, se ha desarrollado una plataforma virtual para el ingreso de las solicitudes REBRED, lo que permite a la ciudadanía presentarlas sin necesidad de salir de casa. En ese sentido, hasta la actualidad hay 37 módulos RUV que brindan orientación en nueve regiones del país.

Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

- Ha realizado gestiones con el MIDIS, para la consideración de las personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 como beneficiarias de bonos del Estado brindados en este contexto.
- Asimismo, articuló con 47 gobiernos locales de Ayacucho, Cusco, Puno, Huancavelica, Ica, Lima, Huánuco, San Martín y Pasco para canalizar la atención a 358 víctimas del periodo de violencia en situación de vulnerabilidad, a través de canastas alimentarias brindadas por las municipalidades correspondientes.
- De igual modo, gestionó con el Despacho de la Primera Dama la donación de 1052 kits de alimentos no perecibles, a fin de atender a 526 familias en Lima metropolitana, que fueron identificadas en coordinación con las organizaciones integrantes del Grupo de Trabajo de Reparaciones.

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD)

- En coordinación con organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja, gestionó el apoyo humanitario (económico o en víveres) a 218 familiares de personas desaparecidas que se encuentran en situación de vulnerabilidad de Lima, Ayacucho, Junín y Huánuco.
- Además, esta institución cumple con dar soporte emocional a las familias. En ese marco, realizó 5681 sesiones de acompañamiento, en castellano y quechua, para ayudar a quienes aún viven en medio de la incertidumbre por desconocer el paradero

de sus seres queridos. Este trabajo se desarrolla a nivel individual, familiar y comunitario.

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de [http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf](http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan_Nacional_de_DD.HH_2006-2010.pdf)

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/189044-minjUSDH-atien-de-a-victimas-del-periodo-de-violencia-1980-2000-durante-el-estado-de-emergencia> y <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/296905-minjUSDH-reafirma-compromiso-con-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-el-periodo-de-violencia-1980-2000>

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

II. Evaluación de los avances en los L.E.

II.1. L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz

Teniendo en consideración que la enseñanza en materia de derechos humanos en el proceso educativo es una obligación del Estado peruano, este debe adoptar las medidas correspondientes para promover el respeto y la defensa de los derechos humanos.

Por ello, resulta de gran importancia la implementación de programas de capacitación y formación en derechos humanos, que sean continuos, permanentes y con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, destinados a los/as servidores/as y funcionarios/as civiles. De esta manera, se logra el reconocimiento de la existencia de las afectaciones de los derechos de dichos grupos para, consecuentemente, optimizar los servicios que se brindan a su favor.

Asimismo, contar con programas educativos en derechos humanos para promover su respeto, dirigidos a estudiantes de educación básica, así como la formación en esta materia y en Derecho Internacional Humanitario en el sistema de educación superior, permite generar conciencia y sensibilización en la población sobre los derechos de las personas, especialmente de aquellos grupos en situación de discriminación histórica. Solo así se puede generar el cambio de patrones sociales y culturales que justifican y normalizan la vulneración de derechos.

Sobre ello, conforme a los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (MINJUSDH, 2019), realizada del 7 al 25 de noviembre de 2019, uno/a de cada tres peruanos/as ha sufrido discriminación, habiendo solo el 4% de la población encuestada realizado una denuncia formal ante las autoridades, mientras que el 44% no reclamó ni denunció dicho acto. Por este y otros motivos, es necesario contar con la formación en derechos humanos, ya que así las personas pueden reconocer sus derechos y respetar los de las/los demás, así como reclamar ante las instancias correspondientes contra actos, como la discriminación, que atentan contra nuestros derechos.

En esa línea, también es de suma relevancia para la promoción y difusión de los derechos humanos contar con la intervención y cooperación de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello, la CIDH ha señalado que “[...] el conocimiento por la sociedad de sus derechos humanos, y la creación de condiciones propicias para el ejercicio de los derechos son fundamentales para lograr un cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos interamericanos” (CIDH, 2018).

Considerando lo anterior, el PNDH 2018-2021 ha planteado cuatro objetivos estratégicos para la promoción de una cultura de derechos humanos y la paz: el conocimiento y promoción del enfoque de derechos humanos por parte de los estudiantes de educación básica (O.E.1), la formación de estudiantes del sistema de educación superior en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario (O.E. 2), la incorporación del enfoque de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por parte de servidores/as y funcionarios/as en la gestión pública (O.E. 3), y la promoción y difusión de los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz por parte de la sociedad civil, con énfasis en la protección de los grupos de especial protección (O.E. 4). Estos cuatro objetivos estratégicos abarcan veintitrés indicadores, cuyos compromisos se han planteado para ser cumplidos en el periodo 2018-2021.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación desarrollada en el presente informe comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), correspondiendo once de ellos al 2018, reportados en su momento en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019) y cuatro compromisos al 2019.

Con relación a los resultados de los compromisos suscritos para el 2018, se identificó que cinco (45,4%) se alcanzaron o superaron, tres (27,3%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, y tres (27,3%) no se avanzaron.

Por otro lado, respecto a los compromisos asumidos para el 2019, uno (25,0%) se encuentra en proceso de cumplimiento, uno (25,0%) no se avanzó y dos (50,0%) no cuentan con información para su evaluación. Ver tablas 1.1 y 1.2.

En esa línea, es el MINJUSDH la entidad pública que ha suscrito compromisos en el periodo de evaluación.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los años 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	5	0	0	5
En proceso	3	0	1	4
No se avanzó	3	0	1	4
Sin información		1	2	3
Total	11	1	4	16

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los años 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	45,4%	0,0%	0,0%	31,2%
En proceso	27,3%	0,0%	25,0%	25,0%
No se avanzó	27,3%	0,0%	25,0%	25,0%
Sin información	0,0%	100,0%	50,0%	18,8%

Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
-------	--------	--------	--------	--------

Elaboración propia.

En las siguientes tablas (2.1 y 2.2) se informa sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el año 2019. Para tal fin, se ha requerido la información correspondiente al MINJUSDH, quien presentó la mitad de la información solicitada.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por la entidad pública correspondiente

Entidades públicas con compromisos al 2019	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	1	1	2	4
Total	1	1	2	4

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	25,0%	25,0%	50,0%	100,0%
Total	25,0%	25,0%	50,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados para el periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 2: Estudiantes del sistema de educación superior son formados en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, incentivando su investigación y enseñanza, rechazando discursos que promuevan toda forma de violencia

- Se acreditó a 194 promotores y promotoras en derechos humanos y se cumplió con el desarrollo de 73 actividades de capacitación en derechos humanos a 3286 personas (estudiantes, líderes y lideresas), desarrolladas por el Pronelis (Fuente: MINJUSDH, 2019).

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- Se elaboró un programa de capacitación dirigido a servidores y servidoras civiles del MIMP y MINJUSDH para el respeto de los derechos de las personas LGBTI (Fuente: MIMP, 2019).
- Se elaboró un instrumento de registro e identificación de las características de las organizaciones LGTBI a nivel nacional, así como el diseño de un programa de

capacitación dirigido a la población LGTBI para el fortalecimiento y defensa de sus derechos (Fuente: MIMP, 2019).

1.2. En proceso de cumplimiento

Se ha identificado un compromiso correspondiente al 2019 que se encuentra en proceso de cumplimiento.

En proceso de cumplimiento en 2019

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- Contar con un módulo de capacitación e instrumento para medir el porcentaje del total de servidores/as civiles capacitados/as, concientizados/as en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad; con énfasis en los servidores de los sectores: Educación, Salud, Mujer, Justicia, Desarrollo e Inclusión Social, Vivienda y gobiernos locales. Como un avance del cumplimiento del compromiso, se diseñó e implementó el Curso sobre enfoque basado en derechos humanos, en coordinación interinstitucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para la elaboración de módulos de capacitación sobre EBDH y capacitación descentralizada a los funcionarios públicos, que involucra el análisis de casos de PCD (Fuente: MINJUSDH, 2020).

1.3. No se avanzó

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- Elaborar un informe técnico que reporte la reunión de articulación con las instituciones públicas o privadas que elaboran la metodología de formación a los operadores de justicia. Si bien el Pronelis desarrolló un curso dirigido a 240 promotores en derechos humanos y público en general, incluyendo el módulo 4 relativo a los derechos de las PCD, todavía queda pendiente realizar el informe técnico correspondiente (Fuente: MINJUSDH, 2020).

1.4. Sin información

De los compromisos asumidos para 2018 y 2019, al cierre del presente informe, no se ha recibido el reporte de avances de tres de ellos, conforme se detalla a continuación:

O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz

- Elaboración de un documento de gestión que contenga la línea base, la propuesta de estrategia y la herramienta para la medición de conocimientos y capacidades de los/as operadores del sistema de justicia en la defensa de los derechos de las TTH. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.

- Elaboración del módulo de capacitación en el enfoque intercultural diferencial y su socialización a la DGDPAJ. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.

O.E. 4: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección

- Elaboración de un módulo de capacitación integral dirigido a las TTH y empleadores/as para el fortalecimiento de sus capacidades para la defensa de sus derechos de las TTH. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.

3. Referencias bibliográficas

CIDH. (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticPublicasDDHH.pdf>

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de <http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf>

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

NN.UU. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

II.2. L.E. N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles

El Perú como Estado parte del sistema internacional de derechos humanos tiene la obligación de adoptar medidas que aseguren en las personas el disfrute de los derechos contenidos en los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como las normas establecidas en la Constitución Política del Estado.

El Lineamiento Estratégico N° 2 “Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales” recoge dichos compromisos internacionales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), así como de la Constitución Política del Perú, desde una visión integral de los derechos humanos.

A través de este Lineamiento se monitorea el desempeño de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a cerrar las brechas de acceso a derechos básicos que afectan, principalmente, a poblaciones vulnerables como el acceso a una educación pública inicial y básica con logros de aprendizaje; ampliar la cobertura sanitaria universal; la promoción de oportunidades de empleo digno; el acceso a servicios básicos adecuados; la promoción de un nivel de vida adecuado desde la inclusión y el desarrollo sostenible; entre otras, con la finalidad de mejorar la calidad de estos servicios o las condiciones en las que dichos derechos se ejercen.

En el marco supranacional de políticas, este Lineamiento se basa en los ODS de la Agenda 2030⁸⁶, contribuyendo al logro de las metas contenidas en ellos para la promoción de la salud y el bienestar físico y mental, así como la prevención de enfermedades no transmisibles (ODS 3); el acceso generalizado a la educación con logros de aprendizaje (ODS 4); la garantía del derecho humano al agua y saneamiento (ODS 6); la generación de trabajo decente para todos y todas (ODS 8); promover la paz y la justicia (ODS 16), entre otros.

Asimismo, recoge las recomendaciones del Programa País de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de promoción del empleo formal; acceso equitativo a la educación; garantía al acceso universal al agua y a estructuras mejoradas de saneamiento y otras recomendaciones relativas al gobierno abierto y transparente.

En el marco nacional, guarda coherencia con las Políticas de Estado (PE) del Acuerdo Nacional como son la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación (PE 11); acceso al empleo pleno, digno y productivo (PE 14); desarrollo sostenible y gestión ambiental (PE 19); acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social (PE 13); acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte (PE 12); cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas; así como la plena

⁸⁶ Los ODS 2030 son parte de un plan de acción de alcance mundial, aprobados en Asamblea General de las NN.UU. en septiembre de 2015, con la finalidad de propiciar condiciones de desarrollo sostenible a través de 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas centrados en las personas y en la búsqueda de su potencial con dignidad en condiciones de equidad, en la protección del planeta en un contexto de cambio climático; en la búsqueda de la prosperidad en armonía con la naturaleza y en propiciar sociedad pacíficas, justas e inclusivas, en un marco de alianza mundial basado en la solidaridad y reciprocidad.

vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial (PE 28).

Del mismo modo, se enmarca en las políticas a largo plazo como el documento Visión del Perú al 2050 relativas a la superación de la pobreza y erradicación de la discriminación (Eje 1); la promoción de un ambiente saludable, libre de contaminación y una gestión sostenible del territorio y sus servicios ecosistémicos (Eje 2); la reducción de los altos niveles de informalidad que merman la productividad laboral y dignidad de las personas (Eje 3); la búsqueda de una sociedad democrática y pacífica, mejorando el acceso a la justicia y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos (Eje 4) y la mejora de los niveles de aprobación ciudadana a las instituciones públicas (Eje 5).

En el marco de la Política General de Gobierno (PGG) a 2021 se alinea con los ejes y lineamientos prioritarios que buscan asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales (Eje 1); la reducción de la pobreza y la pobreza extrema y la generación de empleos formales, con énfasis en la población joven (Eje 3); la cobertura de los servicios de salud de calidad y mejoramiento de los niveles de logro de aprendizaje, el aumento de la cobertura de los servicios de agua y saneamiento y la mejora de la seguridad ciudadana (Eje 4).

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

El informe evalúa el nivel de cumplimiento de los compromisos suscritos para los años 2018 y 2019, es decir, durante los dos primeros años de implementación del PNDH 2018-2021. En dichos años se evaluaron un total de 45 compromisos. De estos, diez (22,2%) se alcanzaron o superaron, veinte (44,4%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, seis (13,3%) no presentan ningún avance, y nueve (20,0%) no cuentan con información que permita su evaluación.

En 2018 se evaluaron veinticinco compromisos, identificándose que ocho (32,0%) se habían alcanzado o superado, nueve (36,0) se encontraban en proceso de cumplimiento, cinco (20,0%) no habían presentado avance y tres (12,3%) no contaban con información que permita su evaluación.

En 2019 se evaluaron dieciocho compromisos. De estos, dos (11,1%) se alcanzaron o superaron, once (61,1%) se encontraban en proceso de cumplimiento, uno (5,6%) no había presentado avance y cuatro (22,2%) no contaban con información para su evaluación (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromisos pendientes a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	8	0	2	10
En proceso	9	0	11	20

No se avanzó	5	0	1	6
Sin información	3	2	4	9
Total	25	2	18	45

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromisos pendientes del 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	32,0%	0,0%	11,1%	22,2%
En proceso	36,0%	0,0%	61,1%	44,4%
No se avanzó	20,0%	0,0%	5,6%	13,3%
Sin información	12,0%	100,0%	22,0%	20,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

Las tablas 2.1 y 2.2 muestran el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2019 según las entidades públicas responsables: MIDIS, MINAM, MINEDU, MININTER, MINJUSDH, MINSA, MTC, MTPE y MVCS.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad a 2019
MIDIS	0	3	0	0	3
MINAM	1	1	0	1	3
MINEDU	1	0	0	0	1
MININTER	0	0	0	1	1
MINJUSDH	0	1	1	0	2
MINSA	0	1	0	1	2
MTC	0	1	0	0	1
MTPE	0	0	0	1	1
MVCS	0	4	0	0	4
Total	2	11	1	4	18

Elaboración propia.

Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
---	--------------------------------	------------	--------------	-----------------	--

MIDIS	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MINAM	33,0%	33,0%	0,0%	33,0%	100,0%
MINEDU	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MININTER	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	50,0%	50,0 %	0,0%	100,0%
MINSA	0,0%	50,0%	0,0%	50,0%	100,0%
MTC	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MTPE	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
MVCS	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Total	11,0%	61,0%	6,0%	22,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados durante los dos primeros años de implementación (2018-2019).

Logros en 2018

O.E. 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

- Se contó con un Registro de Afiliados al Aseguramiento Universal en Salud (AUS) del 88,12% del total de la población, que equivale a 27 746 708 personas que cuentan con algún seguro de salud. Entre las principales acciones que contribuyeron al proceso de aseguramiento en salud destacan i) la implementación de la plataforma Resuelve tu Afiliación; ii) el cruce de información del padrón de hogares que administra el MIDIS con el Registro de Afiliados al AUS de SUSALUD y iii) el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles, en coordinación con el SIS.

O.E. 8: Garantizar el derecho a una educación de calidad

- En el país, la tasa neta de matrícula en educación inicial de la población entre 3 y 5 años viene aumentando de manera sostenida. En 2018, se ubicó en 92%, 1,0 pp por encima de la meta programada (91%).

O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible

- En 2018, el 17,51% del territorio nacional se encontraba bajo una modalidad de conservación, que incluía 76 áreas naturales protegidas de administración nacional, veintinueve áreas de conservación regional y 133 áreas de conservación privada.

Logros en 2019

O.E. 8: Garantizar el derecho a una educación de calidad

- En 2019, la tasa neta de matrícula en educación inicial (3 a 5 años) fue 94%, 2,0 pp por encima de la meta programada.

O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible

- Se cuenta con 51 emprendimientos promovidos a través del Catálogo de Bionegocios y Econegocios del MINAM, registrándose y validándose la información sobre estos negocios de manera permanente.

1.2. En proceso de cumplimiento

Durante los dos primeros años de implementación (2018-2019) se identificó diecinueve compromisos en proceso de cumplimiento: nueve correspondientes a 2018 y diez a 2019. Entre los compromisos claves en proceso de cumplimiento están los siguientes:

En proceso de cumplimiento en 2019

O.E. 3: Garantizar el acceso a la justicia

- A diciembre de 2019, la DGDPAJ del MINJUSDH contaba con 2,7 defensores/as por cada 10 000 habitantes en situación de pobreza, 0,8 defensores/as menos de la meta programada en 3,5 por cada 10 000 habitantes en situación de pobreza.

O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social

- En 2019, el 20,2% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, por debajo de la meta programada en 16,9%. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en 2018, se observa que los niveles de pobreza se han mantenido casi constantes. Según el área de residencia, la pobreza monetaria afectó al 40,8% de la población rural, y en el área urbana alcanzó al 14,6%. Comparada esta cifra con la registrada en 2018, la pobreza disminuyó en 1,3 pp en el área rural, mientras que en el área urbana se incrementó en 0,2 pp.
- La pobreza extrema en 2019 afectó al 2,9 % de la población. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en 2018, la pobreza extrema se incrementó en 0,1 pp (de 2,8% a 2,9%) siendo este incremento no significativo estadísticamente. Según el área de residencia, la pobreza extrema afectó al 9,8% de la población rural, mientras que en el área urbana al 1,0%. Comparada esta cifra con la registrada en 2018, la pobreza extrema disminuyó en el área rural en 0,2 pp y en el área urbana se incrementó en 0,2 pp.
- En 2019, el 73,2% de hogares accedió al paquete básico de cuatro servicios básicos (acceso a agua, desagüe, luz y telefonía). Según el área de residencia, en el área urbana, el 85,1% de los hogares tuvo acceso al paquete de servicios, superando en casi 12,0 pp al promedio nacional; en el área rural, la cifra alcanzó el 32,5%. Con respecto a 2018, el acceso de los hogares al paquete de cuatro servicios básicos se incrementó en 1,4 pp.

O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada

- Según los resultados de la ENAPRES 2019, la meta alcanzada en cobertura de agua en el ámbito rural fue de 75,6%, cifra menor en 2,2 pp a la meta programada en 77,8%. No obstante, es necesario precisar la tendencia creciente del indicador en los últimos años.

- Según los resultados de la ENAPRES 2019, la meta alcanzada en cobertura de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural fue de 28,3%, cifra mucho menor a la meta programada en 46,0%. Cabe señalar que el indicador muestra un decremento de 0,98 pp respecto de la cobertura alcanzada en 2018.
- Según los resultados de la ENAPRES, la cobertura de agua potable en el ámbito urbano pasó de 95,3% en 2018 a 94,90% en 2019. Asimismo, el progreso con respecto al PNS 2017-2021 se mantiene por debajo de las metas esperadas. El nivel de cobertura departamental de agua potable es variado: solo diez regiones lograron superar las metas prevista en dicho Plan y dieciséis regiones muestran un crecimiento negativo.

1.3. No se avanzó

En 2019, se identificó que un compromiso no presentaba avance.

O.E. 3: Garantizar el acceso a la justicia

- Nivel de satisfacción del/a usuario/a respecto a los servicios de Defensa Pública. La meta para el 2019 era la elaboración de un instrumento para la medición de satisfacción del/a usuario/a y su validación respectiva. Responsable de la entrega de la información: MINJUSDH.

1.4. Sin información

De los dieciocho compromisos asumidos para el 2019, cuatro no reportaron información que permita su evaluación.

O.E. 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

- Tasa de mortalidad por cáncer por cada 100 000 habitantes. La meta 2019 era 117,1 por cada por cada 100 000 habitantes. Responsable de la entrega de la información: MINSA.
- Porcentaje de personas de 15 a más años con obesidad. La meta 2019 era 17,8 %. Responsable de la entrega de la información: MINSA.

O.E. 7: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Tasa de formalidad laboral de los asalariados privados. La meta 2019 era 48,1%. Responsable de la entrega de la información: MTPE.

O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible

- Superficie de deforestación anual. La meta 2019 era reducir en 20,0% de 159,687.83 ha la superficie de deforestación. Responsable de la entrega de la información: MINAM.

1.5. Información adicional

En esta sección se presenta los indicadores sin compromisos programados durante los dos primeros años de implementación del PNDH 2018-2021 que, sin embargo, reportan información sobre su evolución hacia el 2021.

O.E. 6: Garantizar un país libre de discriminación y violencia

- En 2019, el 33% de personas en el Perú declaró haberse sentido discriminado. Las principales razones por las que se sintieron discriminados son: nivel de ingresos /dinero /condición (8%); rasgos o aspecto físicos (7%), y por su color de piel (5%). Cabe mencionar que solo el 12% de las personas que se ha sentido discriminada, logró hacer un reclamo o denuncia formal (MINJUSDH, 2020).
- En 2019, la población percibida como más discriminada en el país es la población LGBT (71%). La principal razón es la persistencia de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia este grupo (MINJUSDH, 2020).

O.E. 8: Garantizar el derecho a una educación de calidad

- En 2019, el 37,6% de estudiantes de segundo grado de primaria alcanzó un nivel satisfactorio de aprendizaje en comprensión lectora. En comparación con el año 2018, este porcentaje casi se ha mantenido igual (37,8%) y se redujo en 2,0 pp la cifra de estudiantes que se ubican en el nivel "en inicio" de logros de aprendizaje. No obstante, se observan brechas de aprendizaje entre el ámbito urbano (39,8%) y rural (16,7%), así como entre hombres (34,9%) y mujeres (40,3%).
- En 2019, el 17,0% de estudiantes de segundo grado de primaria alcanzó un nivel satisfactorio de aprendizaje en el área de matemática. En comparación con el año 2018, este porcentaje aumentó en 2,3 pp (14,7%) y se redujo en 3,9 pp la cifra de estudiantes que se ubican en el nivel "en inicio" de logros de aprendizaje. No obstante, prevalecen las brechas de aprendizaje entre hombres (18,8%) y mujeres (15,2%), así como entre el ámbito urbano (17,7%) y rural (11,1%).

O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible

- El cumplimiento de este indicador implica la implementación de las medidas de mitigación y adaptación previstas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), que contribuye con la reducción de gases de efecto invernadero y, a su vez, con la reducción de la vulnerabilidad del país frente al cambio climático. Los logros relevantes son la definición de 153 medidas de adaptación y mitigación que contribuirán con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; la definición de 62 medidas de mitigación de gases de efecto invernadero, y la aprobación de la normativa nacional que establece las funciones y competencias para la implementación de las NDC, así como para el reporte de los avances en la reducción de gases efecto invernadero. Asimismo, se han desarrollado acciones que tienen como hitos relevantes de institucionalidad, la promulgación en 2018 de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) que define roles y funciones para el gobierno peruano.

3. Referencias bibliográficas

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

II.3. L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP

Los GEP son aquellas personas que están vinculadas por una situación de potencial o real afectación de sus derechos, tales como su *i) sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) la necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata de su integridad física y mental a través de medidas institucionales, y iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse "normalizado" socialmente* (MINJUSDH, 2018); lo que las coloca en una posición de vulnerabilidad que se manifiesta en el impacto diferenciado ante la afectación de sus derechos.

Por ello, se evidenció la necesidad de establecer intervenciones públicas diferenciadas que respondan a su situación de especial vulnerabilidad y que el Plan dispuso en el Lineamiento Estratégico N° 3 para trece GEP: 1) personas adultas mayores; 2) población afrodescendiente y afroperuana; 3) personas con discapacidad; 4) personas en situación de movilidad; 5) mujeres; 6) niñas, niños y adolescentes; 7) personas privadas de libertad; 8) pueblos indígenas; 9) personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000; 10) personas con VIH/Sida y TBC; 11) trabajadoras y trabajadores del hogar; 12) personas LGBTI; y 13) defensores y defensoras de derechos humanos,

Las intervenciones previstas en el Lineamiento Estratégico N° 3 no solo se sustentan en los estándares internacionales de derechos humanos construidos por los sistemas universal e interamericano de derechos humanos; sino también en el marco internacional político, como los ODS de la Agenda 2030 y las recomendaciones del Programa País de la OCDE⁸⁷. En la misma línea, se articula con el marco político nacional, en concreto con las políticas a largo plazo señaladas en el documento Visión del Perú al 2050⁸⁸ y con la Política General de Gobierno a 2021⁸⁹.

La evaluación a medio término del PNDH 2018-2021 comprende el análisis del nivel de cumplimiento alcanzado de los compromisos asumidos para el período 2018-2019, el cual se muestra a continuación:

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

Para el 2018 y 2019, las entidades públicas habían asumido un total de 263 compromisos en beneficio de trece GEP, de los cuales 120 corresponden al año 2018, 121 a 2019 y veintidós compromisos estaban pendientes de evaluación a 2018; por lo que, se sumaron a este período de evaluación de medio término. De estos 263 compromisos, 107 (40,7%) se alcanzaron o

⁸⁷ Sobre promoción del empleo formal, acceso equitativo a la educación, garantía al acceso universal al agua y a estructuras mejoradas de saneamiento, entre otras.

⁸⁸ Específicamente en cuatro de los cinco ejes estratégicos, que son: i) las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena; iii) desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza; iv) sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos Humanos y libre del temor y v) de la violencia; estado moderno eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás

⁸⁹ Con los ejes y lineamientos prioritarios que buscan asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales, con especial énfasis en el Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población, y en sus lineamientos: 4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención; 4.2 Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial; 4.3 Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas; 4.4 Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento; 4.6 Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

superaron, 102 (38,8%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, 36 (13,7%) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance y 18 (6,8%) no presentan ningún avance. Específicamente, por años, se tiene que, en 2018, de los 120 compromisos, 58 (48,3%) se alcanzaron o superaron, 49 (40,8%) se encuentran en proceso de cumplimiento, 4 (3,3%) no cuentan con información sobre sus avances y 9 (7,5%) no presentan ningún avance. En 2019, de los 121 compromisos, 45 (37,2%) se alcanzaron o superaron, 47 (38,8%) están en proceso de cumplimiento, 23 (19,0%) no cuentan con información sobre sus avances y 6 (5%) no presentan ningún avance (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica y porcentual del nivel de cumplimiento alcanzado para el período 2018-2019 del Lineamiento N° 3

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número y porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron la meta o superaron	58 (48,3%)	4 (18,2%)	45 (37,2%)	107 (40,7%)
En proceso	49 (40,8%)	6 (27,3%)	47 (38,8%)	102 (38,8%)
No se avanzó	9 (7,5%)	3 (13,6%)	6 (5%)	18 (6,8%)
Sin información	4 (3,3%)	9 (40,9%)	23 (19,0%)	36 (13,7%)
Total	120 (100,0%)	22 (100,0%)	121 (100,0%)	263 (100,0%)

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2018 por GEP (solo Lineamiento N° 3)

GEP	En proceso	No se avanzó	Sí	Sin información	Total
Mujeres	4 (33,0%)	0 (0,0%)	7 (58,0%)	1 (8,0%)	12 (100,0%)
Niñas, niños y adolescentes	8 (67,0%)	0 (0,0%)	4 (33,0%)	0 (0,0%)	12 (100,0%)
Personas adultas mayores	3 (21,0%)	0 (0,0%)	11 (79,0%)	0 (0,0%)	14 (100,0%)
Personas con discapacidad	10 (45,0%)	1 (5,0%)	8 (36,0%)	3 (14,0%)	22 (100,0%)
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	0 (0,0%)	0 (0,0%)	7 (100,0%)	0 (0,0%)	7 (100,0%)
Personas en situación de movilidad	2 (20,0%)	6 (60,0%)	2 (20,0%)	0 (0,0%)	10 (100,0%)
Personas LGBTI	2 (40,0%)	0 (0,0%)	3 (60,0%)	0 (0,0%)	5 (100,0%)
Personas privadas de libertad	3 (25,0%)	0 (0,0%)	9 (75,0%)	0 (0,0%)	12 (100,0%)
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	5 (71,0%)	0 (0,0%)	2 (29,0%)	0 (0,0%)	7 (100,0%)
Población afroperuana	2 (67,0%)	1 (33,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	3 (100,0%)
Pueblos indígenas	7 (70,0%)	0 (0,0%)	3 (30,0%)	0 (0,0%)	10 (100,0%)
Trabajadoras y trabajadores del hogar	3 (50,0%)	1 (17,0%)	2 (33,0%)	0 (0,0%)	6 (100,0%)
Total	49 (41,0%)	10 (8,0%)	58 (48,0%)	4 (3,0%)	120 (100,0%)

Elaboración propia.

Tabla 1.3. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por GEP (solo Lineamiento N° 3)

GEP	En proceso	No se avanzó	Sí	Sin información	Total
Defensores y defensoras de derechos humanos	0 (0,0%)	0 (0,0%)	1 (100,0%)	0 (0,0%)	1 (100%)
Mujeres	4 (44,4%)	0 (0,0%)	3 (33,3%)	2 (22,2%)	9 (100%)
Niñas, niños y adolescentes	9 (69,2%)	0 (0,0%)	4 (30,8%)	0 (0,0%)	13 (100%)
Personas adultas mayores	4 (28,6%)	0 (0,0%)	8 (57,1%)	2 (14,3%)	14 (100%)
Personas con discapacidad	10 (45,5%)	0 (0,0%)	7 (31,8%)	5 (22,7%)	22 (100%)
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	4 (50%)	1 (12,5%)	2 (25%)	1 (12,5%)	8 (100%)
Personas en situación de movilidad	1 (33,3%)	0 (0,0%)	1 (33,3%)	1 (33,3%)	3 (100%)
Personas LGBTI	1 (20%)	0 (0%)	4 (80%)	0 (0,0%)	5 (100%)
Personas privadas de libertad	5 (26,3%)	4 (21,1%)	10 (52,6%)	0 (0,0%)	19 (100%)
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	1 (20%)	1 (20%)	3 (60%)	0 (0,0%)	5 (100%)
Población afroperuana	1 (50%)	0 (0%)	1 (50%)	0 (0,0%)	2 (100%)
Pueblos Indígenas	5 (38,5%)	0 (0%)	1 (7,7%)	7 (53,8%)	13 (100%)
Trabajadoras y trabajadores del hogar	2 (28,6%)	0 (0%)	0 (0,0%)	5 (71,4%)	7 (100%)
Total	47 (38,8%)	6 (5%)	45 (37,2%)	23 (19,0%)	121 (100%)

Elaboración propia.

1.1. Principales logros al 2018 y 2019

- **PAM:** El número total de asegurados adultos mayores en el SIS, a diciembre de 2018, fue 1 878 140, lo que representaría el 56,14% de la población total adulta mayor (3 345 552), lo que superó la meta para este periodo en 1,24 pp (54,9%). Asimismo, 544 202 PAM en situación de pobreza y pobreza extrema accedieron al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, superando la meta programada en 2018. En 2019, se tiene 11 349 beneficiarios/as por encima de la meta programada (550 000), alcanzando a un total de 561 349 (102%) PAM beneficiadas.
- **PAP:** En 2019, se cumplió con establecer a través de la OGETIC del MINCUL, una pregunta de autoidentificación étnica, permitiendo que la víctima determine si considera haber sido discriminada por su identidad como indígena, afroperuana, asiático, peruana, entre otras opciones. Asimismo, se elaboraron tres informes técnicos sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución, resultado del esfuerzo de la Dirección de Políticas Afroperuanas.
- **PCD:** En 2018, el 92% de estudiantes con discapacidad participó en las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje y se derogó la interdicción por motivo de discapacidad, mediante el D.L. N° 1384, que reconoce y regula la capacidad jurídica

de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. En 2019, 39 890 PCD severa en situación de pobreza accedieron a una pensión no contributiva a través del Programa Nacional CONTIGO; asimismo, se realizaron ajustes normativos para su conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁹⁰.

- Mujeres: En 2018, el servicio de Defensa Pública del MINJUSDH contó con 315 abogados/as especializados/as en atención a víctimas, de acuerdo con la Ley N° 30364, superando la meta trazada de 302 defensores/as. A 2019, se logró la judicialización y atención integral del 63,7% de los 181 885 casos atendidos por los CEM; así como la disponibilidad de 389 abogados/as de Defensa Pública especializados/as en atención a víctimas, conforme con Ley N° 30364.
- NNA: En 2018, se logró incorporar el Módulo de Desarrollo Infantil Temprano en la ENDES 2018, que permitirá generar información destinada, por primera vez, a medir el apego seguro, así como la regulación de emociones y comportamientos en niñas y niños menores de 5 años. Asimismo, se redujo a 17% el trabajo infantil en niñas y niños entre 5 y 13 años. En 2019, 3268 NNA, entre 0 y 17 años, fueron reintegrados a un entorno familiar, garantizándose su derecho a vivir en familia; en tanto que, el 81% de los casos reportados sobre violencia escolar contra NNA a través de la Plataforma SISEVE del MINEDU fueron atendidos, reduciendo la brecha de atención de casos y favoreciendo la atención oportuna de los mismos.
- PPL: En 2018, se logró incrementar a 84,3%, el porcentaje de adolescentes en medio cerrado que acceden a EBA, y al 88%, las personas diagnosticadas con VIH que reciben TARGA. Asimismo, se logró culminar el diseño del modelo de servicio educativo diferenciado en un proceso participativo. En 2019, se perpetúan estos logros, donde el 85% de adolescentes en medio cerrado accedieron a la EBA, el 100% de adolescentes que cuentan con diagnóstico de VIH recibieron tratamiento para dicha enfermedad, y el 63% de los servicios de salud fueron categorizados. Finalmente, se incrementó a 29%, el porcentaje de PPL que accedieron a actividades productivas.
- Personas viviendo con VIH/Sida y personas viviendo con TBC: En 2018, la cobertura de TARV para personas viviendo con VIH se ubicó en 80%, 15 pp por encima de la meta programada. Asimismo, se superó la meta en 7 pp, por lo que, el 17% de la población trans femenina ha sido tamizada (prueba rápida de VIH); y la meta de cobertura de TARV en personas viviendo con VIH también fue superada, en 15 p.p. alcanzando el 65%. En 2019, también se superaron las metas programadas. Se logró la cobertura de 66 583 (84%) personas que viven con VIH, superando en 15 pp la meta programada en 69%; en tanto que, el 93% de pacientes con TB fueron tamizados con pruebas de VIH, alcanzando 8 pp por encima de la meta programada en 85%.

⁹⁰ D.S. N° 013-2019-MIMP; Resolución de Presidencia Ejecutiva de Servir N° 140-2019-SERVIR-PE; R.M. N° 171-2019-MTPE; D.S. N° 009-2019-TR; D.S. N° 015-2019-MIMP y D.S. N° 016-2019-MIMP.

- TTH: En 2018, 126 711 TTH fueron inscritos/as en el Registro de Trabajadoras del Hogar de la Sunat, superando la meta programada. En 2019, se realizaron 400 acciones inspectivas de las 637 comprometidas, lo que representa un avance de 62,7% con relación a la meta programada.
- Personas LGBTI: En 2018, se gestionó la incorporación en el Sidpol de la casilla para registrar las denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género. En 2019, se logró la adecuación del Reglamento de la Ley del servicio de Defensa Pública para el patrocinio gratuito de personas trans y, la conformación de un Grupo de Trabajo sectorial encargado de elaborar una propuesta normativa para la creación del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la identidad de género.
- Defensores y defensoras de derechos humanos: El MINJUSDH aprobó el “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos en el Perú”, a través de la R. M. N° 159-2019-JUS, que considera la creación de un Registro de situaciones de riesgo de defensores de derechos humanos. Asimismo, mediante la R.M. N° 255-2020-JUS, se aprobó la creación del “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos”, que tiene como objetivo acopiar, analizar y gestionar información sobre situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos (PDDH), a nivel nacional, que permitan la adopción de acciones pertinentes y oportunas para la prevención de las situaciones de riesgo en que las puedan encontrarse y garantizar su protección integral.
- Pueblos indígenas: En 2018, se establecieron líneas de base cuantitativas sobre la participación de la mujer indígena en los procesos de consulta previa y atención de ciudadanos y ciudadanas indígenas pertenecientes a comunidades nativas y campesinas en establecimientos de salud. En 2019, el 60,5% (47 061) de adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias culminaron de manera oportuna el nivel secundario.
- PSM: En 2018, el número de ciudadanos y ciudadanas extranjeros (venezolanos/as) atendidos en el Centro de Empleo a nivel nacional fue de 5277 (3524 varones y 1753 mujeres); asimismo, se aprobaron las Directrices intersectoriales para la prevención y persecución del delito y la atención y protección de las personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración, mediante D.S. N° 008-2018-IN. Además, una de las preocupaciones es el bienestar de los y las connacionales en el exterior y de aquellos que han decidido retornar; por lo que, en 2019, se entregaron 749 Tarjetas de Migrante Retornado (TMR), cumpliendo con el 100% de la meta programada, siendo el paso inicial para acogerse a los beneficios de la Ley N° 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.
- Personas víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000: En 2018, se aprobó la “Directiva para normar el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas con enfoque humanitario”, que establece lineamientos que orientan y regulan la actuación de la DGBPD del MINJUSDH, con enfoque humanitario; asimismo, comenzó a

operar el Renade que centraliza la información proveniente de las principales fuentes sobre personas desaparecidas. En 2019, se actualizaron los sitios de entierro de la CVR y el registro de nuevos sitios de entierro. Los nuevos registros contienen información sobre sitios de entierro ubicados en los departamentos de Ayacucho (1543), Apurímac (147), Puno (120), Huánuco (105), Huancavelica (86), Junín (70), Cusco (42), San Martín (31), Pasco (23), Ucayali (17), y tres sin determinar. Asimismo, se entregaron 909 Bonos Familiares Habitacionales (BFH), de los cuales, 366 se dieron en la modalidad Adquisición de Vivienda Nueva (AVN), 539 en la modalidad Construcción en Sitio Propio (CSP) y 5 en la modalidad Mejoramiento de Vivienda (MV).

II.4. L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos

La ratificación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y su consecuente implementación en el ordenamiento jurídico interno es fundamental para que el Perú cumpla con uno de sus deberes primordiales como Estado democrático de derecho: garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

De esta manera, el Estado peruano, al adoptar acciones relacionadas a la adecuación normativa, a su interpretación, así como la del contenido y los alcances de los derechos fundamentales y la adopción de planes, programas y mecanismos, debe hacerlo conforme a las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos y a los estándares establecidos a nivel de los sistemas universal e interamericano de protección de derechos humanos.

Bajo estas consideraciones y el reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, conforme a los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (MINJUSDH, 2019), realizada en 2019, la gran mayoría de las personas encuestadas (86%) está de acuerdo con que el país siga los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. Por su parte, el 94% del grupo encuestado considera que el Estado peruano debe invertir más en la difusión para que se garanticen los derechos humanos.

En consonancia con lo anterior, el PNDH 2018-2021 ha contemplado dos objetivos estratégicos: la ratificación de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional, que abarca catorce indicadores; y la implementación de dichos instrumentos y estándares internacionales sobre las referidas materias, que contiene veinticuatro indicadores. Así, los compromisos propuestos para dichos indicadores se han trazado para ser cumplidos en el periodo 2018-2021.

Estos compromisos se vinculan con el cumplimiento adecuado de los ODS de la Agenda 2030 y son transversales a los compromisos asumidos en más de una política o plan de gobierno del Estado peruano. A su vez, dichos compromisos corresponden con uno de los logros que se quiere alcanzar en el país conforme a la “Visión del Perú al 2050”: la garantía de la vigencia de los derechos humanos, como resultado del respeto de la Constitución y de los tratados y convenios internacionales celebrados por el Estado.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

La evaluación desarrollada en el presente informe comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los dos primeros años de implementación del PNDH (2018 y 2019), correspondiendo 32 de ellos al 2018, reportados en su momento en el *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021* (MINJUSDH, 2019); y diecisiete compromisos a 2019.

En esa línea, son once las entidades públicas que han suscrito compromisos en el periodo de evaluación: CONADIS, INPE, MIMP, MINCUL, MINJUSDH, MINSA, MTC, MTPE, MINDEF, MININTER y RR.EE.

Con relación a los resultados de los compromisos suscritos para el 2018, se identificó que diez (31,2%) se alcanzaron o superaron, seis (18,8%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, y dieciséis (50,0%) no se avanzaron.

Por otro lado, respecto a los compromisos asumidos para el 2019, nueve (52,9%) se alcanzaron o superaron, seis (35,3%) se encuentran en proceso de cumplimiento, dos (11,8%) no se avanzaron (ver tablas 1.1 y 1.2).

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los años 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	10	4	9	23
En proceso	6	2	6	14
No se avanzó	16	6	2	24
Sin información	0	5	0	5
Total	32	17	17	66

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	31,2%	23,5%	52,9%	34,8%
En proceso	18,8%	11,8%	35,3%	21,2%
No se avanzó	50,0%	35,3%	11,8%	36,4%
Sin información	0,0%	29,4%	0,0%	7,6%
Total.	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

En las siguientes tablas (2.1 y 2.2) se informa sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2019. Para tal fin, se ha solicitado información a diez entidades públicas: MINJUSDH, MINSA, MININTER, MINDEF, INPE, MTPE, MINCUL, MIMP, MTC, CONADIS. De estas, han presentado toda o casi toda la información solicitada para la evaluación el CONADIS, MINCUL, MINJUSDH, MTC, INPE y MTPE.

Por su parte, el MIMP y MINSA han entregado la mitad de la información solicitada; mientras que el MININTER y MINDEF no remitieron la información solicitada.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron la meta o superaron	En proceso	No se avanzó	Número total de compromisos por entidad a 2019
CONADIS	1	2	0	3
INPE	1	0	0	1
MIMP	0	1	1	2
MINCUL	1	1	0	2
MINJUSDH	2	0	0	2
MINSA	1	0	1	2
MTC	0	2	0	2
MTPE	1	0	0	1
MINDEF	1	0	0	1
MININTER	1	0	0	1
Total	9	6	2	17

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Número total de compromisos por entidad a 2019
CONADIS	33%	67%	0%	100%
INPE	100%	0%	0%	100%
MIMP	0%	50%	50%	100%
MINCUL	50%	50%	0%	100%
MINJUSDH	100%	0%	0%	100%
MINSA	50%	0%	50%	100%
MTC	0%	100%	0%	100%
MTPE	100%	0%	0%	100%
MINDEF	100%	0%	0%	100%
MININTER	100%	0%	0%	100%
Total	53%	35%	12%	100%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados correspondientes al periodo 2018-2019.

Logros en 2018

O.E. 1: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Se alcanzó la adherencia a la Declaración de Escuelas Seguras y la ratificación del “Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional” (Protocolo III) (D.S. N° 026-2018-RE) (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se presentó un informe ante el CNDH para impulsar la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Fuente: MINJUSDH, 2019).

- Se presentó un informe ante la Conadih y el CNDH para impulsar la ratificación de las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se logró el cumplimiento de dos metas con la aprobación del CNDH para elevar a la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República el informe para impulsar la ratificación de la “Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” y de la “Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia”, a efectos de impulsar la culminación del proceso de perfeccionamiento nacional de ratificación de ambas convenciones (Fuente: MINJUSDH, 2020).

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Se eliminó la figura civil de la interdicción a la capacidad jurídica de las PCD, mediante la aprobación del D.L. N° 1384, reconociéndose y regulándose la capacidad jurídica de las PCD en igualdad de condiciones (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se aprobó el PNA 2018-2023, mediante el D.S. N° 12-2018-VIVIENDA, como instrumento que orienta la planificación transversal y concertada (Fuente: MVCS, 2019).
- Se conformó una mesa de trabajo con representantes de Estado y sociedad civil para analizar y resolver la problemática de las víctimas de esterilizaciones forzadas (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se consiguió la aprobación por parte de la Conadih del anteproyecto de ley penal especial que implementa el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- Se aprobó el “Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos”, mediante el D.S. N° 010-2020-JUS (Fuente: MINJUSDH, 2020)⁹¹.
- Se aprobó la Ley de trabajadoras y trabajadores del hogar, cuya finalidad es prevenir y eliminar toda forma de discriminación en las condiciones de trabajo y empleo de quienes realizan trabajo doméstico, además de garantizar sus derechos fundamentales y el reconocimiento a su significativa contribución para el desarrollo social y económico del país (Fuente: MINJUSDH, 2020)⁹².

Logros en 2019

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

⁹¹ Corresponde a meta 2018.

⁹² Corresponde a meta 2018.

- Se elaboraron tres informes técnicos sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución. Dicha información contribuye directamente en el logro del indicador y los compromisos asignados para el 2020 y 2021 (Fuente: MINCUL, 2020).
- Se modificó y aprobó la normativa interna conforme a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporando ajustes razonables y sistemas de apoyos. En ese sentido, a la fecha, se ha cumplido con la emisión de las siete normas proyectadas: seis en el 2019 y una durante el primer trimestre del 2020⁹³ (Fuente: CONADIS, 2020).
- Se superó el compromiso de diez patrocinios de apoyo y salvaguardias para impedir que las PCD sean interdictadas o para revertir su situación de interdicción, conforme a los criterios de la Defensa Pública. Así, desde la aprobación del “Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, se logró el patrocinio de 70 casos de apoyos y salvaguardias por parte de Defensa Pública (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- Se aprobó el “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT”, mediante la R.M. N°284-2019-TR (Fuente: MTPE, 2020).
- Se logró el cumplimiento de cuatro compromisos con la participación de representantes del MINJUSDH (DGDH, INPE, Pronacej), MINSA, MINDEF y MININTER en la instalación de la Mesa del PNDH para el Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Asimismo, se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil: COMISEDH, CONEP, IDL, PROMSEX, CEAS, DHS, CAPS, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el CICR, así como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- Se alcanzaron los compromisos relativos a resolver la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas en el periodo 1995-2000 a través de la: (i) elaboración de la propuesta del plan de trabajo de la Mesa de trabajo del referido grupo ,y (ii) la conformación del “Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001”, mediante la R.M. N° 216-2020-JUS (Fuente: MINJUSDH, 2020)⁹⁴.

1.2. En proceso de cumplimiento

⁹³ Año 2019:

D.S. N°013-2019-MIMP, Resolución de Presidencia Ejecutiva de Servir N° 140-2019-SERVIR-PE, R.M. N° 171-2019-MTPE, D.S. N° 009-2019-TR, D.S. N° 015-2019-MIMP, y D.S. N° 016-2019-MIMP.

Año 2020:

D.S. N° 001-2020-MTPE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las PCD, en el lugar de trabajo, así como los criterios para una carga desproporcionada o indebida, para el sector público”.

⁹⁴ Corresponde a meta 2018.

A continuación, se señalan los compromisos asumidos para el 2018 y 2019 que no se alcanzaron; sin embargo, las entidades públicas correspondientes vienen ejecutando las acciones necesarias para ello.

En proceso de cumplimiento en 2018

O.E. 1: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- La presentación de un informe ante el CNDH que impulse la ratificación de la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y de la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud de 1956. En 2019, se presentó el informe N° 036-2019/DAIPAN-SLRS para ser sometido a la aprobación del CNDH (Fuente: MINJUSDH, 2019).
- La presentación de un informe ante el CNDH que impulse la ratificación del “Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” con el fin de aceptar la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones. En 2019, se presentó el proyecto del informe que recomienda la ratificación del Protocolo para ser revisado por la DGDH (Fuente: MINJUSDH, 2019).

En proceso de cumplimiento en 2019

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- La aprobación de un Plan de Igualdad de Oportunidades que incorpore el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de los sistemas de apoyos y ajustes razonables. Al 2019, se ha establecido un cronograma por parte de CEPLAN para que en el presente año se apruebe la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo (Fuente: CONADIS, 2020).
- La implementación de un sistema de apoyos en el MINJUSDH y MIMP. Para ello, se cuenta con una propuesta de protocolo del MIMP para que las entidades públicas otorguen ajustes razonables a las PCD para el ejercicio de su capacidad jurídica (Fuente: CONADIS, 2020).
- La conformación de una CMT para la accesibilidad en el sector transporte que permitirá integrar las medidas de accesibilidad para las PCD. A la fecha, se encuentra en proceso de creación y a la espera de la respuesta sobre la existencia de otras comisiones multisectoriales sobre la materia para evitar la duplicidad (Fuente: MTC, 2020).
- La elaboración de una norma técnica sobre vehículos de transporte terrestre accesibles para las PCD. A la fecha, se tiene un proyecto de la referida norma y se está siguiendo el procedimiento regular para su aprobación ante las entidades competentes (Fuente: MTC, 2020).

- La elaboración de una propuesta de lineamientos marco de alcance nacional y subnacional que garantice la protección de los derechos LGBTI, elaborada por el MIMP y MINJUSDH de manera conjunta. A la fecha, se ha planteado la elaboración de una primera propuesta para consolidar los comentarios y aportes correspondientes (Fuente: MIMP y MINJUSDH, 2020).
- La presentación, por parte del MINJUSDH y MINCUL, de un informe al CNDH que impulse la modificación del Reglamento del Congreso de la República para incorporar el procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre medidas legislativas. El 2019, se elaboró un informe para hacer dicha propuesta, estando pendiente la elaboración del informe técnico y la propuesta de modificación final. (Fuente: MINJUSDH, 2020).

1.3. No se avanzó

En 2018 y 2019 se identificaron compromisos que no presentaron avances.

O.E. 1: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- La presentación de un informe ante el CNDH y ante la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria para impulsar la ratificación del Convenio 97 de la OIT "Convenio sobre los Trabajadores Migrantes" y del Convenio 143 de la OIT "Convenio sobre los trabajadores migrantes". El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- La presentación de un informe ante el CNDH y ante la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria para impulsar el reconocimiento de la competencia del Comité de Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares para recibir y examinar las comunicaciones individuales. El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- La presentación de un informe ante el CNDH para impulsar la ratificación del Convenio 129 de la OIT "Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura)". El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- La presentación de un informe ante la Conadiah para impulsar la ratificación de la "Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con fines militares u otros fines hostiles" (ENMOD) del 10 de diciembre de 1976. El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- La presentación de un informe ante la Conadiah para impulsar la ratificación de la "Declaración Prevista en el Art. 90 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra referido a la aceptación previa de la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta". El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINJUSDH, 2020).

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Contar con un informe técnico intersectorial que sustente la propuesta normativa relativa al uso y protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de otros emblemas protegidos. El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINJUSDH, 2020).
- La elaboración de un protocolo de atención de salud de las mujeres trans y su implementación en cinco regiones priorizadas por parte del MINSA. El sector informó que no se inició el proceso para el cumplimiento del compromiso (Fuente: MINSA, 2020).
- La adecuación de los marcos normativos del MIMP y MINJUSDH para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI. El sector ha reportado que la elaboración de la propuesta se ha previsto para el año 2020 (Fuente: MIMP, 2020).

1.4. Sin información

De los compromisos asumidos al año 2019, al cierre del presente informe, no se ha recibido el reporte de avances solicitados respecto a cinco compromisos, conforme se detalla a continuación:

O.E. 1: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Presentación de un informe ante la Conadih y el CNDH para impulsar la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares. Entidad responsable de brindar el reporte: RR.EE.

O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

- Aprobación por el CNDH de un informe técnico para promover el derecho al voto de las personas privadas de libertad. Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH.
- Modificación de los alcances del D.S. N° 010-2016-MIMP “Protocolo para la atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas”. Entidades responsables de brindar el reporte: MIMP y MINJUSDH.
- Contar con un instrumento para medir el indicador “porcentaje de personas civiles que han accedido a programas y servicios sociales solicitados que facilitan su reinserción” y construir la línea base. Entidad responsable de brindar el reporte: MIMP y MINJUSDH.
- Aprobar una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio. Entidad responsable de brindar el reporte: RR.EE.

3. Referencias bibliográficas

ACUERDO NACIONAL. (2019). *Visión Perú a 2050. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico*, (Spring), 1–5.

MINJUSDH. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. DS 02-2018. JUS*. Recuperado de [http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan Nacional de DD.HH 2006-2010.pdf](http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan_Nacional_de_DD.HH_2006-2010.pdf)

MINJUSDH. (2019). *Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*.

MINJUSDH. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*.

NN.UU. (2019). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*. En *Publicación de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

II.5. L.E. N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos

El Lineamiento Estratégico N° 5 “Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos” tiene como objetivo la promoción de la implementación progresiva de los Principios Rectores de las NN.UU. sobre Empresas y Derechos Humanos (Promover, Respetar y Remediar), en tanto marco global de los estándares internacionales, el mismo que será complementado con otros instrumentos internacionales, y aprovechará los importantes avances que respecto de la normativa interna, espacios de diálogos institucional, buenas prácticas de las empresas públicas y privadas, políticas sectoriales, entre otros, se han dado en los últimos años.

El Estado Peruano, en el marco de las obligaciones internacionales asumidas, la Constitución Política del Perú, la legislación interna y las diferentes políticas sectoriales vinculadas, debe garantizar que las empresas públicas y privadas respeten los derechos humanos de las personas, especialmente de aquellas en especial situación de desprotección, en cada uno de sus ámbitos de acción.

Así, en el marco de los estándares internacionales, las NN.UU. desarrolló los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los cuales fueron presentados al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en abril de 2008, y se adoptaron, de manera unánime, en junio de 2011.

Los 31 principios rectores aprobados no crean nuevas obligaciones en materia de protección y respeto de los derechos humanos sino que promueven que la actuación de los Estados se adecúe al marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tomando en consideración sus tres pilares: proteger (basado en el reconocimiento de las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales), respetar (basado en el papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos) y remediar (basado en la necesidad que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento). Estos principios vienen siendo adoptados tanto por el Estado como por las empresas, beneficiando la vigencia efectiva de los derechos humanos.

Los principios antes referidos buscan identificar consecuencias adversas reales o potenciales para que puedan ser evitadas o mitigar su impacto. Por ello, no se limitan a “no hacer daño”, sino que incluyen medidas activas para prevenir que se produzca, así como ser capaz de demostrar qué medidas se han tomado. Dichas medidas han de ser equivalentes al riesgo o la probabilidad del perjuicio ocasionado y la severidad del posible perjuicio. La responsabilidad estriba en hacer frente a todas las consecuencias adversas, lo cual incluye la reparación, que puede comprender, entre otras acciones, una disculpa pública, la promesa de no volver a incurrir en un comportamiento similar, pago de una indemnización a las víctimas, etc. Las medidas pueden incluir mecanismos no judiciales de solución de agravios, considerados en la sección sobre Reclamación de los Principios Rectores. A su vez, complementan las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales (Directrices de la OCDE) y a la Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (Declaración EMN de la OIT).

En relación con esta problemática, el PNDH 2018-2021 se inspira en los mencionados principios e iniciativas internacionales, aun cuando no se traten de instrumentos jurídicamente vinculantes. Por ello, este Lineamiento Estratégico contempla tres compromisos (dos programados para el 2018 y uno para el 2019), los cuales se detallan a continuación:

- Se cuenta con una metodología en la cual se desarrollará la línea base, el diagnóstico y el Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos. Esta metodología, de conformidad con los Principios Rectores, será construida de modo amplio, participativo, consensuado y descentralizado entre los sectores estatales, empresariales y de la sociedad civil.
- Se cuenta con una línea de base y un diagnóstico aprobados, sobre la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos y otros estándares internacionales en el Perú. De conformidad con los Principios Rectores, la línea base y el diagnóstico serán construidos de modo amplio, participativo, consensuado y descentralizado entre los sectores estatales, empresariales y de la sociedad civil.
- Para el 2019, se ha considerado como compromiso contar con una propuesta del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos; a partir de la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos y otros instrumentos internacionales.

1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el período 2018-2019

El presente informe muestra los avances alcanzados de los dos compromisos definidos para el 2018. Si bien a la fecha no se ha llegado a los compromisos programados, se evidencia un sustancial avance en las acciones para su logro.

En el mes de noviembre de 2018, a propuesta de la DGDH, el CNDH aprobó los cinco lineamientos estratégicos que deberán ser desarrollados en el PNA, a saber:

- L.E. N° 1: Promoción y difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos en el ámbito empresarial conforme al marco de los estándares internacionales de los principios rectores y otros instrumentos internacionales.
- L.E. N° 2: Diseño de políticas públicas de protección para prevenir vulneraciones a los derechos humanos en el ámbito empresarial.
- L.E. N° 3: Diseño de políticas públicas que promuevan el respeto de las empresas a los derechos humanos a través de la rendición de cuentas, la investigación y la sanción por los impactos de sus actividades.
- L.E. N° 4: Promoción y diseño de procedimientos de diligencia debida para asegurar el respeto de las empresas a los derechos humanos.
- L.E. N° 5: Diseño y fortalecimiento de mecanismos para garantizar a los afectados por las vulneraciones a derechos humanos vías judiciales, administrativas, legislativas o de otro tipo para que puedan acceder a una reparación.

El 15 de diciembre de 2018 se realizó el lanzamiento del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, en los que se presentaron los cinco lineamientos referidos en el párrafo precedente.

Asimismo, se ha contemplado una estrategia multiactor, considerando como participantes en el proceso de elaboración del PNA a entidades estatales, la sociedad civil, actores empresariales, actores de pueblos indígenas y actores del sector de trabajadores; así como la participación de organismos internacionales y de la cooperación internacional. A la fecha de cierre de este informe, participan del proceso, en una denominada mesa multiactor, 128 instituciones que representan a los sectores antes mencionados.

Posteriormente, mediante Resolución Viceministerial N° 01-2019-JUS, el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia aprobó la Metodología del proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, elaborada por la mesa multiactor, la cual tiene como base la gestión por resultados y la transversalización de los enfoques de derechos humanos, de género, discapacidad, interculturalidad, etario, territorial, diferencial y otros complementarios. Del mismo modo, en la metodología se ha tomado en consideración la inclusión de mecanismos de participación ciudadana y la máxima transparencia en el proceso.

Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Número total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	0	1	0	1
En proceso	1	1	1	3
No se avanzó	1	0	0	1
Sin información	0	0	0	0
Total	2	2	1	5

Elaboración propia.

Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2018	Evaluación de compromiso pendiente a 2018	Compromisos al 2019	Porcentaje total de compromisos por nivel de cumplimiento alcanzado en el período 2018-2019
Alcanzaron o superaron la meta	0%	50%	0%	20,0%
En proceso	50%	50%	100%	60,0%
No se avanzó	50%	0%	0%	20,0%
Sin información	0%	0%	0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Elaboración propia.

Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos al 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	1	2	3
Total	1	2	3

Elaboración propia.

Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos a 2019 por entidad pública

Entidades públicas con compromisos a 2019	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	Porcentaje total de compromisos por entidad a 2019
MINJUSDH	33%	67%	100,0%
Total	33,0%	67,0%	100,0%

Elaboración propia.

1.1. Principales logros

A continuación, se señalan los principales logros alcanzados para el periodo 2018- 2019.

Respecto al compromiso de contar con una metodología con base en la cual se desarrollará la línea base, el diagnóstico y el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos

- Se cumplió en septiembre de 2019, puesto que el 6 de ese mes la misma fue aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 01-2019-JUS. Cabe señalar que esta metodología fue construida de modo colaborativo por los miembros de la mesa multiactor del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. Así, a partir de un primer borrador presentado por la DGDH, todos los integrantes de la referida mesa tuvieron la oportunidad de aportar sus opiniones, comentarios y/o sugerencias. Una vez concluida la sistematización de estos últimos, en agosto de 2019, se realizó una mesa multiactor, con la participación de actores estatales, empresariales, de los pueblos indígenas, la sociedad civil y del sector de trabajadores.

Es importante destacar que a la fecha participan en la mesa multiactor 128 instituciones del Estado, el sector empresarial, los pueblos indígenas, los sindicatos y la sociedad civil, así como organizaciones internacionales de derechos humanos de la cooperación internacional. Como parte del proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción, la DGDH ha implementado un intensivo plan de capacitación y promoción del diálogo, tanto en Lima como en dieciséis regiones del país, actividad que ha contado con la importante colaboración de la cooperación internacional.

1.2. En proceso de cumplimiento

Respecto al compromiso de contar con una línea base y un diagnóstico aprobados, sobre la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos y otros estándares internacionales en el Perú

- No se alcanzó al 2018; sin embargo, durante el 2019 y hasta el cierre de este informe, en septiembre de 2020, se han venido realizando las siguientes acciones:
 - La metodología para aprobarse contempla dos etapas en el proceso de elaboración del PNA: la primera etapa consiste en la elaboración del diagnóstico y la línea de base de veintitrés temas priorizados en la metodología, para lo cual se contó con la asistencia técnica de tres universidades con experiencia en la temática. Los veintitrés documentos han sido concluidos y los primeros quince de ellos ya han sido revisados por la mesa multiactor. Los ocho últimos serán revisados por esta mesa entre octubre y noviembre de 2020.
 - La segunda etapa consiste en el funcionamiento de las mesas multiactor, las cuales discutirán los diagnósticos y línea de base de los veintitrés temas priorizados, aprobados en la etapa anterior. Esta etapa, que ha iniciado en agosto de 2020, debe concluir en diciembre de 2020.

Respecto a la meta de contar con una propuesta de Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, aprobado por la mesa multiactor.

- No se alcanzó al 2019; sin embargo, a partir de lo avanzado hasta la fecha se prevé su conclusión en marzo de 2021, de acuerdo con lo anunciado tanto por el presidente de la República en su mensaje a la Nación el 28 de julio de 2020, como en la exposición de la Política General de Gobierno del presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República, el 12 de agosto de 2020.

III. Conclusiones

- Los resultados del *Segundo informe sobre los avances de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*, dan cuenta de los logros y desafíos frente a los compromisos previstos para el período 2018-2019, como resultado de la coordinación entre los sectores involucrados en el proceso de su implementación.
- De los 139 compromisos de los grupos de especial protección, para el año 2019, se lograron cumplir o superar 50, es decir un 36% del total. Destacan los logros relacionados con los derechos de los grupos de defensores y defensoras de derechos humanos, personas víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000, personas adultas mayores, personas privadas de libertad, personas LGBTI y población afroperuana, pues han alcanzado un cumplimiento mayor o igual al 50% de sus compromisos.
- De los 161 compromisos totales asumidos para el 2019, incluyendo los 139 para los grupos de especial protección, se observa que 56 de los 161 compromisos correspondientes a los cinco lineamientos estratégicos se alcanzaron o superaron.
- En comparación con los resultados alcanzados en 2018, en 2019 se observa un descenso en los porcentajes de logro: de 48,9% de compromisos alcanzados o superados para los grupos de especial protección en 2018 a 36,0% en 2019; y de 26,4% de compromisos alcanzados o superados en otros compromisos en 2018 a 27,3% en 2019.
- Se solicitó información a dieciocho entidades públicas respecto de los 161 compromisos para el 2019. Seis de ellas alcanzaron o superaron más del 49% de sus compromisos. Por otro lado, sectores como MINCUL y MTPE no han brindado información para más de la mitad de sus compromisos.
- Con relación a las acciones adoptadas para “*promover una cultura de Derechos Humanos y la Paz*”, de los cuatro compromisos asumidos para el 2019, se destaca el diseño e implementación del curso sobre EBDH, desarrollado en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (Servir), para la elaboración de módulos de capacitación sobre EBDH y capacitación descentralizada a los funcionarios públicos (MINJUSDH, 2020).
- Con relación al “*diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales*”, entre los principales logros alcanzados en 2019 destacan los avances alcanzados para garantizar el derecho a una educación de calidad, con una tasa de matrícula en educación inicial (3 a 5 años) de 94%, y para garantizar un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible con 51 emprendimientos de bionegocios y econegocios promovidos a nivel nacional. No obstante, se debe hacer frente a importantes desafíos de cara al bicentenario de la República, como disminuir los niveles de pobreza y pobreza extrema que en 2019 alcanzó al 20,2% y 2,9% de la población, respectivamente; así como garantizar adecuados servicios de agua y saneamiento que, por un lado, el acceso al agua en el ámbito urbano fue de 94,9% y

en el ámbito rural de 75,6%; mientras que la cobertura a saneamiento el ámbito urbano fue de 90,4% y en el ámbito rural de 28,3%.

- En cuanto a los derechos de las PCD se logró el compromiso programado de modificar y aprobar la normativa interna conforme a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporando ajustes razonables y sistemas apoyos. En ese sentido, a la fecha, se ha cumplido con la emisión de las siete normas proyectadas: seis en el 2019 y una durante el primer trimestre de 2020 (CONADIS, 2020). Por otro lado, se superó el compromiso programado de diez patrocinios de apoyo y salvaguardias para impedir que las PCD sean sujetas de interdicción, así como para revertir su situación de interdicción, conforme con los criterios de la Defensa Pública. Asimismo, desde la aprobación del “Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad” (D.S. N° 016-2019-MIMP,) se logró el patrocinio de setenta casos de apoyos y salvaguardias por parte de la Defensa Pública (MINJUSDH, 2020).
- Con relación al “*diseño y ejecución de políticas a favor de los trece grupos de especial protección*” reconocidos en el PNDH 2018-2021⁹⁵, para los compromisos del 2019 se ha logrado cumplir con el 37,2% de estos, el 38,8% se encuentran en proceso, un 5% no ha iniciado su implementación y los restantes (19%) no cuentan con información.
- La aprobación de la Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor, cuyo objetivo es el de establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, representa un avance importante para mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico y político.
- La promulgación de la Ley N° 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, constituyó en un hito importante articulador, fortaleciendo el marco legal idóneo para facilitar el retorno de los y las connacionales que residen en el exterior, para su adecuada reinserción económica y social de retorno en nuestro país.
- Mediante el D.S. N° 008-2018-IN, se aprobaron las Directrices intersectoriales para la Prevención y Persecución del Delito y la Atención y Protección de las Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la Migración; sin embargo, la falta de un número significativo de metas anualizadas no permite identificar la verdadera dimensión de lo avanzado.
- Las acciones adoptadas para el acceso a la educación básica alternativa de adolescentes en medio cerrado (85%) y en los centros penitenciarios se incrementó en

⁹⁵ 1) personas adultas mayores; 2) población afrodescendiente y afroperuana; 3) personas con discapacidad; 4) personas en situación de movilidad; 5) mujeres; 6) niños, niñas y adolescentes; 7) personas privadas de libertad; 8) pueblos indígenas; 9) personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000; 10) personas con VIH/Sida y TBC; 11) trabajadoras y trabajadores del hogar; 12) personas LGBTI; y 13) defensores y defensoras de derechos humanos.

9% (8969). Respecto de la prevención y tratamiento del VIH y TBC en la población penitenciaria se destaca que el 100% de adolescentes que cuentan con diagnóstico de VIH reciben el tratamiento respectivo. En el caso de la población penitenciaria adulta de medio cerrado se logró tamizar a 48 797 internos sintomáticos respiratorios a nivel nacional. Asimismo, se logró superar el compromiso con el 29% de personas privadas de libertad que accedieron a actividades productivas.

- La aprobación y promulgación de la nueva Ley de trabajadoras y trabajadores del hogar, norma adecuada a los estándares internacionales en materia de derechos constituye uno de los logros importantes para este grupo de especial protección.
- La judicialización y atención integral del 63.7% de los 181 885 casos atendidos por los CEM; la disponibilidad de 389 abogados/as de Defensa Pública especializados/as en atención a víctimas de acuerdo con la Ley N° 30364; las actividades educativas de sensibilización a mujeres de organizaciones sociales de base de ocho distritos de Lima Metropolitana (dos del Callao y 34 de otras regiones del país).
- La incorporación del Módulo de Desarrollo Infantil Temprano en la ENDES 2018 del apego seguro, la regulación de emociones y comportamientos en niñas y niños menores de 5 años, así como la línea de base establecida para cada uno de ellos fortalecerán la adopción de decisiones sobre factores trascendentes para el desarrollo de la infancia y niñez tradicionalmente centradas en lo biológico.
- El reporte de la PNP de denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género, mediante el Sidpol, a través del cual se conoce de un total de 123 denuncias a 2019; la adecuación del Reglamento de la Ley del servicio de Defensa Pública para el patrocinio gratuito de personas trans en materia de derecho a la identidad; la conformación de un Grupo de Trabajo sectorial encargado de elaborar una propuesta normativa para la creación del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la identidad de género; así como la atención médico preventiva de ITS y VIH para población HSH (hombres que tienen sexo con otros hombres) representan avances que se destacan para este grupo de especial protección.
- Con relación al *“fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos”*, para los compromisos del 2019 se ha logrado cumplir con el 53% de los 17 compromisos asumidos, el 41% de los compromisos se encuentra en proceso y el 6% no ha iniciado la implementación de los compromisos.
- Merece una mención especial, la elaboración de tres informes técnicos sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución. Dicha información contribuye directamente en el logro del indicador y las metas asignadas para el 2020 y 2021 (MINCUL, 2020).
- Asimismo, se alcanzó el compromiso de aprobar el *“Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT”*, mediante la R.M. N° 284-2019-TR (MTPE, 2020).

- Además, se logró el cumplimiento de cuatro compromisos con la participación de representantes del MINJUSDH (DGDH, INPE, PRONACEJ), MINSA, MINDEF y MININTER en la instalación de la Mesa del PNDH para el Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y se contó, también, con la participación de organizaciones de la sociedad civil como COMISEDH, CONEP, IDL, PROMSEX, CEAS, DHS, CAPS, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el CICR, además del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo (MINJUSDH, 2020).
- Respecto a la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas en el periodo 1995-2001, se cumplieron los dos compromisos trazados: (i) se elaboró la propuesta de agenda la Mesa de trabajo sobre la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas en el periodo 1995-2001, que fue presentada en la segunda sesión de la Mesa, realizada el 26 de agosto de 2019 (MINJUSDH, 2019); y (ii) el 14 de agosto de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 216-2020-JUS, que conformó el “*Grupo de Trabajo Multisectorial para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001*” cuyo objetivo es coordinar, promover y fortalecer las acciones estratégicas del Estado, orientadas a la atención de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas, a través de la intervención coordinada y articulada entre los sectores involucrados.
- Con relación a la “implementación de los estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos”, si bien la meta de contar en 2019 con una propuesta de Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA), aprobado por la mesa multiactor no ha podido ser alcanzada, se ha avanzado significativamente en la profundización del diálogo en la mesa multiactor, en la que están representadas 129 instituciones del Estado, las empresas, la sociedad civil, los pueblos indígenas y los sindicatos, para la elaboración de 23 informes de diagnóstico y línea de base del PNA. En ese sentido, se prevé la conclusión de esta etapa en marzo de 2021 y, a partir de ella, la aprobación de la propuesta de PNA antes de julio de 2021. El proceso de elaboración del PNA, que viene desarrollándose a través de un diálogo entre iguales, altamente participativo, basado en la buena fe y dirigido a la búsqueda del consensos, permitirá contar con un PNA, basado en evidencia, y con alta legitimidad, de modo que su implementación tenga un impacto real en la mejora de las políticas públicas y la conducta empresarial responsable, bajo estándares internacionales, para garantizar la protección de los derechos humanos en el ámbito de las actividades empresariales, especialmente de los grupos y personas más vulnerables.
- No obstante, si bien los logros señalados y los avances desarrollados en el año 2018 y 2019 han sido relevantes, es necesario continuar con los esfuerzos y la cooperación para acelerar la respuesta frente a las necesidades identificadas, especialmente, respecto de los grupos históricamente discriminados. En ese sentido, es importante la adopción de las acciones correspondientes para elaborar la Política Nacional de

Derechos Humanos, a efectos de afianzar lo avanzado y abordar los nuevos desafíos provocados por la pandemia de la COVID-19 en el marco de los derechos humanos.

IV. Recomendaciones

- Se recomienda a las entidades estatales que han asumido compromisos realizar un diagnóstico situacional sobre dichos compromisos respecto del horizonte temporal restante del PNDH 2018-2021, con la finalidad de concentrar sus esfuerzos en revertir los retrasos ocasionados en el redireccionamiento de sus esfuerzos para atender la grave crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Asimismo, el MINJUSDH, como responsable de la coordinación, supervisión, evaluación y monitoreo del cumplimiento del PNDH, requiere fortalecer la implementación de las mesas relacionadas con los GEP, a través de su reconocimiento y formalización, mediante un instrumento normativo.
- No obstante, los logros señalados y los avances desarrollados en el año 2018 y 2019, es necesario consolidar la intervención de los sectores del Poder Ejecutivo y la participación de los actores de la sociedad civil para que se sigan abordando las principales problemáticas identificadas que impiden el ejercicio de los derechos humanos de la población y, especialmente, de los grupos históricamente discriminados e identificados como de especial protección en el presente Plan.
- A las organizaciones de sociedad civil que participan en las mesas temáticas de los grupos de especial protección, mantener una actitud de permanente colaboración y de crítica constructiva respecto de la información que brinden las entidades del Estado sobre el cumplimiento de los compromisos pendientes del PNDH.
- Es necesario elaborar la Política Nacional de Derechos Humanos, a fin de dar continuidad a la ruta trazada por el PNDH e incorporar los nuevos retos vinculados a la atención de la pandemia de la COVID-19 en el marco de los derechos humanos, la cual ha afectado de manera diferenciada a los GEP.

V. Anexos

Anexo 1: Cuadros con las metas correspondientes a 2019

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz	Personas con discapacidad	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 1 Fortalecer el enfoque basado en derechos humanos en los/las servidores/as civiles para el ejercicio de sus funciones, promoviendo una ciudadanía plena y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.	Porcentaje del total de servidores/as civiles capacitados/as, concientizados/as en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad; con énfasis en los servidores de los sectores: Educación, Salud, Mujer, Justicia, Desarrollo e Inclusión Social, Vivienda y gobiernos locales.	MINJUSDH	Meta 2019: se cuenta con un módulo de capacitación e instrumento para su medición	Se diseñó e implementó el Curso sobre Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH): Coordinación interinstitucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), para la elaboración de módulos de capacitación sobre EBDH y capacitación descentralizada a los funcionarios públicos, que involucra el análisis de los casos de PCD.	En proceso
LE N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 2 Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.	Porcentaje de operadores de justicia que fortalecen sus capacidades en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar	MINJUSDH	Meta (2019): Documento de gestión que contenga línea base, propuesta de estrategia y la herramienta para la medición de conocimientos y capacidades de los/as operadores del sistema de justicia.	Sin información	Sin información
LE N° 1: Promoción de una cultura de	Personas con discapacidad	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as	A.E. 2 Fortalecer la formación y la	Porcentaje de operadores del sistema de justicia	MINJUSDH	Meta 2019: Informe Técnico (1) que reporte la reunión de	No se avanzó	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
derechos humanos y paz		civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.	concientizados en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad.		articulación con las instituciones públicas o privadas que elabora la metodología de formación a los operadores de justicia.		
LE N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz	Población afroperuana	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 2 Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.	Número de actividades de capacitación en enfoque intercultural y diferencial dirigido a defensores/as público/as.	MINJUSDH	Meta 2019: Socialización del módulo a la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.	Sin información	Sin información
LE N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 04: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los	A.E. 1 Organizaciones de la sociedad civil conocen y promueven los derechos humanos, favoreciendo el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial	Porcentaje de TTH y empleadores/as que han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos a través de programas de formación integrales	MINJUSDH	Meta (2018): Se cuenta con un módulo de capacitación integral.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		derechos de grupos de especial protección.	atención.					
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 03: Garantizar el acceso a la justicia.	A.E. 1 Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y mejorar la calidad al servicio de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad (PESEM MINJUSDH 2015-2021).	Tasa de cobertura de la Defensa pública para la población en situación de pobreza.	MINJUSDH	Meta 2019: 3.5	A diciembre de 2019, la Dirección General de Defensa pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH contaba con 2.7 defensores/as por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza, 0.8 defensores/as menos de la meta programada en 3.5 por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 03: Garantizar el acceso a la justicia.	A.E. 1 Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y mejorar la calidad al servicio de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad (PESEM MINJUSDH 2015-2021).	Nivel de satisfacción del/a usuario/a con respecto a los servicios de Defensa Pública.	MINJUSDH	Meta (2019): Elaboración de instrumento para la medición de satisfacción del usuario y su validación respectiva.	En la actualidad no se cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción del usuario/a y su validación respectiva, sin embargo, entendiéndose la satisfacción del usuario como el patrocinio recibido mediante el cual se le permite ejercitar su derecho de defensa, y por consiguiente, se le garantiza el acceso a la justicia; para los efectos de la medición del presente indicador y cumplimiento de metas se ha de informar el número de patrocinios asumidos por los/las defensores/as públicos/as de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV).	No
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos,	No aplica	O.E. 04: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	A.E. 1 Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos	Tasa de mortalidad por cáncer por cada 100 000 habitantes.	MINSA	Meta 2019: 117.1	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
sociales, culturales y ambientales			mentales y problemas psicosociales.					
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 04: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	A.E. 1 Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.	Porcentaje de personas de 15 a más años de edad con obesidad.	MINSA	Meta 2019: 17.8% (mujer 22.0%; varón 13.6%)	En el año 2019, la ENAHO encontró que el 22,3 % de personas de 15 a más años de edad tenía obesidad. En comparación con el año 2018 la prevalencia disminuyó en 0,4 pp (22,7 %). En cuanto a la distribución por sexo, el 25,3 % de personas obesas son mujeres y el 18,7 % son hombres. No obstante, se observa un descenso de 1 pp en la región de la Costa donde el porcentaje de personas de 15 años a más con obesidad pasó de 26,8 % en el 2018 a 25,8% en el 2019.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 05: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	A.E. 4 Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes.	MTC	Meta (2019): 7.2	La tasa de fallecidos por accidentes de tránsito se ubicó en 10.1 fallecidos por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2016 fue 8,6 y en el 2015, 9,5 por cada 100 mil habitantes. Se creó la unidad orgánica de tercer nivel denominada "Dirección de Seguridad Vial", dependiente de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal. Dicha dirección fue creada mediante Resolución Ministerial N° 767-2019-MTC/01, de fecha 11 de setiembre del presente. Se publicó el Decreto Supremo N° 026-2019-MTC que modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, el Reglamento de Placa Única de Rodaje y establece otras disposiciones.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	Personas en situación de movilidad	O.E. 05: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	A.E. 5 Garantizar y promover la atención y protección de las víctimas de trata de personas.	Porcentaje de víctimas con un plan de atención y reintegración implementado integralmente.	MININTER	Meta 2019-2020: i) Al menos 80% de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acojan a los servicios especializados cuentan con planes de integración y reintegración individual	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
						elaborados, ii) 100% de planes de integración y reintegración individuales elaborados son implementados.		
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 07: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.	A.E. 1 Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.	Tasa de formalidad laboral de los asalariados privados.	MTPE	Meta 2019: 48.1%	Sin información	Sin información
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 08: Garantizar el derecho a una educación de calidad.	A.E. 2 Asegurar que la niñez tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	Tasa neta de matrícula en educación inicial (edades de 3 a 5 años).	MINEDU	Meta 2019: 92%	En el año 2019, la tasa neta de matrícula en educación inicial (3 a 5 años) fue 94 %, 2 pp por encima de lo programado.	Sí
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales,	No aplica	O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.	A.E. 1 Reducir la condición de pobreza en todas sus dimensiones.	Tasa de pobreza total (monetaria).	MIDIS	Meta (2019): 16.9% Urbano: 10.7% Rural: 39.2%	En 2019, el 20,2% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, por debajo de la meta programada en 16,9%. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en 2018, se observa que los niveles de pobreza se han mantenido casi constantes. Según el área de residencia, la pobreza monetaria afectó al 40,8% de la población rural, y en el área urbana alcanzó al 14,6%. Comparada esta cifra con la registrada en	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
culturales y ambientales							2018, la pobreza disminuyó en 1,3 pp en el área rural, mientras que en el área urbana se incrementó en 0,2 pp.	
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.	A.E. 1 Reducir la condición de pobreza en todas sus dimensiones.	Tasa de pobreza extrema (monetaria).	MIDIS	Meta (2019): 2.3%	La pobreza extrema en 2019 afectó al 2,9 % de la población. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en 2018, la pobreza extrema se incrementó en 0,1 pp (de 2,8% a 2,9%) siendo este incremento no significativo estadísticamente. Según el área de residencia, la pobreza extrema afectó al 9,8% de la población rural, mientras que en el área urbana al 1,0%. Comparada esta cifra con la registrada en 2018, la pobreza extrema disminuyó en el área rural en 0,2 pp y en el área urbana se incrementó en 0,2 pp.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.	A.E. 2 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos.	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios básicos.	MIDIS	Meta (2019): 73.5%	En 2019, el 73.2 % de hogares accedió al paquete básico de 4 servicios, por debajo de la meta programada en 73,5 %. Según el área de residencia, en el área urbana, el 85.1% de los hogares tuvo acceso al paquete de servicios, superando en casi 12 pp al promedio nacional; en el área rural la cifra alcanzó el 32.5%. Respecto del 2018, el acceso de los hogares al paquete de 4 servicios básicos se incrementó en 1.4 pp.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Superficie de deforestación anual.	MINAM	Meta 2019: Reducir en 20% de 159,687.83 ha la superficie de deforestación.	Al 2018, el indicador solo alcanzó un avance de 3.1% del 10% esperado, cabe indicar que el Programa Bosques mide el indicador, pero el logro de la reducción involucra la participación de muchos actores como Gobiernos Regionales, SERFOR, OSINFOR, SERNANP, el MINAM desarrolla la estrategia de los “Ejes prioritarios para la lucha integral contra la deforestación” que está a cargo de la Dirección de Cambio Climático. El departamento de San Martín es el único que muestra un comportamiento estadístico de	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
							reducción de la deforestación comparación de los otros departamentos.	
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Porcentaje del territorio nacional gestionado sosteniblemente.	MINAM	Meta 2019: 17.47% (SERNANP)	En 2019, se consolidó, a través del SINANPE, 75 áreas naturales protegidas de administración nacional, 25 áreas de conservación regional y 142 áreas de conservación privada que suman un total de 22'656,063.51 hectáreas, lo que corresponde un 17.31% del territorio nacional gestionado sosteniblemente.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Número de bionegocios y econegocios promovidos	MINAM	Meta 2019: 50 bionegocios y econegocios promovidos	Se cuenta con 51 emprendimientos promovidos a través del Catálogo de Bionegocios y Econegocios del MINAM, registrándose y validándose la información sobre estos negocios de manera permanente.	Sí
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 2 Mejorar las condiciones del ambiente en favor de la salud de las personas y los ecosistemas.	Porcentaje de incidencia de las principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental.	MINSA	Meta (2018): MINSA construye la medición del indicador con participación de MINAM y MINAGRI.	Sin información	Sin información
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de	No aplica	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos	Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural.	MVCS	Meta 2019: 77.8%	Según los resultados de la ENAPRES 2019, la meta alcanzada en cobertura de agua en el ámbito rural fue de 75.6%, cifra menor en 2,2 pp a la meta programada en 77.8%. No obstante, es necesario precisar la tendencia creciente del indicador en los últimos años.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales			adecuados, seguros y asequibles.					
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural. Cobertura al servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural.	MVCS	Meta 2019: 46%	Según los resultados de la ENAPRES 2019, la meta alcanzada en cobertura de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural fue de 28.3%, cifra mucho menor a la meta programada para el 2019 en 46%. Cabe señalar que el indicador muestra un decremento de 0.98 pp respecto de la cobertura alcanzada en 2018.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana. Cobertura al servicio de agua en el ámbito urbano	MVCS	Meta 2019: 96.2%	Según los resultados de la ENAPRES, la cobertura de agua potable en el ámbito urbano pasó de 95.3% en 2018 a 94.90% en 2019. Asimismo, el progreso respecto del PNS 2017-2021 se mantiene por debajo de las metas esperadas. El nivel de cobertura departamental de agua potable es variado: solo 10 regiones lograron superar las metas prevista en dicho plan y 16 regiones muestran un crecimiento negativo.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	No aplica	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana. Cobertura al servicio de alcantarillado en el ámbito urbano	MVCS	Meta 2019: 93.1%	Según los resultados de la ENAPRES, la cobertura de alcantarillado en el 2018 fue 90.2% y ascendió a 90.4% en 2019, reflejando una trayectoria creciente. No obstante, el progreso respecto del PNS 2017-2021 se mantiene por debajo de las metas esperadas.	En proceso
LE N° 2: Diseño y fortalecimiento	No aplica	O.E. 13: Garantizar una vivienda	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las	Superficie de área verde urbana por habitante.	MVCS	Meta (2018): Se fija meta.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de la política de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales		adecuada.	personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.		Número de sectores del Poder Ejecutivo que han realizado la identificación de medidas administrativas a ser consultadas de acuerdo a sus respectivas competencias.	MINCUL	Meta 2019: Informe de avance del proceso de identificación de medidas por parte de los sectores.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e	A.E. 1 Garantizar la implementación del derecho a la consulta en los niveles de gobierno nacional y regional en los procesos de toma de decisión del Estado.	Número de sectores del Poder Ejecutivo que han realizado la identificación de medidas administrativas a ser consultadas de acuerdo a sus respectivas competencias.	MINCUL	Meta 2019: Informe de avance del proceso de identificación de medidas por parte de los sectores.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.						
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 2 Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de ciudadanos/as indígenas afiliados/as a seguro de salud.	MINSA	Meta 2019: 50%.	El Ministerio de Salud informó que no se puede medir el avance porque no se cuenta con línea de base que permita evaluar la progresión. No obstante, sí se han llevado acciones para el aseguramiento de las personas que incluyen a los pueblos indígenas. En efecto, se han emitido disposiciones contenidas en el D.U. N° 017-2019, Decreto de Urgencia que establece las medidas para la Cobertura Universal en Salud. Asimismo, dentro de dicho decreto se ha previsto que toda persona peruana, independiente de su condición socioeconómica pueda estar afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS). Es decir, toda la población, incluyendo integrantes de los pueblos indígenas, debe estar incorporada a este seguro, si no cuentan con otro seguro de salud.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 2 Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de ciudadanos/as indígenas pertenecientes a comunidades nativas y campesinas atendidos por algún establecimiento de salud.	MINSA	Meta 2019: 40%.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 2 Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de personal de salud de establecimientos en ámbitos de comunidades nativas y campesinas capacitados en salud intercultural.	MINSA	Meta 2019: 15% de personal de salud en ámbitos de comunidades nativas y campesinas capacitados en salud intercultural.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 3 Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de NNA indígenas que reciben el servicio educativo con una propuesta EIB en el nivel primaria de EBR.	MINEDU	Meta 2019: 31.4%	En el nivel primaria, el 16,3% de la población estudiantil de inicial accedió a una oferta de servicios educativo con una propuesta EIB que representó a 96400 estudiantes aproximadamente. Estos estudiantes se concentran en 2 131 IIEE EIB en los que se encuentran laborando 5 190 docentes con dominio de la misma lengua originaria que hablan los niños. El indicador también es afectado por la disminución de Acompañantes Pedagógicos afectando el acceso del servicio educativo con una propuesta EIB. Visualizando una mejora de 0,9 puntos porcentuales respecto al año 2018.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos	A.E. 3 Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación	Porcentaje de NNA indígenas hablantes de lenguas originarias que culminan de	MINEDU	Meta 2019: 72.9%	Se consiguió llegar a 72.6% de culminación oportuna para el nivel primaria, teniendo así un incremento de 1.6 puntos porcentuales respecto al año 2018, encontrándose similar al porcentaje propuesto en el PLANEIB (72.9%).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas.	manera oportuna el nivel primario.			Se ha estimado que niños, niñas y adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminan de manera oportuna el nivel primaria asciende a 58 357 respecto a un total de 80 433.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 3 Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminan de manera oportuna el nivel secundario.	MINEDU	Meta 2019: 59.4%	El 60.5% de adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias culminaron el nivel secundaria, aumentando en 5.6 puntos porcentuales respecto al 2018, encontrándose en 1.1 puntos porcentuales por encima de la meta establecida para el 2019 (59.4%). El indicador representa a 47 061 adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminaron de manera oportuna el nivel secundaria respecto a 77 747. La meta al 2021 es del 64.1%.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y	A.E. 4 Garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento.	Número de puestos de control en funcionamiento.	MINCUL	Meta 2019: 60% 14 puestos	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.						
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 4 Garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento.	Número de agentes de protección en actividad.	MINCUL	Meta 2019: 58% (43 agentes)	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos	A.E. 4 Garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento.	Número de reservas indígenas categorizadas.	MINCUL	Meta 2019: 2 reservas indígenas categorizadas (Kugapakori, Nahua, Nanti y otros y Madre de Dios)	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.						
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 5 Asegurar el saneamiento físico legal de los territorios pueblos indígenas en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de comunidades campesinas con título de propiedad inscrito en SUNARP.	MINAGRI	Meta 2019: 84%	A nivel nacional se tiene 6,268 comunidades campesinas reconocidas, de los cuales 5,151 comunidades campesinas poseen títulos de propiedad (representa el 82.0 por ciento). El número de comunidades campesinas pendientes de titulación asciende a 1,117, que representa el 18.0 por ciento. • Durante el año 2019, se ha titulado una comunidad campesina en el departamento de Huánuco (distrito de Obas) con una superficie titulada de 8,698 hectáreas y un total de 600 beneficiarios. Asimismo, una comunidad campesina fue reconocida en el departamento de Loreto (distrito de Fernando Lores).	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 5 Asegurar el saneamiento físico legal de los territorios pueblos indígenas en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de comunidades nativas con título de propiedad inscrito en SUNARP.	MINAGRI	Meta 2019: 77.39%	• A nivel nacional, se tiene 2,254 comunidades nativas reconocidas, del total de comunidades nativas reconocidas, 1,508 comunidades poseen títulos de propiedad (representa el 67.0 por ciento). El número de comunidades nativas pendientes de titulación asciende a 669, el cual representa el 33.0 por ciento. • Durante el año 2019, se han titulado 17 comunidades nativas en los departamentos de Loreto y Cusco (15 comunidades nativas en Loreto y 02 comunidades nativas en Cusco), con una superficie titulada de 42,454 hectáreas y un total de 17,000 beneficiarios. Asimismo, 02 comunidades nativas fueron reconocidas, una comunidad nativa en Loreto y una comunidad nativa en Pasco.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Pueblos indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 6 Garantizar el acceso de los integrantes de los pueblos indígenas a los servicios de justicia intercultural mediante el uso de sus lenguas originarias.	Registro de operadores del sistema de justicia y personal administrativo del Poder Judicial y del Ministerio Público que conocen y se comunican en el idioma originario de la localidad donde laboran.	MINCUL	Meta 2019: Informe que sustenta la creación de un Régimen Nacional de Servidores Públicos bilingües que contenga información sobre servidores públicos bilingües (castellano- español) con dominio certificado de esas lenguas que contiene información acerca de los operadores de justicia.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.		Cobertura de tratamiento antirretroviral (TARV) en personas viviendo con VIH.	MINSA	Meta 2019: 69%	Se coberturó a 66,583 personas de las 79,000 personas estimadas que viven con VIH en el país, que equivale al 84% y siendo 15 puntos porcentuales sobre la meta . Del total el 76% corresponde al sexo masculino y el 24% al sexo femenino; evidenciando a su vez que el 59% de la población es adulta, el 34% en la población es joven, el 5% representa a la población adulta mayor; 2% a adolescentes y 1% niños y niñas menores de 11 años.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 1 Garantizar el tamizaje de VIH en la primera atención prenatal, disminuyendo la probabilidad de transmisión vertical en mujeres gestantes.	Cobertura de tamizaje de VIH en gestantes que acuden a establecimientos de salud del MINSA y de gobiernos regionales.	MINSA	Meta 2019: 85% de cobertura de tamizaje de VIH en gestantes que acuden a establecimientos de salud del MINSA, de los Gobiernos Regionales, incluyendo otros sectores.	82,4 % de gestantes que acuden a los establecimientos de salud del MINSA, de los Gobiernos Regionales, incluyendo otros sectores, han sido tamizadas con pruebas de VIH, representando el 2,6% por debajo de la meta	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 2 Garantizar el tamizaje de VIH (prueba rápida de VIH) en la población Trans femenina.	Cobertura de tamizaje de VIH en población Trans femenina, en los establecimientos de salud especializados, brigadas móviles, Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y campañas.	MINSA	Meta (2019) 20%	14% de mujeres Trans recibieron atención médica preventiva (pruebas de tamizaje para el descarte del VIH, sífilis y hepatitis, entrega de condones), es de precisar que el % señalado de cobertura, no incluye a mujeres transgénero que acuden a otros servicios no identificándose como pertenecientes a este grupo poblacional.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 3 Garantizar el tamizaje de VIH (prueba rápida de VIH) en la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH).	Cobertura de tamizaje de VIH en población de hombres que tengan sexo con otros hombres, en los establecimientos de salud especializados, brigadas móviles, Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y campañas.	MINSA	Meta (2019) 28%	25% de hombres que tienen sexo con otros hombres recibieron atención médica preventiva (pruebas de tamizaje para el descarte del VIH, sífilis y hepatitis, entrega de condones), en los Centros de referencia de ITS (CERITIS) y Unidades de Atención Médica Periódica.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 4 Ampliar la cobertura de tratamiento antirretroviral (TARV) oportuno y de calidad, en personas que viven con VIH (PVVS).	Cobertura de tratamiento antirretroviral (TARV) en personas viviendo con VIH.	MINSA	Meta (2019) 69%	Se cobeturo a 66,583 personas de las 79,000 estimadas viviendo con VIH en el país, representando el 84%, representando un incremento del 15% por encima del compromiso para el periodo 2019. Del total el 76% corresponde al sexo masculino y el 24% al sexo femenino; evidenciando a su vez que el 59% de la población es adulta, el 34% en la población es joven, el 5% representa a la población adulta mayor; 2% a adolescentes y 1% niños y niñas menores de 11 años.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis,	A.E. 1 Disminuir la morbilidad por incidencia de Tuberculosis	Tasa de incidencia (Nacional) de TBPF X 100 000 habitantes. Tasa de incidencia	MINSA	Meta (2019) 50.7 x 100,000 habitantes	Durante el año 2019, la tasa de incidencia de Tuberculosis Pulmonar Frotis Positivo (TBPF) se mantuvo en 50,6 igual que en el 2018, disminuyendo en 0.1 respecto de la meta de 2019 fijada en 50.7, esto se debió al	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	Pulmonar Frotis Positivo – TBFPF en la población.	(Nacional) de la Tuberculosis Pulmonar Frotis Positivo - TBFPF por 100 000 habitantes.			lograr una cobertura de detección del 89,11% (32,970 casos diagnosticados de tuberculosis), estos casos se encuentran desagregados en sub sectores, siendo el Ministerio de salud el que reporta mayor cantidad de casos 70,6%, seguido de ESSALUD con 19,2% y el INPE con 8,7%.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 2 Ampliar el tamizaje con pruebas VIH en pacientes diagnosticados con TB.	Porcentaje de los y las pacientes con TB que han sido tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional.	MINSA	Meta (2019) 85% de pacientes con TB tamizados	Durante el 2019 el porcentaje de los y las pacientes con TB que han sido tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional alcanzó el 93,6%, incrementando su detección oportuna para disminuir la transmisión e inicio de tratamiento oportuno, disminuyendo el riesgo de mayor mortalidad por TB/VIH.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 3 Implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización en personas con TB.	Número de empresas públicas y privadas de Lima y Callao que han incorporado en sus reglamentos internos de trabajo (RIT), acciones orientadas a promover la prevención y control de la Tuberculosis (TB), así como la no discriminación hacia las personas afectadas por la	MTPE	Meta 2019: 25% de Reglamentos Internos de Trabajo presentados para aprobación a las DRTPE de Lima Metropolitana y Callao, han incorporado acciones orientadas a promover la prevención y control de la TB, así como, la no discriminación hacia las PATB.	Se está a la espera de la información solicitada a las Direcciones Regionales de Trabajo, respecto al número de reglamentos internos de trabajo presentados para aprobación durante el año 2019 y cuántos de ellos incorporaron acciones contra la Tuberculosis.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
				Tuberculosis (PATB), cuando el motivo es su estado de salud.				
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 3 Implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización en personas con TB.	Número de casos de discriminación por TB, ingresados, derivados y resueltos a través de la Plataforma contra la Discriminación de la CONACOD.	MINJUSDH	Meta (2018): Se diseña y estructura la plataforma contra la discriminación.	Sininformación	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 3 Implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización en personas con TB.	Número de casos de discriminación por TB, ingresados, derivados y resueltos a través de la Plataforma contra la Discriminación de la CONACOD.	MINJUSDH	Meta (2019): Se revisa e implementa la Plataforma contra la discriminación y se fija meta al 2021.	Sininformación	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo,	A.E. 1 Garantizar el acceso a una orientación y promover mecanismos adecuados, para migrar de forma informada,	Porcentaje de personas con voluntad de migrar, que han recurrido a entidades e instituciones del Estado, han recibido	RR.EE.	Meta (2019): Se cuenta con un instrumento que permita la migración informada, regulada, ordenada y segura para medir el indicador y se construye la línea	EN PROCESO: Se inició el proceso de implementación del “App de Migrante”, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que tiene como objetivo ayudar a que los migrantes tomen decisiones informadas antes y durante sus viajes, mediante la simplificación del acceso a información segura y confiable relativa a la migración y a los servicios disponibles	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	regulada, ordenada y segura, brindada por entidades e instituciones del Estado a los/as peruanos/as con voluntad de migrar.	orientación adecuada para migrar de forma informada, regulada, ordenada, segura.		base.		
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 2 Garantizar la protección adecuada de los/as peruanos/as en el exterior.	Porcentaje de peruanos/as, que lo soliciten, han recibido asistencia legal y humanitaria brindada por las oficinas consulares.	RR.EE.	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de peruanos/as, que lo soliciten, han recibido asistencia legal y humanitaria brindada por las oficinas consulares.) y se construye la línea base.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 3 Garantizar el acceso a orientación y facilitar el acceso a los programas y servicios existentes, a los/as peruanos/as que retornan del exterior, para su reinserción a la sociedad.	Porcentaje de peruanos/as que retornan acceden a información en los canales establecidos, que facilitan su reinserción.	RR.EE.	Meta (2019): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de peruanos/as que retornan acceden a información en los canales establecidos, que facilitan su reinserción.) y se construye la línea base.	Tarjetas del Migrante Retornado - TMR emitidas: 2018 (1,086 TMR entregadas representando el 100% de los solicitantes que cumplieron con los requisitos) y 2019 (749 TMR entregadas representando el 100% de solicitantes que cumplieron con los requisitos)	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado.	MIMP	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado) y se construye la línea base.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado.	MINEDU	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado) y se construye la línea base.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as	Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos	MINJUSDH	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	bajo la jurisdicción del Estado peruano.	normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado.		Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado) y se construye la línea base.		
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado.	MINSA	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado) y se construye la línea base.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales, que han solicitado, brindados por el Estado.	RR.EE.	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de extranjeros bajo la jurisdicción del Estado peruano, que cumplen los requisitos previstos normativamente, acceden a los programas y servicios sociales,	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		particular de aquellos especialmente vulnerables.				que han solicitado, brindados por el Estado.) y se construye la línea base. Meta (2021): 75%.		
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Número de extranjeros/as atendidos/as por el Centro de Empleo a nivel nacional.	MTPE	Meta 2019: 792 ciudadanos extranjeros son atendidos en el Centro de empleo a nivel Nacional	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Porcentaje de extranjeros/as que son atendidas con el respeto a sus derechos en procedimientos administrativos migratorios.	Migraciones	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador (Porcentaje de extranjeros/as que son atendidas con el respeto a sus derechos en procedimientos administrativos migratorios) y se construye la línea base. Meta (2021): 100 %.	2018: 1era instancia: 365 - cumplimiento del debido proceso: 365 2019: 1era instancia: 344 - cumplimiento del debido proceso: 344	En consulta
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor	Personas víctimas de la violencia entre	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de	A.E. 1 Dignificar a las víctimas del	Porcentaje de investigaciones humanitarias que	MINJUSDH	Meta (2019): Suscripción del Convenio de	En el año 2019, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2989-2019-MP-FN se aprobó la Directiva denominada	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de los GEP	1980-2000	derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	periodo de violencia 1980-2000 y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre los hechos de la desaparición de sus familiares.	brindan respuestas integrales sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario a los familiares de las víctimas.		Cooperación Interinstitucional entre el MP-FN y el MINJUSDH	“Lineamiento para el ejercicio de la función fiscal en la búsqueda de personas desaparecidas”, instrumento normativo con enfoque humanitario que tiene por objetivo principal el ejercicio de la función penal en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas. Con fecha 04 de febrero del presente año, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MP- FN y el MINJUSDH.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 1 Dignificar a las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre los hechos de la desaparición de sus familiares.	Porcentaje de investigaciones humanitarias que brindan respuestas integrales sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario a los familiares de las víctimas.	MINJUSDH	Meta (2019): Se cuenta con la actualización de los sitios de entierro de la CVR y el registro de nuevos sitios de entierro	Se cuenta con la actualización de los sitios de entierro de la CVR y el registro de nuevos sitios de entierro La información sobre sitios de entierro incorporadas al RENADE fue entregada por la COMISEDH, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la DGBPD. Los nuevos registros contienen información sobre sitios de entierro ubicados en los departamentos de Ayacucho (1543), Apurímac (147), Puno (120), Huánuco (105), Huancavelica (86), Junín (70), Cusco (42), San Martín (31), Pasco (23), Ucayali (17), y 3 sin determinar.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 2 Garantizar el derecho a la identidad de las víctimas del periodo de violencia 1980-2000.	Porcentaje de personas inscritas en el RUV, que necesitan y han solicitado acceder al DNI ante RENIEC, han logrado acceder, siempre que cumplan con los requisitos.	Reniec	Informar sobre el cumplimiento de la Meta (2018): Se cuenta con lineamientos de coordinación intersectorial entre el MINJUSDH y RENIEC a fin de restituir la identidad de las víctimas del periodo de violencia.	En proceso RENIEC ha consolidado los aportes realizados por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, Consejo de Reparaciones y Defensa Pública. El documento que contiene los lineamientos ha sido validado por RENIEC y se encuentra pendiente de aprobación	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor	Personas víctimas de la violencia entre	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de	A.E. 3 Garantizar el acceso a la	Número de víctimas beneficiarias por	MINEDU	Informar sobre el cumplimiento de la Meta (2018): El	Se logro superar la meta del 2018, otorgando 880 becas en las siguientes modalidades: 685 por REPARED, 89 por becas técnico	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de los GEP	1980-2000	derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	reparación en educación a las víctimas del periodo de violencia.	el programa de reparaciones en educación.		PRONABEC, mediante la Beca Integral para Situaciones Especiales REPARED 2018, está contando con una meta física programada de 750 becas.	productivos y 106 por beca de puntaje adicional. Para el periodo 2019 y 2019. No se logro la meta en el 2018 porque a pesar de las acciones de difusión realizadas, no se logró otorgar el número total de becas ofertadas mediante la Beca 18 REPARED y la Beca Técnico Productiva REPARED, debido que no se contó con suficientes postulantes de la población de víctimas de la violencia habida en el país desde el año 1980 a 2000, debidamente reconocidas y acreditadas por la entidad competente.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 4 Garantizar el acceso a los programas de reparación colectiva a las comunidades y organizaciones de desplazados del periodo de violencia.	Porcentaje de comunidades y organizaciones de desplazados del periodo de violencia reciben reparación para atender sus necesidades y orientar la recuperación de su desarrollo e identidad cultural.	MINJUSDH	Meta 2019: El 60% de comunidades y organizaciones de desplazados del periodo de violencia reciben reparación para atender sus necesidades y orientar la recuperación de su desarrollo e identidad cultural.	Avance del 55.8% (3234 comunidades y 34 organizaciones de desplazados atendidas). Se logró por el trabajo coordinado que efectuó el Programa de Reparaciones Colectivas mediante asambleas realizadas con la finalidad de contar con la mayor cantidad de expedientes técnicos para su revisión, aprobación y posterior financiamiento. Además, se solicitó una demanda adicional para que más comunidades sean atendidas y cumplir la meta establecida. Cada año se ha incrementado la atención a las comunidades y el presupuesto asignado para esta modalidad de reparación. Así, en el 2019 se financiaron 586 proyectos. Las atenciones por regiones en el año 2019 son los siguientes: Ancash (4), Apurímac (42), Ayacucho (125), Cusco (11), Huancavelica (56), Huánuco (109), Junín (63), La Libertad (1), Lima (4), Pasco (70), Puno (40), San Martín (58) y Ucayali (3).	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 5 Garantizar el acceso a la reparación en salud a las víctimas del periodo de violencia.	Porcentaje de víctimas del periodo de violencia que acceden a la reparación en salud.	MINSA	Meta 2019: El 87% de víctimas del periodo de violencia acceden a la reparación en salud.	Se asegura el acceso a la Red de servicios de salud a todas las víctimas del periodo de violencia inscritas en el registro único de víctimas, que soliciten la atención la detección, tratamiento y rehabilitación incluye la prevención y promoción, y el abastecimiento de los medicamentos prescritos, las víctimas se consideran un grupo prioritario.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		periodo de violencia.						
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 6 Promover el acceso al programa habitacional, según la necesidad, de las víctimas y/o familiares que perdieron sus viviendas en el periodo de violencia.	Porcentaje de víctimas que ha accedido al programa de acceso habitacional según su necesidad.	MVCS	Meta 2019: 689 BFH desembolsados	De acuerdo a información del Fondo Mi Vivienda (FMV), que ejecuta el proceso de inscripción y desembolso del Bono Familiar Habitacional (BFH), en el año 2019 se desembolsaron 909 BFH.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Defensores y defensoras de derechos humanos	O.E. 01: Garantizar el ejercicio seguro y en igualdad de condiciones de las labores de las defensoras y los defensores de derechos humanos.	A.E. 1 Fomentar mecanismos para garantizar el ejercicio seguro de la labor pacífica y no violenta, retribuida o gratuita, de las defensoras y los defensores de derechos humanos en todo el territorio nacional.	Registro de situaciones de riesgo de defensores de Derechos Humanos.	MINJUSDH	Meta (2019): Registro de situaciones de riesgo de defensores de Derechos humanos.	Se cuenta con una norma que regula la implementación del Registro de Situaciones de Riesgo	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.		Número de personas LGBTI que han sido víctimas de discriminación y/o violencia por su identidad de género u orientación sexual.	MINJUSDH	Meta (2019): Se reporta el número de personas LGBTI que han sido víctimas de discriminación por su identidad de género u orientación sexual según PNP.	En el año 2018, la PNP registró 16 denuncias y para el año 2019 reportó 105 más por delito de discriminación por móviles de orientación sexual o identidad de género.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida	A.E. 1 Fortalecer el sistema de	Porcentaje de registros de violencia o	MIMP	Se solicita informar el avance de la Meta (2018): Mapeo de	Se encuentra pendiente de cumplimiento. Sin embargo, se ha elaborado una propuesta de Plan de Trabajo para la realización del	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de los GEP		sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.	registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.	discriminación que incluyen variables para medir los casos por razón de identidad de género u orientación sexual.		registros y elaboración de lineamientos metodológicos para la medición, en los registros administrativos, de la violencia y discriminación por motivo de identidad de género u orientación sexual.	“Mapeo de registros administrativos, de la violencia y discriminación que incluyen variables para medir los casos por motivo de identidad de género u orientación sexual”.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.	A.E. 1 Fortalecer el sistema de registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.	Porcentaje de registros de violencia o discriminación que incluyen variables para medir los casos por razón de identidad de género u orientación sexual.	MININTER	Meta 2019: reportar el número de denuncia de discriminación por orientación sexual e identidad de género de acuerdo a la Ley y registra las denuncias por el SIDPOL PNP.	La Dirección de Informática y Tecnologías de la Información de la PNP (DIRTIC) registró 105 denuncias por delito de discriminación por móviles de orientación sexual o identidad de género.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.	A.E. 1 Fortalecer el sistema de registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.	Porcentaje de registros de violencia o discriminación que incluyen variables para medir los casos por razón de identidad de género u orientación sexual.	MINJUSDH	Se solicita informar el avance de la Meta (2018): Mapeo de registros y elaboración de lineamientos metodológicos para la medición, en los registros administrativos, de la violencia y discriminación por motivo de identidad de género u orientación sexual.	Pendiente de cumplimiento	No
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación	A.E. 1 Fortalecer el sistema de registro por discriminación y	Porcentaje de crímenes de odio registrados en los últimos años.	MINJUSDH	Meta (2018): Mapeo de los crímenes de odio ocurridos en los años 2012-2017.	Revisión de instrumento de recojo de información y compromiso de entrega preliminar de marco teórico del estudio	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		y/o violencia de las personas LGBTI.	violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 02: Garantizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans.	A.E. 1 Acompañamiento en los procesos de reconocimiento de la identidad de género de las personas trans en sus documentos de identidad.	Número de procesos que se han presentado ante el Poder Judicial y son acompañados por Defensa Pública del MINJUSDH, en el marco de sus competencias	MINJUSDH	Meta 2019: Informe sobre la adecuación del Reglamento de la ley del servicio de defensa pública	En marzo del 2019, mediante el Decreto Supremo que adecúa el Reglamento de la Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, al Decreto Legislativo N° 1407, que fortalece el servicio de Defensa Pública - Decreto Supremo N° 009-2019-JUS, se incluyó el Artículo 28-C, que precisó quienes son sujetos de especial protección y el otorgamiento de la gratuidad del servicio de Defensa Pública, incluyendo en aquel artículo, a las personas LGBTI. En ese sentido se otorga facultades, para el patrocinio en materia de rectificación de partida y/o vulneración del derecho a la identidad.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 03: Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI, priorizando los principales problemas que los/as afectan.	A.E. 1 Adecuar los procedimientos de atención integral para las personas LGBTI de acuerdo con sus necesidades en el sistema público de salud.	Porcentaje de la población LGBTI que acceden a la atención médica integral, oportuna, de calidad y con sensibilidad - cuando lo necesitan- en los establecimientos de salud del MINSA.	MINSA	Meta 2019: 25% de población HSH atendida	De acuerdo a la información de la OGTI-MINSA, se advierte que la atención médico preventiva llegó al 25% del total de la población HSH estimada.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas LGBTI	O.E. 03: Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI, priorizando los principales problemas que	A.E. 1 Adecuar los procedimientos de atención integral para las personas LGBTI de acuerdo con sus necesidades en el sistema público de	Porcentaje de población trans que accede a la atención médica oportuna, de calidad y con sensibilidad - cuando lo necesitan- en los establecimientos	MINSA	Meta 2019: 18% de tamizajes en población trans femenina	De acuerdo a la información de la OGTI-MINSA, se advierte que la atención médico preventiva llegó al 14% del total de la población trans femenina estimada.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		los/as afectan.	salud.	de salud del MINSA.				
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.		Porcentaje de TTH que se encuentran inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de Sunat.	MTPE	Meta (2019): 30.4%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 1 Promover el registro e inscripción de los/as TTH que garanticen las condiciones necesarias para que gocen de trabajo decente.	Número de TTH inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT	MTPE	Meta (2019): 116,282	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 1 Promover el registro e inscripción de los/as TTH que garanticen las condiciones necesarias para que gocen de trabajo decente.	Número de TTH que cuentan con un seguro de ESSALUD	MTPE	Meta (2019): 73,403	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de	A.E. 2 Garantizar la supervisión e inspección en el cumplimiento de los derechos	Número de acciones inspectivas (fiscalización y orientación) en materia de	MTPE	Meta (2019): 637	En el año 2019, se realizaron 400 acciones inspectivas de las 637 comprometidas, lo que representa un avance del 62.7% con relación a la meta.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	económicos y sociales de los/as TTH.	derecho de los/las TTH				
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 3 Promover la inscripción de los TTH adolescentes a través de los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes.	Número de Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo que han implementado los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes conteniendo un indicador de registro de trabajo del hogar.	MTPE	Meta (2018): Diseño de mecanismos estandarizados de Registro de Autorización de Trabajo para Adolescentes dependientes.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 3 Promover la inscripción de los TTH adolescentes a través de los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes.	Número de Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo que han implementado los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes conteniendo un indicador de registro de trabajo del hogar.	MTPE	Meta (2019-2020): La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo brinda asistencia técnica a cada Dirección Regional para la implementación del procedimiento	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los	A.E. 4 Promover el acceso de la Educación Básica de los/as TTH.	Número de TTH matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa.	MINEDU	Meta (2019): 31,793	Para el año 2019, el número de trabajadores/as matriculados/as en los CEBA fue de 21 184 trabajadores/as, es decir, 10 609 trabajadores/as matriculados/as menos con relación a la meta (31 793 matriculados/as) y 229 con relación al año 2018.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		trabajadores y trabajadoras del hogar.						
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 5 Garantizar mecanismos legales de protección integral de los derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación.	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se cuenta con un mecanismo articulado de denuncias.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 5 Garantizar mecanismos legales de protección integral de los derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación.	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos.	MINJUSDH	Meta 2019: Se cuenta con un registro de denuncias y con meta al 2021	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 5 Garantizar mecanismos legales de protección integral de los derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación.	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos.	MIMP	Meta (2018): Se cuenta con un mecanismo articulado de denuncias.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de	A.E. 5 Garantizar mecanismos legales de protección integral de los	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos.	MIMP	Meta 2019: Se cuenta con un registro de denuncias y con meta al 2021	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 5 Garantizar mecanismos legales de protección integral de los derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación.	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos.	MTPE	Meta (2018): Se cuenta con un mecanismo articulado de denuncias.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 5 Garantizar mecanismos legales de protección integral de los derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación.	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos.	MTPE	Meta 2019: Se cuenta con un registro de denuncias y con meta al 2021	El MTPE, no ha reportado avance sobre la meta establecida para el año 2019. Sin embargo, informó que a través de su módulo de atención “Trabaja sin Acoso”, ubicado en Lima, en las instalaciones del MTPE, brinda acompañamiento y seguimiento a las denuncias sobre hostigamiento sexual que sufran los/as TTH. Además, a nivel nacional, por medio su línea gratuita 1819, se brinda orientación legal y psicológica frente a estos casos, a fin de tomar conocimiento.	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.		Porcentaje de PAM afiliadas al SIS.	MINSA	Meta 2019: 56.10%	56.14% personas adultas mayores fueron afiliadas al Seguro Integral de Salud - SIS en el 2019, representando un incremento de 4pp por sobre la meta programada.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores, con una estrategia y metodología de acuerdo con sus necesidades específicas y con un enfoque de género, intercultural e intergeneracional.	Número de PAM matriculadas en los CEBA	MINEDU	Meta 2019: 8,100 personas adultas mayores matriculadas en los CEBA	<ul style="list-style-type: none"> • 11,082 personas adultas mayores matriculadas en atención educativa de los tres ciclos de educación básica alternativa, a través de los programas de la EBA: Programa de Alfabetización y Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos – PEBAJA, representando un incremento 2,982 (136,8%) sobre la meta programada (Meta 2019: 8,100). Para este logro, los/as coordinadores/as territoriales de la DEBA impulsaron convenios y acciones conjuntas con Municipalidades, ONGs, Programa PENSIÓN 65, entre otros en regiones focalizadas; asimismo, se difundió experiencias de personas adultas mayores que accedieron y culminaron la educación básica. 	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores, con una estrategia y metodología de acuerdo con sus necesidades específicas y con un enfoque de género, intercultural e intergeneracional.	Porcentaje de estudiantes adultos/as mayores matriculados/as en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, que culminan el último grado del ciclo correspondiente.	MINEDU	Meta 2019: 79.5% personas adultas mayores matriculadas en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, que culminan el último grado del ciclo.	Un 87.2% de adultos/as mayores matriculados concluyeron el último grado del ciclo correspondiente, dicho cálculo está basado en quienes concluyen el segundo grado del ciclo inicial y quienes concluyen el tercer grado del ciclo intermedio, respecto del total de personas adultas mayores matriculados/as de ambos ciclo y grados, representando un incremento de 7,7 pp (109%) por sobre la meta programada (Meta 2019: 79,5%).	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 2 Garantizar el incremento los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores de manera que los integre como agentes del desarrollo comunitario.	Porcentaje de organizaciones de personas adultas mayores registradas que participan en los presupuestos participativos y planes de desarrollo.	MIMP	Meta 2019: Se cuenta con Línea base y se formula meta al 2021	En proceso	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 2 Garantizar el incremento de los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores de manera que los integre como agentes del desarrollo comunitario.	Número de PAM usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 que participan en actividades de "saberes productivos".	MIDIS	Meta 2019: 70,000 personas adultas mayores participan en actividades de "Saberes productivos".	84,140 personas adultas mayores usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN 65 participaron en actividades de "Saberes Productivos", representando un incremento de 14,140 beneficiarios/as (120%) por sobre la meta programada (Meta 2019: 70,000). Las acciones realizadas para este logro fueron mediante la implementación de diálogos de saberes, sesiones de transmisión intergeneracional, encuentro de "Saberes Productivos" implementados en 666 distritos. Del total de beneficiarios/as 47,763 fueron mujeres y 36,377 fueron hombres; asimismo, se realizó la premiación de Saberes Productivos en los distritos que alcanzaron un buen desempeño durante los años 2018 y 2019.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de PAM afiliadas al SIS.	MINSA	Meta 2019: 56.10%	56.14% personas adultas mayores fueron afiliadas al Seguro Integral de Salud - SIS en el 2019, representando un incremento de 4pp por sobre la meta programada.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de PAM tamizadas por problemas psicosociales o trastornos de salud mental.	MINSA	Meta (2019): 56.5%.	663,067 (88,0%) personas adultas mayores tamizadas por problemas psicosociales o trastornos de salud mental, representando un incremento del 13% sobre la meta programada de 56.5%. Asimismo se atendieron 752,714 pam, en el primer nivel de atención.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de PAM que han recibido la vacuna contra la influenza.	MINSA	Meta (2019) 48.22%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de PAM con diabetes que reciben tratamiento.	MINSA	Meta (2019) 83.0%	El tratamiento de la diabetes en personas adultas mayores, tuvo como meta programa al 2019, lograr la cobertura del 83,0% en tratamiento; pese a los esfuerzos realizados se alcanzó una cobertura del 82,6%, significando un 0,4 décimos por debajo de lo programado	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de PAM con hipertensión que reciben tratamiento.	MINSA	Meta (2019) 84.0%	79,0% de personas adultas mayores recibieron tratamiento contra la hipertensión, 5 pp por debajo de la meta programada	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la	A.E. 4 Promover las condiciones de empleabilidad para el acceso al mercado laboral	Número de PAM de 60 a 64 años, con empleos temporales.	MTPE	Meta 2019: 752 personas adultas mayores beneficiarias con empleos temporales	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	de las personas adultas mayores, propiciando mejoras en su calidad de vida.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 5 Implementar mecanismos e instrumentos de gestión que garanticen la accesibilidad a infraestructuras y acceso a servicios de transporte terrestre para personas adultas mayores.	Porcentaje de Municipalidades provinciales monitoreadas que se hayan adecuado a las normas nacionales, respecto a la prestación del servicio de transporte terrestre para personas adultas mayores.	MTC	Meta (2019) 30% de Municipalidades Provinciales monitoreadas	Respecto a la prestación del servicio de transporte terrestre, se exhortó a 62 Municipalidades Provinciales (31,6%) regulen la reserva de asiento entre otras para personas adultas mayores mediante Ordenanzas; además se solicitó fiscalizar su cumplimiento; asimismo, se realizó el seguimiento y monitoreo mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y brindando asesoría, cumpliéndose con lo programado (Meta 2019: 30% de Municipalidades Provinciales monitoreadas).	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 5 Implementar mecanismos e instrumentos de gestión que garanticen la accesibilidad a infraestructuras y acceso a servicios de transporte terrestre para personas adultas mayores.	Porcentaje de Gobiernos Locales de tipo A y B fortalecidos que incorporan la accesibilidad en la planificación urbana.	MVCS	Meta (2019) 1) Contar con una Norma Técnica de Accesibilidad Universal; 2) Conformación de la Comisión Multisectorial Temporal	Fortalecer mecanismos para garantizar el desplazamiento seguro de las personas adultas mayores, se evidenció mediante la dación de la R.M. N° 072-2019-VIVIENDA, que aprobó la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, posteriormente mediante R. M N° 274-2019-VIVIENDA, así como la lista sectorial de Políticas Nacionales "Plan Nacional de Accesibilidad" y la "Política Nacional de Accesibilidad"; asimismo, con la finalidad de realizar el seguimiento al Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, se aprobó mediante R.S. N° 124-2019-PCM la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad, cumpliéndose con lo programado (Meta 2019: Contar con una Norma Técnica de Accesibilidad Universal; y conformación de la Comisión Multisectorial Temporal). Asimismo, en el marco del fortalecimiento de capacidades, se capacitó al personal de 22.9% de Municipalidades de Tipo A y B, en el marco de la "Accesibilidad	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
							Universal en Edificaciones” de la Norma Técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 6 Garantizar el derecho a la protección social, de la población adulta mayor en situación de riesgo.	Número de PAM en situación de riesgo que acceden a medidas de protección temporal.	MIMP	Meta (2019) Se cuenta con línea base y se formula meta al 2021	94 personas adultas mayores, 47 mujeres y 47 hombres; ubicados en los departamentos de Lima, Arequipa, Cajamarca, Junín y el Callao.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 7 Brindar transferencias monetarias condicionadas a las personas adultas mayores de 65 años de edad a más, en situación de extrema pobreza y que no cuentan con una pensión por jubilación para garantizar su derecho a la protección social.	Número de PAM usuarias del Programa nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	MIDIS	Meta (2019) 550,000 personas adultas mayores de 65 años de edad afiliadas al Programa Nacional de Asistencia Solidaria PNESIÓN 65.	La cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, alcanzó a 561,349 beneficiarios/as del Programa, representando un incremento de 11,349 beneficiarios/as (102%) sobre lo programado (Meta 2019: 550,000). Asimismo, se implementaron seis (6) jornadas de cobro dominical exclusivo en las principales ciudades del país, promoviendo el trato digno a las personas adultas mayores; se abrieron 59 puntos de pago adicionales, a los ya existentes (923), favoreciendo con ello a 13,360 usuarios/as en ahorro de tiempo y costo de traslado, totalizando 982 puntos de pago a nivel nacional.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 1 Lograr el nacimiento saludable de las niñas y niños.	Porcentaje de niñas y niños que nacen entre las 37 y 41 semanas de gestación.	MINSA	Meta 2019: 93.9%	93.1% de niñas y niños nacieron entre las 37 y 41 semanas de gestación	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes	A.E. 1 Lograr el nacimiento saludable de las niñas y niños.	Porcentaje de recién nacidos con peso menor a 2500 gramos.	MINSA	Meta 2019: 5.3%	6.1% de recién nacidos con peso menor a 2500 gramos	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		en entornos seguros y libres de violencia.						
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 2 Lograr el apego seguro de las niñas y niños menores de 12 meses.	Determinar una línea de base para medir el apego seguro.	MIDIS	Meta 2019: Determinar línea base	Se ha determinado como línea base del apego seguro, el 48.4% al 2018 y para el 2019, 46.0%, cuya fuente de información es la ENDES 2018, resultado 2.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 3 Lograr el adecuado estado nutricional de las niñas y niños menores de 5 años.	Porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años.	MINSA	Meta 2019: 9.7%	Según la información brindada por la ENDES (2019), la desnutrición crónica afectó al 12,2% de niñas y niños menores de cinco años de edad	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 3 Lograr el adecuado estado nutricional de las niñas y niños menores de 5 años.	Porcentaje de anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses.	MINSA	Meta 2019: 28.5%	Según la información brindada por la ENDES (2019), el 40.1% de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad residentes en Perú, se le detectó	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 4 Lograr la autorregulación de emociones y comportamiento s y el desarrollo de la función simbólica en las niñas y niños de 2 a 5 años.	Determinar una línea base para medir la autorregulación de emociones, comportamientos y el desarrollo de la función simbólica en las niñas y niños de 2 a 5 años.	MIDIS	Meta 2019: Determinar línea base	Se ha determinado como línea base sobre 1) Niñas y Niños de 24 a 71 meses que regulan sus emociones y comportamientos en situaciones de frustración y establecimiento de límites, el 36.0% al 2018 y de 35.9% para el 2019, cuya fuente de información es la ENDES 2018. Para 2) Niñas y Niños de 24 a 36 meses tienen función simbólica (representan sus vivencias a través del juego y el dibujo), se ha determinado como línea base, 42.0% al 2018 y 46.0% al 2019, cuya fuente de información es la ENDES 2018.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 5 Proteger del trabajo infantil a las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de niñas y niños entre 5 y 13 años que realizan al menos una hora a la semana, una o más actividades económicas en el	MTPE	Meta 2019: 17.7%	MTPE indicó la cifra pero al año 2018	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
				marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales.				
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 5 Proteger del trabajo infantil a las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años que realizan 36 horas a más, en una o más, actividades económicas en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales.	MTPE	Meta 2019: 5.5%	Para el 2019 se tiene un porcentaje de 8.5%, por lo que hay una preocupación ya que persiste una lentitud en el decrecimiento de este indicador en los últimos años. El ritmo de decrecimiento lento de la incidencia de pobreza, la desaceleración económica y la migración han afectado el logro de la meta ya que son factores centrales para la reducción de la incidencia del trabajo adolescente y no facilitará en los hechos una reducción más acelerada.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 6 Reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes.	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazada.	MINSA	Meta 2019: 12%	La ENDES para el 2019 no presentó datos de Embarazo en Adolescentes debido a que la muestra no ha sido significativa. Sin embargo realizando un análisis con el número de partos de adolescentes de manera comparativa entre el 2018 y 2019 se observa una disminución de 1,6% menos, lo que nos podría hacer presumir que existe una pequeña reducción.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de madres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años.	MIMP	Meta 2019: 9.9%	Según la información reportada en la ENDES (2019), el porcentaje alcanzado es de 10.8%	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de padres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años.	MIMP	Meta 2019: 5.5%	Según la información reportada en la ENDES (2019), el porcentaje alcanzado es de 9.9%	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Número de NNA de 0 a 17 años de edad reintegrados en un entorno familiar.	MIMP	Meta 2019: 2680	3,568 niñas, niños y adolescentes se reintegraron a un entorno familiar a través de las Unidades de Protección Especial.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de estudiantes que sienten que el ambiente (institución educativa) es acogedor y amigable.	MINEDU	Meta 2019: el 80% de los casos del SISEVE son atendidos.	El 81% de los casos reportados en el 2019 fueron atendidos entre el 01 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2019	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 1 Garantizar el acceso y calidad de la educación básica de los y las adolescentes en medio cerrado.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que acceden al servicio educativo de calidad en la modalidad de educación básica alternativa.	MINEDU	Meta 2019: 85%	<ul style="list-style-type: none"> Se logró el 85% (1990) de adolescentes en medio cerrado que acceden a la educación básica alternativa, superando la meta de 80% propuesta para el 2019. El Ministerio de Educación, pudo realizar esta acción a través de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), que han promovido la atención educativa para los adolescentes que se encuentran en los CJDR a nivel nacional en los tres ciclos de la Educación Básica Alternativa a través de los Programas de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos – PEBAJA y del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa – PACE. Buscando cerrar la brecha de atención a aquellos adolescentes que no han culminado los ciclos inicial e intermedio (primaria).	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 1 Garantizar el acceso y calidad de la educación básica de los y las adolescentes en medio cerrado.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que son atendidos con un modelo de servicio educativo diferenciado.	MINEDU	Meta (2019): Aprobación del modelo de Servicio Educativo para personas privadas de la libertad.	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Educación Básica Alternativa – DEBA, en el marco de sus funciones, ha propuesto un Modelo de Servicio Educativo para personas privadas de libertad (MSE-PPL), de acuerdo a las necesidades e intereses educativas, socioemocionales y de empleabilidad que requieren los y las adolescentes que se encuentran en los Centros juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, con el objetivo de contribuir con los procesos de resocialización y reinserción social efectiva; 	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
							sin embargo, este modelo aun no ha sido aprobado por el MINEDU.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 2 Aplicar un modelo de tratamiento diferenciado a los y las adolescentes en medio cerrado	Modelo de tratamiento diferenciado para medio cerrado aprobado.	MINJUSDH	Meta (2018): Se aprueba el modelo de tratamiento diferenciado en medio cerrado.	El 2018, se presentó, en la Comisión Multisectorial Permanente de Implementación del CRPA, la propuesta de nuevo modelo de tratamiento diferenciado; sin embargo, aun no ha sido aprobado.	No
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 2 Aplicar un modelo de tratamiento diferenciado a los y las adolescentes en medio cerrado	Porcentaje de Centros Juveniles que han implementado el modelo de tratamiento diferenciado.	MINJUSDH	Meta 2019: 30%	La institución informa que al no haberse aprobado el nuevo modelo de tratamiento por parte de la Comisión Multisectorial Permanente de Implementación del CRPA, no es posible hablar de una implementación del modelo.	No
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 3 Garantizar la captación, diagnóstico y tratamiento de las y los adolescentes con TB en medio cerrado.	Número de sintomáticos respiratorios identificados	MINJUSDH	Meta 2019: 10% de sintomáticos respiratorios identificados adicionales al año anterior.	• Se han realizado campañas de salud en los Centros Juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional, lo cual han permitido identificar oportunamente a aquellos adolescentes que podrían presentar algún problema respiratorio o de salud. En ese sentido, el 10% implicaría evaluar la sintomatología respiratoria a un total del 31,2% de la población.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 3 Garantizar la captación, diagnóstico y tratamiento de las y los adolescentes con TB en medio cerrado.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado diagnosticados que reciben tratamiento en TB.	MINJUSDH	Meta (2019): Se cuenta con línea de base	• Se logró identificar a los/as adolescentes que presentan TB y que reciben un tratamiento para esta enfermedad, el cual es el 10% de la población.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 4 Promover el tamizaje para VIH de adolescentes en medio cerrado y el acceso al tratamiento antirretroviral.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que son tamizados.	MINJUSDH	Meta (2018): Se cuenta con línea base.	Al 2019, un 20% de adolescentes pasaron por un proceso de tamizaje para VIH. Alcanzado el compromiso debido a las campañas de salud realizadas en los Centros Juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 4 Promover el tamizaje para VIH de adolescentes en medio cerrado y el acceso al tratamiento antirretroviral.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que son tamizados.	MINJUSDH	Meta (2019): 20%	Al 2019, un 20% de adolescentes pasaron por un proceso de tamizaje para VIH.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 4 Promover el tamizaje para VIH de adolescentes en medio cerrado y el acceso al tratamiento antirretroviral.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que reciben tratamiento para VIH.	MINJUSDH	Meta (2019): 80%	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de adolescentes que cuentan con diagnóstico de VIH que reciben el tratamiento respectivo para dicha enfermedad, superando en 20% de la meta programada. 	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 5 Garantizar el derecho de las y los adolescentes en medio cerrado a no ser objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en los Centros Juveniles.	Número de Directivas o Protocolos que establezcan lineamientos y mecanismos para prevención y actuación frente a casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado, para su implementación a nivel nacional.	MINJUSDH	Meta (2019): Se cuenta con un modelo de Directiva o Protocolo aprobado que establece lineamientos y mecanismos para prevención y actuación frente a casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado, para su implementación a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) cuenta con una propuesta de directiva o protocolo aprobado que establece lineamientos y mecanismos para prevención y actuación frente a casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado, para su implementación a nivel nacional; no obstante, la institución ha consensuado la reprogramación de la meta para el 2020. 	No
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 5 Garantizar el derecho de las y los adolescentes en medio cerrado a no ser objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en	Un registro que sistematice información de reportes y atención de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en	MINJUSDH	Meta 2019: Se aprueba un modelo de registro de información de reportes y de atención de casos de torturas, y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.	La entidad ha solicitado la reprogramación la meta del 2018 para el 2021.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			los Centros Juveniles.	medio cerrado.				
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad.	Porcentaje de PPL que cuentan con DNI.	INPE	Meta 2019: 96%	<ul style="list-style-type: none"> El DNI acredita la información personal de las PPL con miras a su acceso a los servicios de salud. Por ello, el INPE a través de la Dirección de Registro Penitenciario, ha brindado información cualitativa respecto a la población que aún no puede tramitar su DNI. Esto se debe porque los requisitos previstos en la normativa sobre la materia (concretamente, el TUPA de RENIEC), limita en la práctica que las PPL obtengan su documento de identidad. Como ejemplo de ello, en ocasiones el interno/a no cuenta con dinero para pagar el derecho a trámite al Banco de la Nación (RENIEC), o no cuenta con recibo de luz o agua de su vivienda, o su partida de nacimiento está en provincias, o no cuenta con testigos, entre otras. 	No
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad.	Porcentaje de los servicios de salud categorizados.	INPE	Meta 2019: 45%	<ul style="list-style-type: none"> Se superó la meta, con el 63% de los servicios de salud con licencia de categorización activa. Este compromiso pudo darse, a través de la gestión del INPE, cuya finalidad es regularizar la atención integral de salud en beneficio de la población penitenciaria. En virtud, a la transferencia presupuestal de S/700,000 soles a las oficinas regionales con la RD N° 043-2019-INPE/OPP (fecha: 28/06/2019). 	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 2 Garantizar el acceso y calidad de la educación básica de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de PPL en establecimientos penitenciarios que estudian educación básica alternativa.	INPE	Meta 2019: 9,198 (8% más en relación al N° de internos que estudiaron EBA en el 2017).	<ul style="list-style-type: none"> En proceso. Al 2019, la población que ha sido beneficiada por el EBA fue de 8.969 (a) que representa el 9% de la población. <p>El avance de este compromiso pudo realizarse gracias a las alianzas estratégicas como: la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, mediante el cual asigna personal docente para Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva; así como, la aprobación de la directiva "Gestión y Desarrollo de la Educación Penitenciaria".</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 3 Promover la educación técnico productivo de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de PPL en establecimientos penitenciarios que reciben educación técnica productiva en los CETPROS.	INPE	Meta 2019: 11%	<ul style="list-style-type: none"> En proceso. El INPE informa que 9513 internos han sido beneficiados del servicio del CETPRO, que equivale al 10% del total de la población penitenciaria. <p>El avance de este compromiso pudo realizarse gracias a las alianzas estratégicas como: la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, mediante el cual asigna personal docente para Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva; así como, la aprobación de la directiva "Gestión y Desarrollo de la Educación Penitenciaria" y la Directiva "Norma que regula la Gestión de proyectos educativos, captación y reversión de recursos propios en Educación Penitenciaria"(20/02/2018) y manual de procedimientos, (20ENE2020) y otras actividades complementarias educativas (Fomento de la lectura, actividades artísticas y culturales(orquestando), expo ferias educativas y otros.</p>	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 4 Fortalecer e incrementar las competencias laborales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de PPL en establecimientos penitenciarios que acceden a actividades productivas.	INPE	Meta 2019: 20.4%	<ul style="list-style-type: none"> Se superó la meta 2019, con el 29% de personas privadas de libertad que accedieron a actividades productivas. Este compromiso pudo lograrse gracias a la conformación de talleres productivos, convenios con empresas privadas y actividades individuales y grupales. 	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 4 Fortalecer e incrementar las competencias laborales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Número de PPL en establecimientos penitenciarios que realizan labores en empresas privadas.	INPE	Meta 2019: 14%	<p>En proceso. El INPE informa que 1400 PPL realizan labores en empresas privadas. Habiendose, suscrito 185 convenios con la empresa privada a nivel nacional como consecuencia de los encuentros empresariales y pasantía a los establecimientos penitenciarios.</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 5 Mejorar e incrementar las unidades de albergue de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Mejoramiento y construcción de nuevas unidades de albergue por año.	INPE	Meta 2019: Se incrementa en 3278 el número de unidades de albergue.	En proceso. El INPE informa que cuenta con 3278 unidades de albergues mejoradas o nuevas.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 6 Incrementar la captación y diagnóstico en TB en las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Número de sintomáticos respiratorios examinados.	INPE	Meta 2019: 47178	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de la población penitenciaria adulta de medio cerrado se logró examinar a 48,797 internos sintomáticos respiratorios a nivel nacional, debido a la mejor dotación de recursos humanos en la mayoría de los establecimientos penitenciarios y la implementación de laboratorios de baciloscopia en los mismos. <p>Sin embargo, se han presentado dificultades básicamente en los establecimientos penitenciarios que dependen de establecimientos MINSA para la lectura de muestras en laboratorio pues estos limitan la cantidad de muestras a recepcionar por día o semana impactando así en el examen de los sintomáticos captados.</p>	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 7 Incrementar el tamizaje para VIH y el acceso al tratamiento antirretroviral de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de tamizajes en la población penitenciaria.	INPE	Meta 2019: 41.8%	<ul style="list-style-type: none"> Se alcanzó el 46% del número de tamizajes correspondiente al año 2019, llegando a superar en 4.2% de la meta programada. <p>Este compromiso se pudo dar, a través del: i) abastecimiento de pruebas rápidas de VIH por parte del MINSA, de las gestiones realizadas a nivel central, las mismas que ingresaron a los almacenes especializados de las ocho oficinas regionales del INPE, a mediados de año, logrando tener disponibilidad de este insumo en todos los servicios de salud penitenciarios. ii) la contratación de personal de salud para los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, en junio del 2019, fortaleciendo de esta forma el programa de ITS-VIH.</p>	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 7 Incrementar el tamizaje para VIH y el acceso al tratamiento antirretroviral de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de PPL diagnosticadas con VIH que reciben TARGA.	INPE	Meta 2019: 88.5%	<ul style="list-style-type: none"> El 90% de Personas Viviendo con VIH (PVV) han recibido TARGA, superando el 1.5% porcentual de la meta programada. Las acciones realizadas para este logro fueron: a) el acceso a los medicamentos antirretrovirales para la PPL, está supeditado por el MINSa a nivel nacional, asegurando la adherencia al tratamiento en la PPL; y b) el incremento de recursos humanos en salud, el seguimiento de los casos reactivos y confirmados de VIH para el inicio del TARGA se ha desarrollado intensamente. <p>A pesar de ello, no fue posible alcanzar el 100% ya que el inicio del tratamiento antirretroviral y su permanencia en este último, dependen exclusivamente del paciente/interno con VIH, ya que se trata de un tratamiento voluntario y de por vida.</p>	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de operadores de servicios públicos de telecomunicaciones que cuentan con páginas web o portales de internet accesibles para personas con discapacidad.	MTC	Meta 2019: 25%	<p>*Se identificó a los cuatro (4) operadores más importantes de servicios públicos de telecomunicaciones que cuentan con páginas web o portales de internet.</p> <p>*Se hizo seguimiento para que estos operadores cuenten con páginas web o portales de internet accesibles para las PCD, conforme a las recomendaciones y normas correspondientes.</p>	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas	Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con el servicio de intérpretes para personas sordas en sus plataformas de	CONADIS	Meta (2018): 100% de las PAU y MP de las sedes centrales de los Ministerios cuentan con el servicio de intérpretes para sordos.	<p>En el año 2019, se aumentó de 68% a 79% la implementación del servicio de intérpretes para personas sordas en las plataformas de atención al usuario y mesas de parte de las sedes centrales de los ministerios.</p> <p>Sin embargo, las PAU y MP de las sedes centrales del MINSa, MININTER, MEF y la PCM no cuentan con el servicio de intérpretes para personas sordas.</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			con discapacidad.	atención a los usuarios y en sus mesas de parte.				
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con el servicio de intérpretes para personas sordas en sus plataformas de atención a los usuarios y en sus mesas de parte.	CONADIS	Meta (2019): 50% de las PAU y MP de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales cuentan con el servicio de intérpretes para sordos.	En el 2019, de 221 instituciones, entre municipalidades provinciales y gobiernos regionales, solo 10 (4.5%) informaron que cuentan con intérprete empírico de Lengua de Señas Peruanas en sus plataformas de atención al usuario. Se ha reiterado el pedido de información o la ampliación de esta sobre la implementación de intérpretes de Lengua de Señas Peruanas a las 211 instituciones que no brindaron información.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de Gobiernos Locales de tipo A y B capacitados que incorporan la accesibilidad en infraestructura pública y privada.	MVCS	Meta 2019: 58% munic. Tipo A y B	En el 2019, el 36.09% de municipalidades de tipo A y B fue capacitado en la incorporación de accesibilidad en infraestructura pública y privada. No se encuentra el anexo B al que se hace referencia en el Anexo 2 sobre las municipalidades de tipo A y B que fueron capacitadas.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con	Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con instalaciones accesibles en las plataformas de atención a los usuarios/as.	CONADIS	2019: 100% de las PAU de las sedes centrales de los Ministerios cuentan con instalaciones accesibles.	En el año 2019 se logró que el 95% de plataformas de atención a los usuarios de las sedes centrales de los ministerios contaran con instalaciones accesibles, no cumpliendo con ello el MVCS. Por ello, se le ha iniciado un procedimiento administrativo sancionador.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			discapacidad.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de PCD menores de 30 años certificadas.	MINSA	Meta 2019: 40%	Al cierre del año 2019 se ha reportado la certificación acumulada de un total de 87,381 personas con discapacidad menores de 30 años en IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, realizadas a través del aplicativo web para la certificación de la discapacidad del Ministerio de Salud. En el 2019 se ha asignado un presupuesto de S/ 6,387,450 a través del programa presupuestal 0129 - Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, en el producto certificación de discapacidad (25% mayor comparativamente al 2018), de la población certificada 42.4% corresponde al sexo femenino y 57.6% al masculino, el mayor número de personas certificadas se encuentran en Lima ciudad (11,746).	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de niños/as menores de cinco años detectados/as con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla y que han recibido un tratamiento de intervención temprana.	MINSA	Meta 2019: 40%	Durante el año 2019 se reporta que 92,678 niñas y niños menores de 3 años en quienes se identificaron al menos uno de los factores de riesgo (establecidos para el indicador) han recibido el paquete de Controles de Crecimiento y Desarrollo - CRED completos para la edad, esto representa el 54.13% de esta población de niños con factores de riesgo identificados de entre los nacidos entre el 2017 y 2019 (un total de 171,2114). Habiéndose previsto que en el 2019 este valor alcanzaría un 40%	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de PCD que cuentan con seguro.	MINSA	Meta 2019: 72.5%	2 479 236 personas (77,3%) que declararon tener alguna discapacidad, cuentan con algún seguro de salud, estando como no aseguradas 730 025 personas (22,7%) del grupo en análisis. La cobertura en el caso de la población sin discapacidad alcanza al 75,3% de ésta, es decir, 2 puntos porcentuales menos que entre la población con discapacidad. El tipo de seguro de mayor cobertura es el Seguro Integral de Salud (SIS) que ofrece cobertura a 1 424 107, es decir, al 44,4% de la población con discapacidad y al 44,6% de	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
							aquella que no está en esta condición. Es Salud, que es el seguro de la población que forma o formó parte de la población económicamente activa, brinda cobertura a 897 386 personas (28,0%) de la población con discapacidad y al 25,4% de aquella sin discapacidad. La cobertura de otros tipos de seguro es pequeña, destacando el 2,1% y el 2,9% de la población con y sin discapacidad que dispone de un seguro privado.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de PCD mental que reciben atención comunitaria y rehabilitación basada en la comunidad.	MINSA	Meta 2019: 5.15%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de niños/as menores de 3 años en situación de discapacidad o con riesgo de adquirirla que acceden a servicios educativos pertinentes.	MINEDU	Meta 2019: 32%	En el año 2019, el 31% de niños/as menores de 3 años en situación de discapacidad o con riesgo de adquirirla acceden a servicios educativos pertinentes. Si bien no se cumplió a meta, se realizaron las siguientes actividades: (i) asistencia técnica para el trabajo con familias de estudiantes con discapacidad, (ii) asistencia técnica para la generación de condiciones para la implementación del Currículo Nacional, en la modalidad de Educación Básica Especial, dirigida también a los coordinadores del PRITE, y (iii) articulación con el sector salud.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema	Porcentaje de estudiantes con discapacidad que acceden a servicios educativos inclusivos.	MINEDU	Meta 2019: 82.6%	En el año 2019, el 71.6% de estudiantes con discapacidad acceden a servicios educativos inclusivos. (consultar porque no coincide con el avance reportado el año pasado) El avance logrado se debió a la realización de las siguientes actividades:	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.				<ul style="list-style-type: none"> •Asistencia técnica para el trabajo con familias de estudiantes con discapacidad. •Asistencia técnica para la generación de condiciones para la implementación del Currículo Nacional, en la modalidad de Educación Básica Especial, dirigida a los directivos de los CEBE. •Asistencia técnica y monitoreo a servicios de Educación Básica Especial e instituciones educativas con estudiantes incluidos. 	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Participación de estudiantes con discapacidad en las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje.	MINEDU	Meta 2019: 80%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de PCD de 0 a 29 años que cuenten con docentes que reciben capacitación, asesoramiento, apoyo, formación, y/o asistencia pedagógica.	MINEDU	Meta 2019: 25.4%	<p>En el año 2019, el 22.1% contó con docentes que reciben capacitaciones, asesoramiento, apoyo, formación, y/o asistencia pedagógica.</p> <p>Entre las actividades que permitieron este avance resalta la convocatoria de 367 485 participantes en los cursos virtuales (hasta 59) de la plataforma de PerúEduca. En dicho espacio se han desarrollado, también los cursos de la DEBE.</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de PCD de 0 a 29 años que reciben material educativo acorde a sus necesidades, de manera oportuna.	MINEDU	Meta 2019: 24.4 %	En el año 2019, el 25% de PCD recibió material educativo acorde con sus necesidades. Se distribuyeron 26 325 materiales educativos: (i) en el PRITE: 25 regiones (3120 materiales), (ii) en el CEBE: 26 regiones (7928 materiales), (iii) en el SAANEE: 26 regiones (13 034 materiales), (iv) en los CREBE: 25 regiones (90 materiales), (v) en las II.EE Inclusivas: 25 regiones (2153 materiales).	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de PCD de 0 a 29 años que asisten a instituciones educativas que cuentan con accesibilidad de local escolar.	MINEDU	Meta 2019: 23.2 %	En el año 2019, el 19% de PCD accede a IIEE que cuentan con accesibilidad de local escolar. Si bien no se cumplió la meta, se realizó un gran avance con la publicación de la Norma Técnica de Criterios diseño para locales educativos de Educación Básica Especial, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su	Tasa de crecimiento de la matrícula de personas con discapacidad educación técnico productivo y superior tecnológica y artística	MINEDU	Meta 2019: 3.7%	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de normas técnicas generales aprobadas en el servicio civil para realizar ajustes razonables a los procesos de selección en que participen personas con discapacidad	Servir	Meta (2018): Aprobación de la norma técnica para el servicio civil sobre los ajustes razonables a los procesos de selección en que participen PCD	Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Tasa de desempleo por condición de discapacidad.	MTPE	Meta 2019: 11.5%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en	Número de PCD que han sido colocados/as en puestos de trabajo.	MTPE	Meta 2019: 4,058	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Porcentaje de empresas privadas con más de cincuenta trabajadores (50) que cumplen con el 3% de la cuota de empleo.	MTPE	Meta 2019: 0.8% (50 empresas)	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de Inspecciones en materia de cuota de empleo.	MTPE	Meta 2019: 656 inspecciones	En el año 2019 se realizaron 216 inspecciones en materia de cuota empleo. Estas acciones inspectivas fueron realizadas por las Intendencias Regionales de la SUNAFIL y por las Direcciones y Gerencias Regionales.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de	Número de orientaciones en materia de cuota de empleo.	MTPE	Meta 2019. 845 orientaciones	En el año 2019 se realizaron 80 orientaciones en materia de cuota de empleo. Estas orientaciones fueron realizadas por las	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		humanos de las personas con discapacidad.	trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.				Intendencias Regionales de la SUNAFIL y por las Direcciones y Gerencias Regionales.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de fiscalizaciones y orientaciones en materia de ajustes razonables.	MTPE	Meta 2019: 50 fiscalizaciones	En el año 2019 se realizaron 78 operativos de inspeccionese en materia de ajustes razonables. Estas acciones inspectivas fueron realizadas por las Intendencias Regionales de la SUNAFIL y por las Direcciones y Gerencias Regionales.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 5 Garantizar el acceso a una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza.	Número de PCD severa en situación de pobreza usuarios/as del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO	MIDIS	Meta 2019: 29,258 usuarios	En el año 2019, se entregó una pensión no contributiva a través del Programa Nacional CONTIGO a 39 890 PCD severa en situación de pobreza a nivel nacional.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 1 Generación del cambio de patrones socioculturales que legitiman la violencia contra las mujeres, a través del desarrollo de estrategias preventivas.	Índice de tolerancia social respecto a la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.	MIMP	Sin Meta al 2019. Información sobre el nivel de avance para el logro de la Meta al 2018 (Meta (2018): 53.7%.)	El índice de la tolerancia social de las “personas en relación a la violencia familiar hacia las mujeres” es de 58,9%, por lo cual, se observa un incremento respecto a la última encuesta del 2015, donde la cifra fue de 54,8%. (Fuente: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion_enares_2019.pdf) Sin embargo, debe considerarse que según el INEI “el cálculo de los indicadores para el año 2019 ha variado, debido a modificaciones en la metodología en comparación a los años 2013 y 2015, por lo cual no son estrictamente comparables”. Pero, siendo esta la única fuente con que se cuenta para calcular el indicador, se asume que todavía no se logra avanzar para alcanzarlo.	No
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 2 Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.	Porcentaje de casos que llegan al CEM y que son judicializados con acompañamiento integral del CEM (asistencia jurídica, psicológica y social).	MIMP	Al 2019: 53.5% de casos llegan al CEM son judicializados con acompañamiento integral del CEM.	Durante el año 2019, se atendieron 181,885 casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual a través de los CEM, de los cuales 115,854 casos, que representan el 63.7%, fueron judicializados y cuentan con acompañamiento integral de los servicios de asistencia jurídica, psicológica y social.	Sí
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 2 Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el	Número de abogados/as de Defensa Pública especializados en atención a víctimas, de acuerdo a la Ley.	MINJUSDH	Meta 2019= 312 DP	La meta establecida se ha superado, pues se cuenta con 389 Defensores Públicos de Víctimas (DPV). Asimismo, se ha logrado que 127 defensores públicos se encuentren especializados en Violencia contra la Mujer: 60 corresponden a los servicios de Asistencia Legal y 67, a los de Defensa de Víctimas.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
			porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.					
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 02: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	A.E. 1 Fortalecer las capacidades de las mujeres para su participación política.	Porcentaje de organizaciones políticas que han sido capacitadas y formados en cursos de participación política e igualdad.	JNE	Meta (2019): Implementación del protocolo de atención a los casos de vulneración de los derechos políticos de candidatas y candidatos.	<p>Aún no se ha cumplido con aprobar e implementar los Lineamientos para la atención de casos de acoso político y vulneración de derechos políticos; que permita promover un trabajo conjunto e integral, no solo de atención de casos, sino también de prevención y sanción de los mismos de acuerdo al marco jurídico vigente. Por el momento se cuenta con la "Propuesta de Lineamientos para la atención de casos de acoso político contra candidatas ECM-2019", documento que se actualizará en el marco de las Elecciones Generales 2021, para que sea aprobado por el Pleno del JNE y se cumpla con el compromiso establecido.</p> <p>Sin embargo, en la actualidad el JNE ha establecido una Ruta de Atención de casos de acoso político y vulneración de derechos políticos de candidatas y candidatos, que ha permitido registrar 12 casos de acoso político. Asimismo, implementaron la plataforma web "Observa Igualdad", que cuenta con una sección especial sobre acoso político y contiene un formulario para el registro de casos de acoso político y vulneración de derechos políticos.</p> <p>Finalmente, se destaca que 21 organizaciones políticas suscribieron el Pacto Ético Electoral comprometiéndose a rechazar y erradicar cualquier tipo de discriminación, acoso y violencia política que vulnere o amenace el ejercicio de los derechos fundamentales, en especial, el de participación política de las mujeres.</p>	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 02: Promover la participación de las mujeres en espacios de	A.E. 1 Fortalecer las capacidades de las mujeres para su participación	Número de distritos donde se desarrollan actividades de educación	ONPE	Meta (2019): Implementar actividades educativas de sensibilización a	La meta se ha superado ampliamente. El 2019, se han desarrollado actividades educativas de sensibilización a mujeres que participan en Organizaciones Sociales de Base de Lima Metropolitana (en 8 distritos), de las regiones	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
		toma de decisiones.	política.	electoral para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos.		mujeres que participan en Organizaciones Sociales de Base de Lima Metropolitana (6 distritos) y de las regiones (6 distritos).	del país (en 34 distritos) y en la región Callao (en 2 distritos) Por consiguiente, se ha logrado superar ampliamente la meta prevista. En Lima Metropolitana, el porcentaje alcanzado fue de 133% y en las regiones fue de 567%. Adicionalmente, se realizaron talleres en dos distritos de la región Callao. Se han efectuado un total de 88 talleres educativos dirigidos a mujeres de Organizaciones Sociales de Base. Del total, 51 fueron realizados en las regiones, 20 en Lima Metropolitana y 17 en la Región Callao. En Lima Metropolitana se desarrollaron talleres en los distritos: Los Olivos (5 talleres), Villa El Salvador (5), Comas (3), El Agustino (2) La Molina (2), San Isidro (1), Puente Piedra (1) y el Rímac (1). Asimismo, se desarrollaron talleres en la Región Callao en los distritos: Mi Perú (12) y Ventanilla (5). De igual manera, se desarrollaron talleres en las siguientes regiones del país: Apurímac (3), Arequipa (3), Ayacucho (1), Cajamarca (2), Amazonas (5), Lambayeque (7), Cusco (4), Junín (4), Huánuco (1), Áncash (1), Ica (2), Lima Región (1), Piura (1), Ucayali (2), Puno (3), Tacna (1), San Martín (5) y La Libertad (5).	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 03: Garantizar el goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.		Porcentaje de mujeres (15 a 49 años de edad) que usan métodos anticonceptivos modernos.	MINSA	Meta 2019: 41%	El logro de la meta se encuentra en proceso. En 2019, el 39,3% de mujeres entre 15 a 49 años que usaron algún método anticonceptivo moderno, cifra menor al 41% esperado según la meta asumida para este año. Las intervenciones desplegadas por el MINSA estuvieron orientadas a garantizar la disponibilidad y gratuidad a nivel nacional de métodos anticonceptivos modernos (incluyendo la AOE) y fortalecer competencias del personal (371 personas) con énfasis en métodos anticonceptivos de larga duración.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor	Mujeres	O.E. 03: Garantizar el goce de los	A.E. 1 Garantizar el acceso al AOE y	Porcentaje de mujeres (15 a 49 años de edad) que	MINSA	Meta (2019): 56.3 %.	El logro de la meta se encuentra en proceso. Según la ENDES 2019, 55,6% de mujeres usan algún método moderno, de un total de	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de los GEP		derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	fomentar el uso de anticonceptivos modernos.	usan métodos anticonceptivos modernos.			75.9% de mujeres actualmente unidas (casadas y/o convivientes de 15 a 49 años de edad) que usan algún método anticonceptivo. El uso de métodos modernos es mayor entre las mujeres que residen en Lima Metropolitana (60,1%) o en el resto de la costa (56,4%), en comparación a las otras regiones. Incluso se puede apreciar diferencia entre la Sierra y Selva. En esta última es mayor el uso de métodos modernos en comparación con la Sierra.	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 03: Garantizar el goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	A.E. 2 Garantizar el acceso al aborto terapéutico en las instituciones de salud.	Porcentaje de personal sanitario y operadores de salud que conocen y aplican el protocolo para atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica.	MINSA	Meta (2019): 25% de profesionales de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención y de acuerdo a la Guía Técnica de Salud R.M. 486/2014-MINSA, conocen y aplican el protocolo para la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica, según categoría.	No se ha cumplido la meta planteada. El 18% de profesionales de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención y de acuerdo con la Guía Técnica de Salud RM N° 486/2014-MINSA, conocen y aplican el “Protocolo para la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica” (0,7 pp por debajo de la meta proyectada), habiéndose capacitado a profesionales médicos/as gineco-obstetras de 19 Hospitales a nivel nacional.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 04: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.	A.E. 1 Mejorar las condiciones para el acceso de las mujeres al mercado laboral.	Número de programas nacionales gestionados por el MTPE y MIDIS orientados a la inserción laboral con cuota de género.	MTPE	Meta (2019): 2 programas nacionales de empleo.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Mujeres	O.E. 04: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.	A.E. 1 Mejorar las condiciones para el acceso de las mujeres al mercado laboral.	Número de mujeres capacitadas por los programas laborales.	MTPE	Meta 2019: Jóvenes Productivos : 1065/ Impulsa Perú: 4136	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Población afroperuana	O.E. 02: Garantizar el acceso a la justicia de la población afroperuana.	A.E. 1 Garantizar el acceso a los servicios de asistencia jurídica de los ciudadanos afroperuanos.	Porcentaje de población afroperuana atendida por los consultorios jurídicos gratuitos y/o por los servicios de las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Conciliación con enfoque intercultural, en las zonas de presencia concentrada de población afroperuana en el territorio nacional de acuerdo con el Mapa Geo-étnico.	MINJUSDH	Meta (2018): Elaboración de un Registro de población afroperuana atendida por los operadores del sistema de justicia con inclusión de la variable de autoidentificación étnica y tipo de caso atendido o denunciado y la implementación del enfoque intercultural en los servicios.	Aún no se ha concluido con la elaboración del registro diferenciado, pues la incorporación de la variable de autoidentificación étnica se encuentra en proceso.	En proceso
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Población afroperuana	O.E. 02: Garantizar el acceso a la justicia de la población afroperuana.	A.E. 1 Garantizar el acceso a los servicios de asistencia jurídica de los ciudadanos afroperuanos.	Porcentaje de población afroperuana atendida por los consultorios jurídicos gratuitos y/o por los servicios de las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Conciliación con enfoque intercultural, en las zonas de presencia concentrada de población afroperuana en el territorio nacional de acuerdo con el Mapa Geo-étnico.	MINJUSDH	Meta 2019: Se incorpora la variable étnica en los registros administrativos para identificar a la población afroperuana en los consultorios jurídicos gratuitos o servicios de defensa pública.	En febrero de 2020, se incluyó la variable de autoidentificación étnica de cada usuario/a, sin embargo, la variables aún se encuentra en proceso de incorporación en el sistema de Detamart, para el nuevo Sistema de Gestión y de Seguimiento de Casos.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Población afroperuana	O.E. 03: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.	A.E. 1 Fortalecer la plataforma de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD) para la lucha contra la discriminación hacia la población afroperuana, con enfoque de género.	Implementar reportes diferenciados para los casos de discriminación contra la población afroperuana en la plataforma Alerta contra el Racismo del Ministerio de Cultura.	MINCUL	Meta 2018: Se cuenta con reporte diferenciado sobre los casos de discriminación étnico racial (afroperuana, indígena, asiático peruana, entre otros) de casos derivados a los organismos de atención pertinente.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Población afroperuana	O.E. 03: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.	A.E. 1 Fortalecer la plataforma de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD) para la lucha contra la discriminación hacia la población afroperuana, con enfoque de género.	Implementar reportes diferenciados para los casos de discriminación contra la población afroperuana en la plataforma Alerta contra el Racismo del Ministerio de Cultura.	MINCUL	Meta 2019: Se cuenta con pregunta dirigida a identificar si la víctima considera haber sido discriminada por su identidad como indígena, afroperuana, asiático peruana, entre otras opciones.	<p>En diciembre de 2019, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) del Ministerio de Cultura, por solicitud de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR), realizó la modificación del formulario de reporte consignado en la plataforma Alerta contra el Racismo.</p> <p>Como producto de esta modificación, se agregó una pregunta de autoidentificación étnica en los términos detallados a continuación:</p> <p>Por sus costumbres y sus antepasados, ¿usted se siente o se considera...? (desplegable)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quechua • Aimara • Nativo o indígena de la Amazonía • Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario • Negro, moreno, zambo, mulato, población afroperuana o afrodescendiente • Blanco 	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
							<ul style="list-style-type: none"> • Mestizo • Otro <p>En ese sentido, actualmente se cuenta con una pregunta dirigida a identificar si la víctima, que reporta haber atravesado por un episodio de discriminación, se identifica con algún grupo históricamente discriminado. De igual manera, la inclusión de esta pregunta ha permitido al Ministerio de Cultura contar con reportes diferenciados sobre los casos de discriminación étnico-racial, los cuales tengan en cuenta la identificación étnica de las víctimas.</p> <p>Concretamente, desde el 9 de diciembre del año en mención hasta la fecha de elaboración del presente informe, existen 6 registros diferenciados de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro personas se identificaron como mestizos/as. • Una persona se identificó como quechua. • Una persona optó por la opción “otro”. 	
LE N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	Población afroperuana	O.E. 03: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.	A.E. 2 Garantizar el acceso a la educación superior, en igualdad de oportunidades, de la población afroperuana.	Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres afroperuanos de 25 a 34 años de edad.	MINEDU	Meta (2018): 10%.	Que el 15.6% de mujeres y 13.5% de hombres afroperuanos de 25 a 34 años de edad logró completar la educación superior universitaria o posgrado, dando un total de 14.5%. De esta manera queda superada la meta de 10% (planteada para el 2018) que quedó pendiente de cumplimiento.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 1 Impulsar la ratificación e implementación de la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención suplementaria sobre la abolición de la	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la ratificación de los tratados.	Durante el año 2019, se presentó el informe N° 036-2019/DAIPAN-SLRS que recomienda la ratificación de la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud de 1956, para que sea sometido a aprobación del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
derechos humanos			esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud de 1956.					
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 2 Impulsar la ratificación del “Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” con el fin de aceptar la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la ratificación del tratado.	En el año 2019, se presentó el proyecto de informe que recomienda la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para ser revisado por la DGDH.	En proceso
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 3 Impulsar la ratificación del Convenio de la OIT 97 y 143 "Convenio sobre los Trabajadores Migrantes" Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo “Convenio sobre los trabajadores migrantes”.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos y a la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria que impulse la ratificación del tratado.	No se avanzó	No
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos,	A.E. 4 Impulsar el reconocimiento de la competencia del Comité de	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos y a la Mesa Intersectorial	No se avanzó	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares para recibir y examinar las comunicaciones individuales.			de Gestión Migratoria que impulse el reconocimiento de la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones individuales.		
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 5 Impulsar la ratificación del Convenio 129 de la Organización Internacional del Trabajo “Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura)”.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la ratificación del tratado.	No se avanzó	No
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 6 Impulsar la ratificación de la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la ratificación del tratado.	Logro alcanzado En la sesión del 30 de setiembre de 2019, el CNDH aprobó elevar el informe a la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, para que exhorte la culminación del proceso de perfeccionamiento nacional de ratificación de la Convención.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho	A.E. 7 Impulsar la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la ratificación del	Logro alcanzado En la sesión del 30 de setiembre de 2019, el CNDH aprobó elevar el informe a la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, para que exhorte la culminación del proceso de perfeccionamiento nacional de ratificación de	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	Racial y formas conexas de Intolerancia.			tratado.	la Convención.	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 10 Impulsar la ratificación e implementación de la “Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con fines militares u otros fines hostiles” (ENMOD) del 10 de diciembre de 1976.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe a la Comisión Nacional de estudio y aplicación del Derecho Internacional Humanitario que impulse la ratificación del tratado.	No se avanzó	No
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 11 Impulsar la ratificación de la “Declaración Prevista en el Art. 90 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra referido a la aceptación previa de la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta”.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINJUSDH	Meta (2018): Se presentó un informe a la Comisión Nacional de estudio y aplicación del Derecho Internacional Humanitario que impulse la ratificación del tratado.	No se avanzó	No
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento	No aplica	O.E. 01: Ratificar tratados internacionales	A.E. 13 Impulsar la ratificación del Tratado sobre la	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los	RR.EE.	Meta (2018): Se presentó un informe a la Comisión Nacional de estudio	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	Prohibición de Armas Nucleares.	Ministerios concernidos.		y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la ratificación del tratado.		
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Población afroperuana	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 1 Promover el reconocimiento e inclusión de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por el Ministerio de Cultura, validado por el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana - GTPA y por el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	MINCUL	Meta 2019: informe técnico sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución Política del Perú.	La DAF cumplió con elaborar tres (03) informes técnicos sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución. Dicha información contribuye directamente en el logro del indicador y las metas asignadas para el 2020 y 2021.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 2 Impulsar la implementación de una ley relativa al uso y protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de otros emblemas protegidos.	Número de propuestas normativas que promuevan la implementación de los Convenios de Ginebra de 1949.	MINJUSDH	Meta (2018): Contar con un informe técnico intersectorial que sustente la propuesta normativa.	No se avanzó	No
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos	A.E. 3 Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el	Aprobación de un Plan de Igualdad de Oportunidades que establezca sistemas de apoyos y ajustes	CONADIS	Meta (2019): Aprobación de un PIO que incorpore el diseño, la implementación, monitoreo y	Mediante la Resolución Ministerial N° 194-2019-MIMP se aprobó la lista de políticas nacionales bajo la rectoría o conducción del MIMP, siendo una de estas el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	razonables.		evaluación de los sistemas de apoyos y ajustes razonables.	En esa línea, se emitió el Informe del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2009-2018, el cual fue derivado a CEPLAN, cumpliéndose con las acciones previas para la actualización de la Política Nacional en materia de personas con discapacidad. Por otro lado, mediante la Resolución Ministerial N° 039-2020, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo (Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad), dependiente del MIMP y cuya instalación se realizó el 25 de febrero de 2020. Actualmente, se encuentra en etapa de diseño la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo, habiéndose remitido el primer entregable a CEPLAN.	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 3 Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Número de normas reglamentarias que han sido modificadas conforme a la CPCD, incorporando ajustes razonables y sistemas apoyos.	CONADIS	Meta (2019): - Modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. - Aprobación de los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las PCD en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público. - Aprobación de los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las PCD, en el lugar de trabajo, así como	Durante el año 2019, se determinó la aprobación y modificación de la siguiente normativa: • Se emitió el Decreto Supremo N°013-2019-MIMP, mediante el cual se modifican los artículos 52, 57, 67 y 69 del Reglamento de la Ley N° 29973, referente a los ajustes razonables en el proceso de selección y en el lugar de trabajo de las personas con discapacidad. • Se emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva de Servir N° 140-2019-SERVIR-PE, mediante la cual se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público. • Se emitió la Resolución Ministerial N° 171-2019-MTPE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad, en el proceso de selección y en el lugar de trabajo, y los	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
						<p>los criterios para una carga desproporcionada o indebida, para el sector público.</p> <p>- Aprobación de los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las PCD, en proceso de selección y en el lugar de trabajo, así como los criterios para una carga desproporcionada o indebida, para el sector privado.</p> <p>- Modificación del Reglamento de la Ley N° 30119.</p> <p>- Aprobación del Decreto Supremo que regula las salvaguardias establecidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310 y el procedimiento para su ejecución.</p> <p>- Aprobación del Decreto Supremo que reglamenta el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias.</p>	<p>criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el sector privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se emitió el Decreto Supremo N° 009-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad. • Se emitió el Decreto Supremo N° 015-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula las salvaguardias establecidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310 y el procedimiento para su ejecución. • Se emitió el Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. <p>Sin embargo, mediante el Decreto Supremo N° 001-2020-MTPE, se aprobaron los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las PCD, en el lugar de trabajo, así como los criterios para una carga desproporcionada o indebida, para el sector público”.</p> <p>En ese sentido, a la fecha del reporte, se ha cumplido con la aprobación de las 7 normas previstas.</p>	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos	A.E. 3 Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el	Número de ministerios que han implementado un sistema de apoyos	CONADIS	Meta 2019: MINJUS y MIMP	<p>Mediante el DS N° 016-2019-MIMP se aprobó el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad;</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.				designándose al MIMP la elaboración de un protocolo para atender las solicitudes de ajustes razonables. En esa línea, desde el año 2019, se viene gestionando la elaboración del citado protocolo y su respectiva aprobación, que permitirá que las entidades públicas otorguen ajustes razonables a las PCD que lo requieran para manifestar su voluntad en la realización de actos que produzcan efectos jurídicos.	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 3 Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Número de PCD que reciben patrocinio legal de Defensa Pública para impedir que sean interdictadas o para revertir su situación de interdicción, conforme a los criterios de Defensa Pública.	MINJUSDH	2019: 10 patrocinios de apoyo y salvaguardias	Mediante el DS N° 016-2019-MIMP se aprobó el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. En esa línea, durante el periodo setiembre a diciembre de 2019, se han registrado como patrocinios nuevos 70 casos de apoyo y salvaguardias.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 4 Adecuar e implementar las normas que permitan la accesibilidad del entorno para las personas con discapacidad.	Generación de una Comisión Multisectorial en Transporte (CMT) que incluya a las PCD.	MTC	Metas 2019: - Generación de una CMT que incluya a las PCD . - Un informe anual, en el que se indique el avance porcentual del cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el PNA	La Comisión Multisectorial para la accesibilidad en el sector transporte que permitirá integrar las medidas de accesibilidad a favor de las PCD está en proceso de creación. Se está a la espera del pronunciamiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTC sobre el proyecto de Resolución Suprema para ser remita a la PCM y continuar el procedimiento de aprobación.	En proceso
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos	A.E. 4 Adecuar e implementar las normas que permitan la accesibilidad del entorno para las	Número de normas técnicas aprobadas para la introducción progresiva de vehículos	MTC	Meta 2019: Elaboración de Norma Técnica sobre vehículos.	Se elaboró un proyecto de la norma técnica que establezca las condiciones técnicas que deben tener los vehículos de transporte terrestre, a fin de que puedan ser usados por las PCD.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	personas con discapacidad.	accesibles.			El Comité Técnico de Accesibilidad al Medio Físico del INACAL aprobó dicho proyecto y, seguidamente, la división de grupos de trabajo para las 2 normas programadas en el año 2020: GT N° 1: vehículos accesibles, conformado por el MTC, la CONADIS y el Colegio de Ingenieros del Perú. GT N° 2: paraderos accesibles, conformado por el Colegio de Arquitectos del Perú, el MVCS, el MINEDU y ESSALUD.	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas LGBTI	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 5 Aprobar unos lineamientos marcos específicos para garantizar los derechos de las personas LGBTI.	Número de propuestas normativas, de alcance nacional y subnacional, que garanticen la protección de los derechos de las personas LGBTI.	MIMP	Meta 2019: Propuesta de lineamientos marco de alcance nacional y subnacional que garantiza la protección de los derechos LGBTI, elaborada por el MIMP y MINJUSDH de manera conjunta	En proceso de cumplimiento. Es importante señalar que el MIMP ha elaborado una primera propuesta, la cual recoge la opinión de las organizaciones LGBTI de sociedad civil, integrantes de las Mesas de Trabajo presididas por el MIMP. El MINJUSDH realizará los aportes correspondientes para la elaboración de una propuesta definitiva que permita cumplir el compromiso establecido.	En proceso
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas LGBTI	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 5 Aprobar unos lineamientos marcos específicos para garantizar los derechos de las personas LGBTI.	Número de propuestas normativas, de alcance nacional y subnacional, que garanticen la protección de los derechos de las personas LGBTI.	MINJUSDH	Meta 2019: Propuesta de lineamientos marco de alcance nacional y subnacional que garantiza la protección de los derechos LGBTI, elaborada por el MIMP y MINJUSDH de manera conjunta	En proceso de cumplimiento. Se han realizado reuniones de tcoordinación con el MIMP. Siendo una tarea conjunta con dicho sector, a partir de las coordinaciones, se ha establecido que se elaborará una primera propuesta por parte del MIMP sobre la cual se realizarán los aportes correspondientes.	En proceso
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la	Personas LGBTI	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos	A.E. 5 Aprobar unos lineamientos marcos específicos para garantizar los	Número de propuestas normativas, de alcance nacional y subnacional, que garanticen la	MINSA	Meta 2019: MINSA contará con protocolo de atención de salud de las mujeres trans implementado en 5	Sin información	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	derechos de las personas LGBTI.	protección de los derechos de las personas LGBTI.		regiones priorizadas		
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas LGBTI	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 5 Aprobar unos lineamientos marcos específicos para garantizar los derechos de las personas LGBTI.	Número de sectores que han adecuado su marco normativo para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI.	MIMP	Meta 2019: 2 sectores (MIMP y MINJUSDH) adecuan su marco normativo o para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI.	Se ha previsto elaborar una propuesta para la adecuación del marco normativo o para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI en el MIMP para el periodo 2020. Con este fin, se ha elaborado un documento que analiza la rectoría respecto a políticas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI en el Poder Ejecutivo, para el periodo 2019	No
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Pueblos indígenas	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 6 Impulsar la modificación del Reglamento del Congreso de la República para incorporar el procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre medidas legislativas que les afecten.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por los Ministerios concernidos.	MINCUL	Meta (2019): Se presentó un informe al Consejo Nacional de Derechos Humanos que impulse la modificación del Reglamento de la República para incorporar el procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre medidas legislativas.	A través del INFORME N° 26-2019-JUS/DGDH-DPGDH-BTH se propuso la incorporación del procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre medidas legislativas en el Reglamento del Congreso de la República con el propósito de garantizar la vigencia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y asegurar la participación de las propias comunidades, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas legislativas respetuosas de sus derechos. El mencionado informe recomendó trasladar la propuesta en consulta a la Dirección General de Derechos Humanos, para que en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa, se elabore un informe técnico y propuesta de modificación final.	En Proceso
LE N° 4: Fortalecimiento del	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Implementar tratados y	A.E. 8 Promover el derecho al voto de las	Informe técnico aprobado por el Consejo Nacional	MINJUSDH	Meta (2018): Informe técnico aprobado por el	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	personas privadas de libertad.	de Derechos Humanos.		Consejo Nacional de Derechos Humanos.		
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 1 Adopción de un mecanismo nacional de elaboración, presentación de informes y seguimiento ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos.	Adopción del mecanismo nacional de elaboración, presentación de informes y seguimiento.	MINJUSDH	Meta (2018): Se cuenta con el mecanismo nacional de elaboración, presentación de informes y seguimiento.	Logro alcanzado: El 21.08.2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 010-2020-JUS, Decreto Supremo que aprueba el “Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos” Evidencia: Decreto Supremo publicado.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 2 Implementación de un Programa de Protección de las Personas Civiles, especialmente las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentren en zonas de lucha contra grupos terroristas.	Porcentaje de personas civiles que han accedido a programas y servicios sociales solicitados que facilitan su reinserción.	MIMP	Meta (2018): Modificar los alcances del Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP “Protocolo para la atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas”.	Sin información	Sin información
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno	No aplica	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales	A.E. 2 Implementación de un Programa de Protección de las Personas	Porcentaje de personas civiles que han accedido a programas y servicios sociales	MIMP	Meta (2018): Se cuenta con un instrumento para medir el indicador y se construye la línea	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	Civiles, especialmente las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentren en zonas de lucha contra grupos terroristas.	solicitados que facilitan su reinserción.		base.		
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 3 Promover la adecuación del sistema jurídico a estándares internacionales en materia de los derechos de los/as TTH.	Número de normas adecuadas a los estándares internacionales en materia de los derechos de los/as TTH.	MINJUSDH	Meta (2018): 1 norma adecuada a los estándares internacionales.	En el marco del Pleno Mujer, el Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio que crea la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del hogar, el 5 de setiembre de 2020, la cual tiene por finalidad prevenir y eliminar toda forma de discriminación en las condiciones de trabajo y empleo de quienes realizan trabajo doméstico, además de garantizar sus derechos fundamentales y el reconocimiento a su significativa contribución para el desarrollo social y económico del país. El 01 de octubre de 2020, en el diario oficial El Peruano, se promulgó la Ley N° 31047 – Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Trabajadoras y trabajadores del hogar	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 4 Diseñar un Plan que considere acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los TTH .	Plan que considera acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH.	MTPE	Meta (2019): Contar con un plan que considera acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH.	Se alcanzó el compromiso de aprobar el “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT”, mediante Resolución Ministerial N°284-2019-TR, de fecha 21 de noviembre de 2019. instrumento que orienta las acciones a implementar por parte de los órganos, unidades orgánicas, programas y entidades del MTPE para mejorar el cumplimiento de los derechos laborales e incrementar la cobertura de seguridad social de los Trabajadores y Trabajadoras del hogar.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación	Espacio de protocolo para la prevención de la tortura	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos,	A.E. 5 Fortalecer la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Mesa de Trabajo conformada para el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	INPE	Meta (2019): El Sector participa en la instalación del espacio de coordinación multisectorial para promover el	El 21 de agosto de 2019, se instaló la Mesa del PNDH para el Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, donde participan Participaron representantes de la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH, del Ministerio de Salud, Defensa, Interior; del Instituto Nacional	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.				fortalecimiento del MNPT.	Penitenciario y del Programa Nacional de los Centros Juveniles; organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, COMISEDH, CONEP, IDL, PROMSEX, CEAS, DHS, CAPS, La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el CICR, y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo.	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Espacio de protocolo para la prevención de la tortura	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 5 Fortalecer la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Mesa de Trabajo conformada para el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	MINDEF	Meta (2019): El Sector participa en la instalación del espacio de coordinación multisectorial para promover el fortalecimiento del MNPT.	El 21 de agosto de 2019, se instaló la Mesa del PNDH para el Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, donde participan Participaron representantes de la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH, del Ministerio de Salud, Defensa, Interior; del Instituto Nacional Penitenciario y del Programa Nacional de los Centros Juveniles; organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, COMISEDH, CONEP, IDL, PROMSEX, CEAS, DHS, CAPS, La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el CICR, y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Espacio de protocolo para la prevención de la tortura	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 5 Fortalecer la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Mesa de Trabajo conformada para el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	MININTER	Meta (2019): El Sector participa en la instalación del espacio de coordinación multisectorial para promover el fortalecimiento del MNPT.	El 21 de agosto de 2019, se instaló la Mesa del PNDH para el Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, donde participan Participaron representantes de la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH, del Ministerio de Salud, Defensa, Interior; del Instituto Nacional Penitenciario y del Programa Nacional de los Centros Juveniles; organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, COMISEDH, CONEP, IDL, PROMSEX, CEAS, DHS, CAPS, La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el CICR, y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo.	Sí
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación	Espacio de protocolo para la prevención de la tortura	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos,	A.E. 5 Fortalecer la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Mesa de Trabajo conformada para el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	MINSA	Meta (2019): El Sector participa en la instalación del espacio de coordinación multisectorial para promover el	El 21 de agosto de 2019, se instaló la Mesa del PNDH para el Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, donde participan Participaron representantes de la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH, del Ministerio de Salud, Defensa, Interior; del Instituto Nacional	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos		Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.				fortalecimiento del MNPT.	Penitenciario y del Programa Nacional de los Centros Juveniles; organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, COMISEDH, CONEP, IDL, PROMSEX, CEAS, DHS, CAPS, La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el CICR, y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo.	
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	Personas en situación de movilidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 7 Implementar una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio.	Estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio.	RR.EE.	Meta (2018): Aprobar una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio.	Sin información	Sin información
LE N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de derechos humanos	No aplica	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 8 Formación de una mesa de trabajo con representantes del Estado y la sociedad civil para analizar y resolver la problemática de las personas víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995 a 2001.	Conformación de una mesa de trabajo.	MINJUSDH	Meta 2019: Plan de trabajo y proyecto de norma de oficialización de la Mesa de Trabajo presentada.	Se logró contar con una propuesta del plan de trabajo para la Mesa de trabajo sobre la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas en el periodo 1995-2001, y con una propuesta de Resolución Ministerial para la institucionalización de la Mesa y posterior conformación del “Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001”, el mismo que fue creado mediante Resolución Ministerial N.º 0216-2020-JUS, del 14 de agosto de 2020 (MINJUSDH, 2020)	Sí
LE N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos	No aplica	O.E. 01: Garantizar que las empresas públicas y privadas respeten los	A.E. 1 Implementar de manera progresiva los Principios Rectores de la	Un informe que contenga la Metodología con base en la cual se desarrollará la Línea base, el	MINJUSDH	No cuenta con Meta 2019. Se solicita información de la Meta del 2018: Se cuenta con una	Esta fue cumplida en septiembre de 2019, puesto que el 6 de ese mes la misma fue aprobada mediante Resolución N° 01-2019-JUS. Cabe señalar que esta metodología fue construida de modo colaborativo por los miembros de la mesa multiactor del Plan	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
humanos		derechos humanos en sus ámbitos de acción.	Organización de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Proteger, Respetar y Remediar), los mismos que serán complementados con otros instrumentos internacionales vinculados.	diagnóstico y el Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos. Esta metodología, de conformidad con los Principios Rectores de la ONU, será construida de modo amplio, participativo, consensuado y descentralizado entre los sectores estatales, empresariales y de la sociedad civil.		metodología con base en la cual se desarrollará la Línea base, el diagnóstico y el Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos.	Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. Así, a partir de un primer borrador presentado por la DGDH, todos los integrantes de la referida mesa tuvieron la oportunidad de aportar sus opiniones, comentarios y/o sugerencias. Una vez concluida la sistematización de estos últimos, en agosto de 2019 se realizó una mesa multiactor, con la participación de actores estatales, actores empresariales, actores de pueblos indígenas, la sociedad civil y actores del sector de trabajadores.	
LE N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Garantizar que las empresas públicas y privadas respeten los derechos humanos en sus ámbitos de acción.	A.E. 1 Implementar de manera progresiva los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Proteger, Respetar y Remediar), los mismos que serán complementados con otros instrumentos internacionales vinculados.	Un informe con una línea de base y un diagnóstico sobre la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos y otros estándares internacionales en el Perú. De conformidad con los Principios Rectores de la ONU, la línea de base y el diagnóstico serán construidos de modo amplio, participativo, consensuado y descentralizado entre los sectores	MINJUSDH	No cuenta con Meta 2019. Se solicita información de la Meta (2018): Se cuenta con una Línea base y un diagnóstico aprobados, sobre la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos y otros estándares internacionales en el Perú.	En proceso. No se alcanzó al 2018; sin embargo, durante el 2019 y hasta el cierre de este informe, en septiembre de 2020, se han venido realizando las siguientes acciones: • La metodología para aprobarse contempla dos etapas en el proceso de elaboración del PNA: la primera etapa consiste en la elaboración del diagnóstico y la línea de base de 23 temas priorizados en la metodología, para lo cual se contó con la asistencia técnica de tres universidades con experiencia en la temática. Los 23 documentos han sido concluidos y los primeros 15 de ellos ya han sido revisados por la mesa multiactor. Los 8 últimos serán revisados por esta mesa entre octubre y noviembre de 2020. La segunda etapa consiste en el funcionamiento de las mesas multiactor, las cuales discutirán los diagnósticos y línea de base de los 23 temas priorizados, aprobados en la etapa anterior. Esta etapa, que ha iniciado en agosto de 2020, debe concluir en diciembre de 2020.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad responsable de seguimiento	La meta para evaluar	Descripción del logro alcanzado	Calificación de cumplimiento
				estatales, empresariales y de la sociedad civil.				
LE N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos	No aplica	O.E. 01: Garantizar que las empresas públicas y privadas respeten los derechos humanos en sus ámbitos de acción.	A.E. 1 Implementar de manera progresiva los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Proteger, Respetar y Remediar), los mismos que serán complementados con otros instrumentos internacionales vinculados.	Un informe con la propuesta de un Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos, a partir de la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos y otros instrumentos internacionales. De conformidad con los Principios Rectores de la ONU, este Plan será construido de modo amplio, participativo, consensuado y descentralizado entre los sectores estatales, empresariales y de la sociedad civil.	MINJUSDH	Meta (2019): Se cuenta con una propuesta de Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos.	. No se alcanzó al 2019; sin embargo, a partir de lo avanzado hasta la fecha se prevé concluirlo en marzo de 2021, de acuerdo con lo anunciado por el Presidente de la República en su Mensaje a la Nación de julio del presente año.	En proceso